



MINISTERIO DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA
Dirección General de Asuntos Económicos
Oficina Presupuestaria

***Proyecto de Presupuestos
del
Ministerio de Defensa
Subsector Estado***

Año 2010

CATÁLOGO GENERAL DE PUBLICACIONES OFICIALES
<http://www.060.es>

Edita:



ISSN: 1888-2676

NIPO: 076-09-272-0 (edición en línea)

Fecha de cierre: diciembre, 2009



Índice

1 CONSIDERACIONES GENERALES	
Principales cifras del Presupuesto.....	7
Evolución desde 2000.....	8
Modificaciones en las estructuras presupuestarias	9
Objetivos generales del sector.....	10
Distribución del Presupuesto por Capítulos	16
Distribución por Programas.....	29
Distribución por Servicios Presupuestarios.....	34
Otras fuentes de financiación.....	46
Medidas legislativas.....	47
2 PRESUPUESTO DE GASTOS	
Módulos de alimentación para el año 2010	53
Distribución del Presupuesto por Servicios Presupuestarios	57
Distribución del Presupuesto por Centros de Responsabilidad de Gasto ..	93
Inversiones reales para 2010 y programación plurianual.....	123
3 ESTRUCTURAS DEL PRESUPUESTO	
Estructura orgánica	143
Estructura por programas	149
Estructura económica de gastos	165



MINISTERIO DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA
Dirección General de Asuntos Económicos
Oficina Presupuestaria

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Principales Cifras del Presupuesto

El Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2010 incluye una asignación de recursos para el Ministerio de Defensa (Subsector Estado), que asciende a 7.694,86 Millones €, (M€) cifra que representa una disminución del 6,79% respecto del Presupuesto de 2009 y con relación al PIB previsto para 2010 (1.050.900 M€) una participación del 0,73%.

ESTUDIO COMPARATIVO

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

(Miles de €)

	PRESUPUESTO INICIAL 2009 (1)	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2010 (2)	DIFERENCIA (2)-(1)	Δ % (2)/(1)
SUBSECTOR ESTADO	8.255.772,26	7.694.862,26	-560.910,00	-6,79
ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y PÚBLICOS	1.485.596,28	1.459.561,43	-26.034,85	-1,75
TOTAL SIN CONSOLIDAR	9.741.368,54	9.154.423,69	-586.944,85	-6,03
TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	347.055,47	337.276,12	-9.779,35	-2,82
TOTAL CONSOLIDADO	9.394.313,07	8.817.147,57	-577.165,50	-6,14

Si comparamos el **Presupuesto de Defensa con el total del Presupuesto no financiero del Estado**, el porcentaje del primero respecto al segundo queda en un 4,15%.

Si se incluye el Proyecto de Presupuesto de los Organismos Autónomos y Organismo Público adscritos al Departamento, que para 2010 asciende a 1.459.561,43 miles €, (m€), el Presupuesto consolidado del Ministerio de Defensa (suma de Presupuestos menos transferencias entre Subsectores) pasa a ser de 8.817.147,57 m€, lo que representa un 6,14% de reducción con relación al consolidado del año 2009 y tiene una participación del 0,84% en el PIB previsto para 2010.

Evolución desde 2000

En cuanto a la evolución del Presupuesto de Defensa no financiero respecto al homónimo del Estado, en el presente ejercicio se observa un descenso de más de un punto porcentual respecto a la del pasado año, hasta alcanzar la cota del 4,15%.

CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO DEL ESTADO

(Miles de €)

PRESUPUESTO NO FINANCIERO (Euros corrientes)			
AÑOS	ESTADO	Defensa	%
2000	118.816.842	5.799.765	4,88
2001	124.373.138	6.060.765	4,87
2002	114.294.331	6.320.213	5,53
2003	114.516.798	6.477.224	5,66
2004	117.260.000	6.744.339	5,75
2005	124.575.760	6.988.186	5,61
2006	133.947.030	7.413.940	5,53
2007	142.925.690	8.049.986	5,63
2008	152.331.100	8.491.312	5,57
2009	157.904.270	8.252.932	5,23
2010	185.249.000	7.691.995	4,15

En relación a la evolución del Presupuesto de Defensa no financiero respecto al PIB a precios corrientes, en el mismo ámbito temporal, se observa una variación porcentual de 5 centésimas con respecto al pasado ejercicio económico.

CON RELACIÓN AL PIB

(Miles de €)

PRESUPUESTO NO FINANCIERO (Euros corrientes)			
AÑOS	PIB	Defensa	%
2000	630.263.000	5.799.765	0,92
2001	680.678.000	6.060.765	0,89
2002	729.206.000	6.320.213	0,87
2003	782.929.000	6.477.224	0,83
2004	841.042.000	6.744.339	0,80
2005	908.792.000	6.988.186	0,77
2006	984.284.000	7.413.940	0,75
2007	1.052.730.000 (P)	8.049.986	0,76
2008	1.088.502.000 (A)	8.491.312	0,78
2009	1.053.700.000 (A)	8.252.932	0,78
2010	1.050.900.000 (A)	7.691.995	0,73

(P) Estimación provisional

(A) Estimación avance

Fuentes: INE / MEHA

Modificaciones en las estructuras presupuestarias

Estructura Orgánica: A lo largo del ejercicio económico de 2009, se ha estado desarrollando el contenido del apartado cuarto 2.a) "Proyecto de reforma de la estructura administrativa del gasto", de la Instrucción 8/2009, de 9 de marzo, del Secretario de Estado de Defensa, por la que se aprueba el Programa Permanente de Eficiencia y Economía de Gasto del Ministerio de Defensa (BOD. núm. 50, 13 de marzo de 2009), concluyendo en la conveniencia de dar forma institucional a los hasta ahora denominados "centros de coste", que pasan a llamarse "centros de responsabilidad de gasto", considerándose el tercer nivel de adscripción de recursos presupuestarios, ya sin el carácter de vinculante, porque es una asignación interna dentro del servicio presupuestario.

Estructura Funcional: El subprograma 121MA "Acción Social" se ha distribuido en los nuevos subprogramas 121MA "Acción Social Personal Militar", 121MB "Acción Social Personal Civil" y 121MC "Asistencia al Personal Militar", tal como se contempla en la explicación del programa 121M, Administración y Servicios Generales de Defensa.

Estructura Económica: Creación de dos nuevos conceptos, 440 y 740, para dar cumplimiento a la creación de los Centros Universitarios de la Defensa

Objetivos Generales del Sector

Dentro del marco de austeridad y restricción definido por la política económica del Gobierno y del proceso modernización de las Fuerzas Armadas, el Presupuesto de Defensa pretende mantener los programas y cumplir las prioridades existentes. En este sentido los objetivos a los que se dirigirán los recursos económicos disponibles son los siguientes:

1.- El impulso a la profesionalidad

La vida profesional de los militares debe considerarse de forma integral, considerando como distintos eslabones de una cadena completa, la captación de los nuevos profesionales, la formación de los mismos, su carrera profesional y la atención a su entorno.

La primera pieza clave es el reclutamiento de los mejores profesionales, y para ello ha sido un instrumento esencial la Ley de Tropa y Marinería, promulgada en 2006. A lo largo de 2010 se escalonará el reclutamiento de los nuevos efectivos, dentro de los máximos autorizados a 31 de diciembre por la Ley de Presupuestos Generales del Estado, toda vez que la dotación presupuestaria permite la retribución de una media aproximada de 82.500 soldados y marineros.

Tras la captación es fundamental para las Fuerzas Armadas españolas la formación. La formación debe ser continua, porque la realidad a la que se enfrentan los militares es especialmente dinámica, y debe permitir, en su momento, la reincorporación a la vida profesional civil de muchos militares que han concluido su período de servicio, para lo que se va a facilitar la permeabilidad entre el sistema educativo general y el militar que, en sus diferentes estadios, van a tener los mismos grados: universitario para los oficiales, formación profesional de grado superior para los suboficiales y formación profesional de grado medio para la tropa y marinería.

A este respecto, la principal medida formativa consiste en la creación de un sistema de centros universitarios de la Defensa, adscritos a las universidades públicas y ubicados en las Academias de Zaragoza, Marín y San Javier. Igualmente se continuará en el mantenimiento de la red de formación profesional en las academias y escuelas de suboficiales y de tropa y marinería.

El tercer eslabón para incrementar el grado de profesionalidad es el desarrollo de una carrera militar atractiva y motivadora. El instrumento para lograrlo es la Ley 39/2007, de 19 noviembre, que regula la Carrera Militar, que pretende simplificar la estructura de cuerpos y escalas, y crear un modelo de progresión, único e integral para todas las escalas, basado en los principios de mérito y capacidad.

Como último eslabón está el optimizar el entorno social en el que el militar desarrolla su profesión, mediante el fomento de las medidas de apoyo a la movilidad

del militar y sus familiares, tales como el programa de centros infantiles que tiene previsto durante 2010 la apertura de ocho nuevos Centros, las facilidades de acceso a la vivienda, y otro tipo de apoyos que se ejecutarán a través del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) en función de sus recursos.

En relación con la Red Hospitalaria de la Defensa se va a completar el proceso de racionalización, para llegar a un esquema final de cuatro hospitales gestionados por el Ministerio de Defensa (los de Madrid, Zaragoza, San Fernando-Cádiz y Ceuta). El uso y la gestión de los otros hospitales se han cedido a las administraciones sanitarias de las Comunidades Autónomas.

Para coordinar todas las políticas sociales y la mejora de las condiciones de vida y trabajo se ha creado un Servicio de Apoyo al Personal que las articulará y canalizará potenciando los medios de análisis y seguimiento de la vida del militar.

2.- El empeño en la eficacia

La eficacia, principio rector de la organización y actuación administrativa (art. 103.1 CE), es especialmente importante en el ámbito de las Fuerzas Armadas, por la naturaleza de los recursos que utiliza y la trascendencia de los cometidos que tiene encomendados.

Para conseguir la máxima eficacia, se potenciará la actuación del Consejo de Defensa Nacional, órgano asesor y consultivo del Presidente del Gobierno en materia de Defensa, que asegura la coordinación del conjunto de herramientas, civiles y militares con que cuenta el Estado para la gestión de crisis dentro del concepto integral de Seguridad.

En desarrollo de la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, que concibe las Fuerzas Armadas como una entidad única e integradora de las formas de acción de los Ejércitos de Tierra, Aire y de la Armada, se ha fortalecido la capacidad del Jefe de Estado Mayor de la Defensa para supervisar y evaluar la preparación de las Unidades de la Fuerza y asegurar su disponibilidad. La existencia de un mando único perfecciona las capacidades del conjunto de las Fuerzas Armadas, sin que ninguno de los ejércitos vea mermada su especialidad, siendo un claro exponente de esto la creación de la Fuerza Conjunta de Reacción Rápida.

Su aplicación ha impulsado la formación global del personal y el adiestramiento conjunto de las distintas unidades. A su vez, se trabaja en la línea de avanzar en la unificación de los servicios logísticos comunes y de afrontar de forma global la atención de las necesidades materiales de las Fuerzas Armadas, para el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles. Se está estudiando la creación del Observatorio de la Vida Militar .

3.- La innovación

El impulso a la modernización del capital humano y de su organización no daría todos sus frutos si no fuera acompañado de una mayor innovación en el desarrollo de los medios materiales.

En el sector de las tecnologías de la información se va a seguir colaborando con las empresas y los centros de investigación para el desarrollo de radares, simuladores y sistemas de mando y control. La dotación al Estado Mayor de la Defensa de un moderno Sistema de Mando y Control, en el que se integren las diversas capacidades de información, vigilancia y reconocimiento, constituirá una importante herramienta de apoyo para la dirección de la Fuerzas Armadas.

En todos estos programas y proyectos es esencial, dentro de la necesaria colaboración europea, apoyar los recursos industriales y tecnológicos de nuestras empresas, así como su dimensión y proyección comercial, nacional e internacional.

Desde el Departamento se gestiona directamente la investigación y la innovación a través del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), del Canal de Experiencias Hidrodinámicas de el Pardo (CEHIPAR) y del Instituto Tecnológico "La Marañosa", para el fomento de actividades en los campos de las aplicaciones ópticas, láser, desarrollo de señuelos para misiles, de la aplicación de la mecánica de fluidos a otras ramas de la ciencia y de la técnica, así como en la protección ante riesgos nucleares, biológicos y químicos.

Se mantendrá la capacidad tecnológica aeroespacial a través del INTA para colaborar en el Programa Nacional de Observación de la Tierra, con la Agencia Espacial Europea y la NASA. Así mismo se trabajará con la industria nacional en los grandes programas de innovación aeronáutica, como el Programa Ariane y los programas de nanosatélites y microsatélites.

El Programa Nacional de Satélites de Observación de la Tierra se desarrolla en colaboración con la Agencia Espacial Europea y el Ministerio de Ciencia e Innovación, a través de la entidad pública empresarial Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI). Muestra de esta colaboración son los satélites Paz e Ingenio que situarán a España entre los países líderes en capacidad tecnológica y recursos espaciales.

4.- Vocación Internacional

La actividad internacional de nuestras Fuerzas Armadas es una vocación compartida con la sociedad española, para la búsqueda de la paz y seguridad en el mundo

En la actualidad, nuestras fuerzas se encuentran desplegadas en Bosnia, Afganistán y el Líbano. En todas estas misiones es una prioridad fundamental garantizar la mayor seguridad posible para nuestros soldados

Además de las misiones de paz, se va a seguir defendiendo el principio de multilateralismo como vía para la resolución de conflictos.

En el ámbito de las Naciones Unidas se apoya el papel central del Consejo de Seguridad para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y se presta una aportación sustantiva a las operaciones llevadas a cabo por ese organismo en todas sus fases, incluyendo la estabilización, la reconstrucción y la gestión post-conflicto. En esta idea va la operación denominada "Atalanta", que contribuye a la disuasión, prevención y lucha contra los actos de piratería y robo a mano armada que tienen lugar frente a las costas de Somalia.

Por otra parte, el Ministerio de Defensa durante el primer semestre de 2010 colaborará con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para garantizar la seguridad de las cumbres que se organicen con motivo de la presidencia por España de la Unión Europea además de realizar cuantos actos le encomiende la Presidencia del Gobierno para el más amplio alcance de los objetivos perseguidos durante esa presidencia.

Se mantiene la colaboración para incrementar la seguridad en el Mediterráneo, reforzando la dimensión mediterránea de la Política Europea de Seguridad y Defensa de la Unión Europea en el marco amplio del Proceso de Barcelona y de la nueva Unión para el Mediterráneo, el Diálogo Mediterráneo de la Alianza Atlántica y otras iniciativas multinacionales como la Iniciativa 5+5.

En el capítulo de las relaciones bilaterales se considera de vital importancia perpetuar unas relaciones preferentes en materia de Defensa con nuestros vecinos Francia, Portugal y Marruecos. Igualmente, existe el propósito de continuar nuestra relación de cooperación con Estados Unidos.

La política hacia Iberoamérica se centrará en el apoyo a la modernización de sus Fuerzas Armadas y de su Administración de Defensa. En este campo, hay en ejecución dos proyectos de participación combinada de personal militar español e iberoamericano. Uno, dentro de la Operación Althea de la UE, desplegada en Bosnia-Herzegovina y otro, en la Operación FINUL de las Naciones Unidas, desplegada en el Líbano, bajo patrocinio de España.

5.- Igualdad

Las Fuerzas Armadas forman parte de la sociedad a la que sirven y no son ajenas a nada de lo que a la sociedad le afecte. El proceso de igualdad hombre-mujer, iniciado en España hace años, ha tenido desde el principio fiel reflejo en las Fuerzas

Armadas y puede decirse que actualmente, transcurridas dos décadas desde la incorporación de la mujer a los ejércitos, España ha avanzado más que el resto de los países desarrollados en esta materia. Pero, igual que sucede en el resto de la sociedad, queda mucho para alcanzar la igualdad real. Por eso, se aplica una perspectiva de género como principio transversal de la regulación del personal de las Fuerzas Armadas, en cumplimiento de la Ley de la Carrera Militar en la que se contienen acciones positivas relacionadas con las situaciones derivadas de la maternidad, al protegerlas en diferentes momentos de sus carreras militares (ingreso, ascenso, situaciones, enseñanza de formación y perfeccionamiento, destinos), se fomenta la conciliación de la vida profesional, personal y familiar de los miembros de las Fuerzas Armadas, y se asegura la representación de la mujer militar en los órganos de evaluación para la selección, ascenso y asignación de destinos.

Por último, se continuará con la participación activa en el Comité de Mujeres de las Fuerzas de la OTAN.

6.- Medio Ambiente

El Ministerio de Defensa es un departamento pionero en la aplicación de políticas medio ambientales en sus instalaciones.

A las medidas anteriores contra posibles riesgos medioambientales, accidentales o intencionados, se añaden las nuevas capacidades de la Unidad Militar de Emergencias (UME) que, además de su actuación en incendios y desastres naturales, se ha preparado para intervenir en catástrofes tecnológicas, es decir, en casos graves de contaminación medioambiental y de riesgo químico, nuclear, radiactivo y biológico.

Por otro lado se seguirán realizando las políticas internas de sensibilización, ahorro energético, fomento de energías alternativas, calidad ambiental y lucha contra la contaminación del aire, las aguas y el suelo.

Se mantendrá la colaboración con la red ecológica europea Natura 2000 a la que pertenecen casi el 26% de los terrenos afectos al Ministerio de Defensa.

7.- Cultura de Defensa

Uno de los objetivos prioritarios debe ser elevar el nivel de cultura de defensa en la sociedad española, para que los ciudadanos conozcan el papel que nuestra Constitución encomienda a las Fuerzas Armadas y para que asuman plenamente la necesidad de que España cuente con unos ejércitos adecuados a nuestra posición internacional.

Dentro del concepto “cultura de Defensa”, se incluye la difusión del valioso patrimonio cultural del que son titulares las Fuerzas Armadas.

Para conservar ese patrimonio se adoptarán las siguientes medidas:

– Continuación del proyecto de inventario y la catalogación de todos los bienes muebles dependientes del Ministerio de Defensa.

– En el ámbito de los archivos, desarrollo del plan de digitalización, que garantizará la conservación de todos los documentos de interés histórico y facilitará el acceso de los investigadores.

– Mantenimiento de los trabajos de desclasificación de documentos

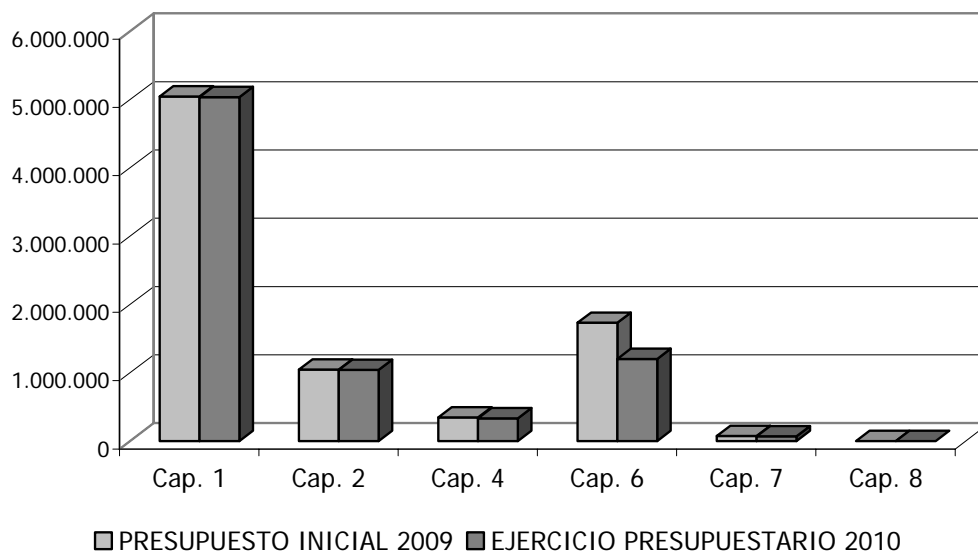
– Plan de Modernización de las Bibliotecas de las Academias y Escuelas Militares.

Distribución del Presupuesto por Capítulos

La comparación del proyecto de presupuesto para 2010 con el ejercicio anterior, según la naturaleza del gasto, nos da el siguiente cuadro:

(Miles de €)

CAPÍTULO	PRESUPUESTO INICIAL 2009 (1)	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2010 (2)	DIFERENCIAS	
			(2)-(1)	%
1. Gastos de Personal	5.048.514,02	5.040.585,68	-7.928,34	-0,16
2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.048.412,24	1.043.573,28	-4.838,96	-0,46
4. Transferencias Corrientes	347.298,45	334.923,36	-12.375,09	-3,56
Total Operaciones Corrientes	6.444.224,71	6.419.082,32	-25.142,39	-0,39
6. Inversiones Reales	1.733.481,68	1.202.048,91	-531.432,77	-30,66
7. Transferencias de Capital	75.225,37	70.863,81	-4.361,56	-5,80
Total Operaciones de Capital	1.808.707,05	1.272.912,72	-535.794,33	-29,62
Total Presupuesto NO Financiero	8.252.931,76	7.691.995,04	-560.936,72	-6,80
8. Activos Financieros	2.840,50	2.867,22	26,72	0,94
TOTAL PRESUPUESTO	8.255.772,26	7.694.862,26	-560.910,00	-6,79



De su estudio extraemos las siguientes conclusiones sobre la distribución del incremento total y sobre la relación de gastos de personal/resto del presupuesto.

El primer aspecto a destacar del análisis de los mismos se refiere a la **distribución de las variaciones, que en su conjunto disminuye el 6,79%** (-560.910 m€) respecto al presupuesto de 2009.

Los descensos, que se cuantifican en 560.936,72 m€ afectan a los distintos capítulos como sigue:

- El 1,41% (-7.928,34 m€) afecta al capítulo 1, que disminuye un 0,16% respecto a 2009.
- El 0,86% (-4.838,96 m€) al capítulo 2, que disminuye un 0,46% respecto a 2009.
- El 2,21% (-12.375,09 m€) al capítulo 4, que disminuye un 4,35% respecto a 2009.
- El 94,74% (-531.432,77 m€) al capítulo 6, que disminuye un 30,66% respecto a 2009.
- El 0,78% restante (-4.361,56 m €) es la disminución del capítulo 7 que baja un 5,80% respecto a 2009.

Las **operaciones corrientes** (capítulos 1, 2, 3 y 4) disminuyen en un 0,39% con respecto a 2009 (-25.142,39 m€).

Las **operaciones de capital** (capítulos 6 y 7) disminuyen en un 29,62% respecto a 2009 (-535.794,33 m€).

El **presupuesto financiero** del Departamento (capítulo 8) se dedica exclusivamente a financiar los anticipos de paga que el personal con derecho a ello, solicita reglamentariamente, y se incrementa para 2010 en un 0,94%.

En cuanto a la comparación de los créditos de personal/material (capítulo 1/resto de capítulos) sobre el Presupuesto de Defensa, Subsector Estado (Total Presupuesto de Defensa), se observa que a partir de 2006 se rompe la tendencia de los años anteriores a acercar la participación relativa del personal y del material, como consecuencia de la importante mejora de las retribuciones que ampara el RD 1314/2005 de 4 de noviembre y que finaliza su implantación en 2008. En el año 2010 aumenta bruscamente la desproporción debido al importante descenso de las inversiones.

CRÉDITOS DE PERSONAL Y MATERIAL

(Miles de €)

TOTAL PRESUPUESTO DEFENSA (Euros corrientes)						
AÑOS	PERSONAL		MATERIAL		TOTAL	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
2000	3.373.877,61	58,1	2.428.323,30	41,9	5.802.200,91	100
2001	3.537.750,22	58,3	2.525.449,35	41,7	6.063.199,57	100
2002	3.667.683,78	58,0	2.654.962,85	42,0	6.322.646,63	100
2003	3.742.432,93	57,8	2.737.225,55	42,2	6.479.658,48	100
2004	3.849.841,37	57,1	2.896.931,47	42,9	6.746.772,84	100
2005	3.905.838,19	55,9	3.084.938,71	44,1	6.990.776,90	100
2006	4.212.185,11	56,8	3.204.346,44	43,2	7.416.531,55	100
2007	4.616.937,76	57,3	3.435.820,38	42,7	8.052.758,14	100
2008	4.937.592,71	58,1	3.556.514,37	41,9	8.494.107,08	100
2009	5.048.514,02	61,2	3.207.258,24	38,8	8.255.772,26	100
2010	5.040.585,68	65,5	2.654.276,58	34,5	7.694.862,26	100

Capítulo 1.- Gastos de Personal

La cifra presupuestada en el capítulo 1 "Gastos de Personal" asciende a **5.040.585,68 m€**, lo que supone una disminución del 0,16% respecto a la cifra del presupuesto inicial de 2009, con el siguiente reparto:

(miles €)

	2009	2010	Diferencia	%
Altos Cargos y personal eventual	2.920,74	2.992,63	71,89	2,46
Cuadros de Mando en actividad	1.913.177,50	1.911.047,57	-2.129,93	-0,11
Personal en reserva	649.257,82	604.256,91	-45.000,91	-6,93
Funcionarios	135.734,19	139.208,72	3.474,53	2,56
Tropa profesional en actividad	1.675.310,94	1.733.867,57	58.556,63	3,50
Personal laboral	672.112,83	649.212,28	-22.900,55	-3,41
Total	5.048.514,02	5.040.585,68	-7.928,34	-0,16

El citado importe ha experimentado una **disminución** sobre el presupuesto inicial del presente ejercicio, de **7.928,34 m€**, cuya distribución, a grandes rasgos, es:

(miles de €)

Altos Cargos71,89

Cuadros de mando en actividad

Artículo 12

- Sueldo, c. destino, c. específico, trienios, p.extra, años de servicio3341,74
- Ley de carrera militar 398,00
- Resto (12007 Otras retribuciones, 12102 Indemnización residencia, 12103 Otros complementos, 12112 C. Incorpora. y años de servicio, 12201 Vestuario, 12202 Bonificaciones, 123 Indemnización extranjero, 127 Plan de pensiones) -12.806,07

Total artículo 12 -9.066,33

Artículo 15.....1.316,92

Artículo 16

- 16204 Acción social (antes en capítulo 4)..... 2.331,51
- 16209 Guarderías 2.176,76
- Resto (16102 Pensiones carácter militar, 16200 Formación, 16201 Economatos, 16202 Transporte personal, 16205 Seguros)1.111,21

Total artículo 165.619,48

Total cuadros de mando en actividad..... -2.129,93

Reserva -45.000,91

Personal civil

Artículo 12

- Sueldo, c.destino, c.específico, trienios, p.extra, años de servicio -3.259,64
- Resto (12100 Indemnizaciones residencia, 127 Plan pensiones) -160,82

Total artículo 12 -3.420,46

Artículo 15.....431,99

Artículo 16

- 16204 Acción social (antes en capítulo 4).....6.463,00

Total artículo 166.463,00

Total personal civil3.474,53

Tropa profesional en actividad

Artículo 12

- Sueldo, c.destino, c.específico, trienios, p.extra, años de servicio5.451,00
- Trienios.....6.277,00

– Resto (123 Indemnizaciones extranjero, 12103 Otros complementos, 12201 Vestuario, 12202 Bonificaciones, 12102 Indemnizaciones residencia)	24.824,85
Total artículo 12	36.552,85
Artículo 15.....	9.015,86
Artículo 16	
– 16000 Seguridad social	2.491,60
– 16204 Acción social	4.390,58
– 16209 Guarderías	4.058,69
– Resto (16102 Pensiones carácter militar, 16200 Formación, 16201 economatos, 16202 transporte personal, 16205 seguros)	2.047,05
Total artículo 16	12.987,92
Total tropa profesional en actividad.....	58.556,63
Personal laboral	
Artículo 13	-42.101,01
Estatutarización	21.000,00
Seguridad social.....	-1.799,54
Total personal laboral.....	-22.900,55
TOTAL GENERAL.....	-7.928,34

**COMPARACIÓN EFECTIVOS DE PERSONAL
PRESUPUESTO SUBSECTOR ESTADO AÑOS 2009-2010**

TIPO DE PERSONAL	Efectivos 2009 (A)	Efectivos 2010 (B)	Diferencia (B-A)
ALTOS CARGOS	19	19	0
PERSONAL EVENTUAL	13	16	3
CUADROS DE MANDO EN ACTIVO	46.875	46.083	-792
MILITARES RESERVA 100%	9.460	8.582	-878
MILITARES RESERVA 80%	8.171	7.393	-778
MILITARES SEGUNDA RESERVA	570	538	-32
TROPA EN ACTIVO (*)	82.363	85.902	3.539
FUNCIONARIOS	5.811	5.574	-237
LABORALES FIJOS	23.458	22.581	-877
LABORALES EVENTUALES	462	452	-10
TOTALES	177.202	177.140	-62

(*) Dotados 82.363 efectivos en 2009, incluidos 1.000 efectivos de la enmienda. Retraso 1.100 efectivos.

(*) Dotados 82.321 efectivos en 2010. Retraso 3.581 efectivos.

DISTRIBUCIÓN POR CONCEPTOS

Capítulo 1.- Gastos de Personal

(Miles de €)

Artículo / Concepto	PRESUPUESTO INICIAL 2009 (1)	PROYECTO 2010 (2)	DIFERENCIAS	
			(2)-(1)	%
Art. 10 Altos Cargos	1.251,33	1.245,21	-6,12	-0,49
100 Retribuciones básicas y otras remuneraciones	1.244,24	1.244,24	0,00	0,00
107 Contribuciones a planes de pensiones	7,09	0,97	-6,12	-86,32
Art. 11 Personal eventual	597,70	683,49	85,79	14,35
110 Retribuciones básicas y otras remuneraciones	594,75	683,17	88,42	14,87
117 Contribuciones a planes de pensiones	2,95	0,32	-2,63	-89,15
Art. 12 Funcionarios	4.122.189,65	4.101.406,62	-20.783,03	-0,50
120 Retribuciones básicas	2.165.559,41	2.154.849,05	-10.710,36	-0,49
121 Retribuciones complementarias	1.799.113,41	1.790.755,82	-8.357,59	-0,46
122 Retribuciones en especie	59.302,67	63.883,21	4.580,54	7,72
123 Indemnizaciones percibidas por destino en el extranjero	79.401,55	80.880,00	1.478,45	1,86
127 Contribuciones a planes de pensiones	18.812,61	11.038,54	-7.774,07	-41,32
Art. 13 Laborales	509.385,62	488.284,59	-21.101,03	-4,14
130 Laboral fijo	500.216,76	480.813,53	-19.403,23	-3,88
131 Laboral eventual	6.743,11	5.830,37	-912,74	-13,54
137 Contribuciones a planes de pensiones	2.425,75	1.640,69	-785,06	-32,36
Art. 15 Incentivos al rendimiento	152.328,68	163.096,82	10.768,14	7,07
150 Productividad	5.569,41	5.948,40	378,99	6,80
151 Gratificaciones	1.530,10	2.820,94	1.290,84	84,36
153 Complemento dedicación especial	145.229,17	154.327,48	9.098,31	6,26
Art. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	262.761,04	285.868,95	23.107,91	8,79
160 Cuotas sociales	247.955,64	248.647,69	692,05	0,28
161 Prestaciones sociales	1.562,15	1.408,75	-153,40	-9,82
162 Gastos sociales del personal	13.243,25	35.812,51	22.569,26	170,42
TOTAL CAPÍTULO 1	5.048.514,02	5.040.585,68	-7.928,34	-0,16

Capítulo 2.- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

(Miles de €)

Artículo / Concepto	PRESUPUESTO INICIAL 2009 (1)	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2010 (2)	DIFERENCIAS	
			(2)-(1)	%
Art. 20 Arrendamientos y cánones	37.033,09	34.977,82	-2.055,27	-5,55
200 Arrendamientos terrenos y bienes naturales	4.618,26	2.518,26	-2.100,00	-45,47
202 Arrendamientos edificios y otras construcciones	3.808,22	3.894,97	86,75	2,28
203 Arrendamientos maquinaria, instalaciones y	141,37	94,57	-46,80	-33,10
204 Arrendamientos medios de transporte	1.082,29	1.087,73	5,44	0,50
205 Arrendamientos mobiliario y enseres	616,93	616,61	-0,32	-0,05
206 Arrendamientos equipos para procesos de información	616,99	622,65	5,66	0,92
209 Cánones	26.149,03	26.143,03	-6,00	-0,02
Reparaciones, mantenimiento y				
Art. 21 conservación	119.573,45	119.633,13	59,68	0,05
210 Infraestructura y bienes naturales	400,00	400,00	0,00	0,00
212 Edificios y otras construcciones	95.340,82	95.429,71	88,89	0,09
213 Maquinaria, instalaciones y utillaje	11.084,94	11.040,85	-44,09	-0,40
214 Elementos de transporte	352,59	363,32	10,73	3,04
215 Mobiliario y enseres	2.842,58	2.742,43	-100,15	-3,52
216 Equipos para procesos de la información	9.456,45	9.516,32	59,87	0,63
218 Bienes situados en el exterior	96,07	140,50	44,43	46,25
Art. 22 Material, suministros y otros	712.349,80	709.350,96	-2.998,84	-0,42
220 Material de oficina	26.697,50	25.595,55	-1.101,95	-4,13
221 Suministros	393.115,82	392.048,38	-1.067,44	-0,27
222 Comunicaciones	32.896,12	31.873,37	-1.022,75	-3,11
223 Transportes	28.811,60	26.761,03	-2.050,57	-7,12
224 Primas de seguros	8.664,03	8.676,29	12,26	0,14
225 Tributos	2.687,85	2.453,93	-233,92	-8,70
226 Gastos diversos	45.615,91	44.883,11	-732,80	-1,61
227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	146.388,84	149.943,76	3.554,92	2,43
228 Gastos originados por participación de las FAS en operaciones de mantenimiento de la Paz	14.360,10	14.360,10	0,00	0,00
229 Otros gastos de vida y funcionamiento	13.112,03	12.755,44	-356,59	-2,72
Art. 23 Indemnizaciones por razón del servicio	176.276,25	176.131,77	-144,48	-0,08
230 Dietas	114.712,58	115.284,54	571,96	0,50
231 Locomoción	34.474,76	34.172,31	-302,45	-0,88
232 Traslado	20.989,27	20.639,27	-350,00	-1,67
233 Otras indemnizaciones	6.099,64	6.035,65	-63,99	-1,05
Art. 24 Gastos de publicaciones	2.050,51	1.990,00	-60,51	-2,95
240 Gastos de edición y distribución	2.050,51	1.990,00	-60,51	-2,95
Art. 25 Conciertos de asistencia sanitaria	1.129,14	1.489,60	360,46	31,92
251 Con entidades de seguro libre	522,75	489,60	-33,15	-6,34
259 Otros conciertos de asistencia sanitaria	606,39	1.000,00	393,61	64,91
TOTAL CAPÍTULO 2	1.048.412,24	1.043.573,28	-4.838,96	-0,46

El importe del presupuesto de este capítulo para el año 2010 es de 1.043.573,28 m€, lo que supone una disminución con respecto al año anterior de 4.838,96 m€ (-0,46%). Debe tenerse en cuenta que muchos de los gastos de este capítulo no son realmente gastos corrientes, en el sentido que normalmente damos a la expresión, sino que están estrechamente vinculados con la preparación de las tropas, su instrucción y adiestramiento y, en una palabra, con su eficacia.

Por la razón anterior, es propósito de Defensa, seguir utilizando, en la medida de lo posible, algún excedente de ingresos de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa o del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas para financiar gastos operativos y no sólo de inversión.

No obstante, con los recursos disponibles se ha procurado atender las mayores necesidades en algunos campos, entre los que cabe destacar:

- Trabajados realizados por otras empresas y profesionales, en 3.554,92 m€ (2,43%).
- Otros conciertos de asistencia sanitaria, en 393,61 m€ (64,91%).
- Entre las partidas reducidas, destacan como más significativas las siguientes:
 - Los arrendamientos en terrenos y bienes naturales, por valor de 2.100,00 m€ (-45,47%).
 - Los transportes, por valor de 2.050,57 m€ (-7,12%).
 - El material de oficina, por una cuantía de 1.101,95 m€ (-4,13%).

Finalmente cabe señalar respecto al capítulo 2, que en él se pueden distinguir los cuatro **tipos o categorías de gasto** siguientes:

— **Gastos asociados al personal:** son aquellos gastos relacionados directamente con el número de efectivos de las Fuerzas Armadas y su tiempo de permanencia en los Ejércitos, (incluye los gastos de vestuario, alimentación, asistencia sanitaria y actividades culturales y deportivas).

— **Gastos de instrucción y adiestramiento de las unidades:** abarca desde los gastos correspondientes a las actividades operativas y logísticas (ejercicios y maniobras) de los ejércitos, contempladas en los planes de instrucción y adiestramiento, hasta los gastos de instrucción y preparación del personal para el desarrollo de sus misiones (incluye el mantenimiento de armamento y material, carburantes, dietas y traslados, transportes y locomoción y formación del personal).

— **Gastos fijos de unidad:** incluye los gastos necesarios para las actividades de normal desarrollo de la vida en los acuartelamientos, estando muy relacionados con las condiciones de vida de nuestros militares profesionales en las bases (son los relativos al material de oficina no inventariable, electricidad, gas, agua, comunicaciones, otros suministros, otros gastos de vida y funcionamiento, limpieza y aseo, seguridad y mantenimiento de la infraestructura).

— **Resto de Gasto corriente:** este tipo de gastos está constituido por un amplio conjunto de conceptos, que, si bien individualmente no tienen un alto significado cuantitativo, se consideran ineludibles para el correcto desarrollo de la Administración Militar (incluye entre otros, asistencias técnicas, cánones, tributos,

arrendamientos, publicidad y propaganda, atenciones protocolarias, etc. además de la dotación inicial del crédito ampliable que financia las operaciones de mantenimiento de la paz).

Capítulo 4.- Transferencias Corrientes

(Miles de €)

Artículo / Concepto	PRESUPUESTO INICIAL 2009 (1)	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2010 (2)	DIFERENCIAS	
			(2)-(1)	%
Art. 41 A Organismos Autónomos	45.520,59	50.583,92	5.063,33	11,12
Art. 43 A Agencias Estatales y otros Organismos Públicos	226.249,41	218.290,39	-7.959,02	-3,52
437 A Organismos Públicos	226.249,41	218.290,39	-7.959,02	-3,52
Art. 44 A resto de entes del Sector Público	0,00	4.800,00	4.800,00	
440 Centros Universitarios de la Defensa	0,00	4.800,00	4.800,00	
Art. 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro	19.981,45	5.536,08	-14.445,37	-72,29
481 Para Acción Social	14.371,75	0,00	-14.371,75	-100,00
482 Indemnización vitalicia (Sentencia Sec. 4ª de 10 de mayo de 2000)	42,07	42,07	0,00	0,00
484 A Hermandades de retirados, viudas y huérfanos a distribuir según Orden Ministerial	33,06	34,00	0,94	2,84
485 A Organismos específicos, servicios, etc.	1.988,42	2.047,06	58,64	2,95
486 Fondo de Reconocimiento Servicios Prestados Ifni-Sahara	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
486 Alumnos de academias	751,63	751,63	0,00	0,00
487 Becas de estudios para personal de las Fuerzas Armadas	191,20	100,00	-91,20	-47,70
488 Ayudas a alumnos extranjeros en centros docentes de las FAS	1.602,32	1.560,32	-42,00	-2,62
489 Indemnizaciones derivadas de la aplicación del Real Decreto Ley 8/2004, de 5 de noviembre, sobre indemnizaciones a los participantes en operaciones de paz y seguridad	1,00	1,00	0,00	0,00
Art. 49 Al Exterior	55.547,00	55.712,97	165,97	0,30
TOTAL CAPÍTULO 4	347.298,45	334.923,36	-12.375,09	-3,56

El capítulo 4, Transferencias Corrientes, alcanza un importe de 334.923,36 m€, e incluye:

— Las transferencias del Ministerio de Defensa a sus **Organismos Autónomos**, con insuficiencia en la autofinanciación de sus gastos corrientes (Cría Caballar de las Fuerzas Armadas, Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo e Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas) es por importe de 50.583,92 m€, con un incremento de 5.063,33 m€ (11,12%), por el traspaso de la financiación de los gastos de personal al Organismo Autónomo Cría Caballar de las Fuerzas Armadas, procedente del servicio presupuestario 01 “Ministerio y Subsecretaría”, por valor de 11.987,56 m€, por una disminución de 7.012,81 m€ al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas y un incremento de 88,58 m€ al Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo.

— La transferencia al **Organismo Público CNI** es por importe de 218.290,39 m€, que disminuye en 7.959,02 m€ (-3,52%) respecto a 2009 y que supone un esfuerzo en este capítulo, por parte del Departamento, para contribuir en la medida de lo posible al ajuste fiscal.

— La transferencia a los **Centros Universitarios de la Defensa**, por importe de 4.800 m€, para afrontar el comienzo de su actividad.

— Las transferencias a **Familias e Instituciones sin ánimo de lucro** por importe de 5.536,08 m€, disminuye en 14.445,37 m€ (-72,29%) por el traspaso de las dotaciones para necesidades de Acción Social del personal civil y de la Acción Social del personal militar, por importe de 14.371,75 m€, al capítulo 1. Con esta dotación y las presupuestadas en los capítulos 1 y 2, la Acción Social del personal militar supone el 0,80% de su masa salarial.

— El total de las cuotas por la participación española en los **Organismos Internacionales de Seguridad y Defensa** asciende a 55.712,97 m€, lo que representa un aumento del 0,30% sobre el 2010. Se satisfacen con esta aplicación presupuestaria las aportaciones españolas a los presupuestos de los correspondientes Organismos Internacionales. Para 2010, la cuota de la OTAN decrece en 1.358,62 m€ (-3,50%), la cuota de CEEUR crece en 123,92 m€ (4,60%), la cuota a la UE crece en 788,89 m€ (10,08%), y el resto de Organismos experimentan un ligero ascenso de su presupuesto.

(Miles de €)

ARTÍCULO 49	PRESUPUESTO INICIAL	PROYECTO	DIFERENCIAS	
	2009 (1)	2010 (2)	(2)-(1)	%
Organismos Internacionales	55.492,00	55.712,97	165,77	0,30
- NAMSO	2.310,00	2.526,24	216,24	9,36
- OTAN	38.789,00	37.430,38	-1.358,62	-3,50
- UEO	0,00	0,00	0,00	-
- CEEUR	2.696,00	2.819,92	123,92	4,60
- EUROFOR	183,00	261,99	78,99	43,16
- OCCAR	1.521,00	1.598,77	77,77	5,11
- UE	7.827,00	8.615,89	788,89	10,08
- Cuarteles de Fuerza	1.784,00	1.833,05	49,05	2,75
Varios	382,00	626,73	189,53	49,62

Capítulo 6.- Inversiones Reales

Disminuye en un 30,66% lo que supone contar, en este capítulo, con una dotación económica de 1.202.048,91 miles de €.

DISTRIBUCIÓN POR CONCEPTOS

Capítulo 6.- Inversiones Reales

(Miles de €)

Artículo / Concepto	PRESUPUESTO INICIAL 2009 (1)	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2010 (2)	DIFERENCIAS	
			(2)-(1)	%
Art. 65 Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	1.152.674,78	678.801,74	-473.873,04	-41,11
650 Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	445.083,55	345.057,15	-100.026,40	-22,47
655 Programas Especiales de Modernización del Ejército de Tierra	355.748,12	104.383,37	-251.364,75	-70,66
656 Programas Especiales de Modernización de la Armada	48.338,95	16.837,88	-31.501,07	-65,17
657 Programas Especiales de Modernización del Ejército del Aire	303.504,16	195.032,34	-108.471,82	-35,74
658	0,00	17.491,00		
Art. 66 Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	456.528,25	469.546,31	13.018,06	2,85
660 Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	456.528,25	469.546,31	13.018,06	2,85
Art. 67 Gastos militares de inversiones de carácter inmaterial	124.278,65	53.700,86	-70.577,79	-56,79
670 Gastos militares en inversiones de carácter inmaterial	124.278,65	53.700,86	-70.577,79	-56,79
TOTAL CAPÍTULO 6	1.733.481,68	1.202.048,91	-531.432,77	-30,66

Desde otro punto de vista, estas cifras se pueden presentar de la siguiente manera:

(Miles de €)

PROGRAMAS DE GASTO	PRESUPUESTO INICIAL 2009 (1)	ANTEPROYECTO 2010 (2)	DIFERENCIAS	
			(2)-(1)	%
MODERNIZACION	1.132.730	653.008	-479.722	-42,35
Programas Especiales	707.591	333.745	-373.846	-52,83
Infraestructuras	53.772	44.864	-8.908	-16,57
Resto de Modernización	371.367	274.400	-96.967	-26,11
APOYO LOGISTICO	435.166	450.771	15.605	3,59
I + D	144.108	79.405	-64.703	-44,90
RESTO	21.477	18.864	-2.613	-12,17
	1.733.481	1.202.049	-531.432	-30,66

En la denominación "RESTO" se incluye el conjunto de inversiones de los programas 121M Administración y Servicios Generales de Defensa, 121N Formación del personal de las Fuerzas Armadas, 312A Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas y 931P Control Interno y Contabilidad Pública.

Para inversión en Modernización (Programas 122A y 122B) se destina el 54,32% del capítulo de inversiones (653 millones de €), con lo que se pretende conseguir el objetivo de la Modernización de nuestras Fuerzas Armadas dotándolas de sistemas de armas, equipos e infraestructuras de la última generación, necesarios para el cumplimiento de sus misiones.

Al Apoyo Logístico se destinan 450,77 millones de €, el 37,50% del capítulo, para atender al mantenimiento de los sistemas y equipos.

La inversión en I+D se reduce en un 44,90% (64.703 m€), asegurando no obstante la financiación de todos los compromisos adquiridos.

Capítulo 7.- Transferencias de Capital

El capítulo 7, Transferencias de Capital, asciende a 70.863,81 m€, con un decrecimiento de 4.361,56 m€ (-5,80%) y la distribución siguiente:

— Los créditos para 2010 de los OO. AA. disminuyen en 2.303,45 m€, un descenso de un 4,78%. Tal disminución afecta al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas (2.203,45 m€) y el resto a Cría Caballar de las Fuerzas Armadas. El Canal de Experiencias Hidrodinámicas recibe los mismos importes que el año 2009.

— Al Centro Nacional de Inteligencia se le dota con 22.438,16 m€, lo que significa una minoración de 4.520,11 m€ (-16,77%) respecto a la dotación del ejercicio anterior.

— La transferencia a los **Centros Universitarios de la Defensa**, por importe de 2.462 m€, para afrontar el comienzo de su actividad.

(Miles de €)

Artículo / Concepto	PRESUPUESTO INICIAL 2009 (1)	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2010 (2)	DIFERENCIAS	
			(2)-(1)	%
Art. 71 A Organismos Autónomos	48.267,10	45.963,65	-2.303,45	-4,77
710 A Organismos Autónomos del Departamento	48.203,91	45.900,46	-2.303,45	-4,78
712 Al Centro Nacional de Información Geográfica (Proyecto SIOSE)	63,19	63,19	0,00	0,00
Art. 73 A Agencias Estatales y otros Organismos Públicos	26.958,27	22.438,16	-4.520,11	-16,77
737 A Organismos Públicos	26.958,27	22.438,16	-4.520,11	-16,77
Art. 74 A resto de entes del Sector Público	0,00	2.462,00	2.462,00	
740 Centros Universitarios de la Defensa	0,00	2.462,00	2.462,00	
TOTAL CAPÍTULO 7	75.225,37	70.863,81	-4.361,56	-5,80

DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

(Miles de €)

OO. AA. Y OO.PP	PRESUPUESTO INICIAL 2009 (1)	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2010 (2)	DIFERENCIAS	
			(2)-(1)	%
Cría Caballar de las Fuerzas Armadas	2.016,43	1.916,43	-100,00	-4,96
Canal de Experiencias H. "El Pardo"	1.495,19	1.495,19	0,00	0,00
I.N.Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas"	44.692,29	42.488,84	-2.203,45	-4,93
Total OO.AA. mismo departamento	48.203,91	45.900,46	-2.303,45	-4,78
Centro Nacional de Inteligencia	26.958,27	22.438,16	-4.520,11	-16,77
Total Organismo Público	26.958,27	22.438,16	-4.520,11	-16,77
Centro Nacional de Información Geográfica	63,19	63,19	0,00	0,00
Total OO.AA. distinto departamento	63,19	63,19	0,00	0,00
Centros Universitarios de la Defensa	0,00	2.462,00	2.462,00	
Total resto de entes del Sector Público	0,00	2.462,00	2.462,00	
TOTAL CAPÍTULO 7	75.225,37	70.863,81	-4.361,56	-5,80

Capítulo 8.- Activos Financieros

El presupuesto financiero del Departamento se dota con 2.867,72 m€, con un crecimiento de 26,72 m€ (0,94%), se destina exclusivamente a financiar los anticipos de paga que el personal con derecho a ellos, solicita reglamentariamente. El incremento de se concentra en el servicio presupuestario 01 "Ministerio y Subsecretaría".

(Miles de €)

Artículo / Concepto	PRESUPUESTO INICIAL 2009 (1)	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2010 (2)	DIFERENCIAS	
			(2)-(1)	%
Art. 83 Concesión de préstamos fuera del sector público	2.840,50	2.867,22	26,72	0,94
831 Préstamos a largo plazo	2.840,50	2.867,22	26,72	0,94
TOTAL CAPÍTULO 8	2.840,50	2.867,22	26,72	0,94

(Miles de €)

CENTROS GESTORES	PRESUPUESTO INICIAL 2009 (1)	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2010 (2)	DIFERENCIAS	
			(2)-(1)	%
ÓRGANO CENTRAL (sin EMAD)	1.068,92	1.095,64	26,72	2,50
EJÉRCITO DE TIERRA	977,36	977,36	0,00	0,00
ARMADA	400,00	400,00	0,00	0,00
EJÉRCITO DEL AIRE	394,22	394,22	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO 8	2.840,50	2.867,22	26,72	0,94

Distribución por Programas

El presupuesto por programas del Ministerio de Defensa, detalla la finalidad del gasto o, dicho de otra manera, qué política atiende dentro de las distintas Áreas de Gasto, y se resume en el siguiente cuadro:

SUBSECTOR ESTADO POR POLÍTICAS PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

(Miles de €)

POLÍTICA	Grupo de Programas	PROGRAMA	CAP.1	CAP.2	CAP.4	CAP.6	CAP.7	CAP.8	TOTAL
12. DEFENSA	121. Admón General	121M Admón y Sv.s. Generales	929.954,99	339.883,09	58.823,10	15.889,48	0,00	2.867,22	1.347.417,88
		121N Formación del personal	405.780,24	102.550,04	7.225,95	0,00	2.462,00	0,00	518.018,23
		121O Personal en reserva	604.256,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	604.256,91
		TOTAL	1.939.992,14	442.433,13	66.049,05	15.889,48	2.462,00	2.867,22	2.469.693,02
	122. Fuerzas Armadas	122A Modernización	0,00	0,00	0,00	319.263,84	0,00	0,00	319.263,84
		122B Prog. especiales de moderniz.	0,00	0,00	0,00	333.744,59	0,00	0,00	333.744,59
		122M Gastos operativos	1.991.569,73	398.868,81	0,00	0,00	0,00	0,00	2.390.438,54
		122N Apoyo Logístico	917.755,04	165.432,31	0,00	450.771,23	0,00	0,00	1.533.958,58
		TOTAL	2.909.324,77	564.301,12	0,00	1.103.779,66	0,00	0,00	4.577.405,55
	TOTAL POLÍTICA			4.849.316,91	1.006.734,25	66.049,05	1.119.669,14	2.462,00	2.867,22
31. SANIDAD	312. Hospitales, serv. Asistenc. y C. Salud	312A Asistencia hospitalaria	165.613,68	36.524,71	0,00	2.964,42	0,00	0,00	205.102,81
TOTAL POLÍTICA			165.613,68	36.524,71	0,00	2.964,42	0,00	0,00	205.102,81
46. I+D+i	464. I+D Defensa	464A Investigación y estudios FAS	25.655,09	0,00	0,00	79.405,43	0,00	0,00	105.060,52
TOTAL POLÍTICA			25.655,09	0,00	0,00	79.405,43	0,00	0,00	105.060,52
93. ADMON. FINANC. Y TRIBUTARIA	931. Política Económica y Fiscal	931P Control Interno y Contab. Pública	0,00	314,32	0,00	9,92	0,00	0,00	324,24
TOTAL POLÍTICA			0,00	314,32	0,00	9,92	0,00	0,00	324,24
00. TRANSF. INTERNAS	000. Transfer. Internas	000X Transferencias entre Subsectores	0,00	0,00	268.874,31	0,00	68.401,81	0,00	337.276,12
TOTAL POLÍTICA			0,00	0,00	268.874,31	0,00	68.401,81	0,00	337.276,12
TOTAL PRESUPUESTO			5.040.585,68	1.043.573,28	334.923,36	1.202.048,91	70.863,81	2.867,22	7.694.862,26

La **política 12**, del Área de Gasto 1, "Servicios Públicos Básicos", recoge los gastos que son propiamente de la función **Defensa**, con sus grupos de programas 121 "Administración General" y 122 "Fuerzas Armadas", suponiendo 7.047.143,10 m€ y que representa el 91,58% del presupuesto total del Departamento.

El resto de créditos corresponden a otras políticas de gasto relacionadas con las diversas actividades que realiza el Ministerio de Defensa.

Así, se incluye la política 31 "Sanidad", que recoge todos los gastos de la Red Hospitalaria Militar; la política 46 "Investigación, Desarrollo e Innovación" que se utiliza para el impulso del desarrollo tecnológico en el ámbito de las Fuerzas Armadas; la política 93 "Administración Financiera y Tributaria" que engloba los gastos (capítulos 2 y 6) de la Intervención General del Estado y la política 00 "Transferencias Internas" que incluye las diversas transferencias entre Subsectores.

Programa 121M.- Administración y Servicios Generales de Defensa

La distribución y variaciones de este programa, por capítulos, son las siguientes:

(Miles de €)

Programa/Capítulo	PRESUPUESTO INICIAL 2009 (1)	PROYECTO 2010 (2)	DIFERENCIAS	
			(2)-(1)	%
121M Administración y Servicios Generales de Defensa	1.299.324,11	1.347.417,88	48.093,77	3,70
Cap. 1 Gastos de personal	862.068,33	929.954,99	67.886,66	7,87
Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	344.251,81	339.883,09	-4.368,72	-1,27
Cap. 4 Transferencias corrientes	72.970,80	58.823,10	-14.147,70	-19,39
Cap. 6 Inversiones reales	17.192,67	15.889,48	-1.303,19	-7,58
Cap. 8 Activos financieros	2.840,50	2.867,22	26,72	0,94

Programa 121N.- Formación del Personal de las Fuerzas Armadas

La distribución y variaciones de este programa, por capítulos, son las siguientes:

(Miles de €)

Programa/Capítulo	PRESUPUESTO INICIAL 2009 (1)	PROYECTO 2010 (2)	DIFERENCIAS	
			(2)-(1)	%
121N Formación del Personal de las Fuerzas Armadas	515.567,69	518.018,23	2.450,54	0,48
Cap. 1 Gastos de personal	411.368,16	405.780,24	-5.587,92	-1,36
Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	100.652,93	102.550,04	1.897,11	1,88
Cap. 4 Transferencias corrientes	2.557,65	7.225,95	4.668,30	182,52
Cap. 6 Inversiones reales	988,95	0,00	-988,95	-100,00
Cap. 7 Transferencias de capital	0,00	2.462,00	2.462,00	

En el capítulo 6, el programa 121N no está dotado para 2010, como consecuencia de la aplicación del Programa Permanente de Eficiencia y Economía de Gasto (PPEEG).

Programa 121O.- Personal en Reserva

La distribución y variaciones de este programa, por capítulos, son las siguientes:

(Miles de €)

Programa/Capítulo	PRESUPUESTO INICIAL 2009 (1)	PRESUPUESTARIO 2010 (2)	DIFERENCIAS	
			(2)-(1)	%
121O Personal en Reserva	649.257,82	604.256,91	-45.000,91	-6,93
Cap. 1 Gastos de personal	649.257,82	604.256,91	-45.000,91	-6,93

Programa 122A.- Modernización de las Fuerzas Armadas

La dotación para 2010 supone una disminución del 24,90% sobre la de 2009:

(Miles de €)

Programa/Capítulo	PRESUPUESTO INICIAL 2009 (1)	PRESUPUESTARIO 2010 (2)	DIFERENCIAS	
			(2)-(1)	%
122A Modernización de las Fuerzas Armadas	425.139,34	319.263,84	-105.875,50	-24,90
Cap. 6 Inversiones reales	425.139,34	319.263,84	-105.875,50	-24,90

Si descontamos los proyectos Nato Security Investment Program (NSIP), las dotaciones para el subprograma 122AU "Infraestructura", experimentan un descenso global del 16,57%. No obstante, estas dotaciones se verán complementadas con 6M€ del presupuesto de INVIFAS y 24 M€ del presupuesto de GIED.

Programa 122B.- Programas Especiales de Modernización

Este programa presupuestario engloba el conjunto de Programas Principales, así llamados, no tanto por su normalmente elevado coste, sino porque por su avanzada tecnología, fabricación en algunos casos plurinacional, duración del proceso de obtención y financiación inicial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, merecen un seguimiento especial.

La dotación para 2010 supone una disminución del 52,83% sobre la de 2009.

(Miles de €)

Programa/Capítulo	PRESUPUESTO INICIAL 2009 (1)	PRESUPUESTARIO 2010 (2)	DIFERENCIAS	
			(2)-(1)	%
122B Programas Especiales de Modernización	707.591,23	333.744,59	-373.846,64	-52,83
Cap. 6 Inversiones reales	707.591,23	333.744,59	-373.846,64	-52,83

Programa 122M.- Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas

La distribución y variaciones de este programa, por capítulos, son las siguientes:

(Miles de €)

Programa/Capítulo	PRESUPUESTO INICIAL 2009 (1)	PROYECTO 2010 (2)	DIFERENCIAS	
			(2)-(1)	%
122M Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas	2.397.475,63	2.390.438,54	-7.037,09	-0,29
Cap. 1 Gastos de personal	1.998.278,00	1.991.569,73	-6.708,27	-0,34
Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	399.197,63	398.868,81	-328,82	-0,08

El capítulo 1 disminuye por el ajuste de créditos para retribuciones de personal realizado entre los programas de los servicios presupuestarios, de acuerdo con los datos proporcionados por DIGENPER y la ejecución presupuestaria en los primeros meses de 2009.

Programa 122N.- Apoyo Logístico

La distribución y variaciones de este programa, por capítulos, son las siguientes:

(Miles de €)

Programa/Capítulo	PRESUPUESTO INICIAL 2009 (1)	PROYECTO 2010 (2)	DIFERENCIAS	
			(2)-(1)	%
122N Apoyo Logístico	1.529.661,35	1.533.958,58	4.297,23	0,28
Cap. 1 Gastos de personal	927.439,41	917.755,04	-9.684,37	-1,04
Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	167.055,84	165.432,31	-1.623,53	-0,97
Cap. 6 Inversiones reales	435.166,10	450.771,23	15.605,13	3,59

El capítulo 2 recoge en este programa la mayor parte de los créditos asignados para mantenimiento de la maquinaria e instalaciones, mantenimiento de infraestructuras y mantenimiento CIS, que como se ve en el cuadro precedente disminuye en un 0,97%.

Programa 312A.- Asistencia Hospitalaria en las Fuerzas Armadas

La distribución y variaciones de este programa, por capítulos, son las siguientes:

(Miles de €)

Programa/Capítulo	PRESUPUESTO INICIAL 2009 (1)	PROYECTO 2010 (2)	DIFERENCIAS	
			(2)-(1)	%
312A Asistencia Hospitalaria en las Fuerzas Armadas	211.119,24	205.102,81	-6.016,43	-2,85
Cap. 1 Gastos de personal	170.909,46	165.613,68	-5.295,78	-3,10
Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	36.924,71	36.524,71	-400,00	-1,08
Cap. 6 Inversiones reales	3.285,07	2.964,42	-320,65	-9,76

La dotación total del programa se atribuye al servicio presupuestario 01 "Ministerio y Subsecretaría".

Programa 464A.- Investigación y Estudios de las Fuerzas Armadas

La dotación total del programa es:

(Miles de €)

Programa/Capítulo	PRESUPUESTO INICIAL 2009 (1)	PROYECTO 2010 (2)	DIFERENCIAS	
			(2)-(1)	%
464A Investigación y Estudios de las Fuerzas Armadas	172.928,96	105.060,52	-67.868,44	-39,25
Cap. 1 Gastos de personal	29.192,84	25.655,09	-3.537,75	-12,12
Cap. 6 Inversiones reales	143.736,12	79.405,43	-64.330,69	-44,76

En el capítulo 1 se presupuestan las retribuciones del personal de los Centros investigadores.

Programa 931P.- Control Interno y Contabilidad Pública

Tiene por objeto, el mantenimiento de la función interventora y de control del gasto en la Administración Pública.

La distribución y variaciones de este programa, por capítulos, son las siguientes:

(Miles de €)

Programa/Capítulo	PRESUPUESTO INICIAL 2009 (1)	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2010 (2)	DIFERENCIAS	
			(2)-(1)	%
931P Control Interno y Contabilidad Pública	339,92	324,24	-15,68	-4,61
Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	329,32	314,32	-15,00	-4,55
Cap. 6 Inversiones reales	10,60	9,92	-0,68	-6,42

Programa 000X.- Transferencias entre Subsectores

La distribución y variaciones de este programa, por capítulos, de Subsector Estado a Organismos Autónomos y Organismo Público son las siguientes:

(Miles de €)

Programa/Capítulo	PRESUPUESTO INICIAL 2009 (1)	PRESUPUESTARIO 2010 (2)	DIFERENCIAS	
			(2)-(1)	%
000X Transferencias entre Subsectores	346.995,37	337.276,12	-9.719,25	-2,80
Cap. 4 Transferencias corrientes	271.770,00	268.874,31	-2.895,69	-1,07
Cap. 7 Transferencias de capital	75.225,37	68.401,81	-6.823,56	-9,07

El capítulo 4 se distribuye en 2010 de la siguiente manera:

- CC.FF.AA.....14.103,10 m€
- CEHIPAR.....3.078,11 m€
- INTA.....33.402,71 m€
- CNI.....218.290,39 m€

El capítulo 7 se distribuye en 2010 de la siguiente manera:

- CC .FF.AA.....1.916,43 m€
- CEHIPAR.....1.495,19 m€
- INTA.....42.488,84 m€
- CNI.....22.438,16 m€
- Centro Nacional de Información Geográfica.....63,19 m€

Distribución por Servicios Presupuestarios

Los créditos presupuestarios puestos a disposición del Ministerio de Defensa, se encuentran distribuidos entre seis Servicios Presupuestarios encargados de gestionarlos, para el mejor logro de los objetivos perseguidos. En cada uno de ellos, los créditos se asignan a Centros de Responsabilidad de Gasto, dando una mejor idea de los recursos que se destinan a determinados Centros Directivos o Unidades específicas, pero esta distribución es interna y no afecta en absoluto a las reprogramaciones que pueda ser necesario acometer a lo largo del ejercicio.

Las variaciones totales de los distintos Servicios Presupuestarios y el porcentaje que éstas representan son los siguientes:

(Miles de €)

SERVICIO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO INICIAL 2009 (1)	PROYECTO 2010 (2)	DIFERENCIAS	
			(2)-(1)	%
01 Ministerio y Subsecretaría	1.941.940,43	1.949.790,28	7.849,85	0,40
02 EMAD	66.279,03	62.630,55	-3.648,48	-5,50
03 SEDEF	1.253.437,85	770.471,13	-482.966,72	-38,53
12 Ejército de Tierra	2.829.785,91	2.790.355,34	-39.430,57	-1,39
17 Armada	1.087.263,37	1.057.312,55	-29.950,82	-2,75
22 Ejército del Aire	1.077.065,67	1.064.302,41	-12.763,26	-1,19
TOTAL	8.255.772,26	7.694.862,26	-560.910,00	-6,79

En cuanto a la distribución interna del Presupuesto entre los Servicios Presupuestarios del Departamento, no es representativa una comparación teniendo en cuenta los créditos de capítulo 1. Por tanto, comparando entre Servicios los créditos de los capítulos 2 y 6, es decir, los gastos en material y equipamiento, obtenemos los decrecimientos siguientes en miles de euros:

Servicio	Diferencia	% Δ
Ministerio y Subsecretaría	-2.757,28	-2,41
Estado Mayor de la Defensa	-3.648,48	-5,50
Secretaría de Estado de la Defensa	-474.004,81	-42,77
Ejército de Tierra	-26.194,34	-3,61
Armada	-20.818,53	-5,21
Ejército del Aire	-8.848,29	-2,40
TOTAL	-536.271,73	-19,28

Servicio 01 "Ministerio y Subsecretaría"

(Miles de €)

CAPÍTULO	PRESUPUESTO INICIAL 2009 (1)	PROYECTO 2010 (2)	DIFERENCIAS	
			(2)-(1)	%
1. Gastos de Personal	1.558.317,63	1.568.964,15	10.646,52	0,68
2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	109.422,02	107.157,11	-2.264,91	-2,07
4. Transferencias Corrientes	239.084,96	241.176,96	2.092,00	0,88
Total Operaciones Corrientes	1.906.824,61	1.917.298,22	10.473,61	0,55
6. Inversiones Reales	5.009,01	4.516,64	-492,37	-9,83
7. Transferencias de Capital	29.037,89	26.879,78	-2.158,11	-7,43
Total Operaciones de Capital	34.046,90	31.396,42	-2.650,48	-7,78
Total Presupuesto NO Financiero	1.940.871,51	1.948.694,64	7.823,13	0,40
8. Activos Financieros	1.068,92	1.095,64	26,72	2,50
TOTAL PRESUPUESTO	1.941.940,43	1.949.790,28	7.849,85	0,40

El Presupuesto del Ministerio y Subsecretaría (SP-01) para el año 2010 es de 1.949.790,28 m€, lo que supone un incremento respecto del ejercicio económico precedente de 7.849,85 m€ (0,40%). Dicho importe representa el 25,34% del Presupuesto Total del Ministerio de Defensa, debido sobre todo a que en él se encuentra centralizado el pago de retribuciones de todo el Órgano Central (incluido EMAD) y del personal en situación de Reserva sin destino.

El **capítulo 1, Gastos de Personal**, alcanza la cifra de 1.568.964,15 m€, un incremento de 10.646,52 m€, (0,68%), sobre el correspondiente del año 2009. El importe de este capítulo representa el 80,47% del presupuesto del servicio presupuestario y el 31,13% del total capítulo 1 del Ministerio de Defensa y atiende las retribuciones del personal y se han traspasado las dotaciones del capítulo 4 que en el año 2009 estaban sólo en el subprograma 121MA "Acción Social", a los nuevos subprogramas 121MA "Acción Social Personal Militar", 121MB "Acción Social Personal Civil" y 121MC "Asistencia al Personal Militar".

El **capítulo 2, Gastos Corrientes en Bienes y Servicios**, alcanza la cifra de 107.157,11 m€, que supone una disminución de 2.264,91 m€, (-2,07%), sobre la correspondiente del año 2009, lo que representa el 5,50% del presupuesto del servicio presupuestario y el 10,27% del total capítulo 2 del Ministerio de Defensa.

El **capítulo 4, Transferencias Corrientes**, alcanza la cifra de 241.176,96 m€, lo que supone un incremento de 2.092,00 m€, (0,88%), sobre el correspondiente del año

2009. El capítulo representa el 12,37% del presupuesto del servicio presupuestario y el 72,01% del total capítulo 4 del Ministerio de Defensa.

Lo más destacable en este capítulo es el incremento de la transferencia a Cría Caballar de las Fuerzas Armadas por un importe de 12.199,17 m€, para que el importe de las retribuciones del personal aparezca en el presupuesto del Organismo Autónomo.

También cabría destacar la financiación de los Centros Universitarios de la Defensa (CUD) con un importe de 4.800 m€.

Se traspasa todo el importe al capítulo 1, por la reestructuración de los gastos sociales, que en el año 2009 estaba sólo en el subprograma 121MA "Acción Social", a los nuevos subprogramas 121MA "Acción Social Personal Militar" 121MB "Acción Social Personal Civil" y 121MC "Asistencia al Personal Militar".

La aportación al CNI disminuye en 7.959,02 m€ respecto al año 2009.

Se mantiene con una dotación de 1 m€ el concepto 489, crédito ampliable para satisfacer las indemnizaciones previstas en el RDL para participantes en operaciones en el exterior, y la dotación del concepto 490 para la cuota al Consejo Internacional de Deporte Militar (CISM) aumenta en 0,20 miles de euros

El **capítulo 6, Inversiones Reales**, alcanza la cifra de 4.516,64 m€, lo que supone una disminución de 492,37 m€, (-9,83%), sobre la correspondiente del año 2009. El capítulo representa el 0,23% del presupuesto del servicio presupuestario y el 0,38% del total capítulo 6 del Ministerio de Defensa.

El **capítulo 7, Transferencias de Capital**, alcanza la cifra de 26.879,78 m€, lo que supone una reducción de 2.158,11 m€ (-7,43%) sobre el año 2010, debido a la disminución de la transferencia al CNI en 4.520,11 m€ y a la dotación de los Centros Universitarios de la Defensa por un importe de 2.462 m€. El capítulo representa el 1,38% del presupuesto del servicio presupuestario y el 37,93% del total capítulo 7 del Ministerio de Defensa.

La aportación a Cría Caballar de las Fuerzas Armadas y al Centro Nacional de Información Geográfica se mantiene igual que el año anterior.

El **capítulo 8, Activos Financieros**, alcanza la cifra de 1.095,64 m€, un aumento de 26,72 m€ (2,50%) sobre el año anterior. Este importe representa el 0,06% del presupuesto del Ministerio y Subsecretaría y el 38,21% del total capítulo 8 del Ministerio de Defensa.

Servicio 02 "Estado Mayor de la Defensa"

(Miles de €)

CAPÍTULO	PRESUPUESTO INICIAL 2009 (1)	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2010 (2)	DIFERENCIAS	
			(2)-(1)	%
1. Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00	
2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	14.714,81	14.701,42	-13,39	-0,09
4. Transferencias Corrientes	0,00	0,00	0,00	
Total Operaciones Corrientes	14.714,81	14.701,42	-13,39	-0,09
6. Inversiones Reales	51.564,22	47.929,13	-3.635,09	-7,05
7. Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	
Total Operaciones de Capital	51.564,22	47.929,13	-3.635,09	-7,05
Total Presupuesto NO Financiero	66.279,03	62.630,55	-3.648,48	-5,50
8. Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	
TOTAL PRESUPUESTO	66.279,03	62.630,55	-3.648,48	-5,50

El Presupuesto del EMAD (SP-02) para el año 2010 es de 62.630,55 m€, que supone el 0,81% del Presupuesto total del Ministerio de Defensa y una disminución respecto al ejercicio económico precedente, de 3.648,48 m€ (-5,50%).

Desde el punto de vista de la naturaleza del gasto (clasificación económica) lo más destacable de los créditos para gasto corriente (capítulo 2) son los incrementos de 495,29 m€ (11,04%) para dietas, de 123 m€ para gastos de transporte y de 15 m€ para servicios de telecomunicaciones, entre otros pequeños aumentos y disminución en combustible y locomoción, que suponen un crédito total en el capítulo 2 de 14.701,42 m€ y un decrecimiento del 0,09% sobre el ejercicio 2010.

El capítulo 6 "Inversiones Reales" decrece un 7,05% que supone una disminución de 3.635,09 m€ sobre la dotación de 2009. A pesar de esta reducción, que afecta a casi todos los proyectos de modernización, se presupuesta todo lo comprometido y se continua o inician proyectos por importe de 11.500 m€.

Servicio 03 "Secretaría de Estado de la Defensa"

(Miles de €)

CAPÍTULO	PRESUPUESTO INICIAL 2009 (1)	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2010 (2)	DIFERENCIAS	
			(2)-(1)	%
1. Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00	
2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	128.603,01	126.766,47	-1.836,54	-1,43
4. Transferencias Corrientes	98.897,05	92.138,59	-6.758,46	-6,83
Total Operaciones Corrientes	227.500,06	218.905,06	-8.595,00	-3,78
6. Inversiones Reales	979.750,31	507.582,04	-472.168,27	-48,19
7. Transferencias de Capital	46.187,48	43.984,03	-2.203,45	-4,77
Total Operaciones de Capital	1.025.937,79	551.566,07	-474.371,72	-46,24
Total Presupuesto NO Financiero	1.253.437,85	770.471,13	-482.966,72	-38,53
8. Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	
TOTAL PRESUPUESTO	1.253.437,85	770.471,13	-482.966,72	-38,53

El Presupuesto de la SEDEF (SP-03) para el año 2010 es de 770.471,13 m€, con una disminución respecto el ejercicio económico precedente de 482.966,72 m€ (-38,53%) y supone el 10,01% del Presupuesto total del Ministerio de Defensa.

El capítulo 2 "Gastos Corrientes en Bienes y Servicios", en definitiva, alcanza la cifra de 126.766,47 m€, lo que representa el 16,45% del presupuesto de la SEDEF y supone el 12,15% del total capítulo 2 del Ministerio de Defensa.

Las variaciones más significativas son las siguientes:

Incremento de 414,54 m€ para energía eléctrica.

Incremento de 558,28 m€ en seguridad.

Incremento de 97,44 m€ en combustible

El capítulo 4 "Transferencias Corrientes", alcanza la cifra de 92.138,59 m€, lo que representa el 11,96% del presupuesto de la SEDEF y supone el 27,51% del total capítulo 4 del Ministerio de Defensa. Respecto al ejercicio de 2009 refleja una disminución de 6.758,46 m€, (-6,83%).

Con una parte de estos créditos se complementa la financiación de los OO.AA., Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA) con 33.402,71 m€, y Canal de Experiencias Hidrodinámicas "El Pardo" (CEHIPAR) con 3.078,11 m€.

El resto de su dotación es para pagar las cuotas de los OOII de que formamos parte, con el siguiente detalle, y por un importe total de 55.657,77 m€.

(Miles de €)

ARTÍCULO 49	PRESUPUESTO INICIAL	PROYECTO	DIFERENCIAS	
	2009 (1)	2010 (2)	(2)-(1)	%
Organismos Internacionales	55.492,00	55.657,77	165,77	0,30
- NAMSO	2.310,00	2.526,24	216,24	9,36
- OTAN	38.789,00	37.430,38	-1.358,62	-3,50
- UEO	0,00	0,00	0,00	-
- CEEUR	2.696,00	2.819,92	123,92	4,60
- EUROFOR	183,00	261,99	78,99	43,16
- OCCAR	1.521,00	1.598,77	77,77	5,11
- UE	7.827,00	8.615,89	788,89	10,08
- Cuarteles de Fuerza	1.784,00	1.833,05	49,05	2,75
Varios	382,00	571,53	189,53	49,62

La reducción de la dotación para cuota de la OTAN obligará seguramente a posponer los últimos pagos de la cuota al comienzo del próximo ejercicio.

El **capítulo 6 “Inversiones Reales”**, alcanza la cifra de 507.582,04 m€, lo que representa el 65,88% del presupuesto de la SEDEF y supone el 42,23% del total capítulo 6 del Ministerio de Defensa. Respecto al ejercicio de 2009 refleja una disminución de 472.168,27 m€, (-48,19%). La razón de todos estos parámetros está en la presencia en este servicio presupuestario de todas las inversiones requeridas por los Programas Principales de Armamento y todos los créditos de I+D de Defensa.

El **capítulo 7, “Transferencias de Capital”**, alcanza la cifra de 43.984,03 m€, lo que representa el 5,71% del presupuesto de la SEDEF y supone el 62,07% del total capítulo 7 del Ministerio de Defensa. Supone una disminución de 2.203,45 m€, (-4,77%), sobre el correspondiente del año 2009, y su objeto es financiar parcialmente las inversiones de capital de los OO.AA., Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” con 33.402.71 m€, y Canal de Experiencias Hidrodinámicas “El Pardo” con 3.078,11 m€.

Servicio 12 "Ejército de Tierra"

(Miles de €)

CAPÍTULO	PRESUPUESTO INICIAL 2009 (1)	PROYECTO 2010 (2)	DIFERENCIAS	
			(2)-(1)	%
1. Gastos de Personal	2.097.205,38	2.088.681,39	-8.523,99	-0,41
2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	463.314,72	462.893,07	-421,65	-0,09
4. Transferencias Corrientes	6.112,98	1.400,74	-4.712,24	-77,09
Total Operaciones Corrientes	2.566.633,08	2.552.975,20	-13.657,88	-0,53
6. Inversiones Reales	262.175,47	236.402,78	-25.772,69	-9,83
7. Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	
Total Operaciones de Capital	262.175,47	236.402,78	-25.772,69	-9,83
Total Presupuesto NO Financiero	2.828.808,55	2.789.377,98	-39.430,57	-1,39
8. Activos Financieros	977,36	977,36	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO	2.829.785,91	2.790.355,34	-39.430,57	-1,39

El Presupuesto del Ejército de Tierra (SP-12) para el año 2010 es de 2.790.355,34 m€, con una disminución respecto al ejercicio económico precedente de 39.430,57 m€ (-1,39%) y supone el 36,26% del Presupuesto total del Ministerio de Defensa.

El **capítulo 1 "Gastos de Personal"**, alcanza la cifra de 2.088.681,39 m€, que se decrementa en 8.523,99 m€, (-0,41%), sobre el correspondiente del año 2009, lo que representa el 74,85% del presupuesto del Ejército de Tierra y supone el 41,44% del total capítulo 1 del Ministerio de Defensa. Con este importe, se satisfacen las retribuciones de personal y se han traspasado las dotaciones del capítulo 4 que en el año 2009 estaban sólo en el subprograma 121MA "Acción Social", a los nuevos subprogramas 121MA "Acción Social Personal Militar" y 121MC "Asistencia al Personal Militar".

El **"capítulo 2, Gastos Corrientes en Bienes y Servicios"**, alcanza la cifra de 462.893,07 m€, lo que supone una disminución de 421,65 m€, (-0,09%), sobre el correspondiente del año 2009. Este importe representa el 16,59% del presupuesto del Ejército de Tierra y supone el 44,36% del total capítulo 2 del Ministerio de Defensa.

Junto a reducciones absolutamente necesarias de las dotaciones, destaca el crecimiento de los créditos de reuniones y conferencias, limpieza y aseo y dietas por un importe de respectivamente de 1.058 m€, 1.000 m€ y 1.500 m€.

El **capítulo 4, "Transferencias Corrientes"**, alcanza la cifra de 1.400,74 m€, lo que supone una reducción de 4.712,24 m€, (-77,09%), sobre la correspondiente del año

2009. Este importe representa el 0,05% del presupuesto del Ejército del Tierra y el 0,42% del total capítulo 4 del Ministerio de Defensa.

La disminución se debe sobre todo a la presupuestación en el capítulo 1 de los créditos presupuestarios para Acción Social, que hasta 2009 se financiaban en el capítulo 4.

En el programa 121N "Formación del Personal de las Fuerzas Armadas" se dotan subvenciones a Organismos relacionados con las Fuerzas Armadas (811,75 m€), apoyo a la reinserción laboral de la tropa profesional (751,63 m€) y ayudas a alumnos extranjeros (60,32 m€).

El **capítulo 6, "Inversiones Reales"**, alcanza la cifra de 236.402,78 m€, con una disminución de 25.772,69 m€, (-9,83%), sobre el año 2009. Esta dotación representa el 8,47% del presupuesto del Ejército del Tierra y el 19,67% del total capítulo 6 del Ministerio de Defensa.

Los créditos para Modernización se han visto reducidos en 28.379,67 m€ (-22,96%). A pesar de ello se continuará con la ejecución de importantes programas, como la modernización de turbinas de los helicópteros CHINOOK, el sistema COAAAS (LIG/MED/RADAR), el VCR-105 Centauro y el Radar ARTHUR. La dotación para obras de Infraestructura se reduce, con respecto a 2009 en un 29,93%.

Por otro lado, el Apoyo Logístico experimenta un incremento del 4% con respecto a 2009.

Además de lo ya apuntado, debe señalarse que la financiación que actualmente se estima puede recibir el capítulo de Inversiones del ET, procedente de GIED e INVIFAS durante 2010, asciende a 58.426,74 m€.

El **capítulo 8, "Activos Financieros"**, alcanza la cifra de 977,36 m€, mismo importe que en 2009, que representa el 0,04% del presupuesto del Ejército del Tierra y supone el 34,09% del total capítulo 8 del Ministerio de Defensa. Se presupuesta para atender, en su caso, el anticipo de pagas cuando el personal con derecho a ello las solicite reglamentariamente.

Servicio 17 "Armada"

El Presupuesto del Servicio Presupuestario 17 "Armada" para el año 2009 se resume en el cuadro siguiente:

(Miles de €)

CAPÍTULO	PRESUPUESTO INICIAL 2009 (1)	PROYECTO 2010 (2)	DIFERENCIAS	
			(2)-(1)	%
1. Gastos de Personal	685.465,39	678.241,31	-7.224,08	-1,05
2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	151.140,34	151.002,79	-137,55	-0,09
4. Transferencias Corrientes	2.115,28	207,07	-1.908,21	-90,21
Total Operaciones Corrientes	838.721,01	829.451,17	-9.269,84	-1,11
6. Inversiones Reales	248.142,36	227.461,38	-20.680,98	-8,33
7. Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	
Total Operaciones de Capital	248.142,36	227.461,38	-20.680,98	-8,33
Total Presupuesto NO Financiero	1.086.863,37	1.056.912,55	-29.950,82	-2,76
8. Activos Financieros	400,00	400,00	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO	1.087.263,37	1.057.312,55	-29.950,82	-2,75

El Presupuesto de la Armada (SP-17) para el año 2010 es de 1.057.312,55 m€, con una reducción, respecto el ejercicio económico precedente, de 29.950,82 m€ (-2,75%) y supone el 13,74% del Presupuesto total del Ministerio de Defensa.

El **capítulo 1, Gastos de Personal**, alcanza la cifra de 678.241,31 m€, lo que supone un descenso de 7.224,08 m€, (-1,05%), sobre el correspondiente del año 2009. Este importe representa el 64,15% del presupuesto de la Armada y el 13,46% del total capítulo 1 del Ministerio de Defensa y con él se satisfacen las retribuciones del personal y se presupuestan los créditos que para Acción Social se financiaban anteriormente en el capítulo 4.

El **capítulo 2, Gastos Corrientes en Bienes y Servicios**, alcanza la cifra de 151.002,79 m€, que supone una reducción de 137,55 m€, (-0,09%), sobre el correspondiente del año 2009. Este importe representa el 14,28% del presupuesto de la Armada y el 14,47% del total capítulo 2 del Ministerio de Defensa.

Los datos más destacables de este capítulo son:

- Reducción de 1.088,92 m€ (-8,91%) en dietas del programa de formación de personal.
- Incremento de 1.163,03 m€ (6,91%) en productos alimenticios.

- Incremento de 528,64 m€ (10,53%) en reuniones y conferencias del programa de formación de personal.

El **capítulo 4, Transferencias Corrientes**, disminuye en 1.908,21 m€ por la imputación de los créditos de Acción Social en el capítulo 1, y más concretamente en los nuevos subprogramas 121MA “Acción Social Personal Militar” y 121MC “Asistencia al Personal Militar”.

La dotación que aparece para Organismos Internacionales de 40 m€ corresponde a la contribución de la Armada al Instituto Hidrográfico de Mónaco.

El **Capítulo 6, “Inversiones Reales”**, alcanza la cifra de 227.461,38 m€, lo que supone un descenso de 20.680.98 m€, (-8,33%), sobre el correspondiente del año 2009. Este importe representa el 21,51% del presupuesto de la Armada y el 18,92% del total capítulo 6 del Ministerio de Defensa.

La dotación para Modernización durante 2010 experimenta una reducción de 26.128,85 m€ (24,70%) con respecto a 2009. No obstante, se continúa con las inversiones en programas como los Misiles STANDARD, MISTRAL, refabricación de aviones AV-8B, modernización del Grupo de Combate y ciclos de vida de las Fragatas F-100, BPE, BAM y Submarinos S-80, así como la adquisición de Vehículos de Combate PIRAÑA para Infantería de Marina.

Las inversiones en el programa 122N de Apoyo Logístico crecen un 4% con respecto a 2009.

Además de lo ya apuntado, debe señalarse que la financiación que actualmente se estima puede recibir el capítulo de Inversiones de la Armada, procedente de GIED e INVIFAS durante 2010, asciende a 6.190,02 m€.

El **capítulo 8, “Activos Financieros”**, alcanza la cifra de 400 m€, igual importe que en 2009. Este importe representa el 0,04% del presupuesto de la Armada y el 13,95% del total capítulo 8 del Ministerio de Defensa. Se presupuesta para atender, en su caso, el anticipo de pagas cuando el personal con derecho a ello las solicite reglamentariamente.

Servicio 22 "Ejército del Aire"

(Miles de €)

CAPÍTULO	PRESUPUESTO INICIAL 2009 (1)	PROYECTO 2010 (2)	DIFERENCIAS	
			(2)-(1)	%
1. Gastos de Personal	707.525,62	704.698,83	-2.826,79	-0,40
2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	181.217,34	181.052,42	-164,92	-0,09
4. Transferencias Corrientes	1.088,18	0,00	-1.088,18	-100,00
Total Operaciones Corrientes	889.831,14	885.751,25	-4.079,89	-0,46
6. Inversiones Reales	186.840,31	178.156,94	-8.683,37	-4,65
7. Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	
Total Operaciones de Capital	186.840,31	178.156,94	-8.683,37	-4,65
Total Presupuesto NO Financiero	1.076.671,45	1.063.908,19	-12.763,26	-1,19
8. Activos Financieros	394,22	394,22	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO	1.077.065,67	1.064.302,41	-12.763,26	-1,19

El Presupuesto del Ejército del Aire (SP-22) para el año 2010 es de 1.064.302,41 m€, con un descenso respecto al ejercicio económico precedente de 12.763,26 m€ (-1,19%) y supone el 13,83% del Presupuesto total del Ministerio de Defensa.

El **capítulo 1, Gastos de Personal**, alcanza la cifra de 704.698,83 m€, lo que supone una reducción de 2.826,79 m€, (-0,40%), sobre el correspondiente del año 2009. Este importe representa el 66,21% del presupuesto del Ejército del Aire y el 13,98% del total capítulo 1 del Ministerio de Defensa y con él se satisfacen las retribuciones del personal y se presupuestan los créditos que para Acción Social se financiaban anteriormente en el capítulo 4.

El **capítulo 2, Gastos corrientes en Bienes y Servicios**, alcanza la cifra de 181.052,42 m€, lo que supone una disminución de 164,92 m€, (-0,09%), sobre el correspondiente del año 2009. Este importe representa el 17,01% del presupuesto del Ejército del Aire y el 17,35% del total capítulo 2 del Ministerio de Defensa.

Las variaciones más destacables en este capítulo son:

- Disminución de 164,92 m€ (-0,35%) en combustibles.
- Incremento de 307 m€ (1,07%) en trabajos realizados por otras empresas.
- Reducción de 150 m€ (-1,68%) en dietas (no son del programa de formación de personal)

El **capítulo 4, Transferencias Corrientes**, en el Proyecto de Presupuesto queda sin dotación porque los créditos de Acción social se han presupuestado en el capítulo 1 y repartido entre los subprogramas 121MA “Acción Social Personal Militar” y 121MC “Asistencia al Personal Militar”.

El **capítulo 6, “Inversiones Reales”**, alcanza la cifra de 178.156,94 m€, que supone una disminución de 8.683,37 m€, (-4,65%), sobre la correspondiente del año 2009. Este importe representa el 16,74% del presupuesto del Ejército del Aire y el 14,82% del total capítulo 6 del Ministerio de Defensa.

La dotación para los proyectos de modernización disminuye en 12.037,88 m€, o lo que es lo mismo, un 21,84%. No obstante, se continúa con programas tan importantes como la actualización de la vida media del C.15, el sistema de enseñanza caza y ataque, modernización del avión P-3A Orión y Sistema SIMCA. Dentro de este programa se incluyen también los gastos de Infraestructura, que disminuyen en 2.812,31 m€ (un 48,66%).

En las Inversiones de Apoyo Logístico, se produce un aumento del 4%.

Además de lo ya apuntado, debe señalarse que la financiación que actualmente se estima puede recibir el capítulo de Inversiones del Ejército del Aire, procedente de GIED e INVIFAS durante 2010, asciende a 13.953,07 m€.

El **capítulo 8, Activos Financieros**, alcanza la cifra de 394,22 m€, es decir, tiene la misma dotación que en año 2009. Este importe representa el 0,04% del presupuesto del Ejército del Aire y el 13,75% del total capítulo 8 del Ministerio de Defensa. Se presupuesta para atender, en su caso, el anticipo de pagas cuando el personal con derecho a ello las solicite reglamentariamente.

Otras fuentes de financiación

Al igual que en años anteriores las inversiones se complementan por tres vías.

La primera de ellas la constituyen los créditos procedentes de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa que se estiman en 115,30 millones de € para cubrir distintas necesidades del Ministerio. De estos créditos se destinan a Infraestructura 24,04 millones de €, mientras que la aportación a la adquisición de Armamento y Material de los ejércitos asciende a 91,26 millones de €, lo que permite financiar y abordar importantes adquisiciones como son, entre otras, las correspondientes a la vida media del C-15 (EF-18), la adquisición de la 2ª fase del vehículo de reconocimiento "Centauro", Radio teléfono PR4G, Puesto de Mando del Grupo de Artillería de Campaña y equipamiento del I.T.M.

Otra vía es la correspondiente a los excedentes que el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) obtenga en la venta de su patrimonio inmobiliario que se aplican principalmente a aquellas necesidades que se derivan, de manera directa o indirecta, del proceso de profesionalización como la adquisición de Armamento y Material y mejora de la Infraestructura, sobre todo en la relacionada con alojamiento del personal.

Por su importancia, se pueden considerar como una tercera vía, las ayudas financieras que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio facilita a las industrias españolas participantes en los programas de modernización, con anticipos que las empresas irán devolviendo a medida que vayan recibiendo de Defensa el importe de sus entregas. Esta aportación a la modernización de las FAS se puede cifrar para 2010 en 979,22 millones de €. Estos créditos permitirán continuar con los programas especiales de modernización.

Medidas legislativas

Entre las medidas legislativas más importantes propuestas para su inclusión en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 que afectan de forma directa al Ministerio de Defensa, figuran:

— La posibilidad de incorporar al Presupuesto del año 2010 los remanentes de los créditos procedentes del Real Decreto-ley 9/2008, con destino al Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo, de 14.122A.02.65, 14.122A.03.65, 14.122A.12.65, 14.122A.17.65, 14.122A.22.65, 14.122A.107.65 y 14.122B.03.65 para Modernización de las Fuerzas Armadas.

— La declaración de un crédito ampliable para los gastos originados por “participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la Paz” y otro para las indemnizaciones derivadas de la aplicación del Real Decreto Ley 8/2004, de 5 de noviembre, sobre indemnizaciones a los participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad.

— El establecimiento de las plantillas máximas de Militares Profesionales de Tropa y Marinería a alcanzar el 31 de diciembre del año 2010, que no podrán superar los 86.000 efectivos, autorizando a partir de la aprobación de la Ley al Ministro de Defensa a iniciar los procedimientos de selección y reclutamiento.

— Dentro de la oferta de empleo público para el año 2010, en el ámbito de las Fuerzas Armadas, el número de plazas de militares profesionales de Tropa y Marinería será el necesario para alcanzar los efectivos fijados en la disposición adicional décima, aplicándose un límite del ochenta y cinco por ciento de la tasa de reposición de efectivos a la cobertura de plazas de oficiales y suboficiales.

— Con vigencia exclusiva durante el año 2010 corresponden al Ministro de Defensa, entre otras, las siguientes competencias específicas en materia de modificaciones presupuestarias:

Autorizar las generaciones de crédito contempladas en el artículo 53.2.b) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, motivadas por ingresos procedentes de ventas de productos farmacéuticos o de prestación de servicios hospitalarios, así como por ingresos procedentes de suministros de víveres, combustibles o prestaciones alimentarias debidamente autorizadas, y prestaciones de servicios a ejércitos de países integrados en la OTAN.

Autorizar las transferencias de crédito que deban realizarse en el presupuesto de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de Defensa, para remitir fondos al Estado con destino a cubrir las necesidades operativas de las Fuerzas Armadas, incluso con la creación de nuevos conceptos.

— Se aprueba la revalorización de las prestaciones de gran invalidez destinadas a remunerar a la persona encargada de la asistencia al gran inválido, causadas hasta el 31 de diciembre de 2009 en el Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas

Armadas, experimentarán con efectos de 1 de enero de 2010 un incremento del 1 por ciento.

— El porcentaje de cotización y de aportación del personal militar en activo y asimilado integrado en el ISFAS se fija en el 1,69 por 100 sobre los haberes reguladores a efectos de cotización de derechos pasivos. La cuantía de la aportación del Estado regulada en el texto Refundido de la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, representará el 10,04 por 100 de los haberes reguladores a efectos de cotización de Derechos Pasivos. De dicho tipo del 10,04, el 4,85 corresponde a la aportación del Estado por activo y el 5,19 a la aportación por pensionista exento de cotización.

— Con vigencia exclusiva para el año 2010, los ingresos que se produzcan como consecuencia de transferencias de fondos que realice el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 26/1999, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, se destinarán a financiar los gastos operativos y de inversión derivados del proceso de profesionalización y modernización de las Fuerzas Armadas.

— Con efectos de 1 de enero de 2010 y vigencia indefinida, se modifican los siguientes preceptos de la ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de la Fuerzas Armadas:

Modificación artículo 2 con objeto de añadir nuevo requisito, cambiar de residencia habitual, para disfrutar de la compensación económica.

Modificación artículo 5 para facilitar en arrendamiento especial las viviendas militares declaradas no enajenables, ubicadas en bases, acuartelamientos y edificios militares que supongan un riesgo para la seguridad de los mismos, y las de las ciudades de Ceuta y Melilla.

Modificación artículo 3 con objeto de considerar la compensación económica como ayuda de carácter no retributivo, sin perjuicio de sus efectos fiscales, a efectos de procedimiento de reintegro por pagos indebidos.

— La limitación para realizar transferencias de crédito desde operaciones de capital a corrientes, a que se refiere el artículo 52.1 a) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, no será de aplicación para las transferencias que resulten procedentes en el presupuesto de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Defensa para posibilitar el ingreso en el Estado de fondos destinados a atender necesidades operativas de las Fuerzas Armadas.



MINISTERIO DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA
Dirección General de Asuntos Económicos
Oficina Presupuestaria

2.- PRESUPUESTO DE GASTOS



MINISTERIO DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA
Dirección General de Asuntos Económicos
Oficina Presupuestaria

Módulos de alimentación para el año 2010

El módulo que servirá de **base para la asignación inicial de recursos presupuestarios** dedicados a la alimentación del personal militar, se fija en la cuantía de **5,61 €** por persona y día.

No obstante, el importe de este módulo será sustituido por los que a continuación se especifican en función de las situaciones o circunstancias que se indican:

GRUPO I

En atención a la especial preparación física que se requiere de una manera permanente u ocasional:

	Módulo €/día
<hr/>	
Por Unidades especiales	
- FAR, Legión, Paracaidistas, Unidades de Operaciones Especiales y Unidades de Esquiadores-Escaladores, Guardia Real	5,98
- Buceadores y personal de submarinos	7,29
<hr/>	
Por ejercicios tácticos y maniobras contemplados en los planes generales de instrucción y adiestramiento de los Ejércitos y navegaciones de la Armada, cuando efectúen al menos una comida fuera de su Base	
- En territorio nacional, o extranjero sin adquisición de suministros o navegando por aguas no jurisdiccionales españolas sin adquisición de suministros en puerto extranjero	6,81
- Con adquisición de suministros en territorio o puertos extranjeros	11,72
<hr/>	
Alumnos de centros docentes militares de formación	7,18
<hr/>	
Por asistencia a competiciones nacionales e internacionales y campeonatos interejércitos	
- Durante la concentración y desarrollo de las pruebas	6,81
<hr/>	

GRUPO II

En atención a los mayores gastos que supone la adquisición o elaboración de los productos alimenticios en determinadas circunstancias:

	Módulo €/día
<hr/>	
Por situación geográfica	
- Fuerzas destinadas o destacadas en: Ceuta, Melilla, Islas de Lanzarote, La Palma, Fuerteventura; refugios de Candanchú, Cerler y Rioseta en Huesca; refugio General Garrido en Isaba (Navarra) y CTM de Carrascal	6,26
- Fuerzas destinadas o destacadas en : Islas Chafarinas, Alhucemas, Peñón de Vélez de la Gomera, Alborán, Hierro y Gomera	6,87
<hr/>	
Por número de personas	
- Unidades y buques que cocinen para un número de personas inferior a 150 y superior a 20	6,26
- Unidades y buques que cocinen para un número de personas inferior o igual a 20	6,50
<hr/>	
Por personal embarcado	
- Buques en 3ª situación	5,98
- Dragaminas y buques menores	6,26
<hr/>	
Por festividad	6,81
<hr/>	

GRUPO III

En atención a los mayores gastos que supone el suministro por catering

- Catering interno (mixto)	9,80
- Catering externo (completo)	15,41
<hr/>	

NOTAS

- Dentro de cada grupo estos módulos serán incompatibles entre sí, ya que tienen la misma finalidad, aunque en caso de concurrencia se podrá optar por el más beneficioso.
- Solamente puede haber compatibilidad entre los módulos del Grupo I y Grupo II, en cuyo caso el módulo definitivo vendrá determinado por la deducción de un módulo básico de 5,61 euros a la suma de los dos módulos compatibles.
- Los módulos se especifican únicamente a efectos presupuestarios, con independencia del coste real del suministro resultante del proceso contractual.
- La diferenciación entre catering interno y externo es que, en el primero, la existencia de medios propios permite acometer parcialmente la elaboración y distribución de la alimentación.



MINISTERIO DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA
Dirección General de Asuntos Económicos
Oficina Presupuestaria

Distribución del Presupuesto por Servicios Presupuestarios



Servicio 01		Ministerio y Subsecretaría					(Miles €)
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo	
000X		Transferencias entre Subsectores					
Cap.	4	Transferencias corrientes					232.393,49
Art.	41	A Organismos Autónomos			14.103,10		
	410	A Organismos Autónomos		14.103,10			
000X2	41001	A Cría Caballar de las FAS	14.103,10				
Art.	43	A Agencias Estatales y otros Organismos Públicos			218.290,39		
	437	A Organismos Públicos		218.290,39			
000X3	43701	Al Centro Nacional de Inteligencia	218.290,39				
Cap.	7	Transferencias de Capital					24.417,78
Art.	71	A Organismos Autónomos			1.979,62		
	710	A Organismos Autónomos		1.916,43			
000X2	71001	A Cría Caballar de las Fuerzas Armadas	1.916,43				
	712	Al Centro Nacional de Información Geográfica (Proyecto SIOSE)		63,19			
Art.	73	A Agencias Estatales y otros Organismos Públicos			22.438,16		
	737	A Organismos Públicos		22.438,16			
000X3	73701	Al Centro Nacional de Inteligencia	22.438,16				
		Total programa 000X					256.811,27
121M		Administración y Servicios Generales de Defensa					
Cap.	1	Gastos de Personal					678.110,49
Art.	10	Altos Cargos			1.035,06		
	100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos		1.034,21			
121MX	10000	Retribuciones básicas	361,09				
121MX	10001	Retribuciones complementarias	673,12				
	107	Contribuciones a planes de pensiones		0,85			
Art.	11	Personal eventual			683,49		
	110	Retribuciones básicas y otras remuner. personal eventual		683,17			
121MX	11000	Retribuciones básicas	221,51				
121MX	11001	Retribuciones complementarias	461,66				
	117	Contribuciones a planes de pensiones		0,32			
Art.	12	Funcionarios			343.931,39		
	120	Retribuciones básicas		143.078,07			
121ME	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	7.305,41				
121ME	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	3.458,88				
121ME	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	17,58				
121ME	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	14,37				
121ME	12005	Trienios	3.087,24				
121ME	12006	Pagas extraordinarias	3.703,79				
121ME	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	464,81				
121ME	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	337,03				
121ME	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	13,83				
121MX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	36.109,81				
121MX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	18.724,70				
121MX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	6.483,40				
121MX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	4.681,00				
121MX	12004	Sueldos personal de agrupaciones profesionales y grupo E	19,75				
121MX	12005	Trienios	18.854,45				
121MX	12006	Pagas extraordinarias	20.924,70				
121MX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	3.997,21				
121MX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	10.907,78				
121MX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	3.972,33				
	121	Retribuciones complementarias		132.225,92			
121ME	12100	Complemento de destino	7.195,38				
121ME	12101	Complemento específico	6.869,39				
121ME	12103	Otros complementos	39,58				
121ME	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	425,23				
121ME	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	239,21				



Servicio		01 Ministerio y Subsecretaría			(Miles €)	
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
121ME	12111	Complemento por incorporación y años de servicio		38,07		
121MX	12100	Complemento de destino		41.763,54		
121MX	12101	Complemento específico		57.434,69		
121MX	12102	Indemnización por residencia		1.157,54		
121MX	12103	Otros complementos		177,51		
121MX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales		7.653,56		
121MX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales		8.012,02		
121MX	12111	Complemento por incorporación y años de servicio		1.220,20		
	122	Retribuciones en especie		2.735,52		
121ME	12201	Vestuario		240,33		
121MX	12201	Vestuario		1.545,19		
121MX	12202	Bonificaciones		950,00		
	123	Indemnizaciones percibidas por destino en el extranjero		64.585,05		
121ME	12300	Indemnización por destino en el extranjero		63.700,00		
121ME	12301	Indemnización por educación		880,00		
121MX	12302	Indemnización por navegaciones en el extranjero		5,05		
	127	Contribuciones a planes de pensiones		1.306,83		
Art.	13	Laborales			39.994,94	
	130	Laboral fijo		39.347,81		
121ME	13000	Retribuciones básicas		3.287,18		
121ME	13001	Otras remuneraciones		211,88		
121MX	13000	Retribuciones básicas		34.112,02		
121MX	13001	Otras remuneraciones		1.736,73		
	131	Laboral eventual		507,98		
	137	Contribuciones a planes de pensiones		139,15		
Art.	15	Incentivos al rendimiento			163.096,82	
	150	Productividad		5.948,40		
	151	Gratificaciones		2.820,94		
	153	Complemento dedicación especial		154.327,48		
Art.	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			129.368,79	
	160	Cuotas sociales		112.830,29		
121ME	16000	Seguridad Social		2.511,14		
121MX	16000	Seguridad Social		110.319,15		
	161	Prestaciones sociales		25,50		
121ME	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar		1,74		
121MX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar		23,76		
	162	Gastos sociales del personal		16.513,00		
121MA	16204	Acción social		100,00		
121MB	16204	Acción social		6.463,00		
121MC	16209	Otros		650,00		
121MX	16200	Formación y perfeccionamiento del personal		450,00		
121MX	16201	Economatos y comedores		800,00		
121MX	16204	Acción social		60,00		
121MX	16205	Seguros		6.790,00		
121MX	16209	Otros		1.200,00		
Cap.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				59.502,56
Art.	20	Arrendamientos y cánones			3.220,46	
	200	Arrendamientos terrenos y bienes naturales		60,00		
	202	Arrendamientos edificios y otras construcciones		2.990,00		
	203	Arrendamientos maquinaria, instalaciones y utillaje		94,57		
	205	Arrendamientos mobiliario y enseres		62,40		
	209	Cánones		13,49		
Art.	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			868,38	
	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		235,75		
	214	Elementos de transporte		132,18		
	215	Mobiliario y enseres		493,91		
	216	Equipos para procesos de la información		6,54		
Art.	22	Material, suministros y otros			35.529,49	
	220	Material de oficina		1.477,06		



Servicio 01		Ministerio y Subsecretaría		(Miles €)		
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
121M2	2200	Ordinario no inventariable	1.061,50			
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	367,71			
121M2	22002	Material informático no inventariable	47,85			
	221	Suministros		5.317,20		
121M2	22100	Energía eléctrica	2.506,35			
121M2	22101	Agua	175,87			
121M2	22102	Gas	691,90			
121M2	22103	Combustible	174,64			
121M2	22104	Vestuario	192,53			
121M2	22105	Alimentación	100,51			
121M2	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	101,07			
121M2	22108	Suministros de material deportivo, didáctico y cultural	350,62			
121M2	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.	109,29			
121M2	22112	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones	270,92			
121M2	22199	Otros suministros	643,50			
	222	Comunicaciones		1.141,69		
121M2	22200	Servicios de Telecomunicaciones	3,13			
121M2	22201	Postales y mensajería	1.128,18			
121M2	22299	Otras	4,28			
121M3	22200	Servicios de Telecomunicaciones	6,10			
	223	Transportes		182,78		
	224	Primas de seguros		79,19		
	225	Tributos		281,10		
121M2	22501	Autonómicos	3,49			
121M2	22502	Locales	277,61			
	226	Gastos diversos		15.446,27		
121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas	28,08			
121M2	22602	Publicidad y propaganda	13.508,08			
121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	1.259,74			
121M2	22607	Oposiciones y pruebas selectivas	152,85			
121M2	22609	Actividades culturales y deportivas	60,00			
121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucio	382,38			
121M2	22699	Otros	55,14			
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		11.583,94		
121M2	22700	Limpieza y aseo	6.032,39			
121M2	22701	Seguridad	3.400,00			
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	1.106,92			
121M2	22799	Otros	1.044,63			
	229	Otros gastos de vida y funcionamiento		20,26		
121M2	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	20,26			
Art.	23	Indemnizaciones por razón del servicio			17.894,23	
	230	Dietas		3.126,99		
	231	Locomoción		3.185,00		
	232	Traslado		9.400,00		
	233	Otras indemnizaciones		2.182,24		
Art.	24	Gastos de publicaciones			1.990,00	
	240	Gastos de edición y distribución		1.990,00		
Cap.	4	Transferencias corrientes				2.369,47
Art.	48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro			2.354,27	
	484	A Hermandades de retirados, viudas y huérfanos a distribuir		34,00		
	485	A Organismos específicos, servicios, etc.		1.319,27		
121M2	48500	A Organismos e Instituciones relacionados con las FAS	56,00			
121M2	48501	Al Instituto Gutierrez Mellado	222,97			
121M2	48502	Al Instituto de Estudios Internacionales y Estrategicos	260,00			
121M2	48503	A personas físicas o jurídicas, públicas/privadas, sin ánimo de lucro, activi. direc. o indi. FAS	718,00			
121M2	48504	Para estudios a favor de la paz	62,30			
	486	Fondo reconocimiento servicios prestados en de Ifni-Sahara		1.000,00		
	489	Indemniz. derivadas de la aplicación del R. D. 8/2004 op. inter. paz		1,00		



Servicio		01	Ministerio y Subsecretaría	(Miles €)			
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO		Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
Art.	49	Al exterior				15,20	
	490	A Organismos Internacionales			15,20		
121M2	49000	Cuotas a Organismos Internacionales		15,20			
Cap.	6	Inversiones reales					1.542,30
Art.	65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes				88,74	
	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			88,74		
121M2	650	Funcionamiento		88,74			
Art.	66	Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios				1.453,56	
	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios			1.453,56		
121M2	660	Funcionamiento		1.453,56			
Cap.	8	Activos financieros					1.095,64
Art.	83	Concesión de préstamos fuera del sector público				1.095,64	
	831	Préstamos a largo plazo			1.095,64		
121M2	83108	Familias e Instituciones sin fines de lucro		1.095,64			
Total programa 121M						742.620,46	
121N Formación del personal de las Fuerzas Armadas							
Cap.	1	Gastos de Personal					18.184,55
Art.	12	Funcionarios				15.916,91	
	120	Retribuciones básicas			7.740,24		
121NX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A		3.131,27			
121NX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B		1.246,72			
121NX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C		141,13			
121NX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D		180,31			
121NX	12005	Trienios		1.214,64			
121NX	12006	Pagas extraordinarias		1.455,71			
121NX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente		176,01			
121NX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente		116,58			
121NX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional		77,87			
	121	Retribuciones complementarias			8.046,27		
121NX	12100	Complemento de destino		2.844,77			
121NX	12101	Complemento específico		3.493,43			
121NX	12103	Otros complementos		0,97			
121NX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales		150,48			
121NX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales		133,45			
121NX	12111	Complemento por incorporación y años de servicio		123,17			
121NX	12112	Indemnización reservistas voluntarios		1.300,00			
	122	Retribuciones en especie			97,88		
121NX	12201	Vestuario		97,88			
	127	Contribuciones a planes de pensiones			32,52		
Art.	13	Laborales				1.733,82	
	130	Laboral fijo			1.441,70		
121NX	13000	Retribuciones básicas		1.410,31			
121NX	13001	Otras remuneraciones		31,39			
	131	Laboral eventual			283,92		
	137	Contribuciones a planes de pensiones			8,20		
Art.	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				533,82	
	160	Cuotas sociales			533,82		
121NX	16000	Seguridad Social		533,82			
Cap.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios					10.815,52
Art.	20	Arrendamientos y cánones				2,37	
	204	Arrendamientos de medios de transporte			1,37		
	205	Arrendamientos mobiliario y enseres			1,00		
Art.	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación				45,31	
	214	Elementos de transporte			5,31		
	215	Mobiliario y enseres			40,00		
Art.	22	Material, suministros y otros				6.260,54	
	220	Material de oficina			89,68		



Servicio 01		Ministerio y Subsecretaría		(Miles €)		
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
121N1	2200	Ordinario no inventariable		57,99		
121N1	2201	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		31,69		
	221	Suministros		1.190,14		
121N1	22100	Energía eléctrica		190,00		
121N1	22101	Agua		20,00		
121N1	22102	Gas		86,80		
121N1	22103	Combustible		1,00		
121N1	22104	Vestuario		483,82		
121N1	22105	Alimentación		344,18		
121N1	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario		2,45		
121N1	22199	Otros suministros		61,89		
	222	Comunicaciones		15,35		
121N1	22200	Servicios de Telecomunicaciones		0,10		
121N1	22201	Postales y mensajería		15,25		
	223	Transportes		46,00		
	226	Gastos diversos		780,99		
121N1	22602	Publicidad y propaganda		2,70		
121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos		717,00		
121N1	22607	Oposiciones y pruebas selectivas		7,00		
121N1	22609	Actividades culturales y deportivas		50,17		
121N1	22699	Otros		4,12		
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		4.106,38		
121N1	22700	Limpieza y aseo		55,60		
121N1	22706	Estudios y trabajos técnicos		3.874,78		
121N1	22799	Otros		176,00		
	229	Otros gastos de vida y funcionamiento		32,00		
121N1	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento		32,00		
Art.	23	Indemnizaciones por razón del servicio			4.507,30	
	230	Dietas		1.455,64		
	231	Locomoción		681,66		
	233	Otras indemnizaciones		2.370,00		
Cap.	4	Transferencias corrientes				6.414,00
Art.	44	A Soc., Ent. Púb. Empresariales, Fundaciones y resto entes Sec.Pub.			4.800,00	
	440	Centros Universitarios de la Defensa		4.800,00		
Art.	48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro			1.614,00	
	485	A Organismos específicos, servicios, etc.		14,00		
121N1	48500	A Organismos e Instituciones relacionados con las FAS		14,00		
	487	Becas de estudios para personal de las Fuerzas Armadas		100,00		
	488	Ayudas a alumnos extranjeros en centros docentes de FAS		1.500,00		
Cap.	7	Transferencias de Capital				2.462,00
Art.	74	A Sociedades, Ent. Púb. Empresariales, Fundaciones y resto Entes Sec. Público			2.462,00	
	740	Centros Universitarios de la Defensa		2.462,00		
Total programa 121N						37.876,07
<hr/>						
1210		Personal en reserva				
Cap.	1	Gastos de Personal				581.894,94
Art.	12	Funcionarios			580.815,52	
	120	Retribuciones básicas		363.430,73		
121OR	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A		181.056,14		
121OR	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B		27.624,23		
121OR	12005	Trienios		79.415,80		
121OR	12006	Pagas extraordinarias		67.372,79		
121OR	12007	Otras retribuciones básicas		34,54		
121OR	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente		6.219,09		
121OR	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional		1.708,14		
	121	Retribuciones complementarias		214.030,99		
121OR	12100	Complemento de destino		117.568,50		



Servicio 01		Ministerio y Subsecretaría		(Miles €)		
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
121OR	12101	Complemento específico	89.101,87			
121OR	12102	Indemnización por residencia	131,44			
121OR	12103	Otros complementos	609,19			
121OR	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	3.661,63			
121OR	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	2.958,36			
	122	Retribuciones en especie		1.731,96		
121OR	12201	Vestuario	1.731,96			
	127	Contribuciones a planes de pensiones		1.621,84		
Art.	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			1.079,42	
	161	Prestaciones sociales		1.079,42		
121OR	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	1.079,42			
Total programa 121O						581.894,94
122M		Gastos operativos de las Fuerzas Armadas				
Cap.	1	Gastos de Personal				87.672,13
Art.	12	Funcionarios			87.672,13	
	120	Retribuciones básicas		43.595,13		
122MX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	3.918,09			
122MX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	8.087,15			
122MX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	26,46			
122MX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	14,42			
122MX	12005	Trienios	4.118,10			
122MX	12006	Pagas extraordinarias	3.547,93			
122MX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	2.059,39			
122MX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	16.808,40			
122MX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	5.015,19			
	121	Retribuciones complementarias		42.924,83		
122MX	12100	Complemento de destino	6.511,73			
122MX	12101	Complemento específico	11.042,31			
122MX	12102	Indemnización por residencia	198,73			
122MX	12103	Otros complementos	12,87			
122MX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	9.786,47			
122MX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	13.063,51			
122MX	12111	Complemento por incorporación y años de servicio	1.009,21			
122MX	12112	Indemnización reservistas voluntarios	1.300,00			
	122	Retribuciones en especie		951,41		
122MX	12201	Vestuario	951,41			
	127	Contribuciones a planes de pensiones		200,76		
Total programa 122M						87.672,13
122N		Apoyo Logístico				
Cap.	1	Gastos de Personal				11.833,27
Art.	12	Funcionarios			5.437,96	
	120	Retribuciones básicas		2.810,19		
122NX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	1.127,27			
122NX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	365,99			
122NX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	114,67			
122NX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	93,76			
122NX	12005	Trienios	456,21			
122NX	12006	Pagas extraordinarias	539,43			
122NX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	52,80			
122NX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	35,98			
122NX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	24,08			
	121	Retribuciones complementarias		2.583,36		
122NX	12100	Complemento de destino	1.085,30			
122NX	12101	Complemento específico	1.398,45			



Servicio 01		Ministerio y Subsecretaría		(Miles €)		
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
122NX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	46,37			
122NX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	43,91			
122NX	12111	Complemento por incorporación y años de servicio	9,33			
	122	Retribuciones en especie		32,09		
122NX	12201	Vestuario	32,09			
	127	Contribuciones a planes de pensiones		12,32		
Art.	13	Laborales			4.845,43	
	130	Laboral fijo		4.828,01		
122NX	13000	Retribuciones básicas	4.706,66			
122NX	13001	Otras remuneraciones	121,35			
	137	Contribuciones a planes de pensiones		17,42		
Art.	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			1.549,88	
	160	Cuotas sociales		1.549,71		
122NX	16000	Seguridad Social	1.549,71			
	161	Prestaciones sociales		0,17		
122NX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	0,17			
Total programa 122N						11.833,27
<hr/>						
312A	Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas					
Cap.	1	Gastos de Personal				165.613,68
Art.	12	Funcionarios			49.468,57	
	120	Retribuciones básicas		23.411,61		
312AX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	12.078,16			
312AX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	1.050,73			
312AX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	776,24			
312AX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	454,38			
312AX	12005	Trienios	4.136,48			
312AX	12006	Pagas extraordinarias	4.725,14			
312AX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	70,41			
312AX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	79,16			
312AX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	40,91			
	121	Retribuciones complementarias		25.693,90		
312AX	12100	Complemento de destino	9.842,13			
312AX	12101	Complemento específico	14.810,62			
312AX	12102	Indemnización por residencia	854,02			
312AX	12103	Otros complementos	2,65			
312AX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	80,42			
312AX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	82,49			
312AX	12111	Complemento por incorporación y años de servicio	21,57			
	122	Retribuciones en especie		253,12		
312AX	12201	Vestuario	253,12			
	127	Contribuciones a planes de pensiones		109,94		
Art.	13	Laborales			102.475,59	
	130	Laboral fijo		102.052,30		
312AX	13000	Retribuciones básicas	93.778,65			
312AX	13001	Otras remuneraciones	8.273,65			
	131	Laboral eventual		137,80		
	137	Contribuciones a planes de pensiones		285,49		
Art.	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			13.669,52	
	160	Cuotas sociales		13.667,43		
312AX	16000	Seguridad Social	13.667,43			
	161	Prestaciones sociales		2,09		
312AX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	2,09			
Cap.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				36.524,71
Art.	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			1.490,00	
	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		1.490,00		
Art.	22	Material, suministros y otros			33.545,11	
	220	Material de oficina		496,30		



Servicio		01	Ministerio y Subsecretaría	(Miles €)				
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO		Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo	
312A1	2200	Ordinario no inventariable		260,00				
312A1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		116,30				
312A1	22002	Material informático no inventariable		120,00				
	221	Suministros			24.960,81			
312A1	22100	Energía eléctrica		1.038,00				
312A1	22101	Agua		342,43				
312A1	22102	Gas		1.125,29				
312A1	22103	Combustible		420,71				
312A1	22104	Vestuario		245,00				
312A1	22105	Alimentación		2.132,00				
312A1	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario		17.412,38				
312A1	22199	Otros suministros		2.245,00				
	223	Transportes			19,00			
	225	Tributos			15,00			
312A1	22500	Estatales		15,00				
	226	Gastos diversos			189,00			
312A1	22602	Publicidad y propaganda		40,00				
312A1	22606	Reuniones, conferencias y cursos		149,00				
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			7.735,00			
312A1	22700	Limpieza y aseo		2.950,00				
312A1	22701	Seguridad		3.104,00				
312A1	22706	Estudios y trabajos técnicos		149,00				
312A1	22799	Otros		1.532,00				
	229	Otros gastos de vida y funcionamiento			130,00			
312A1	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento		130,00				
Art.	25	Conciertos de asistencia sanitaria.				1.489,60		
	251	Con entidades de seguro libre			489,60			
	259	Otros conciertos de asistencia sanitaria			1.000,00			
Cap.	6	Inversiones reales					2.964,42	
Art.	66	Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios				2.964,42		
	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios			2.964,42			
312A1	660	Hospitalidades		2.964,42				
Total programa 312A						205.102,81		
<hr/>								
464A		Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas						
Cap.	1	Gastos de Personal					25.655,09	
Art.	12	Funcionarios				13.186,54		
	120	Retribuciones básicas			6.887,16			
464AX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A		2.824,93				
464AX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B		1.251,42				
464AX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C		202,88				
464AX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D		100,97				
464AX	12005	Trienios		1.124,62				
464AX	12006	Pagas extraordinarias		1.382,34				
	121	Retribuciones complementarias			6.204,75			
464AX	12100	Complemento de destino		2.781,34				
464AX	12101	Complemento específico		3.421,23				
464AX	12103	Otros complementos		2,18				
	122	Retribuciones en especie			64,97			
464AX	12201	Vestuario		64,97				
	127	Contribuciones a planes de pensiones			29,66			
Art.	13	Laborales				11.565,88		
	130	Laboral fijo			11.523,36			
464AX	13000	Retribuciones básicas		10.884,98				
464AX	13001	Otras remuneraciones		638,38				
	137	Contribuciones a planes de pensiones			42,52			
Art.	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				902,67		
	160	Cuotas sociales			901,62			



Servicio		01	Ministerio y Subsecretaría	(Miles €)			
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO		Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
464AX	16000	Seguridad Social		901,62			
	161	Prestaciones sociales			1,05		
464AX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar			1,05		
Total programa 464A							25.655,09
931P		Control Interno y Contabilidad Pública					
Cap.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios					314,32
Art.	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación				3,72	
	215	Mobiliario y enseres			3,39		
	216	Equipos para procesos de la información			0,33		
Art.	22	Material, suministros y otros				101,41	
	220	Material de oficina			71,75		
931P2	22000	Ordinario no inventariable		44,00			
931P2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		18,35			
931P2	22002	Material informático no inventariable		9,40			
	221	Suministros			6,43		
931P2	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario		0,15			
931P2	22199	Otros suministros		6,28			
	226	Gastos diversos			23,23		
931P2	22606	Reuniones, conferencias y cursos		23,23			
Art.	23	Indemnizaciones por razón del servicio				209,19	
	230	Dietas			166,06		
	231	Locomoción			43,13		
Cap.	6	Inversiones reales					9,92
Art.	66	Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios				9,92	
	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios			9,92		
931P2	660	Control Interno y Contabilidad Pública. Defensa		9,92			
Total programa 931P							324,24
Total Servicio							1.949.790,28



Servicio 02 Cuartel General del EMAD							(Miles €)
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo	
121M		Administración y Servicios Generales de Defensa					
Cap.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				8.412,17	
Art.	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			150,80		
	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		52,00			
	214	Elementos de transporte		55,00			
	215	Mobiliario y enseres		43,80			
Art.	22	Material, suministros y otros			3.440,84		
	220	Material de oficina		280,92			
121M2	22000	Ordinario no inventariable	152,34				
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	34,00				
121M2	22002	Material informático no inventariable	94,58				
	221	Suministros		1.041,76			
121M2	22100	Energía eléctrica	580,00				
121M2	22101	Agua	26,34				
121M2	22102	Gas	85,00				
121M2	22104	Vestuario	15,02				
121M2	22105	Alimentación	100,00				
121M2	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.	57,00				
121M2	22199	Otros suministros	120,50				
121M3	22112	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones	57,90				
	222	Comunicaciones		30,00			
121M2	22201	Postales y mensajería	5,00				
121M3	22200	Servicios de Telecomunicaciones	25,00				
	223	Transportes		123,00			
	224	Primas de seguros		20,90			
	226	Gastos diversos		521,36			
121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas	9,36				
121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	265,00				
121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucio	247,00				
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		1.392,62			
121M2	22700	Limpieza y aseo	765,00				
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	15,00				
121M2	22799	Otros	612,62				
	229	Otros gastos de vida y funcionamiento		30,28			
121M2	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	30,28				
Art.	23	Indemnizaciones por razón del servicio			4.820,53		
	230	Dietas		3.685,63			
	231	Locomoción		1.069,99			
	232	Traslado		31,17			
	233	Otras indemnizaciones		33,74			
		Total programa 121M				8.412,17	
121N		Formación del personal de las Fuerzas Armadas					
Cap.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				2.844,36	
Art.	20	Arrendamientos y cánones			3,21		
	205	Arrendamientos mobiliario y enseres		3,21			
Art.	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			87,17		
	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		43,05			
	214	Elementos de transporte		5,43			
	215	Mobiliario y enseres		38,69			
Art.	22	Material, suministros y otros			1.556,66		
	220	Material de oficina		159,58			
121N1	22000	Ordinario no inventariable	85,00				
121N1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	30,90				
121N1	22002	Material informático no inventariable	43,68				
	221	Suministros		381,61			
121N1	22100	Energía eléctrica	127,40				



Servicio 02 Cuartel General del EMAD			(Miles €)			
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
121N1	22101	Agua		15,70		
121N1	22102	Gas		90,00		
121N1	22103	Combustible		8,41		
121N1	22104	Vestuario		6,52		
121N1	22105	Alimentación		47,57		
121N1	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.		10,92		
121N1	22199	Otros suministros		75,09		
	222	Comunicaciones			19,02	
121N1	22201	Postales y mensajería		19,02		
	226	Gastos diversos			595,53	
121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos		579,41		
121N1	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucio		16,12		
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			361,92	
121N1	22700	Limpieza y aseo		241,28		
121N1	22706	Estudios y trabajos técnicos		93,60		
121N1	22799	Otros		27,04		
	229	Otros gastos de vida y funcionamiento			39,00	
121N1	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento		39,00		
Art.	23	Indemnizaciones por razón del servicio			1.197,32	
	230	Dietas			623,92	
	231	Locomoción			473,34	
	232	Traslado			7,50	
	233	Otras indemnizaciones			92,56	
		Total programa 121N				2.844,36
<hr/>						
122A		Modernización de las Fuerzas Armadas				
Cap.	6	Inversiones reales				24.631,88
Art.	65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			24.631,88	
	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes		24.631,88		
122AN	650	Sistemas CIS		24.631,88		
		Total programa 122A				24.631,88
<hr/>						
122M		Gastos operativos de las Fuerzas Armadas				
Cap.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				1.893,40
Art.	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			12,00	
	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		2,00		
	214	Elementos de transporte		6,00		
	215	Mobiliario y enseres		4,00		
Art.	22	Material, suministros y otros			1.330,40	
	220	Material de oficina		23,00		
122M1	22000	Ordinario no inventariable		10,00		
122M1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		3,00		
122M1	22002	Material informático no inventariable		10,00		
	221	Suministros		1.198,12		
122M1	22100	Energía eléctrica		12,30		
122M1	22101	Agua		2,00		
122M1	22102	Gas		0,50		
122M1	22103	Combustible		1.137,37		
122M1	22104	Vestuario		2,20		
122M1	22105	Alimentación		21,75		
122M1	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario		1,00		
122M1	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.		13,00		
122M1	22199	Otros suministros		8,00		
	222	Comunicaciones			5,50	
122M1	22201	Postales y mensajería		0,50		
122M1	22299	Otras		5,00		
	224	Primas de seguros			4,55	



Servicio		02	Cuartel General del EMAD				(Miles €)
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO		Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
	226	Gastos diversos			23,73		
122M1	22606	Reuniones, conferencias y cursos		23,73			
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			67,50		
122M1	22700	Limpieza y aseo		31,00			
122M1	22706	Estudios y trabajos técnicos		11,50			
122M1	22799	Otros		25,00			
	229	Otros gastos de vida y funcionamiento			8,00		
122M1	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento		8,00			
Art.	23	Indemnizaciones por razón del servicio				551,00	
	230	Dietas			517,00		
	231	Locomoción			17,00		
	232	Traslado			17,00		
Total programa 122M							1.893,40
122N		Apoyo Logístico					
Cap.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios					1.551,49
Art.	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación				1.551,49	
	212	Edificios y otras construcciones			1.388,04		
	216	Equipos para procesos de la información			163,45		
Cap.	6	Inversiones reales					23.297,25
Art.	66	Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios				23.297,25	
	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios			23.297,25		
122N1	660	Mantenimiento del Armamento y Material		23.297,25			
Total programa 122N							24.848,74
Total Servicio							62.630,55



Servicio 03		Secretaría de Estado de la Defensa			(Miles €)	
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
000X						
Transferencias entre Subsectores						
Cap.	4	Transferencias corrientes				36.480,82
Art.	41	A Organismos Autónomos			36.480,82	
	410	A Organismos Autónomos		36.480,82		
000X2	41002	Al Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo	3.078,11			
000X2	41003	Al Instituto de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas"	33.402,71			
Cap.	7	Transferencias de Capital				43.984,03
Art.	71	A Organismos Autónomos			43.984,03	
	710	A Organismos Autónomos		43.984,03		
000X2	71002	Al Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo	1.495,19			
000X2	71003	Al Instituto de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas"	42.488,84			
Total programa 000X						80.464,85
121M						
Administración y Servicios Generales de Defensa						
Cap.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				56.021,40
Art.	20	Arrendamientos y cánones			3.645,67	
	200	Arrendamientos terrenos y bienes naturales		2.458,26		
	202	Arrendamientos edificios y otras construcciones		901,79		
	204	Arrendamientos de medios de transporte		31,00		
	205	Arrendamientos mobiliario y enseres		20,00		
	206	Arrendamientos equipos para procesos de información		65,80		
	209	Cánones		168,82		
Art.	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			1.760,07	
	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		599,81		
	214	Elementos de transporte		30,60		
	215	Mobiliario y enseres		23,92		
	216	Equipos para procesos de la información		965,24		
	218	Bienes situados en el exterior		140,50		
Art.	22	Material, suministros y otros			50.615,66	
	220	Material de oficina		6.095,06		
121M2	22000	Ordinario no inventariable	185,59			
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	108,39			
121M2	22002	Material informático no inventariable	133,30			
121M2	22015	Material de oficina en el exterior	170,00			
121M3	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	10,70			
121M3	22002	Material informático no inventariable	5.487,08			
	221	Suministros		2.237,33		
121M2	22100	Energía eléctrica	810,05			
121M2	22101	Agua	101,91			
121M2	22102	Gas	45,58			
121M2	22103	Combustible	10,76			
121M2	22104	Vestuario	3,18			
121M2	22105	Alimentación	9,76			
121M2	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	13,19			
121M2	22108	Suministros de material deportivo, didáctico y cultural	5,25			
121M2	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.	169,49			
121M2	22112	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones	168,75			
121M2	22115	Suministros en el exterior	170,80			
121M2	22199	Otros suministros	42,41			
121M3	22112	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones	686,20			
	222	Comunicaciones		29.072,30		
121M2	22201	Postales y mensajería	100,02			
121M2	22215	Comunicaciones en el exterior	382,20			
121M3	22200	Servicios de Telecomunicaciones	28.590,08			
	223	Transportes		132,26		
	224	Primas de seguros		92,68		
	225	Tributos		1.074,35		



Servicio 03		Secretaría de Estado de la Defensa		(Miles €)		
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
121M2	22501	Autonómicos		1,13		
121M2	22502	Locales		66,12		
121M2	22505	Locales, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores		1.000,00		
121M2	22515	Tributos en el exterior		7,10		
	226	Gastos diversos		1.508,35		
121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas		18,72		
121M2	22602	Publicidad y propaganda		104,00		
121M2	22603	Jurídicos, contenciosos		213,65		
121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos		269,31		
121M2	22608	Gastos reservados		512,66		
121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucio		90,37		
121M2	22615	Gastos diversos en exterior		39,50		
121M2	22699	Otros		27,67		
121M3	22606	Reuniones, conferencias y cursos		232,47		
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		10.360,09		
121M2	22700	Limpieza y aseo		320,85		
121M2	22701	Seguridad		1.747,54		
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos		2.254,45		
121M2	22715	Trabajos realizados por empresas y profesionales en el exter		206,60		
121M2	22799	Otros		48,66		
121M3	22706	Estudios y trabajos técnicos		5.781,99		
	229	Otros gastos de vida y funcionamiento		43,24		
121M2	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento		43,24		
Cap.	4	Transferencias corrientes				55.657,77
Art.	49	Al exterior			55.657,77	
	490	A Organismos Internacionales		55.657,77		
121M2	49001	Contribución a NAMSA		2.526,24		
121M2	49002	Contribución a la OTAN		37.430,38		
121M2	49004	Contribución al CEEUR		2.819,92		
121M2	49005	Contribución al EUROFOR		261,99		
121M2	49006	Contribucion a la OCCAR		1.598,77		
121M2	49007	Contribucion a la UE.		8.615,89		
121M2	49008	Contribucion a Cuarteles de Fuerza		1.833,05		
121M2	49009	Otras contribuciones internacionales		571,53		
Cap.	6	Inversiones reales				14.347,18
Art.	66	Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios			14.347,18	
	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios		14.347,18		
121M2	660	Funcionamiento		14.347,18		
Total programa 121M						126.026,35
<hr/>						
121N	Formación del personal de las Fuerzas Armadas					
Cap.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				645,50
Art.	22	Material, suministros y otros			645,50	
	226	Gastos diversos		645,50		
121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos		645,50		
Total programa 121N						645,50
<hr/>						
122A	Modernización de las Fuerzas Armadas					
Cap.	6	Inversiones reales				76.660,50
Art.	65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			76.660,50	
	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes		76.660,50		
122AC	650	Vehículos de transporte terrestre		3.200,00		
122AD	650	Material de Ingenieros		800,00		
122AN	650	Sistemas CIS		5.780,00		
122AT	650	Otro material y Equipos de apoyo logístico		800,00		
122AU	650	Infraestructura		60.333,95		



Servicio 03		Secretaría de Estado de la Defensa		(Miles €)		
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
122AV	650	Otras Inversiones	5.746,55			
Total programa 122A						76.660,50
122B Programas Especiales de Modernización						
Cap.	6	Inversiones reales				333.744,59
Art.	65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			333.744,59	
	655	Programas Especiales de Modernización del Ejército de Tierra	104.383,37			
122B1	655	Programas Especiales de Modernización	104.383,37			
	656	Programas Especiales de Modernización de la Armada	16.837,88			
122B1	656	Programas Especiales de Modernización	16.837,88			
	657	Programas Especiales de Modernización del Ejército del Aire	195.032,34			
122B1	657	Programas Especiales de Modernización	195.032,34			
	658	Programas Especiales de Modernización de interés conjunto	17.491,00			
122B1	658	Programas Especiales de Modernización	17.491,00			
Total programa 122B						333.744,59
122M Gastos operativos de las Fuerzas Armadas						
Cap.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				64.777,39
Art.	20	Arrendamientos y cánones			26.067,32	
	204	Arrendamientos de medios de transporte	10,25			
	205	Arrendamientos mobiliario y enseres	80,00			
	206	Arrendamientos equipos para procesos de información	16,35			
	209	Cánones	25.960,72			
Art.	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			439,85	
	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	323,45			
	214	Elementos de transporte	13,80			
	215	Mobiliario y enseres	102,60			
Art.	22	Material, suministros y otros			30.493,72	
	220	Material de oficina	1.118,96			
122M1	22000	Ordinario no inventariable	69,80			
122M1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	17,30			
122M1	22002	Material informático no inventariable	21,20			
122M2	22000	Ordinario no inventariable	692,90			
122M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	27,68			
122M2	22002	Material informático no inventariable	290,08			
	221	Suministros	9.239,43			
122M1	22100	Energía eléctrica	223,00			
122M1	22101	Agua	87,00			
122M1	22102	Gas	151,40			
122M1	22103	Combustible	563,11			
122M1	22104	Vestuario	528,69			
122M1	22105	Alimentación	20,70			
122M1	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	30,80			
122M1	22108	Suministros de material deportivo, didáctico y cultural	9,00			
122M1	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.	38,40			
122M1	22112	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones	26,30			
122M1	22199	Otros suministros	59,30			
122M2	22100	Energía eléctrica	1,00			
122M2	22101	Agua	1,00			
122M2	22102	Gas	1,00			
122M2	22103	Combustible	2.394,24			
122M2	22104	Vestuario	3.425,00			
122M2	22105	Alimentación	961,00			
122M2	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	507,38			
122M2	22108	Suministros de material deportivo, didáctico y cultural	100,00			
122M2	22199	Otros suministros	111,11			
	222	Comunicaciones		7,00		



Servicio 03		Secretaría de Estado de la Defensa		(Miles €)		
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
122M2	22200	Servicios de Telecomunicaciones	6,50			
122M2	22201	Postales y mensajería	0,50			
	223	Transportes		961,45		
	224	Primas de seguros		46,13		
	225	Tributos		3,00		
122M2	22500	Estatales	1,00			
122M2	22501	Autonómicos	1,00			
122M2	22502	Locales	1,00			
	226	Gastos diversos		1.782,22		
122M1	22602	Publicidad y propaganda	6,00			
122M1	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucio	33,40			
122M2	22602	Publicidad y propaganda	120,00			
122M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	1.025,00			
122M2	22609	Actividades culturales y deportivas	18,45			
122M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucio	16,42			
122M2	22699	Otros	562,95			
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		2.451,60		
122M1	22700	Limpieza y aseo	256,00			
122M1	22706	Estudios y trabajos técnicos	36,00			
122M2	22700	Limpieza y aseo	100,00			
122M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	1.869,60			
122M2	22799	Otros	190,00			
	228	Participación de las FAS en operaciones de mantenimiento de Paz		14.360,10		
	229	Otros gastos de vida y funcionamiento		523,83		
122M1	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	39,00			
122M2	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	484,83			
Art.	23	Indemnizaciones por razón del servicio			7.776,50	
	230	Dietas		6.232,00		
	231	Locomoción		1.492,50		
	232	Traslado		50,00		
	233	Otras indemnizaciones		2,00		
Total programa 122M						64.777,39
<hr/>						
122N	Apoyo Logístico					
Cap.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				5.322,18
Art.	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			5.322,18	
	212	Edificios y otras construcciones		3.364,18		
	216	Equipos para procesos de la información		1.958,00		
Cap.	6	Inversiones reales				3.424,34
Art.	66	Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios			3.424,34	
	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios		3.424,34		
122N1	660	Mantenimiento del Armamento y Material	3.424,34			
Total programa 122N						8.746,52
<hr/>						
464A	Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas					
Cap.	6	Inversiones reales				79.405,43
Art.	65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			25.704,57	
	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes		25.704,57		
464A1	650	Investigación y desarrollo	25.704,57			
Art.	67	Gastos militares de inversiones de carácter inmaterial			53.700,86	
	670	Gastos militares en inversiones de carácter inmaterial		53.700,86		
464A1	670	Investigación y desarrollo	53.700,86			
Total programa 464A						79.405,43
<hr/>						
Total Servicio						770.471,13



Servicio 12		Ejercito de Tierra		(Miles €)		
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
121M		Administración y Servicios Generales de Defensa				
Cap.	1	Gastos de Personal				195.353,81
Art.	10	Altos Cargos			70,05	
	100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos		70,01		
121MX	10000	Retribuciones básicas	19,02			
121MX	10001	Retribuciones complementarias	50,99			
	107	Contribuciones a planes de pensiones		0,04		
Art.	12	Funcionarios			129.918,62	
	120	Retribuciones básicas		59.107,36		
121MX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	11.112,97			
121MX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	12.018,57			
121MX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	1.208,45			
121MX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	915,98			
121MX	12005	Trienios	7.660,28			
121MX	12006	Pagas extraordinarias	7.788,06			
121MX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	2.209,01			
121MX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	12.340,28			
121MX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	3.853,76			
	121	Retribuciones complementarias		69.528,44		
121MX	12100	Complemento de destino	14.893,97			
121MX	12101	Complemento específico	15.906,51			
121MX	12102	Indemnización por residencia	3.522,57			
121MX	12103	Otros complementos	965,05			
121MX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	7.430,50			
121MX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	4.876,22			
121MX	12111	Complemento por incorporación y años de servicio	21.933,62			
	122	Retribuciones en especie		998,91		
121MX	12201	Vestuario	998,91			
	127	Contribuciones a planes de pensiones		283,91		
Art.	13	Laborales			34.543,64	
	130	Laboral fijo		34.422,69		
121MX	13000	Retribuciones básicas	32.451,53			
121MX	13001	Otras remuneraciones	1.971,16			
	137	Contribuciones a planes de pensiones		120,95		
Art.	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			30.821,50	
	160	Cuotas sociales		21.693,30		
121MX	16000	Seguridad Social	21.693,30			
	161	Prestaciones sociales		13,01		
121MX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	13,01			
	162	Gastos sociales del personal		9.115,19		
121MA	16204	Acción social	4.712,24			
121MC	16209	Otros	1.180,00			
121MX	16201	Economatos y comedores	1.787,76			
121MX	16205	Seguros	1.435,19			
Cap.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				164.982,03
Art.	20	Arrendamientos y cánones			340,08	
	206	Arrendamientos equipos para procesos de información		340,08		
Art.	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			6.109,31	
	212	Edificios y otras construcciones		4.049,37		
	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		1.187,52		
	215	Mobiliario y enseres		872,42		
Art.	22	Material, suministros y otros			91.584,33	
	220	Material de oficina		10.675,09		
121M2	22000	Ordinario no inventariable	6.365,54			
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	393,44			
121M3	22002	Material informático no inventariable	3.775,88			
121MC	22000	Ordinario no inventariable	140,23			
	221	Suministros		12.208,72		



Servicio 12 Ejercito de Tierra			(Miles €)			
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
121M2	22100	Energía eléctrica	1.869,69			
121M2	22101	Agua	556,21			
121M2	22102	Gas	1.631,01			
121M2	22108	Suministros de material deportivo, didáctico y cultural	347,90			
121M2	22199	Otros suministros	4.243,34			
121MC	22100	Energía eléctrica	313,06			
121MC	22101	Agua	252,58			
121MC	22102	Gas	440,59			
121MC	22105	Alimentación	2.201,70			
121MC	22199	Otros suministros	352,64			
	222	Comunicaciones		820,00		
121M2	22200	Servicios de Telecomunicaciones	12,22			
121M2	22201	Postales y mensajería	807,78			
	224	Primas de seguros		193,72		
	225	Tributos		820,74		
121M2	22500	Estatales	20,76			
121M2	22502	Locales	799,98			
	226	Gastos diversos		5.398,24		
121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas	4,68			
121M2	22602	Publicidad y propaganda	615,63			
121M2	22603	Jurídicos, contenciosos	1.595,72			
121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	1.480,43			
121M2	22609	Actividades culturales y deportivas	432,39			
121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucio	263,88			
121M2	22699	Otros	151,85			
121MC	22609	Actividades culturales y deportivas	853,66			
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		54.770,60		
121M2	22700	Limpieza y aseo	22.751,44			
121M2	22701	Seguridad	8.309,14			
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	9.602,80			
121M2	22799	Otros	7.787,39			
121M3	22706	Estudios y trabajos técnicos	2.357,24			
121MC	22700	Limpieza y aseo	3.962,59			
	229	Otros gastos de vida y funcionamiento		6.697,22		
121M2	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	6.697,22			
Art.	23	Indemnizaciones por razón del servicio			66.948,31	
	230	Dietas		42.931,82		
	231	Locomoción		16.681,36		
	232	Traslado		7.335,13		
Cap.	4	Transferencias corrientes				588,79
Art.	48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro			588,79	
	485	A Organismos específicos, servicios, etc.		588,79		
121M2	48500	A Organismos e Instituciones relacionados con las FAS	588,79			
Cap.	8	Activos financieros				977,36
Art.	83	Concesión de préstamos fuera del sector público			977,36	
	831	Préstamos a largo plazo		977,36		
121M2	83108	Familias e Instituciones sin fines de lucro	977,36			
		Total programa 121M				361.901,99
121N		Formación del personal de las Fuerzas Armadas				
Cap.	1	Gastos de Personal				221.224,33
Art.	12	Funcionarios			195.380,21	
	120	Retribuciones básicas		109.731,78		
121NX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	16.258,76			
121NX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	14.091,74			
121NX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	529,25			
121NX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	447,17			



Servicio 12 Ejercito de Tierra			(Miles €)			
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
121NX	12005	Trienios	10.755,71			
121NX	12006	Pagas extraordinarias	9.431,38			
121NX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	3.432,32			
121NX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	42.799,17			
121NX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	11.986,28			
	121	Retribuciones complementarias		82.747,04		
121NX	12100	Complemento de destino	17.735,24			
121NX	12101	Complemento específico	23.470,94			
121NX	12103	Otros complementos	34,21			
121NX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	23.269,08			
121NX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	15.237,57			
121NX	12112	Indemnización reservistas voluntarios	3.000,00			
	122	Retribuciones en especie		2.350,07		
121NX	12201	Vestuario	2.350,07			
	127	Contribuciones a planes de pensiones		551,32		
Art.	13	Laborales			19.842,20	
	130	Laboral fijo		15.298,12		
121NX	13000	Retribuciones básicas	14.847,46			
121NX	13001	Otras remuneraciones	450,66			
	131	Laboral eventual		4.477,33		
	137	Contribuciones a planes de pensiones		66,75		
Art.	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			6.001,92	
	160	Cuotas sociales		5.987,95		
121NX	16000	Seguridad Social	5.987,95			
	161	Prestaciones sociales		8,80		
121NX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	8,80			
	162	Gastos sociales del personal		5,17		
121NX	16205	Seguros	5,17			
Cap.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				49.424,42
Art.	20	Arrendamientos y cánones			144,99	
	204	Arrendamientos de medios de transporte		144,99		
Art.	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			400,00	
	210	Infraestructura y bienes naturales		400,00		
Art.	22	Material, suministros y otros			25.468,65	
	220	Material de oficina		763,95		
121N1	22000	Ordinario no inventariable	487,65			
121N1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	228,10			
121N1	22002	Material informático no inventariable	48,20			
	221	Suministros		14.223,50		
121N1	22100	Energía eléctrica	2.182,75			
121N1	22101	Agua	366,64			
121N1	22102	Gas	478,91			
121N1	22104	Vestuario	2.248,00			
121N1	22105	Alimentación	8.947,20			
	226	Gastos diversos		4.401,44		
121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	4.401,44			
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		6.079,76		
121N1	22700	Limpieza y aseo	3.104,01			
121N1	22706	Estudios y trabajos técnicos	2.766,07			
121N1	22799	Otros	209,68			
Art.	23	Indemnizaciones por razón del servicio			23.410,78	
	230	Dietas		23.042,75		
	233	Otras indemnizaciones		368,03		
Cap.	4	Transferencias corrientes				811,95
Art.	48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro			811,95	
	486	Alumnos de academias		751,63		
	488	Ayudas a alumnos extranjeros en centros docentes de FAS		60,32		



Servicio 12		Ejercito de Tierra		(Miles €)			
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo	
Total programa 121N						271.460,70	
1210		Personal en reserva					
Cap.	1	Gastos de Personal					14.434,88
Art.	12	Funcionarios			14.405,57		
	120	Retribuciones básicas		7.015,58			
121OR	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	3.948,70				
121OR	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	47,19				
121OR	12005	Trienios	1.591,84				
121OR	12006	Pagas extraordinarias	1.427,85				
	121	Retribuciones complementarias		7.236,85			
121OR	12100	Complemento de destino	2.970,52				
121OR	12101	Complemento específico	3.773,95				
121OR	12102	Indemnización por residencia	484,23				
121OR	12103	Otros complementos	8,15				
	122	Retribuciones en especie		104,61			
121OR	12201	Vestuario	104,61				
	127	Contribuciones a planes de pensiones		48,53			
Art.	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador					29,31
	161	Prestaciones sociales		29,31			
121OR	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	29,31				
Total programa 1210						14.434,88	
122A		Modernización de las Fuerzas Armadas					
Cap.	6	Inversiones reales					95.245,15
Art.	65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			95.245,15		
	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes		95.245,15			
122A3	650	Aeronaves	1.094,00				
122AA	650	Medios Acorazados y Mecanizados	4.674,85				
122AB	650	Material de Artillería	21.470,08				
122AC	650	Vehículos de transporte terrestre	7.837,69				
122AD	650	Material de Ingenieros	100,00				
122AF	650	Municiones y explosivos	7.440,17				
122AM	650	Otro Material Electrónico	1.945,00				
122AN	650	Sistemas CIS	26.414,89				
122AT	650	Otro material y Equipos de apoyo logístico	11.778,47				
122AU	650	Infraestructura	11.014,00				
122AV	650	Otras Inversiones	1.476,00				
Total programa 122A						95.245,15	
122M		Gastos operativos de las Fuerzas Armadas					
Cap.	1	Gastos de Personal					1.125.074,26
Art.	12	Funcionarios			1.114.180,75		
	120	Retribuciones básicas		588.233,97			
122MX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	43.366,67				
122MX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	103.031,58				
122MX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	679,20				
122MX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	483,24				
122MX	12005	Trienios	51.698,45				
122MX	12006	Pagas extraordinarias	43.102,58				
122MX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	31.155,00				
122MX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	242.209,52				
122MX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	72.507,73				
	121	Retribuciones complementarias		509.910,81			
122MX	12100	Complemento de destino	79.151,68				
122MX	12101	Complemento específico	111.775,72				



Servicio 12 Ejercito de Tierra			(Miles €)			
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
122MX	12102	Indemnización por residencia	37.840,67			
122MX	12103	Otros complementos	115,28			
122MX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	140.724,19			
122MX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	138.903,27			
122MX	12112	Indemnización reservistas voluntarios	1.400,00			
	122	Retribuciones en especie		13.121,45		
122MX	12201	Vestuario	13.121,45			
	123	Indemnizaciones percibidas por destino en el extranjero		13,90		
122MX	12302	Indemnización por navegaciones en el extranjero	13,90			
	127	Contribuciones a planes de pensiones		2.900,62		
Art.	13	Laborales			8.237,93	
	130	Laboral fijo		8.208,71		
122MX	13000	Retribuciones básicas	7.679,60			
122MX	13001	Otras remuneraciones	529,11			
	137	Contribuciones a planes de pensiones		29,22		
Art.	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			2.655,58	
	160	Cuotas sociales		2.621,14		
122MX	16000	Seguridad Social	2.621,14			
	161	Prestaciones sociales		34,44		
122MX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	34,44			
Cap.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				155.410,58
Art.	22	Material, suministros y otros			155.410,58	
	221	Suministros		132.424,42		
122M1	22100	Energía eléctrica	4.123,69			
122M1	22101	Agua	2.917,39			
122M1	22102	Gas	1.818,47			
122M1	22103	Combustible	19.014,64			
122M1	22104	Vestuario	37.752,00			
122M1	22105	Alimentación	62.851,10			
122M1	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	3.947,13			
	223	Transportes		14.497,94		
	224	Primas de seguros		6.806,28		
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		1.681,94		
122M1	22799	Otros	1.681,94			
Total programa 122M						1.280.484,84
<hr/>						
122N		Apoyo Logístico				
Cap.	1	Gastos de Personal				532.594,11
Art.	12	Funcionarios			410.593,83	
	120	Retribuciones básicas		207.403,56		
122NX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	34.197,10			
122NX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	40.636,50			
122NX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	2.619,80			
122NX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	2.524,39			
122NX	12005	Trienios	25.861,94			
122NX	12006	Pagas extraordinarias	24.606,55			
122NX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	14.257,37			
122NX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	46.447,73			
122NX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	16.252,18			
	121	Retribuciones complementarias		179.862,02		
122NX	12100	Complemento de destino	46.756,50			
122NX	12101	Complemento específico	62.605,08			
122NX	12102	Indemnización por residencia	9.835,30			
122NX	12103	Otros complementos	45,97			
122NX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	31.634,93			
122NX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	28.984,24			
	122	Retribuciones en especie		22.280,66		



SECCIÓN 14.- MINISTERIO DE DEFENSA

SUBSECTOR ESTADO

EJERCICIO 2010

Servicio 12		Ejercito de Tierra		(Miles €)		
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
122NX	12201	Vestuario	3.697,37			
122NX	12202	Bonificaciones	18.583,29			
	127	Contribuciones a planes de pensiones		1.047,59		
Art.	13	Laborales			92.409,60	
	130	Laboral fijo		92.077,12		
122NX	13000	Retribuciones básicas	86.094,37			
122NX	13001	Otras remuneraciones	5.982,75			
	137	Contribuciones a planes de pensiones		332,48		
Art.	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			29.590,68	
	160	Cuotas sociales		29.558,02		
122NX	16000	Seguridad Social	29.558,02			
	161	Prestaciones sociales		32,66		
122NX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	32,66			
Cap.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				93.076,04
Art.	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			58.294,88	
	212	Edificios y otras construcciones		50.598,00		
	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		5.091,93		
	216	Equipos para procesos de la información		2.604,95		
Art.	22	Material, suministros y otros			34.781,16	
	221	Suministros		33.963,80		
122N1	22100	Energía eléctrica	13.100,81			
122N1	22101	Agua	1.338,93			
122N1	22102	Gas	9.314,02			
122N1	22103	Combustible	10.210,04			
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		817,36		
122N1	22799	Otros	817,36			
Cap.	6	Inversiones reales				141.157,63
Art.	66	Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios			141.157,63	
	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios		141.157,63		
122N1	660	Mantenimiento del Armamento y Material	141.157,63			
Total programa 122N						766.827,78
Total Servicio						2.790.355,34



Servicio 17 Armada							(Miles €)
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo	
121M		Administración y Servicios Generales de Defensa					
Cap. 1		Gastos de Personal				30.984,51	
Art. 10		Altos Cargos			70,05		
	100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos		70,01			
121MX	10000	Retribuciones básicas	19,02				
121MX	10001	Retribuciones complementarias	50,99				
	107	Contribuciones a planes de pensiones		0,04			
Art. 12		Funcionarios			13.244,82		
	120	Retribuciones básicas		3.832,13			
121MX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	849,36				
121MX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	1.003,51				
121MX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	70,57				
121MX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	93,76				
121MX	12005	Trienios	582,65				
121MX	12006	Pagas extraordinarias	622,57				
121MX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	220,02				
121MX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	258,96				
121MX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	130,73				
	121	Retribuciones complementarias		9.338,83			
121MX	12100	Complemento de destino	1.182,48				
121MX	12101	Complemento específico	1.638,95				
121MX	12102	Indemnización por residencia	60,94				
121MX	12103	Otros complementos	33,30				
121MX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	254,85				
121MX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	216,79				
121MX	12111	Complemento por incorporación y años de servicio	5.951,52				
	122	Retribuciones en especie		54,79			
121MX	12201	Vestuario	54,79				
	127	Contribuciones a planes de pensiones		19,07			
Art. 13		Laborales			8.377,79		
	130	Laboral fijo		8.128,33			
121MX	13000	Retribuciones básicas	7.803,43				
121MX	13001	Otras remuneraciones	324,90				
	131	Laboral eventual		221,55			
	137	Contribuciones a planes de pensiones		27,91			
Art. 16		Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			9.291,85		
	160	Cuotas sociales		5.261,91			
121MX	16000	Seguridad Social	5.261,91				
	161	Prestaciones sociales		1,30			
121MX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	1,30				
	162	Gastos sociales del personal		4.028,64			
121MA	16204	Acción social	1.908,21				
121MC	16209	Otros	1.150,00				
121MX	16201	Economatos y comedores	700,00				
121MX	16205	Seguros	270,43				
Cap. 2		Gastos corrientes en bienes y servicios				35.518,70	
Art. 20		Arrendamientos y cánones			753,72		
	202	Arrendamientos edificios y otras construcciones		3,18			
	204	Arrendamientos de medios de transporte		600,12			
	206	Arrendamientos equipos para procesos de información		150,42			
Art. 21		Reparaciones, mantenimiento y conservación			545,90		
	212	Edificios y otras construcciones		485,00			
	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		11,80			
	215	Mobiliario y enseres		49,10			
Art. 22		Material, suministros y otros			16.921,85		
	220	Material de oficina		864,71			
121M2	22000	Ordinario no inventariable	58,92				
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	345,90				



Servicio 17 Armada			(Miles €)			
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
121M3	22002	Material informático no inventariable	447,39			
121MC	22000	Ordinario no inventariable	12,50			
	221	Suministros		3.848,93		
121M2	22100	Energía eléctrica	112,70			
121M2	22101	Agua	502,23			
121M2	22102	Gas	92,85			
121M2	22103	Combustible	2.801,38			
121M2	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	92,00			
121M2	22108	Suministros de material deportivo, didáctico y cultural	22,31			
121M2	22199	Otros suministros	219,51			
121MC	22100	Energía eléctrica	3,39			
121MC	22101	Agua	2,56			
	222	Comunicaciones		595,44		
121M2	22201	Postales y mensajería	413,42			
121M2	22215	Comunicaciones en el exterior	9,82			
121M2	22299	Otras	77,30			
121M3	22200	Servicios de Telecomunicaciones	94,90			
	224	Primas de seguros		28,70		
	225	Tributos		83,74		
121M2	22502	Locales	81,00			
121MC	22502	Locales	2,74			
	226	Gastos diversos		2.348,07		
121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas	4,68			
121M2	22602	Publicidad y propaganda	692,06			
121M2	22603	Jurídicos, contenciosos	512,00			
121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	188,08			
121M2	22609	Actividades culturales y deportivas	25,10			
121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucio	329,69			
121M2	22699	Otros	520,46			
121MC	22609	Actividades culturales y deportivas	76,00			
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		5.001,85		
121M2	22700	Limpieza y aseo	421,07			
121M2	22701	Seguridad	195,47			
121M2	22799	Otros	1.514,29			
121M3	22706	Estudios y trabajos técnicos	554,02			
121MC	22700	Limpieza y aseo	205,00			
121MC	22799	Otros	2.112,00			
	229	Otros gastos de vida y funcionamiento		4.150,41		
121M2	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	4.102,21			
121MC	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	48,20			
Art.	23	Indemnizaciones por razón del servicio			17.297,23	
	230	Dietas		10.070,43		
	231	Locomoción		4.528,33		
	232	Traslado		2.698,47		
Cap.	4	Transferencias corrientes				207,07
Art.	48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro			167,07	
	482	Indemnización vitalicia (Sentencia Secc. 4ª de 10 de Mayo de 2000)		42,07		
	485	A Organismos específicos, servicios, etc.		125,00		
121M2	48500	A Organismos e Instituciones relacionados con las FAS	125,00			
Art.	49	Al exterior			40,00	
	490	A Organismos Internacionales		40,00		
121M2	49000	Cuotas a Organismos Internacionales	40,00			
Cap.	8	Activos financieros				400,00
Art.	83	Concesión de préstamos fuera del sector público			400,00	
	831	Préstamos a largo plazo		400,00		
121M2	83108	Familias e Instituciones sin fines de lucro	400,00			
		Total programa 121M				67.110,28



Servicio 17 Armada							(Miles €)
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo	
121N		Formación del personal de las Fuerzas Armadas					
Cap. 1		Gastos de Personal				85.560,24	
Art. 12		Funcionarios			74.993,80		
	120	Retribuciones básicas		42.055,42			
121NX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	5.628,84				
121NX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	8.143,83				
121NX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	590,99				
121NX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	194,73				
121NX	12005	Trienios	4.498,40				
121NX	12006	Pagas extraordinarias	4.283,49				
121NX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	2.710,65				
121NX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	12.101,95				
121NX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	3.902,54				
	121	Retribuciones complementarias		31.848,25			
121NX	12100	Complemento de destino	7.824,01				
121NX	12101	Complemento específico	10.132,68				
121NX	12102	Indemnización por residencia	32,76				
121NX	12103	Otros complementos	109,14				
121NX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	7.634,45				
121NX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	5.015,21				
121NX	12112	Indemnización reservistas voluntarios	1.100,00				
	122	Retribuciones en especie		890,29			
121NX	12201	Vestuario	890,29				
	127	Contribuciones a planes de pensiones		199,84			
Art. 13		Laborales			8.073,19		
	130	Laboral fijo		8.045,60			
121NX	13000	Retribuciones básicas	7.768,30				
121NX	13001	Otras remuneraciones	277,30				
	137	Contribuciones a planes de pensiones		27,59			
Art. 16		Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			2.493,25		
	160	Cuotas sociales		2.489,05			
121NX	16000	Seguridad Social	2.489,05				
	161	Prestaciones sociales		4,20			
121NX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	4,20				
Cap. 2		Gastos corrientes en bienes y servicios				20.167,84	
Art. 22		Material, suministros y otros			8.279,52		
	220	Material de oficina		150,00			
121N1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	150,00				
	221	Suministros		864,30			
121N1	22100	Energía eléctrica	88,05				
121N1	22101	Agua	43,95				
121N1	22102	Gas	184,16				
121N1	22103	Combustible	548,14				
	226	Gastos diversos		5.548,29			
121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	5.548,29				
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		1.716,93			
121N1	22700	Limpieza y aseo	327,68				
121N1	22799	Otros	1.389,25				
Art. 23		Indemnizaciones por razón del servicio			11.888,32		
	230	Dietas		11.136,00			
	233	Otras indemnizaciones		752,32			
		Total programa 121N				105.728,08	
1210		Personal en reserva					
Cap. 1		Gastos de Personal				4.636,36	
Art. 12		Funcionarios			4.627,16		
	120	Retribuciones básicas		2.216,20			



Servicio 17 Armada			(Miles €)			
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
121OR	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	1.237,44			
121OR	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	11,80			
121OR	12005	Trienios	518,54			
121OR	12006	Pagas extraordinarias	448,42			
	121	Retribuciones complementarias		2.358,15		
121OR	12100	Complemento de destino	920,06			
121OR	12101	Complemento específico	1.406,41			
121OR	12102	Indemnización por residencia	19,94			
121OR	12103	Otros complementos	11,74			
	122	Retribuciones en especie		36,06		
121OR	12201	Vestuario	36,06			
	127	Contribuciones a planes de pensiones		16,75		
Art.	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			9,20	
	161	Prestaciones sociales		9,20		
121OR	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	9,20			
Total programa 1210						4.636,36
<hr/>						
122A	Modernización de las Fuerzas Armadas					
Cap.	6	Inversiones reales				79.656,40
Art.	65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			79.656,40	
	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes		79.656,40		
122A1	650	Misiles y Torpedos	19.840,74			
122A3	650	Aeronaves	6.618,09			
122AA	650	Medios Acorazados y Mecanizados	9.000,00			
122AB	650	Material de Artillería	50,00			
122AC	650	Vehículos de transporte terrestre	2.900,00			
122AF	650	Municiones y explosivos	860,00			
122AG	650	Buques	18.927,86			
122AN	650	Sistemas CIS	2.880,00			
122AT	650	Otro material y Equipos de apoyo logístico	16.712,61			
122AU	650	Infraestructura	1.167,10			
122AV	650	Otras Inversiones	700,00			
Total programa 122A						79.656,40
<hr/>						
122M	Gastos operativos de las Fuerzas Armadas					
Cap.	1	Gastos de Personal				316.870,10
Art.	12	Funcionarios			311.352,00	
	120	Retribuciones básicas		154.782,32		
122MX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	17.714,83			
122MX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	27.933,17			
122MX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	335,19			
122MX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	281,28			
122MX	12005	Trienios	15.036,76			
122MX	12006	Pagas extraordinarias	13.567,85			
122MX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	11.854,75			
122MX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	51.082,37			
122MX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	16.976,12			
	121	Retribuciones complementarias		136.103,25		
122MX	12100	Complemento de destino	25.310,68			
122MX	12101	Complemento específico	37.678,14			
122MX	12102	Indemnización por residencia	897,23			
122MX	12103	Otros complementos	144,72			
122MX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	33.545,02			
122MX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	38.177,46			
122MX	12112	Indemnización reservistas voluntarios	350,00			
	122	Retribuciones en especie		3.433,02		



Servicio 17 Armada			(Miles €)			
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
122MX	12201	Vestuario	3.433,02			
	123	Indemnizaciones percibidas por destino en el extranjero		16.281,05		
122MX	12302	Indemnización por navegaciones en el extranjero	16.281,05			
	127	Contribuciones a planes de pensiones		752,36		
Art.	13	Laborales			4.181,10	
	130	Laboral fijo		4.167,23		
122MX	13000	Retribuciones básicas	3.961,64			
122MX	13001	Otras remuneraciones	205,59			
	137	Contribuciones a planes de pensiones		13,87		
Art.	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			1.337,00	
	160	Cuotas sociales		1.330,60		
122MX	16000	Seguridad Social	1.330,60			
	161	Prestaciones sociales		6,40		
122MX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	6,40			
Cap.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				63.239,48
Art.	22	Material, suministros y otros			63.239,48	
	221	Suministros		50.863,19		
122M1	22100	Energía eléctrica	2.228,99			
122M1	22101	Agua	54,96			
122M1	22102	Gas	5,04			
122M1	22103	Combustible	20.960,60			
122M1	22104	Vestuario	6.432,90			
122M1	22105	Alimentación	18.002,60			
122M1	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	385,00			
122M1	22199	Otros suministros	2.793,10			
	222	Comunicaciones		7,07		
122M1	22201	Postales y mensajería	7,07			
	223	Transportes		6.642,60		
	224	Primas de seguros		593,72		
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		5.132,90		
122M1	22700	Limpieza y aseo	2.402,94			
122M1	22701	Seguridad	725,48			
122M1	22799	Otros	2.004,48			
Total programa 122M						380.109,58
122N		Apoyo Logístico				
Cap.	1	Gastos de Personal				240.190,10
Art.	12	Funcionarios			180.515,10	
	120	Retribuciones básicas		95.349,02		
122NX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	16.056,65			
122NX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	22.608,62			
122NX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	6.386,31			
122NX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	3.072,55			
122NX	12004	Sueldos personal de agrupaciones profesionales y grupo E	13,17			
122NX	12005	Trienios	13.735,95			
122NX	12006	Pagas extraordinarias	14.774,93			
122NX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	4.946,07			
122NX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	9.775,98			
122NX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	3.978,79			
	121	Retribuciones complementarias		79.933,07		
122NX	12100	Complemento de destino	28.082,93			
122NX	12101	Complemento específico	36.134,31			
122NX	12102	Indemnización por residencia	901,42			
122NX	12103	Otros complementos	304,07			
122NX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	7.758,10			
122NX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	6.752,24			
	122	Retribuciones en especie		4.781,35		



Servicio		17	Armada	(Miles €)			
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO		Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
122NX	12201		Vestuario	1.331,35			
122NX	12202		Bonificaciones	3.450,00			
	127		Contribuciones a planes de pensiones		451,66		
Art.	13		Laborales			44.603,96	
	130		Laboral fijo		44.454,78		
122NX	13000		Retribuciones básicas	42.666,87			
122NX	13001		Otras remuneraciones	1.787,91			
	137		Contribuciones a planes de pensiones		149,18		
Art.	16		Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			15.071,04	
	160		Cuotas sociales		14.269,74		
122NX	16000		Seguridad Social	14.269,74			
	161		Prestaciones sociales		21,30		
122NX	16102		Pensiones a funcionarios de carácter militar	21,30			
	162		Gastos sociales del personal		780,00		
122NX	16202		Transporte de personal	780,00			
Cap.	2		Gastos corrientes en bienes y servicios				32.076,77
Art.	21		Reparaciones, mantenimiento y conservación			12.450,39	
	212		Edificios y otras construcciones		7.304,87		
	213		Maquinaria, instalaciones y utillaje		1.677,82		
	214		Elementos de transporte		115,00		
	215		Mobiliario y enseres		343,70		
	216		Equipos para procesos de la información		3.009,00		
Art.	22		Material, suministros y otros			19.626,38	
	220		Material de oficina		802,17		
122N1	22000		Ordinario no inventariable	802,17			
	221		Suministros		11.227,82		
122N1	22100		Energía eléctrica	7.113,42			
122N1	22101		Agua	984,75			
122N1	22102		Gas	130,61			
122N1	22103		Combustible	2.999,04			
	227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		7.596,39		
122N1	22700		Limpieza y aseo	3.178,34			
122N1	22701		Seguridad	144,30			
122N1	22706		Estudios y trabajos técnicos	1.040,07			
122N1	22715		Trabajos realizados por empresas y profesionales en el exter	600,00			
122N1	22799		Otros	2.633,68			
Cap.	6		Inversiones reales				147.804,98
Art.	66		Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios			147.804,98	
	660		Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios		147.804,98		
122N1	660		Mantenimiento del Armamento y Material	147.804,98			
Total programa 122N							420.071,85
Total Servicio							1.057.312,55



Servicio 22		Ejercito del Aire		(Miles €)		
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
121M Administración y Servicios Generales de Defensa						
Cap.	1	Gastos de Personal				25.506,18
Art.	10	Altos Cargos			70,05	
	100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos		70,01		
121MX	10000	Retribuciones básicas	19,02			
121MX	10001	Retribuciones complementarias	50,99			
	107	Contribuciones a planes de pensiones		0,04		
Art.	12	Funcionarios			10.680,56	
	120	Retribuciones básicas		3.193,01		
121MX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	250,97			
121MX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	554,89			
121MX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	123,49			
121MX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	50,49			
121MX	12005	Trienios	388,03			
121MX	12006	Pagas extraordinarias	299,80			
121MX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	431,23			
121MX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	769,99			
121MX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	324,12			
	121	Retribuciones complementarias		7.417,98		
121MX	12100	Complemento de destino	540,95			
121MX	12101	Complemento específico	704,81			
121MX	12103	Otros complementos	9,27			
121MX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	630,51			
121MX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	551,19			
121MX	12111	Complemento por incorporación y años de servicio	4.981,25			
	122	Retribuciones en especie		55,31		
121MX	12201	Vestuario	55,31			
	127	Contribuciones a planes de pensiones		14,26		
Art.	13	Laborales			5.764,21	
	130	Laboral fijo		5.542,92		
121MX	13000	Retribuciones básicas	5.402,66			
121MX	13001	Otras remuneraciones	140,26			
	131	Laboral eventual		201,79		
	137	Contribuciones a planes de pensiones		19,50		
Art.	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			8.991,36	
	160	Cuotas sociales		3.620,06		
121MX	16000	Seguridad Social	3.620,06			
	161	Prestaciones sociales		0,79		
121MX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	0,79			
	162	Gastos sociales del personal		5.370,51		
121MA	16204	Acción social	1.088,18			
121MC	16209	Otros	2.082,33			
121MX	16201	Economatos y comedores	500,00			
121MX	16205	Seguros	1.700,00			
Cap.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				15.446,23
Art.	20	Arrendamientos y cánones			139,00	
	205	Arrendamientos mobiliario y enseres		89,00		
	206	Arrendamientos equipos para procesos de información		50,00		
Art.	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			1.918,47	
	212	Edificios y otras construcciones		1.714,35		
	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		64,22		
	215	Mobiliario y enseres		139,90		
Art.	22	Material, suministros y otros			13.388,76	
	220	Material de oficina		982,96		
121M2	22000	Ordinario no inventariable	220,00			
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	10,00			
121M3	22002	Material informático no inventariable	741,85			
121MC	22000	Ordinario no inventariable	7,99			



Servicio		22	Ejercito del Aire				(Miles €)
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO		Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
121MC	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		3,12			
	221	Suministros			2.323,45		
121M2	22100	Energía eléctrica		763,00			
121M2	22101	Agua		66,00			
121M2	22102	Gas		400,00			
121M2	22105	Alimentación		300,00			
121M2	22199	Otros suministros		344,45			
121MC	22105	Alimentación		450,00			
	222	Comunicaciones			160,00		
121M2	22201	Postales y mensajería		160,00			
	226	Gastos diversos			703,07		
121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas		4,68			
121M2	22602	Publicidad y propaganda		74,91			
121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos		31,80			
121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucio		385,37			
121M2	22699	Otros		116,00			
121MC	22606	Reuniones, conferencias y cursos		90,31			
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			8.904,08		
121M2	22700	Limpieza y aseo		2.220,00			
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos		125,00			
121M2	22799	Otros		1.005,20			
121M3	22706	Estudios y trabajos técnicos		3.880,67			
121MC	22700	Limpieza y aseo		855,10			
121MC	22706	Estudios y trabajos técnicos		80,53			
121MC	22799	Otros		737,58			
	229	Otros gastos de vida y funcionamiento			315,20		
121M2	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento		89,27			
121MC	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento		225,93			
Cap.	8	Activos financieros					394,22
Art.	83	Concesión de préstamos fuera del sector público				394,22	
	831	Préstamos a largo plazo			394,22		
121M2	83108	Familias e Instituciones sin fines de lucro		394,22			
Total programa 121M							41.346,63
<hr/>							
121N		Formación del personal de las Fuerzas Armadas					
Cap.	1	Gastos de Personal					80.811,12
Art.	12	Funcionarios				71.249,58	
	120	Retribuciones básicas			39.441,67		
121NX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A		4.014,98			
121NX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B		9.017,48			
121NX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C		229,34			
121NX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D		223,58			
121NX	12005	Trienios		4.059,96			
121NX	12006	Pagas extraordinarias		3.903,98			
121NX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente		2.561,04			
121NX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente		11.669,31			
121NX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional		3.762,00			
	121	Retribuciones complementarias			30.832,56		
121NX	12100	Complemento de destino		6.978,33			
121NX	12101	Complemento específico		9.906,81			
121NX	12103	Otros complementos		75,00			
121NX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales		7.292,40			
121NX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales		5.880,02			
121NX	12112	Indemnización reservistas voluntarios		700,00			
	122	Retribuciones en especie			782,38		
121NX	12201	Vestuario		782,38			
	127	Contribuciones a planes de pensiones			192,97		



Servicio 22		Ejercito del Aire		(Miles €)		
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
Art. 13		Laborales			7.270,24	
	130	Laboral fijo		7.244,49		
121NX	13000	Retribuciones básicas	6.878,82			
121NX	13001	Otras remuneraciones	365,67			
	137	Contribuciones a planes de pensiones		25,75		
Art. 16		Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			2.291,30	
	160	Cuotas sociales		2.241,30		
121NX	16000	Seguridad Social	2.241,30			
	161	Prestaciones sociales		50,00		
121NX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	50,00			
Cap. 2		Gastos corrientes en bienes y servicios				18.652,40
Art. 20		Arrendamientos y cánones			68,00	
	205	Arrendamientos mobiliario y enseres		68,00		
Art. 21		Reparaciones, mantenimiento y conservación			790,88	
	212	Edificios y otras construcciones		715,88		
	215	Mobiliario y enseres		75,00		
Art. 22		Material, suministros y otros			14.062,46	
	220	Material de oficina		697,36		
121N1	22000	Ordinario no inventariable	100,00			
121N1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	597,36			
	221	Suministros		6.189,70		
121N1	22100	Energía eléctrica	1.437,00			
121N1	22101	Agua	219,00			
121N1	22102	Gas	1.030,00			
121N1	22105	Alimentación	3.208,70			
121N1	22199	Otros suministros	295,00			
	226	Gastos diversos		4.184,82		
121N1	22602	Publicidad y propaganda	50,00			
121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	4.113,11			
121N1	22607	Oposiciones y pruebas selectivas	21,71			
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		2.806,58		
121N1	22700	Limpieza y aseo	1.666,00			
121N1	22706	Estudios y trabajos técnicos	815,58			
121N1	22799	Otros	325,00			
	229	Otros gastos de vida y funcionamiento		184,00		
121N1	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	184,00			
Art. 23		Indemnizaciones por razón del servicio			3.731,06	
	230	Dietas		3.496,30		
	233	Otras indemnizaciones		234,76		
Total programa 121N						99.463,52
1210		Personal en reserva				
Cap. 1		Gastos de Personal				3.290,73
Art. 12		Funcionarios			3.284,59	
	120	Retribuciones básicas		1.580,34		
121OR	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	903,74			
121OR	12005	Trienios	358,40			
121OR	12006	Pagas extraordinarias	318,20			
	121	Retribuciones complementarias		1.667,71		
121OR	12100	Complemento de destino	645,16			
121OR	12101	Complemento específico	974,61			
121OR	12102	Indemnización por residencia	39,64			
121OR	12103	Otros complementos	8,30			
	122	Retribuciones en especie		25,24		
121OR	12201	Vestuario	25,24			
	127	Contribuciones a planes de pensiones		11,30		
Art. 16		Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			6,14	
	161	Prestaciones sociales		6,14		



Servicio 22		Ejercito del Aire					(Miles €)
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo	
121OR	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar		6,14			
Total programa 121O						3.290,73	
122A		Modernización de las Fuerzas Armadas					
Cap.	6	Inversiones reales				43.069,91	
Art.	65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			43.069,91		
	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes		43.069,91			
122A3	650	Aeronaves	14.946,01				
122AC	650	Vehículos de transporte terrestre	3.193,74				
122AF	650	Municiones y explosivos	1.933,00				
122AM	650	Otro Material Electrónico	1.522,49				
122AN	650	Sistemas CIS	16.136,98				
122AU	650	Infraestructura	2.967,69				
122AV	650	Otras Inversiones	2.370,00				
Total programa 122A						43.069,91	
122M		Gastos operativos de las Fuerzas Armadas					
Cap.	1	Gastos de Personal				461.953,24	
Art.	12	Funcionarios			389.853,12		
	120	Retribuciones básicas		209.358,48			
122MX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	19.410,00				
122MX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	61.580,46				
122MX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	1.455,44				
122MX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	1.190,07				
122MX	12005	Trienios	23.072,80				
122MX	12006	Pagas extraordinarias	24.327,64				
122MX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	11.819,54				
122MX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	49.963,00				
122MX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	16.539,53				
	121	Retribuciones complementarias		175.584,22			
122MX	12100	Complemento de destino	44.159,61				
122MX	12101	Complemento específico	63.767,24				
122MX	12102	Indemnización por residencia	3.687,06				
122MX	12103	Otros complementos	294,75				
122MX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	32.337,17				
122MX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	30.838,39				
122MX	12112	Indemnización reservistas voluntarios	500,00				
	122	Retribuciones en especie		3.882,64			
122MX	12201	Vestuario	3.882,64				
	127	Contribuciones a planes de pensiones		1.027,78			
Art.	13	Laborales			54.642,49		
	130	Laboral fijo		54.448,73			
122MX	13000	Retribuciones básicas	51.325,10				
122MX	13001	Otras remuneraciones	3.123,63				
	137	Contribuciones a planes de pensiones		193,76			
Art.	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			17.457,63		
	160	Cuotas sociales		17.385,86			
122MX	16000	Seguridad Social	17.385,86				
	161	Prestaciones sociales		71,77			
122MX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	71,77				
Cap.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				113.547,96	
Art.	20	Arrendamientos y cánones			593,00		
	204	Arrendamientos de medios de transporte		300,00			
	205	Arrendamientos mobiliario y enseres		293,00			
Art.	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			773,50		
	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		261,50			
	215	Mobiliario y enseres		512,00			



Servicio		22 Ejercito del Aire		(Miles €)		
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
Art.	22	Material, suministros y otros			96.281,46	
	220	Material de oficina		847,00		
122M1	22000	Ordinario no inventariable	763,00			
122M1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	84,00			
	221	Suministros		76.522,72		
122M1	22100	Energía eléctrica	8.050,00			
122M1	22101	Agua	1.200,00			
122M1	22102	Gas	3.780,00			
122M1	22103	Combustible	47.396,71			
122M1	22104	Vestuario	5.634,11			
122M1	22105	Alimentación	8.077,59			
122M1	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	580,00			
122M1	22199	Otros suministros	1.804,31			
	223	Transportes		4.156,00		
	224	Primas de seguros		810,42		
	225	Tributos		176,00		
122M1	22500	Estatales	6,80			
122M1	22501	Autonómicos	6,40			
122M1	22502	Locales	162,80			
	226	Gastos diversos		783,00		
122M1	22602	Publicidad y propaganda	299,00			
122M1	22603	Jurídicos, contenciosos	400,00			
122M1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	84,00			
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		12.404,32		
122M1	22700	Limpieza y aseo	9.164,00			
122M1	22706	Estudios y trabajos técnicos	741,70			
122M1	22799	Otros	2.498,62			
	229	Otros gastos de vida y funcionamiento		582,00		
122M1	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	582,00			
Art.	23	Indemnizaciones por razón del servicio			15.900,00	
	230	Dietas		8.800,00		
	231	Locomoción		6.000,00		
	232	Traslado		1.100,00		
Total programa 122M						575.501,20
122N		Apoyo Logístico				
Cap.	1	Gastos de Personal				133.137,56
Art.	12	Funcionarios			80.697,89	
	120	Retribuciones básicas		40.595,08		
122NX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	7.395,12			
122NX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	8.523,98			
122NX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	1.684,79			
122NX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	1.168,43			
122NX	12005	Trienios	5.300,98			
122NX	12006	Pagas extraordinarias	5.737,69			
122NX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	1.663,36			
122NX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	6.843,55			
122NX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	2.277,18			
	121	Retribuciones complementarias		34.676,62		
122NX	12100	Complemento de destino	11.023,13			
122NX	12101	Complemento específico	14.859,02			
122NX	12102	Indemnización por residencia	101,64			
122NX	12103	Otros complementos	153,97			
122NX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	4.446,92			
122NX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	4.091,94			
	122	Retribuciones en especie		5.219,48		
122NX	12201	Vestuario	619,48			



Servicio 22		Ejercito del Aire		(Miles €)		
Prog. Subprog.	Concepto Subconc.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
122NX	12202	Bonificaciones	4.600,00			
	127	Contribuciones a planes de pensiones		206,71		
Art.	13	Laborales			39.722,58	
	130	Laboral fijo		39.581,63		
122NX	13000	Retribuciones básicas	37.487,48			
122NX	13001	Otras remuneraciones	2.094,15			
	137	Contribuciones a planes de pensiones		140,95		
Art.	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			12.717,09	
	160	Cuotas sociales		12.705,89		
122NX	16000	Seguridad Social	12.705,89			
	161	Prestaciones sociales		11,20		
122NX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	11,20			
Cap.	2	Gastos corrientes en bienes y servicios				33.405,83
Art.	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			26.618,83	
	212	Edificios y otras construcciones		25.810,02		
	216	Equipos para procesos de la información		808,81		
Art.	22	Material, suministros y otros			6.787,00	
	221	Suministros		1.815,00		
122N1	22100	Energía eléctrica	1.160,00			
122N1	22101	Agua	165,00			
122N1	22102	Gas	490,00			
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		4.972,00		
122N1	22700	Limpieza y aseo	1.250,00			
122N1	22706	Estudios y trabajos técnicos	1.297,00			
122N1	22799	Otros	992,18			
122N2	22706	Estudios y trabajos técnicos	1.432,82			
Cap.	6	Inversiones reales				135.087,03
Art.	66	Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios			135.087,03	
	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios		135.087,03		
122N1	660	Mantenimiento del Armamento y Material	135.087,03			
Total programa 122N						301.630,42
Total Servicio						1.064.302,41



MINISTERIO DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA
Dirección General de Asuntos Económicos
Oficina Presupuestaria

Distribución del Presupuesto por Centros de Responsabilidad de Gasto



Ministerio y Subsecretaría

(Miles €)

Prog./Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
C. de resp. de gast	011	Secretaría General de Política de Defensa	1.066,27
121M2	215	Mobiliario y enseres	1,50
121M2	22000	Ordinario no inventariable	40,00
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	35,00
121M2	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.	0,50
121M2	22199	Otros suministros	2,50
121M2	22201	Postales y mensajería	0,60
121M2	223	Transportes	5,00
121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34
121M2	22602	Publicidad y propaganda	16,00
121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	590,00
121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucio	23,66
121M2	22699	Otros	2,49
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	75,00
121M2	22799	Otros	1,00
121M2	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	2,00
121M2	48502	Al Instituto de Estudios Internacionales y Estrategicos	260,00
C. de resp. de gast	012	Organismos Periféricos y Residencias Militares	2.846,92
121M2	200	Arrendamientos terrenos y bienes naturales	10,00
121M2	202	Arrendamientos edificios y otras construcciones	90,00
121M2	203	Arrendamientos maquinaria, instalaciones y utillaje	1,03
121M2	209	Cánones	0,46
121M2	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30,75
121M2	214	Elementos de transporte	32,80
121M2	215	Mobiliario y enseres	148,00
121M2	216	Equipos para procesos de la información	1,54
121M2	22000	Ordinario no inventariable	500,00
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	80,00
121M2	22002	Material informático no inventariable	41,00
121M2	22100	Energía eléctrica	442,75
121M2	22101	Agua	82,00
121M2	22102	Gas	375,05
121M2	22103	Combustible	69,39
121M2	22104	Vestuario	31,25
121M2	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	1,29
121M2	22108	Suministros de material deportivo, didáctico y cultural	0,62
121M2	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.	3,49
121M2	22112	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones	0,92
121M2	22199	Otros suministros	100,00
121M2	22200	Servicios de Telecomunicaciones	1,03
121M2	22201	Postales y mensajería	15,38
121M2	22299	Otras	2,87
121M2	223	Transportes	3,08
121M2	224	Primas de seguros	0,71
121M2	22501	Autonómicos	3,49
121M2	22502	Locales	21,61
121M2	22602	Publicidad y propaganda	30,75
121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	7,18
121M2	22607	Oposiciones y pruebas selectivas	12,50
121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucio	0,51
121M2	22699	Otros	8,20
121M2	22700	Limpieza y aseo	20,50
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	4,10
121M2	22799	Otros	50,00
121M2	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	7,18



Ministerio y Subsecretaría

(Miles €)

Prog./Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
C. de resp. de gast	013	Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar	24.255,54
121M2	22000	Ordinario no inventariable	14,56
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	8,63
121M2	22103	Combustible	3,08
121M2	22105	Alimentación	10,51
121M2	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	9,78
121M2	22108	Suministros de material deportivo, didáctico y cultural	350,00
121M2	22199	Otros suministros	2,05
121M2	22200	Servicios de Telecomunicaciones	0,10
121M2	22201	Postales y mensajería	10,03
121M2	223	Transportes	4,10
121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34
121M2	22602	Publicidad y propaganda	12.944,00
121M2	22607	Oposiciones y pruebas selectivas	140,35
121M2	22699	Otros	6,15
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	95,50
121M2	22799	Otros	142,40
121M2	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	3,08
121M2	49000	Cuotas a Organismos Internacionales	15,20
121M2	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	210,98
121N1	204	Arrendamientos de medios de transporte	1,37
121N1	205	Arrendamientos mobiliario y enseres	1,00
121N1	214	Elementos de transporte	5,31
121N1	215	Mobiliario y enseres	40,00
121N1	22000	Ordinario no inventariable	57,99
121N1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	31,69
121N1	22100	Energía eléctrica	190,00
121N1	22101	Agua	20,00
121N1	22102	Gas	86,80
121N1	22103	Combustible	1,00
121N1	22104	Vestuario	483,82
121N1	22105	Alimentación	344,18
121N1	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	2,45
121N1	22199	Otros suministros	61,89
121N1	22200	Servicios de Telecomunicaciones	0,10
121N1	22201	Postales y mensajería	0,15
121N1	223	Transportes	46,00
121N1	22602	Publicidad y propaganda	2,70
121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	717,00
121N1	22607	Oposiciones y pruebas selectivas	7,00
121N1	22609	Actividades culturales y deportivas	50,17
121N1	22699	Otros	4,12
121N1	22700	Limpieza y aseo	55,60
121N1	22706	Estudios y trabajos técnicos	974,15
121N1	22799	Otros	176,00
121N1	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	32,00
121N1	230	Dietas	1.148,14
121N1	231	Locomoción	681,66
121N1	487	Becas de estudios para personal de las Fuerzas Armadas	100,00
121N1	488	Ayudas a alumnos extranjeros en centros docentes de FAS	1.500,00
C. de resp. de gast	014	Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones	3.155,57
121M2	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	55,00
121M2	22000	Ordinario no inventariable	14,34
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	8,95
121M2	22199	Otros suministros	21,00



Ministerio y Subsecretaría

(Miles €)

Prog./Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
121M2	22201	Postales y mensajería	260,00
121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34
121M2	22602	Publicidad y propaganda	45,00
121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	16,80
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	116,50
121M2	240	Gastos de edición y distribución	1.990,00
121M2	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	623,64
C. de resp. de gast	015	Servicios Centrales. Ministerio	1.875.749,87
000X1	712	Al Centro Nacional de Información Geográfica (Proyecto SIOSE)	63,19
000X2	41001	A Cría Caballar de las FAS	14.103,10
000X2	71001	A Cría Caballar de las Fuerzas Armadas	1.916,43
000X3	43701	Al Centro Nacional de Inteligencia	218.290,39
000X3	73701	Al Centro Nacional de Inteligencia	22.438,16
121M2	200	Arrendamientos terrenos y bienes naturales	50,00
121M2	202	Arrendamientos edificios y otras construcciones	2.900,00
121M2	203	Arrendamientos maquinaria, instalaciones y utillaje	80,00
121M2	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	150,00
121M2	214	Elementos de transporte	98,00
121M2	215	Mobiliario y enseres	250,00
121M2	216	Equipos para procesos de la información	5,00
121M2	22000	Ordinario no inventariable	350,00
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	60,00
121M2	22100	Energía eléctrica	1.900,00
121M2	22101	Agua	60,00
121M2	22102	Gas	200,00
121M2	22103	Combustible	100,00
121M2	22104	Vestuario	150,00
121M2	22105	Alimentación	90,00
121M2	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	90,00
121M2	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.	100,00
121M2	22112	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones	270,00
121M2	22199	Otros suministros	200,00
121M2	22200	Servicios de Telecomunicaciones	2,00
121M2	22201	Postales y mensajería	750,00
121M2	22299	Otras	1,00
121M2	223	Transportes	120,00
121M2	224	Primas de seguros	70,00
121M2	22502	Locales	250,00
121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas	4,68
121M2	22602	Publicidad y propaganda	60,00
121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	59,50
121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucio	41,77
121M2	22699	Otros	12,00
121M2	22700	Limpieza y aseo	6.000,00
121M2	22701	Seguridad	3.400,00
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	300,00
121M2	22799	Otros	519,35
121M2	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	8,00
121M2	230	Dietas	3.126,99
121M2	231	Locomoción	3.180,00
121M2	232	Traslado	9.400,00
121M2	233	Otras indemnizaciones	2.120,00
121M2	484	A Hermandades de retirados, viudas y huérfanos a distribuir	34,00
121M2	48503	A personas físicas o jurídicas, públicas/privadas, sin ánimo de lucro, activi. direc. o indi. FAS	57,00
121M2	486	Fondo reconocimiento servicios prestados en de Ifni-Sahara	1.000,00



Ministerio y Subsecretaría

(Miles €)

Prog./Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
121M2	489	Indemniz. derivadas de la aplicación del R. D. 8/2004 op. inter. paz	1,00
121M2	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	88,74
121M2	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	618,94
121M2	83108	Familias e Instituciones sin fines de lucro	1.095,64
121M3	22200	Servicios de Telecomunicaciones	6,10
121MA	16204	Acción social	100,00
121MB	16204	Acción social	6.463,00
121MC	16209	Otros	650,00
121ME	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	7.305,41
121ME	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	3.458,88
121ME	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	17,58
121ME	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	14,37
121ME	12005	Trienios	3.087,24
121ME	12006	Pagas extraordinarias	3.703,79
121ME	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	464,81
121ME	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	337,03
121ME	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	13,83
121ME	12100	Complemento de destino	7.195,38
121ME	12101	Complemento específico	6.869,39
121ME	12103	Otros complementos	39,58
121ME	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	425,23
121ME	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	239,21
121ME	12111	Complemento por incorporación y años de servicio	38,07
121ME	12201	Vestuario	240,33
121ME	12300	Indemnización por destino en el extranjero	63.700,00
121ME	12301	Indemnización por educación	880,00
121ME	127	Contribuciones a planes de pensiones	180,15
121ME	13000	Retribuciones básicas	3.287,18
121ME	13001	Otras remuneraciones	211,88
121ME	131	Laboral eventual	477,70
121ME	137	Contribuciones a planes de pensiones	8,48
121ME	16000	Seguridad Social	2.511,14
121ME	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	1,74
121MX	10000	Retribuciones básicas	361,09
121MX	10001	Retribuciones complementarias	673,12
121MX	107	Contribuciones a planes de pensiones	0,85
121MX	11000	Retribuciones básicas	221,51
121MX	11001	Retribuciones complementarias	461,66
121MX	117	Contribuciones a planes de pensiones	0,32
121MX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	36.109,81
121MX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	18.724,70
121MX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	6.483,40
121MX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	4.681,00
121MX	12004	Sueldos personal de agrupaciones profesionales y grupo E	19,75
121MX	12005	Trienios	18.854,45
121MX	12006	Pagas extraordinarias	20.924,70
121MX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	3.997,21
121MX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	10.907,78
121MX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	3.972,33
121MX	12100	Complemento de destino	41.763,54
121MX	12101	Complemento específico	57.434,69
121MX	12102	Indemnización por residencia	1.157,54
121MX	12103	Otros complementos	177,51
121MX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	7.653,56
121MX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	8.012,02



Ministerio y Subsecretaría

(Miles €)

Prog./Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
121MX	12111	Complemento por incorporación y años de servicio	1.220,20
121MX	12201	Vestuario	1.545,19
121MX	12202	Bonificaciones	950,00
121MX	12302	Indemnización por navegaciones en el extranjero	5,05
121MX	127	Contribuciones a planes de pensiones	1.126,68
121MX	13000	Retribuciones básicas	34.112,02
121MX	13001	Otras remuneraciones	1.736,73
121MX	131	Laboral eventual	30,28
121MX	137	Contribuciones a planes de pensiones	130,67
121MX	150	Productividad	5.948,40
121MX	151	Gratificaciones	2.820,94
121MX	153	Complemento dedicación especial	154.327,48
121MX	16000	Seguridad Social	110.319,15
121MX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	23,76
121MX	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	450,00
121MX	16201	Economatos y comedores	800,00
121MX	16204	Acción social	60,00
121MX	16205	Seguros	6.790,00
121MX	16209	Otros	1.200,00
121N1	233	Otras indemnizaciones	2.370,00
121N1	440	Centros Universitarios de la Defensa	4.800,00
121N1	48500	A Organismos e Instituciones relacionados con las FAS	14,00
121N1	740	Centros Universitarios de la Defensa	2.462,00
121NX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	3.131,27
121NX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	1.246,72
121NX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	141,13
121NX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	180,31
121NX	12005	Trienios	1.214,64
121NX	12006	Pagas extraordinarias	1.455,71
121NX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	176,01
121NX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	116,58
121NX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	77,87
121NX	12100	Complemento de destino	2.844,77
121NX	12101	Complemento específico	3.493,43
121NX	12103	Otros complementos	0,97
121NX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	150,48
121NX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	133,45
121NX	12111	Complemento por incorporación y años de servicio	123,17
121NX	12112	Indemnización reservistas voluntarios	1.300,00
121NX	12201	Vestuario	97,88
121NX	127	Contribuciones a planes de pensiones	32,52
121NX	13000	Retribuciones básicas	1.410,31
121NX	13001	Otras remuneraciones	31,39
121NX	131	Laboral eventual	283,92
121NX	137	Contribuciones a planes de pensiones	8,20
121NX	16000	Seguridad Social	533,82
121OR	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	181.056,14
121OR	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	27.624,23
121OR	12005	Trienios	79.415,80
121OR	12006	Pagas extraordinarias	67.372,79
121OR	12007	Otras retribuciones básicas	34,54
121OR	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	6.219,09
121OR	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	1.708,14
121OR	12100	Complemento de destino	117.568,50
121OR	12101	Complemento específico	89.101,87



Ministerio y Subsecretaría

(Miles €)

Prog./Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
121OR	12102	Indemnización por residencia	131,44
121OR	12103	Otros complementos	609,19
121OR	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	3.661,63
121OR	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	2.958,36
121OR	12201	Vestuario	1.731,96
121OR	127	Contribuciones a planes de pensiones	1.621,84
121OR	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	1.079,42
122MX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	3.918,09
122MX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	8.087,15
122MX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	26,46
122MX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	14,42
122MX	12005	Trienios	4.118,10
122MX	12006	Pagas extraordinarias	3.547,93
122MX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	2.059,39
122MX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	16.808,40
122MX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	5.015,19
122MX	12100	Complemento de destino	6.511,73
122MX	12101	Complemento específico	11.042,31
122MX	12102	Indemnización por residencia	198,73
122MX	12103	Otros complementos	12,87
122MX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	9.786,47
122MX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	13.063,51
122MX	12111	Complemento por incorporación y años de servicio	1.009,21
122MX	12112	Indemnización reservistas voluntarios	1.300,00
122MX	12201	Vestuario	951,41
122MX	127	Contribuciones a planes de pensiones	200,76
122NX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	1.127,27
122NX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	365,99
122NX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	114,67
122NX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	93,76
122NX	12005	Trienios	456,21
122NX	12006	Pagas extraordinarias	539,43
122NX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	52,80
122NX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	35,98
122NX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	24,08
122NX	12100	Complemento de destino	1.085,30
122NX	12101	Complemento específico	1.398,45
122NX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	46,37
122NX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	43,91
122NX	12111	Complemento por incorporación y años de servicio	9,33
122NX	12201	Vestuario	32,09
122NX	127	Contribuciones a planes de pensiones	12,32
122NX	13000	Retribuciones básicas	4.706,66
122NX	13001	Otras remuneraciones	121,35
122NX	137	Contribuciones a planes de pensiones	17,42
122NX	16000	Seguridad Social	1.549,71
122NX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	0,17
312AX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	12.078,16
312AX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	1.050,73
312AX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	776,24
312AX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	454,38
312AX	12005	Trienios	4.136,48
312AX	12006	Pagas extraordinarias	4.725,14
312AX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	70,41
312AX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	79,16



Ministerio y Subsecretaría

(Miles €)

Prog./Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
312AX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	40,91
312AX	12100	Complemento de destino	9.842,13
312AX	12101	Complemento específico	14.810,62
312AX	12102	Indemnización por residencia	854,02
312AX	12103	Otros complementos	2,65
312AX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	80,42
312AX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	82,49
312AX	12111	Complemento por incorporación y años de servicio	21,57
312AX	12201	Vestuario	253,12
312AX	127	Contribuciones a planes de pensiones	109,94
312AX	13000	Retribuciones básicas	93.778,65
312AX	13001	Otras remuneraciones	8.273,65
312AX	131	Laboral eventual	137,80
312AX	137	Contribuciones a planes de pensiones	285,49
312AX	16000	Seguridad Social	13.667,43
312AX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	2,09
464AX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	2.824,93
464AX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	1.251,42
464AX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	202,88
464AX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	100,97
464AX	12005	Trienios	1.124,62
464AX	12006	Pagas extraordinarias	1.382,34
464AX	12100	Complemento de destino	2.781,34
464AX	12101	Complemento específico	3.421,23
464AX	12103	Otros complementos	2,18
464AX	12201	Vestuario	64,97
464AX	127	Contribuciones a planes de pensiones	29,66
464AX	13000	Retribuciones básicas	10.884,98
464AX	13001	Otras remuneraciones	638,38
464AX	137	Contribuciones a planes de pensiones	42,52
464AX	16000	Seguridad Social	901,62
464AX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	1,05
C. de resp. de gast	016	Intervención General de la Defensa	324,24
931P2	215	Mobiliario y enseres	3,39
931P2	216	Equipos para procesos de la información	0,33
931P2	22000	Ordinario no inventariable	44,00
931P2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	18,35
931P2	22002	Material informático no inventariable	9,40
931P2	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	0,15
931P2	22199	Otros suministros	6,28
931P2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	23,23
931P2	230	Dietas	166,06
931P2	231	Locomoción	43,13
931P2	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	9,92
C. de resp. de gast	017	Inspección General de Sanidad de la Defensa	39.489,13
312A1	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.490,00
312A1	22000	Ordinario no inventariable	260,00
312A1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	116,30
312A1	22002	Material informático no inventariable	120,00
312A1	22100	Energía eléctrica	1.038,00
312A1	22101	Agua	342,43
312A1	22102	Gas	1.125,29
312A1	22103	Combustible	420,71
312A1	22104	Vestuario	245,00
312A1	22105	Alimentación	2.132,00



Ministerio y Subsecretaría

(Miles €)

Prog./Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
312A1	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	17.412,38
312A1	22199	Otros suministros	2.245,00
312A1	223	Transportes	19,00
312A1	22500	Estatales	15,00
312A1	22602	Publicidad y propaganda	40,00
312A1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	149,00
312A1	22700	Limpieza y aseo	2.950,00
312A1	22701	Seguridad	3.104,00
312A1	22706	Estudios y trabajos técnicos	149,00
312A1	22799	Otros	1.532,00
312A1	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	130,00
312A1	251	Con entidades de seguro libre	489,60
312A1	259	Otros conciertos de asistencia sanitaria	1.000,00
312A1	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	2.964,42
C. de resp. de gast	018	Dirección General de Comunicación	956,87
121M2	205	Arrendamientos mobiliario y enseres	62,40
121M2	209	Cánones	12,00
121M2	215	Mobiliario y enseres	57,00
121M2	22000	Ordinario no inventariable	16,60
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	142,00
121M2	22002	Material informático no inventariable	3,00
121M2	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.	5,30
121M2	22199	Otros suministros	68,95
121M2	22201	Postales y mensajería	0,30
121M2	223	Transportes	10,60
121M2	224	Primas de seguros	8,48
121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34
121M2	22602	Publicidad y propaganda	276,00
121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	80,00
121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucio	2,00
121M2	22699	Otros	5,30
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	166,00
121M2	22799	Otros	20,60
121M2	231	Locomoción	5,00
C. de resp. de gast	019	Dirección General de Relaciones Institucionales	1.945,87
121M2	209	Cánones	1,03
121M2	22000	Ordinario no inventariable	6,00
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	7,90
121M2	22199	Otros suministros	3,00
121M2	22201	Postales y mensajería	3,50
121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34
121M2	22602	Publicidad y propaganda	43,00
121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	485,09
121M2	22609	Actividades culturales y deportivas	60,00
121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucio	6,00
121M2	22699	Otros	5,00
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	258,50
121M2	233	Otras indemnizaciones	62,24
121M2	48500	A Organismos e Instituciones relacionados con las FAS	56,00
121M2	48501	Al Instituto Gutierrez Mellado	222,97
121M2	48503	A personas físicas o jurídicas, públicas/privadas, sin ánimo de lucro, activi. direc. o indi. FAS	661,00
121M2	48504	Para estudios a favor de la paz	62,30



Cuartel General del EMAD

(Miles €)

Prog./Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
C. de resp. de gast	021	Estado Mayor de la Defensa	58.827,22
121M2	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	52,00
121M2	214	Elementos de transporte	55,00
121M2	215	Mobiliario y enseres	43,80
121M2	22000	Ordinario no inventariable	152,34
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	34,00
121M2	22002	Material informático no inventariable	94,58
121M2	22100	Energía eléctrica	580,00
121M2	22101	Agua	26,34
121M2	22102	Gas	85,00
121M2	22104	Vestuario	15,02
121M2	22105	Alimentación	100,00
121M2	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.	57,00
121M2	22199	Otros suministros	120,50
121M2	22201	Postales y mensajería	5,00
121M2	223	Transportes	123,00
121M2	224	Primas de seguros	20,90
121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas	9,36
121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	265,00
121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucio	247,00
121M2	22700	Limpieza y aseo	765,00
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	15,00
121M2	22799	Otros	612,62
121M2	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	30,28
121M2	230	Dietas	3.685,63
121M2	231	Locomoción	1.069,99
121M2	232	Traslado	31,17
121M2	233	Otras indemnizaciones	33,74
121M3	22112	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones	50,00
121M3	22200	Servicios de Telecomunicaciones	25,00
121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	100,00
122AN	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	24.631,88
122M1	22103	Combustible	1.127,37
122N1	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	23.297,25
122N2	212	Edificios y otras construcciones	1.250,00
122N3	216	Equipos para procesos de la información	16,45
C. de resp. de gast	022	Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional	3.007,26
121M3	22112	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones	7,90
121N1	205	Arrendamientos mobiliario y enseres	3,21
121N1	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	43,05
121N1	214	Elementos de transporte	5,43
121N1	215	Mobiliario y enseres	38,69
121N1	22000	Ordinario no inventariable	85,00
121N1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	30,90
121N1	22002	Material informático no inventariable	43,68
121N1	22100	Energía eléctrica	127,40
121N1	22101	Agua	15,70
121N1	22102	Gas	90,00
121N1	22103	Combustible	8,41
121N1	22104	Vestuario	6,52
121N1	22105	Alimentación	47,57
121N1	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.	10,92
121N1	22199	Otros suministros	75,09
121N1	22201	Postales y mensajería	19,02
121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	479,41



Cuartel General del EMAD

(Miles €)

Prog./Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
121N1	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucio	16,12
121N1	22700	Limpieza y aseo	241,28
121N1	22706	Estudios y trabajos técnicos	93,60
121N1	22799	Otros	27,04
121N1	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	39,00
121N1	230	Dietas	623,92
121N1	231	Locomoción	473,34
121N1	232	Traslado	7,50
121N1	233	Otras indemnizaciones	92,56
122N2	212	Edificios y otras construcciones	112,00
122N3	216	Equipos para procesos de la información	143,00
C. de resp. de gast	023	Componente Nacional Cuartel General de la OTAN	796,07
122M1	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,00
122M1	214	Elementos de transporte	6,00
122M1	215	Mobiliario y enseres	4,00
122M1	22000	Ordinario no inventariable	10,00
122M1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3,00
122M1	22002	Material informático no inventariable	10,00
122M1	22100	Energía eléctrica	12,30
122M1	22101	Agua	2,00
122M1	22102	Gas	0,50
122M1	22103	Combustible	10,00
122M1	22104	Vestuario	2,20
122M1	22105	Alimentación	21,75
122M1	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	1,00
122M1	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.	13,00
122M1	22199	Otros suministros	8,00
122M1	22201	Postales y mensajería	0,50
122M1	22299	Otras	5,00
122M1	224	Primas de seguros	4,55
122M1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	23,73
122M1	22700	Limpieza y aseo	31,00
122M1	22706	Estudios y trabajos técnicos	11,50
122M1	22799	Otros	25,00
122M1	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	8,00
122M1	230	Dietas	517,00
122M1	231	Locomoción	17,00
122M1	232	Traslado	17,00
122N2	212	Edificios y otras construcciones	26,04
122N3	216	Equipos para procesos de la información	4,00



Secretaría de Estado

(Miles €)

Prog./Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
C. de resp. de gast	031	Secretaría de Estado de Defensa	434.936,78
000X2	41002	Al Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo	3.078,11
000X2	41003	Al Instituto de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas"	33.402,71
000X2	71002	Al Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo	1.495,19
000X2	71003	Al Instituto de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas"	42.488,84
121M2	202	Arrendamientos edificios y otras construcciones	14,09
121M2	22000	Ordinario no inventariable	85,91
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	15,84
121M2	22002	Material informático no inventariable	45,50
121M2	22100	Energía eléctrica	0,98
121M2	22101	Agua	0,17
121M2	22103	Combustible	1,76
121M2	22199	Otros suministros	16,02
121M2	22201	Postales y mensajería	0,98
121M2	223	Transportes	3,27
121M2	224	Primas de seguros	0,65
121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas	9,36
121M2	22602	Publicidad y propaganda	9,70
121M2	22603	Jurídicos, contenciosos	213,65
121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	74,69
121M2	22608	Gastos reservados	512,66
121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucio	4,07
121M2	22699	Otros	19,61
121M2	22700	Limpieza y aseo	0,64
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	499,86
121M3	22200	Servicios de Telecomunicaciones	2,47
121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	135,36
122AV	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	4.696,55
122B1	655	Programas Especiales de Modernización del Ejército de Tierra	104.383,37
122B1	656	Programas Especiales de Modernización de la Armada	16.837,88
122B1	657	Programas Especiales de Modernización del Ejército del Aire	195.032,34
122B1	658	Programas Especiales de Modernización de interés conjunto	17.491,00
122M1	228	Participación de las FAS en operaciones de mantenimiento de Paz	14.360,10
122N2	212	Edificios y otras construcciones	0,42
C. de resp. de gast	032	Cuarto Militar S.M. y Guardia Real	4.394,44
121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	42,40
122AN	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	380,00
122M1	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	26,20
122M1	214	Elementos de transporte	13,80
122M1	215	Mobiliario y enseres	22,60
122M1	22000	Ordinario no inventariable	69,80
122M1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	17,30
122M1	22002	Material informático no inventariable	21,20
122M1	22100	Energía eléctrica	223,00
122M1	22101	Agua	87,00
122M1	22102	Gas	151,40
122M1	22103	Combustible	322,00
122M1	22104	Vestuario	455,00
122M1	22105	Alimentación	20,70
122M1	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	30,80
122M1	22108	Suministros de material deportivo, didáctico y cultural	9,00
122M1	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.	38,40
122M1	22112	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones	26,30
122M1	22199	Otros suministros	59,30
122M1	22602	Publicidad y propaganda	6,00



Prog./Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
122M1	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucio	33,40
122M1	22700	Limpieza y aseo	256,00
122M1	22706	Estudios y trabajos técnicos	36,00
122M1	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	39,00
122M1	230	Dietas	1.032,00
122M1	231	Locomoción	97,00
122M2	22200	Servicios de Telecomunicaciones	4,50
122N1	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	874,34
C. de resp. de gast	033	Admón. Agregadurías y Org. Internacionales de Defensa	88.688,59
121M2	202	Arrendamientos edificios y otras construcciones	887,70
121M2	204	Arrendamientos de medios de transporte	31,00
121M2	205	Arrendamientos mobiliario y enseres	20,00
121M2	206	Arrendamientos equipos para procesos de información	3,30
121M2	218	Bienes situados en el exterior	140,50
121M2	22015	Material de oficina en el exterior	170,00
121M2	22115	Suministros en el exterior	170,80
121M2	22215	Comunicaciones en el exterior	382,20
121M2	223	Transportes	79,40
121M2	224	Primas de seguros	77,00
121M2	22515	Tributos en el exterior	7,10
121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34
121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucio	82,00
121M2	22615	Gastos diversos en exterior	39,50
121M2	22715	Trabajos realizados por empresas y profesionales en el exter	206,60
121M2	49001	Contribución a NAMSA	2.526,24
121M2	49002	Contribución a la OTAN	37.430,38
121M2	49004	Contribución al CEEUR	2.819,92
121M2	49005	Contribución al EUROFOR	261,99
121M2	49006	Contribucion a la OCCAR	1.598,77
121M2	49007	Contribucion a la. UE.	8.615,89
121M2	49008	Contribucion a Cuarteles de Fuerza	1.833,05
121M2	49009	Otras contribuciones internacionales	571,53
121M2	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	110,00
121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,50
122AU	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	30.618,88
C. de resp. de gast	034	DGAM. Núcleo Central	104.256,28
121M2	209	Cánones	1,54
121M2	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	489,11
121M2	214	Elementos de transporte	30,60
121M2	215	Mobiliario y enseres	23,92
121M2	22000	Ordinario no inventariable	83,07
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	69,21
121M2	22002	Material informático no inventariable	65,65
121M2	22100	Energía eléctrica	774,22
121M2	22101	Agua	99,18
121M2	22102	Gas	33,28
121M2	22105	Alimentación	9,76
121M2	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	13,19
121M2	22108	Suministros de material deportivo, didáctico y cultural	4,61
121M2	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.	169,28
121M2	22112	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones	158,50
121M2	22199	Otros suministros	13,88
121M2	22201	Postales y mensajería	3,29
121M2	223	Transportes	49,59
121M2	224	Primas de seguros	4,43



Prog./Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
121M2	22502	Locales	4,92
121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34
121M2	22602	Publicidad y propaganda	57,66
121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	78,75
121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucio	4,30
121M2	22699	Otros	8,06
121M2	22700	Limpieza y aseo	273,51
121M2	22701	Seguridad	1.747,54
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	1.062,50
121M2	22799	Otros	48,66
121M2	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	43,24
121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	154,66
122M1	209	Cánones	25.960,72
122M1	22103	Combustible	241,11
122M1	22104	Vestuario	73,69
464A1	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	25.704,57
464A1	670	Gastos militares en inversiones de carácter inmaterial	46.662,77
C. de resp. de gast	035	Dirección General de Infraestructura	97.798,47
121M2	200	Arrendamientos terrenos y bienes naturales	2.458,26
121M2	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	110,70
121M2	22002	Material informático no inventariable	3,08
121M2	22100	Energía eléctrica	34,85
121M2	22101	Agua	2,56
121M2	22102	Gas	12,30
121M2	22103	Combustible	9,00
121M2	22104	Vestuario	3,18
121M2	22108	Suministros de material deportivo, didáctico y cultural	0,64
121M2	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.	0,21
121M2	22112	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones	10,25
121M2	22199	Otros suministros	12,30
121M2	22201	Postales y mensajería	51,00
121M2	22501	Autonómicos	1,13
121M2	22502	Locales	61,20
121M2	22505	Locales, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores	1.000,00
121M2	22602	Publicidad y propaganda	31,00
121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	1,85
121M2	22700	Limpieza y aseo	46,70
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	44,08
121M2	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	14.237,18
121M3	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	10,70
121M3	22200	Servicios de Telecomunicaciones	28.587,61
121M3	22606	Reuniones, conferencias y cursos	232,47
122AU	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	24.715,07
122AV	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	150,00
122N2	212	Edificios y otras construcciones	2.763,76
464A1	670	Gastos militares en inversiones de carácter inmaterial	7.038,09
C. de resp. de gast	036	Unidad Militar de Emergencias	40.396,57
122AC	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	3.200,00
122AD	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	800,00
122AN	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	5.400,00
122AT	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	800,00
122AU	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	5.000,00
122AV	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	900,00
122M2	204	Arrendamientos de medios de transporte	10,25
122M2	205	Arrendamientos mobiliario y enseres	80,00



Secretaría de Estado

(Miles €)

Prog./Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
122M2	206	Arrendamientos equipos para procesos de información	16,35
122M2	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	297,25
122M2	215	Mobiliario y enseres	80,00
122M2	22000	Ordinario no inventariable	692,90
122M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	27,68
122M2	22002	Material informático no inventariable	290,08
122M2	22100	Energía eléctrica	1,00
122M2	22101	Agua	1,00
122M2	22102	Gas	1,00
122M2	22104	Vestuario	3.425,00
122M2	22105	Alimentación	961,00
122M2	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	507,38
122M2	22108	Suministros de material deportivo, didáctico y cultural	100,00
122M2	22199	Otros suministros	111,11
122M2	22200	Servicios de Telecomunicaciones	1,00
122M2	224	Primas de seguros	46,13
122M2	22500	Estatales	1,00
122M2	22501	Autonómicos	1,00
122M2	22502	Locales	1,00
122M2	22602	Publicidad y propaganda	120,00
122M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	1.025,00
122M2	22609	Actividades culturales y deportivas	18,45
122M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucio	16,42
122M2	22700	Limpieza y aseo	100,00
122M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	1.869,60
122M2	22799	Otros	190,00
122M2	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	484,83
122M2	231	Locomoción	1.395,50
122M2	232	Traslado	50,00
122M2	233	Otras indemnizaciones	2,00
122N1	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	2.550,00
122N2	212	Edificios y otras construcciones	600,00
122N3	216	Equipos para procesos de la información	102,50



E.Tierra

(Miles €)

Prog./Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
C. de resp. de gast	121	Dirección de Asuntos Económicos	2.167.149,32
121M2	22000	Ordinario no inventariable	6.348,62
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,57
121M2	22108	Suministros de material deportivo, didáctico y cultural	347,90
121M2	22200	Servicios de Telecomunicaciones	12,22
121M2	22201	Postales y mensajería	807,78
121M2	22500	Estatales	20,76
121M2	22502	Locales	799,98
121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas	4,68
121M2	22602	Publicidad y propaganda	6,01
121M2	22603	Jurídicos, contenciosos	1.595,72
121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	28,85
121M2	22609	Actividades culturales y deportivas	18,29
121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucio	4,58
121M2	22699	Otros	54,34
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	977,78
121M2	22799	Otros	2.456,90
121M2	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	6.683,40
121M2	230	Dietas	1.848,21
121M2	232	Traslado	7.335,13
121M3	22002	Material informático no inventariable	3.370,14
121MX	10000	Retribuciones básicas	19,02
121MX	10001	Retribuciones complementarias	50,99
121MX	107	Contribuciones a planes de pensiones	0,04
121MX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	11.112,97
121MX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	12.018,57
121MX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	1.208,45
121MX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	915,98
121MX	12005	Trienios	7.660,28
121MX	12006	Pagas extraordinarias	7.788,06
121MX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	2.209,01
121MX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	12.340,28
121MX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	3.853,76
121MX	12100	Complemento de destino	14.893,97
121MX	12101	Complemento específico	15.906,51
121MX	12102	Indemnización por residencia	3.522,57
121MX	12103	Otros complementos	965,05
121MX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	7.430,50
121MX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	4.876,22
121MX	12111	Complemento por incorporación y años de servicio	21.933,62
121MX	12201	Vestuario	998,91
121MX	127	Contribuciones a planes de pensiones	283,91
121MX	13000	Retribuciones básicas	32.451,53
121MX	13001	Otras remuneraciones	1.971,16
121MX	137	Contribuciones a planes de pensiones	120,95
121MX	16000	Seguridad Social	21.693,30
121MX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	13,01
121MX	16201	Economatos y comedores	1.787,76
121MX	16205	Seguros	1.435,19
121N1	22000	Ordinario no inventariable	487,65
121N1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	15,38
121N1	22002	Material informático no inventariable	48,20
121NX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	16.258,76
121NX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	14.091,74
121NX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	529,25



E.Tierra

(Miles €)

Prog./Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
121NX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	447,17
121NX	12005	Trienios	10.755,71
121NX	12006	Pagas extraordinarias	9.431,38
121NX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	3.432,32
121NX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	42.799,17
121NX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	11.986,28
121NX	12100	Complemento de destino	17.735,24
121NX	12101	Complemento específico	23.470,94
121NX	12103	Otros complementos	34,21
121NX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	23.269,08
121NX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	15.237,57
121NX	12112	Indemnización reservistas voluntarios	3.000,00
121NX	12201	Vestuario	2.350,07
121NX	127	Contribuciones a planes de pensiones	551,32
121NX	13000	Retribuciones básicas	14.847,46
121NX	13001	Otras remuneraciones	450,66
121NX	131	Laboral eventual	4.477,33
121NX	137	Contribuciones a planes de pensiones	66,75
121NX	16000	Seguridad Social	5.987,95
121NX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	8,80
121NX	16205	Seguros	5,17
121OR	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	3.948,70
121OR	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	47,19
121OR	12005	Trienios	1.591,84
121OR	12006	Pagas extraordinarias	1.427,85
121OR	12100	Complemento de destino	2.970,52
121OR	12101	Complemento específico	3.773,95
121OR	12102	Indemnización por residencia	484,23
121OR	12103	Otros complementos	8,15
121OR	12201	Vestuario	104,61
121OR	127	Contribuciones a planes de pensiones	48,53
121OR	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	29,31
122MX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	43.366,67
122MX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	103.031,58
122MX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	679,20
122MX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	483,24
122MX	12005	Trienios	51.698,45
122MX	12006	Pagas extraordinarias	43.102,58
122MX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	31.155,00
122MX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	242.209,52
122MX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	72.507,73
122MX	12100	Complemento de destino	79.151,68
122MX	12101	Complemento específico	111.775,72
122MX	12102	Indemnización por residencia	37.840,67
122MX	12103	Otros complementos	115,28
122MX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	140.724,19
122MX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	138.903,27
122MX	12112	Indemnización reservistas voluntarios	1.400,00
122MX	12201	Vestuario	13.121,45
122MX	12302	Indemnización por navegaciones en el extranjero	13,90
122MX	127	Contribuciones a planes de pensiones	2.900,62
122MX	13000	Retribuciones básicas	7.679,60
122MX	13001	Otras remuneraciones	529,11
122MX	137	Contribuciones a planes de pensiones	29,22
122MX	16000	Seguridad Social	2.621,14



E.Tierra

(Miles €)

Prog./Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
122MX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	34,44
122NX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	34.197,10
122NX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	40.636,50
122NX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	2.619,80
122NX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	2.524,39
122NX	12005	Trienios	25.861,94
122NX	12006	Pagas extraordinarias	24.606,55
122NX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	14.257,37
122NX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	46.447,73
122NX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	16.252,18
122NX	12100	Complemento de destino	46.756,50
122NX	12101	Complemento específico	62.605,08
122NX	12102	Indemnización por residencia	9.835,30
122NX	12103	Otros complementos	45,97
122NX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	31.634,93
122NX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	28.984,24
122NX	12201	Vestuario	3.697,37
122NX	12202	Bonificaciones	18.583,29
122NX	127	Contribuciones a planes de pensiones	1.047,59
122NX	13000	Retribuciones básicas	86.094,37
122NX	13001	Otras remuneraciones	5.982,75
122NX	137	Contribuciones a planes de pensiones	332,48
122NX	16000	Seguridad Social	29.558,02
122NX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	32,66
C. de resp. de gast	122	MADOC. Enseñanza	30.932,96
121N1	204	Arrendamientos de medios de transporte	144,99
121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	352,38
121N1	22706	Estudios y trabajos técnicos	2.766,07
121N1	22799	Otros	132,28
121N1	230	Dietas	23.042,75
121N1	233	Otras indemnizaciones	5,70
C. de resp. de gast	123	Mando de Apoyo Logístico del Ejército	425.002,19
121M2	224	Primas de seguros	7,47
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	3.331,09
121M2	22799	Otros	1,31
121M2	231	Locomoción	1.294,82
121M3	206	Arrendamientos equipos para procesos de información	296,57
121M3	22706	Estudios y trabajos técnicos	2.256,69
121N1	22104	Vestuario	2.248,00
121N1	22105	Alimentación	8.947,20
122A3	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	1.094,00
122AA	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	4.674,85
122AB	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	21.470,08
122AC	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	7.837,69
122AD	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	100,00
122AF	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	7.440,17
122AM	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	1.945,00
122AN	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	26.414,89
122AT	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	11.278,47
122AV	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	1.476,00
122M1	22103	Combustible	59,97
122M1	22104	Vestuario	108,00
122M1	22105	Alimentación	56.956,18
122M1	223	Transportes	136,60
122M1	224	Primas de seguros	400,12



E.Tierra

(Miles €)

Prog./Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
122M1	22799	Otros	1.681,94
122N1	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.043,96
122N1	22103	Combustible	528,02
122N1	22799	Otros	817,36
122N1	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	141.157,63
122N3	216	Equipos para procesos de la información	2.604,95
C. de resp. de gast	124	Mando de Personal	26.363,38
121M2	48500	A Organismos e Instituciones relacionados con las FAS	588,79
121M2	83108	Familias e Instituciones sin fines de lucro	977,36
121MA	16204	Acción social	4.712,24
121MC	16209	Otros	1.180,00
121MC	212	Edificios y otras construcciones	4.049,37
121MC	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.079,49
121MC	22000	Ordinario no inventariable	140,23
121MC	22100	Energía eléctrica	313,06
121MC	22101	Agua	252,58
121MC	22102	Gas	440,59
121MC	22105	Alimentación	2.201,70
121MC	22199	Otros suministros	352,64
121MC	22609	Actividades culturales y deportivas	37,54
121MC	22700	Limpieza y aseo	91,97
121N1	486	Alumnos de academias	751,63
121N1	488	Ayudas a alumnos extranjeros en centros docentes de FAS	60,32
122AT	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	500,00
122M1	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	3.947,13
C. de resp. de gast	125	Inspección General del Ejército	140.907,49
121M2	22100	Energía eléctrica	1.869,69
121M2	22101	Agua	556,21
121M2	22102	Gas	1.631,01
121M2	22199	Otros suministros	3.926,48
121M2	22700	Limpieza y aseo	22.351,44
121M2	22701	Seguridad	3.142,22
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	789,04
121N1	210	Infraestructura y bienes naturales	400,00
121N1	22100	Energía eléctrica	2.182,75
121N1	22101	Agua	366,64
121N1	22102	Gas	478,91
121N1	22700	Limpieza y aseo	3.104,01
122AU	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	11.014,00
122M1	22100	Energía eléctrica	4.123,69
122M1	22101	Agua	2.917,39
122M1	22102	Gas	1.818,47
122N1	22100	Energía eléctrica	13.100,81
122N1	22101	Agua	1.338,93
122N1	22102	Gas	9.314,02
122N2	212	Edificios y otras construcciones	50.598,00



Prog./Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
C. de resp. de gast	170	Jefatura de Apoyo Logístico	33.290,46
121M2	22602	Publicidad y propaganda	299,30
121M2	22700	Limpieza y aseo	421,07
121M2	22701	Seguridad	195,47
121M2	22799	Otros	1.468,79
121N1	22700	Limpieza y aseo	327,68
121N1	22799	Otros	479,25
122AF	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	160,00
122AT	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	16.712,61
122M1	223	Transportes	1.097,00
122M1	22700	Limpieza y aseo	2.402,94
122M1	22701	Seguridad	725,48
122M1	22799	Otros	2.004,48
122N1	22700	Limpieza y aseo	3.178,34
122N1	22701	Seguridad	144,30
122N1	22706	Estudios y trabajos técnicos	1.040,07
122N1	22799	Otros	2.633,68
C. de resp. de gast	171	Dirección de Construcciones	57.866,69
122A1	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	19.840,74
122A3	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	6.618,09
122AA	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	9.000,00
122AB	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	50,00
122AC	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	1.400,00
122AG	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	18.927,86
122AN	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	2.030,00
C. de resp. de gast	172	Dirección de Mantenimiento	183.434,51
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	31,90
121M2	22103	Combustible	2.801,38
121M3	22002	Material informático no inventariable	422,35
121M3	22706	Estudios y trabajos técnicos	472,02
121N1	22103	Combustible	548,14
122AF	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	700,00
122AN	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	850,00
122AV	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	700,00
122M1	22103	Combustible	20.960,60
122M1	22199	Otros suministros	2.793,10
122N1	22000	Ordinario no inventariable	802,17
122N1	22103	Combustible	2.999,04
122N1	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	146.344,81
122N3	216	Equipos para procesos de la información	3.009,00
C. de resp. de gast	173	Dirección de Infraestructura	121.834,38
121M2	22100	Energía eléctrica	112,70
121M2	22101	Agua	390,23
121M2	22102	Gas	92,85
121N1	22100	Energía eléctrica	88,05
121N1	22101	Agua	43,95
121N1	22102	Gas	184,16
122AU	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	1.167,10
122M1	22100	Energía eléctrica	2.208,99
122M1	22101	Agua	54,96
122M1	22102	Gas	5,04
122N1	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.677,82
122N1	215	Mobiliario y enseres	343,70
122N1	22100	Energía eléctrica	7.113,42
122N1	22101	Agua	984,75
122N1	22102	Gas	130,61



Prog./Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
122N2	212	Edificios y otras construcciones	7.236,05
C. de resp. de gast	174	Dirección de Abastecimiento y Transportes	33.525,18
121M2	204	Arrendamientos de medios de transporte	600,12
121M2	224	Primas de seguros	20,00
122AC	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	1.500,00
122M1	22104	Vestuario	6.432,90
122M1	22105	Alimentación	18.002,60
122M1	22201	Postales y mensajería	7,07
122M1	223	Transportes	4.793,60
122M1	224	Primas de seguros	593,72
122N1	214	Elementos de transporte	115,00
122N1	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	1.460,17
C. de resp. de gast	175	Dirección de Asuntos Económicos	704.915,67
121M2	215	Mobiliario y enseres	49,10
121M2	22000	Ordinario no inventariable	58,92
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	30,50
121M2	22101	Agua	112,00
121M2	22108	Suministros de material deportivo, didáctico y cultural	22,31
121M2	22199	Otros suministros	119,51
121M2	22201	Postales y mensajería	413,42
121M2	22215	Comunicaciones en el exterior	9,82
121M2	22299	Otras	77,30
121M2	224	Primas de seguros	8,70
121M2	22502	Locales	81,00
121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas	4,68
121M2	22602	Publicidad y propaganda	163,99
121M2	22603	Jurídicos, contenciosos	512,00
121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	87,21
121M2	22609	Actividades culturales y deportivas	25,10
121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucio	55,84
121M2	22699	Otros	215,46
121M2	22799	Otros	45,50
121M2	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	4.034,41
121M2	230	Dietas	4.751,79
121M2	231	Locomoción	4.414,27
121M2	232	Traslado	2.698,47
121M2	482	Indemnización vitalicia (Sentencia Secc. 4ª de 10 de Mayo de 2000)	42,07
121M2	49000	Cuotas a Organismos Internacionales	40,00
121M3	206	Arrendamientos equipos para procesos de información	150,42
121M3	22002	Material informático no inventariable	25,04
121M3	22200	Servicios de Telecomunicaciones	94,90
121M3	22706	Estudios y trabajos técnicos	82,00
121MA	16204	Acción social	1.908,21
121MC	16209	Otros	1.150,00
121MX	10000	Retribuciones básicas	19,02
121MX	10001	Retribuciones complementarias	50,99
121MX	107	Contribuciones a planes de pensiones	0,04
121MX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	849,36
121MX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	1.003,51
121MX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	70,57
121MX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	93,76
121MX	12005	Trienios	582,65
121MX	12006	Pagas extraordinarias	622,57
121MX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	220,02
121MX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	258,96



Prog./Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
121MX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	130,73
121MX	12100	Complemento de destino	1.182,48
121MX	12101	Complemento específico	1.638,95
121MX	12102	Indemnización por residencia	60,94
121MX	12103	Otros complementos	33,30
121MX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	254,85
121MX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	216,79
121MX	12111	Complemento por incorporación y años de servicio	5.951,52
121MX	12201	Vestuario	54,79
121MX	127	Contribuciones a planes de pensiones	19,07
121MX	13000	Retribuciones básicas	7.803,43
121MX	13001	Otras remuneraciones	324,90
121MX	131	Laboral eventual	221,55
121MX	137	Contribuciones a planes de pensiones	27,91
121MX	16000	Seguridad Social	5.261,91
121MX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	1,30
121MX	16201	Economatos y comedores	700,00
121MX	16205	Seguros	270,43
121N1	233	Otras indemnizaciones	346,32
121NX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	5.628,84
121NX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	8.143,83
121NX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	590,99
121NX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	194,73
121NX	12005	Trienios	4.498,40
121NX	12006	Pagas extraordinarias	4.283,49
121NX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	2.710,65
121NX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	12.101,95
121NX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	3.902,54
121NX	12100	Complemento de destino	7.824,01
121NX	12101	Complemento específico	10.132,68
121NX	12102	Indemnización por residencia	32,76
121NX	12103	Otros complementos	109,14
121NX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	7.634,45
121NX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	5.015,21
121NX	12112	Indemnización reservistas voluntarios	1.100,00
121NX	12201	Vestuario	890,29
121NX	127	Contribuciones a planes de pensiones	199,84
121NX	13000	Retribuciones básicas	7.768,30
121NX	13001	Otras remuneraciones	277,30
121NX	137	Contribuciones a planes de pensiones	27,59
121NX	16000	Seguridad Social	2.489,05
121NX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	4,20
121OR	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	1.237,44
121OR	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	11,80
121OR	12005	Trienios	518,54
121OR	12006	Pagas extraordinarias	448,42
121OR	12100	Complemento de destino	920,06
121OR	12101	Complemento específico	1.406,41
121OR	12102	Indemnización por residencia	19,94
121OR	12103	Otros complementos	11,74
121OR	12201	Vestuario	36,06
121OR	127	Contribuciones a planes de pensiones	16,75
121OR	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	9,20
122M1	22100	Energía eléctrica	20,00
122M1	223	Transportes	752,00



Armada

(Miles €)

Prog./Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
122MX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	17.714,83
122MX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	27.933,17
122MX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	335,19
122MX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	281,28
122MX	12005	Trienios	15.036,76
122MX	12006	Pagas extraordinarias	13.567,85
122MX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	11.854,75
122MX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	51.082,37
122MX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	16.976,12
122MX	12100	Complemento de destino	25.310,68
122MX	12101	Complemento específico	37.678,14
122MX	12102	Indemnización por residencia	897,23
122MX	12103	Otros complementos	144,72
122MX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	33.545,02
122MX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	38.177,46
122MX	12112	Indemnización reservistas voluntarios	350,00
122MX	12201	Vestuario	3.433,02
122MX	12302	Indemnización por navegaciones en el extranjero	16.281,05
122MX	127	Contribuciones a planes de pensiones	752,36
122MX	13000	Retribuciones básicas	3.961,64
122MX	13001	Otras remuneraciones	205,59
122MX	137	Contribuciones a planes de pensiones	13,87
122MX	16000	Seguridad Social	1.330,60
122MX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	6,40
122N1	22715	Trabajos realizados por empresas y profesionales en el exter	600,00
122N2	212	Edificios y otras construcciones	68,82
122NX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	16.056,65
122NX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	22.608,62
122NX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	6.386,31
122NX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	3.072,55
122NX	12004	Sueldos personal de agrupaciones profesionales y grupo E	13,17
122NX	12005	Trienios	13.735,95
122NX	12006	Pagas extraordinarias	14.774,93
122NX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	4.946,07
122NX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	9.775,98
122NX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	3.978,79
122NX	12100	Complemento de destino	28.082,93
122NX	12101	Complemento específico	36.134,31
122NX	12102	Indemnización por residencia	901,42
122NX	12103	Otros complementos	304,07
122NX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	7.758,10
122NX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	6.752,24
122NX	12201	Vestuario	1.331,35
122NX	12202	Bonificaciones	3.450,00
122NX	127	Contribuciones a planes de pensiones	451,66
122NX	13000	Retribuciones básicas	42.666,87
122NX	13001	Otras remuneraciones	1.787,91
122NX	137	Contribuciones a planes de pensiones	149,18
122NX	16000	Seguridad Social	14.269,74
122NX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	21,30
122NX	16202	Transporte de personal	780,00
C. de resp. de gast	177	Jefatura de Personal	19.358,29
121M2	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	92,00
121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	26,00
121M2	22699	Otros	220,00



Armada

(Miles €)

Prog./Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
121M2	83108	Familias e Instituciones sin fines de lucro	400,00
121N1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	60,00
121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	280,00
121N1	22799	Otros	910,00
121N1	230	Dietas	2.496,00
121N1	233	Otras indemnizaciones	94,00
122M1	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	385,00
C. de resp. de gast	179	Dirección de Asistencia al Personal	3.087,37
121M2	48500	A Organismos e Instituciones relacionados con las FAS	125,00
121MC	202	Arrendamientos edificios y otras construcciones	3,18
121MC	212	Edificios y otras construcciones	485,00
121MC	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	11,80
121MC	22000	Ordinario no inventariable	12,50
121MC	22100	Energía eléctrica	3,39
121MC	22101	Agua	2,56
121MC	22502	Locales	2,74
121MC	22609	Actividades culturales y deportivas	76,00
121MC	22700	Limpieza y aseo	205,00
121MC	22799	Otros	2.112,00
121MC	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	48,20



Prog./Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
C. de resp. de gast	220	Jefatura de Apoyo Operativo	65.677,82
122AC	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	3.193,74
122AV	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	2.280,00
122M1	204	Arrendamientos de medios de transporte	300,00
122M1	22103	Combustible	47.396,71
122M1	224	Primas de seguros	810,42
122N1	22799	Otros	434,53
122N1	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	8.477,90
122N2	212	Edificios y otras construcciones	2.784,52
C. de resp. de gast	222	Personal	5.427,92
121MC	212	Edificios y otras construcciones	1.714,35
121MC	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	64,22
121MC	22000	Ordinario no inventariable	7,99
121MC	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3,12
121MC	22105	Alimentación	450,00
121MC	22606	Reuniones, conferencias y cursos	90,31
121MC	22700	Limpieza y aseo	855,10
121MC	22706	Estudios y trabajos técnicos	80,53
121MC	22799	Otros	737,58
121MC	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	225,93
122M1	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	261,50
122M1	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	435,00
122M1	22199	Otros suministros	115,29
122M1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	12,00
122M1	22706	Estudios y trabajos técnicos	230,00
C. de resp. de gast	223	Dirección de Asuntos Económicos	766.999,10
121M2	205	Arrendamientos mobiliario y enseres	89,00
121M2	215	Mobiliario y enseres	71,00
121M2	22000	Ordinario no inventariable	220,00
121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	10,00
121M2	22100	Energía eléctrica	763,00
121M2	22101	Agua	66,00
121M2	22102	Gas	400,00
121M2	22105	Alimentación	300,00
121M2	22199	Otros suministros	263,00
121M2	22201	Postales y mensajería	160,00
121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas	4,68
121M2	22602	Publicidad y propaganda	74,91
121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos	31,80
121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucio	385,37
121M2	22699	Otros	116,00
121M2	22700	Limpieza y aseo	2.220,00
121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos	125,00
121M2	22799	Otros	760,00
121M2	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	89,27
121M2	83108	Familias e Instituciones sin fines de lucro	394,22
121MA	16204	Acción social	1.088,18
121MC	16209	Otros	2.082,33
121MX	10000	Retribuciones básicas	19,02
121MX	10001	Retribuciones complementarias	50,99
121MX	107	Contribuciones a planes de pensiones	0,04
121MX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	250,97
121MX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	554,89
121MX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	123,49
121MX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	50,49



Prog./Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
121MX	12005	Trienios	388,03
121MX	12006	Pagas extraordinarias	299,80
121MX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	431,23
121MX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	769,99
121MX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	324,12
121MX	12100	Complemento de destino	540,95
121MX	12101	Complemento específico	704,81
121MX	12103	Otros complementos	9,27
121MX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	630,51
121MX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	551,19
121MX	12111	Complemento por incorporación y años de servicio	4.981,25
121MX	12201	Vestuario	55,31
121MX	127	Contribuciones a planes de pensiones	14,26
121MX	13000	Retribuciones básicas	5.402,66
121MX	13001	Otras remuneraciones	140,26
121MX	131	Laboral eventual	201,79
121MX	137	Contribuciones a planes de pensiones	19,50
121MX	16000	Seguridad Social	3.620,06
121MX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	0,79
121MX	16201	Economatos y comedores	500,00
121MX	16205	Seguros	1.700,00
121N1	205	Arrendamientos mobiliario y enseres	68,00
121N1	215	Mobiliario y enseres	75,00
121N1	22000	Ordinario no inventariable	100,00
121N1	22100	Energía eléctrica	1.437,00
121N1	22101	Agua	219,00
121N1	22102	Gas	1.030,00
121N1	22105	Alimentación	25,00
121N1	22199	Otros suministros	295,00
121N1	22602	Publicidad y propaganda	50,00
121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	26,00
121N1	22700	Limpieza y aseo	1.666,00
121N1	22706	Estudios y trabajos técnicos	335,00
121N1	22799	Otros	325,00
121N1	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	184,00
121NX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	4.014,98
121NX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	9.017,48
121NX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	229,34
121NX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	223,58
121NX	12005	Trienios	4.059,96
121NX	12006	Pagas extraordinarias	3.903,98
121NX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	2.561,04
121NX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	11.669,31
121NX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	3.762,00
121NX	12100	Complemento de destino	6.978,33
121NX	12101	Complemento específico	9.906,81
121NX	12103	Otros complementos	75,00
121NX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	7.292,40
121NX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	5.880,02
121NX	12112	Indemnización reservistas voluntarios	700,00
121NX	12201	Vestuario	782,38
121NX	127	Contribuciones a planes de pensiones	192,97
121NX	13000	Retribuciones básicas	6.878,82
121NX	13001	Otras remuneraciones	365,67
121NX	137	Contribuciones a planes de pensiones	25,75



Prog./Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
121NX	16000	Seguridad Social	2.241,30
121NX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	50,00
121OR	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	903,74
121OR	12005	Trienios	358,40
121OR	12006	Pagas extraordinarias	318,20
121OR	12100	Complemento de destino	645,16
121OR	12101	Complemento específico	974,61
121OR	12102	Indemnización por residencia	39,64
121OR	12103	Otros complementos	8,30
121OR	12201	Vestuario	25,24
121OR	127	Contribuciones a planes de pensiones	11,30
121OR	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	6,14
122M1	205	Arrendamientos mobiliario y enseres	293,00
122M1	215	Mobiliario y enseres	512,00
122M1	22000	Ordinario no inventariable	763,00
122M1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	84,00
122M1	22100	Energía eléctrica	8.050,00
122M1	22101	Agua	1.200,00
122M1	22102	Gas	3.780,00
122M1	22105	Alimentación	295,00
122M1	22199	Otros suministros	1.689,02
122M1	22500	Estatales	6,80
122M1	22501	Autonómicos	6,40
122M1	22502	Locales	162,80
122M1	22602	Publicidad y propaganda	299,00
122M1	22603	Jurídicos, contenciosos	400,00
122M1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	72,00
122M1	22700	Limpieza y aseo	9.164,00
122M1	22706	Estudios y trabajos técnicos	200,00
122M1	22799	Otros	2.075,00
122M1	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	582,00
122M1	230	Dietas	8.800,00
122M1	231	Locomoción	6.000,00
122M1	232	Traslado	1.100,00
122MX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	19.410,00
122MX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	61.580,46
122MX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	1.455,44
122MX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	1.190,07
122MX	12005	Trienios	23.072,80
122MX	12006	Pagas extraordinarias	24.327,64
122MX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	11.819,54
122MX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	49.963,00
122MX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	16.539,53
122MX	12100	Complemento de destino	44.159,61
122MX	12101	Complemento específico	63.767,24
122MX	12102	Indemnización por residencia	3.687,06
122MX	12103	Otros complementos	294,75
122MX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	32.337,17
122MX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	30.838,39
122MX	12112	Indemnización reservistas voluntarios	500,00
122MX	12201	Vestuario	3.882,64
122MX	127	Contribuciones a planes de pensiones	1.027,78
122MX	13000	Retribuciones básicas	51.325,10
122MX	13001	Otras remuneraciones	3.123,63
122MX	137	Contribuciones a planes de pensiones	193,76



Prog./Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
122MX	16000	Seguridad Social	17.385,86
122MX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	71,77
122N1	22100	Energía eléctrica	1.160,00
122N1	22101	Agua	165,00
122N1	22102	Gas	490,00
122N1	22700	Limpieza y aseo	1.250,00
122N1	22706	Estudios y trabajos técnicos	1.297,00
122N1	22799	Otros	26,00
122NX	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	7.395,12
122NX	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	8.523,98
122NX	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	1.684,79
122NX	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	1.168,43
122NX	12005	Trienios	5.300,98
122NX	12006	Pagas extraordinarias	5.737,69
122NX	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente	1.663,36
122NX	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente	6.843,55
122NX	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional	2.277,18
122NX	12100	Complemento de destino	11.023,13
122NX	12101	Complemento específico	14.859,02
122NX	12102	Indemnización por residencia	101,64
122NX	12103	Otros complementos	153,97
122NX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	4.446,92
122NX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	4.091,94
122NX	12201	Vestuario	619,48
122NX	12202	Bonificaciones	4.600,00
122NX	127	Contribuciones a planes de pensiones	206,71
122NX	13000	Retribuciones básicas	37.487,48
122NX	13001	Otras remuneraciones	2.094,15
122NX	137	Contribuciones a planes de pensiones	140,95
122NX	16000	Seguridad Social	12.705,89
122NX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	11,20
C. de resp. de gast	224	Dirección de Enseñanza	8.917,82
121N1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	597,36
121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	4.087,11
121N1	22607	Oposiciones y pruebas selectivas	21,71
121N1	22706	Estudios y trabajos técnicos	480,58
121N1	230	Dietas	3.496,30
121N1	233	Otras indemnizaciones	234,76
C. de resp. de gast	225	Dirección de Infraestructura	28.210,79
121M2	215	Mobiliario y enseres	68,90
121N1	212	Edificios y otras construcciones	715,88
122AU	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	2.967,69
122N2	212	Edificios y otras construcciones	23.025,50
122N2	22706	Estudios y trabajos técnicos	1.432,82
C. de resp. de gast	226	Sostenimiento	133.355,80
121N1	22105	Alimentación	3.183,70
122AF	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	600,00
122AM	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	776,98
122AV	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	30,00
122M1	22104	Vestuario	5.634,11
122M1	22105	Alimentación	57,49
122M1	223	Transportes	4.156,00
122M1	22799	Otros	423,62
122N1	22799	Otros	531,65
122N1	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	109.925,45
C. de resp. de gast	228	Jefatura de Servicios Técnicos y CIS	22.491,66



E.Aire

(Miles €)

Prog./Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
121M2	22199	Otros suministros	81,45
121M2	22799	Otros	245,20
121M3	206	Arrendamientos equipos para procesos de información	50,00
121M3	22002	Material informático no inventariable	741,85
121M3	22706	Estudios y trabajos técnicos	3.880,67
122N1	660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	16.683,68
122N3	216	Equipos para procesos de la información	808,81
C. de resp. de gast	229	Dirección de Sistemas	33.221,50
122A3	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	14.946,01
122AF	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	1.333,00
122AM	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	745,51
122AN	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	16.136,98
122AV	650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	60,00



MINISTERIO DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA
Dirección General de Asuntos Económicos
Oficina Presupuestaria

Inversiones reales para 2010 y Programación plurianual

**Inversiones reales para 2010 y programación plurianual**

										(Miles €)					
										Ministerio y Subsecretaría					
										Servicio 001					
Prog.	Art.	Concepto	Superproyecto	Proyecto	Denominación	Inicio	Final	Com./Prov.	Carácter Inv	Total Proyecto	Lev PGE 2009	Presupuesto 2010	2011	Programación plurianual 2012	2013
121M					Administración y Servicios Generales de Defensa					6.169,20	1.713,34	1.542,30	1.542,30	1.542,30	1.542,30
	65				Inversiones militares en infraestructura y otros bienes					354,96	97,10	88,74	88,74	88,74	88,74
			1998140018060		OTRAS INVERSIONES O CENTRAL					354,96	97,10	88,74	88,74	88,74	88,74
121M2	650			1990140010002	Reposición material de transporte	2009	2013	16	28	B	354,96	88,74	88,74	88,74	88,74
	66				Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios					5.814,24	1.616,24	1.453,56	1.453,56	1.453,56	1.453,56
			1998140018008		MOBILIARIO Y ENSERES					1.759,07	596,37	210,98	210,98	210,98	210,98
121M2	660			1998140042101	Inversiones Militares DIGEREM	2009	2013	16	28	B	843,92	210,98	210,98	210,98	210,98
121M2	660			2004140010003	Mobiliario y enseres O.C.	2009	2013	16	28	B	915,15	0,00	305,05	305,05	305,05
			1998140018201		MANTENIMIENTO DEL MATERIAL					1.560,61	325,36	313,89	313,89	313,89	313,89
121M2	660			1992140010031	Mantenimiento de instalaciones y servicios	2009	2013	93	93	B	1.560,61	313,89	313,89	313,89	313,89
			1998140048002		EQUIPOS INFORMÁTICOS					2.494,56	694,51	623,64	623,64	623,64	623,64
121M2	660			1992140040005	Actuaciones complementarias. Programa Editorial	2009	2013	16	28	B	846,68	211,67	211,67	211,67	211,67
121M2	660			1993140040001	Adquisición fondos documentales	2009	2013	16	28	B	1.647,88	411,97	411,97	411,97	411,97
312A					Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas					11.857,68	3.285,07	2.964,42	2.964,42	2.964,42	2.964,42
	66				Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios					11.857,68	3.285,07	2.964,42	2.964,42	2.964,42	2.964,42
			2001140018211		MANTENIMIENTO DE MATERIAL SANITARIO					11.857,68	3.285,07	2.964,42	2.964,42	2.964,42	2.964,42
312A1	660			2002140010001	Reposición de material Sanitario	2009	2013	90	90	B	2.128,12	532,03	532,03	532,03	532,03
312A1	660			2002140010002	Otro material funcionamiento IGESAN y centros RED	2009	2013	90	90	B	975,44	243,86	243,86	243,86	243,86
312A1	660			2006140010003	Mantnto. Material sanitario	2009	2013	93	93	B	8.754,12	2.188,53	2.188,53	2.188,53	2.188,53
931P					Control Interno y Contabilidad Pública					39,68	10,60	9,92	9,92	9,92	9,92
	66				Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios					39,68	10,60	9,92	9,92	9,92	9,92
			2000140018008		MOBILIARIO Y ENSERES					39,68	10,60	9,92	9,92	9,92	9,92
931P2	660			2000140010002	Adquisición de mobiliario y enseres	2009	2013	16	28	B	39,68	9,92	9,92	9,92	9,92
					Suma Servicio 001					18.066,56	5.009,01	4.516,64	4.516,64	4.516,64	4.516,64



Inversiones reales para 2010 y programación plurianual

Prog. Subprog	Art. Concepto	Superproyecto Proyecto	Denominación	Inicio Final	Com./ Prov.	Carácter Inv	Total Proyecto	Lev PGE 2009	Presupuesto 2.010	Programación plurianual		
										2011	2012	2013
121M			Administración y Servicios Generales de Defensa				510,42	170,14	0,00	170,14	170,14	170,14
	66		Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios				510,42	170,14	0,00	170,14	170,14	170,14
		1998140028008	MOBILIARIO Y ENSERES				510,42	170,14	0,00	170,14	170,14	170,14
121M2	660	1997140020001	Adquisición de mobiliario	2009 2013	16 28	B	405,42	135,14	0,00	135,14	135,14	135,14
121M2	660	2008140020001	Adquisición mobiliario	2009 2013	93 93	B	105,00	35,00	0,00	35,00	35,00	35,00
121N			Formación del personal de las Fuerzas Armadas				103,89	34,63	0,00	34,63	34,63	34,63
	66		Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios				103,89	34,63	0,00	34,63	34,63	34,63
		2006140028008	MOBILIARIO Y ENSERES				103,89	34,63	0,00	34,63	34,63	34,63
121N1	660	2006140020004	Adquisición mobiliario	2009 2013	16 28	B	103,89	34,63	0,00	34,63	34,63	34,63
122A			Modernización de las Fuerzas Armadas				822.237,49	28.958,25	24.631,88	25.061,26	25.480,64	25.950,00
	65		Inversiones militares en infraestructura y otros bienes				822.237,49	28.958,25	24.631,88	25.061,26	25.480,64	25.950,00
		0000000000000	PROYECTOS NO AGREGADOS				86.651,64	21,00	1.913,58	2.511,26	2.930,64	3.000,00
122AC	650	1997140021003	Adquisición de vehículos	2007 2009	16 28	A	1.680,19	21,00	0,00	0,00	0,00	0,00
122AN	650	1998140020001	NAEW	1998 2015	93 93	A	84.971,45	0,00	1.913,58	2.511,26	2.930,64	3.000,00
		1998140029000	SISTEMAS DE COMUNICACIONES				254.251,58	15.923,00	13.718,83	12.000,00	13.000,00	13.200,00
122AN	650	2001140020001	Sistema Conjunto de Telecomunicaciones Fase II	2001 2014	16 28	A	140.486,37	10.920,00	7.251,54	6.000,00	6.500,00	6.200,00
122AN	650	2007140020001	Centro de gestión de redes LINK	2007 2016	16 28	A	12.528,32	1.243,00	1.267,86	1.000,00	1.000,00	1.000,00
122AN	650	2008140020003	SECOMSAT FASE III	2008 2016	93 93	A	101.236,89	3.760,00	5.199,43	5.000,00	5.500,00	6.000,00
		1998140029001	SISTEMAS C3I				164.193,50	6.239,25	3.083,47	5.050,00	6.050,00	8.250,00
122AN	650	1997140020002	OPEN SKIES	1997 2016	93 93	A	851,17	26,25	26,70	50,00	50,00	50,00
122AN	650	2007140020002	Sistema de mando y control militar (SMCM)/Sistema de INFOR	2007 2016	16 28	A	151.225,54	5.500,00	2.352,77	4.000,00	5.000,00	7.000,00
122AN	650	2007140020003	Centro de Simulación T.O.	2007 2014	16 28	A	10.212,79	513,00	500,00	500,00	500,00	500,00
122AN	650	2009140020001	CAPACIDAD INFORMATION ASSURANCE DEL EMAD	2009 2013	93 93	A	1.904,00	200,00	204,00	500,00	500,00	700,00
		1998140029002	GUERRA ELECTRONICA				314.824,77	5.000,00	5.100,00	5.000,00	3.000,00	1.000,00
122AN	650	1986140020004	Guerra electrónica (S. SANTIAGO)	1986 2013	16 28	A	314.824,77	5.000,00	5.100,00	5.000,00	3.000,00	1.000,00

(Miles €)

**Inversiones reales para 2010 y programación plurianual****Servicio 002 Cuartel General del EMAD**

(Miles €)

Prog.	Art.	Concepto	Proyecto	Denominación	Inicio	Final	Com./ Prov.	Carácter Inv	Total Proyecto	Ley PGE 2009	Presupuesto 2.010	Programación plurianual		
												2011	2012	2013
			2003140028185	REDES PERMANENTES					2.316,00	800,00	816,00	500,00	500,00	500,00
122AN	650		2003140020001	Equipos y Redes Permanentes	2009	2013	16 28	B	2.316,00	800,00	816,00	500,00	500,00	500,00
			2005140028190	OTRAS INVERSIONES					0,00	975,00	0,00	0,00	0,00	0,00
122AV	650		2005140020001	Asistencia técnica EMACON	2009	2009	16 28	B	0,00	975,00	0,00	0,00	0,00	0,00
122N				Apoyo Logístico					94.596,20	22.401,20	23.297,25	23.530,23	23.765,53	24.003,19
	66			Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios					94.596,20	22.401,20	23.297,25	23.530,23	23.765,53	24.003,19
			1998140028080	MANTENIMIENTO INSTALACIONES					94.596,20	22.401,20	23.297,25	23.530,23	23.765,53	24.003,19
122N1	660		1998140020001	Mantenimiento de instalaciones y servicios	2009	2013	16 28	B	587,55	1.305,93	144,70	146,15	147,61	149,09
122N1	660		2009140020003	Mantenimiento de sistemas CIS	2009	2013	93 93	B	94.008,65	21.095,27	23.152,55	23.384,08	23.617,92	23.854,10
				Suma Servicio 002					917.448,00	51.564,22	47.929,13	48.796,26	49.450,94	50.157,96

**Inversiones reales para 2010 y programación plurianual**

Servicio 003		Secretaría de Estado de la Defensa				(Miles €)								
Progr.	Art.	Superproyecto	Proyecto	Denominación	Inicio	Final	Com./Prov.	Carácter Inv	Total Proyecto	Ley PGE 2009	Presupuesto 2.010	2011	Programación plurianual 2012	2013
121M				Administración y Servicios Generales de Defensa					53.328,51	11.363,31	14.347,18	12.927,11	12.977,11	13.077,11
	66			Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios					53.328,51	11.363,31	14.347,18	12.927,11	12.977,11	13.077,11
		1992140058008		MOBILIARIO Y ENSERES					1.312,79	310,59	110,00	400,93	400,93	400,93
	121M2	660	1990140050008	Mobiliario y enseres	2009	2013	16	28	872,79	285,23	0,00	290,93	290,93	290,93
	121M2	660	2008140030001	Mobiliario y enseres Agregaduras	2009	2013	16	28	440,00	25,36	110,00	110,00	110,00	110,00
		2003140038150		SISTEMAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES					52.015,72	11.052,72	14.237,18	12.526,18	12.576,18	12.676,18
	121M2	660	1986140010001	Red informática hospitalaria y del O.C.	2009	2013	16	28	2.041,20	644,80	510,30	510,30	510,30	510,30
	121M2	660	1988140011004	SEGENTE (Equipo ofimático y comunicaciones)	2009	2013	16	28	750,12	236,96	187,53	187,53	187,53	187,53
	121M2	660	1988140011005	Equipo básico de cartografía (SEGENTE)	2009	2013	16	28	603,04	190,50	150,76	150,76	150,76	150,76
	121M2	660	1988140011009	Reposición material. Jefatura Telecomunicaciones	2009	2013	16	28	308,84	97,56	77,21	77,21	77,21	77,21
	121M2	660	1992140040003	Sistemas de mando militar	2009	2013	16	28	184,60	58,31	46,15	46,15	46,15	46,15
	121M2	660	1998140042301	Adquisición Material Telecomunicaciones	2009	2013	16	28	1.616,92	510,77	404,23	404,23	404,23	404,23
	121M2	660	2003140030008	Sistemas de información y Telecomunicaciones	2009	2013	93	93	41.061,00	7.845,14	11.061,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00
	121M2	660	2006140030003	Inversiones informáticas CCEA	2009	2013	16	28	5.450,00	1.468,68	1.800,00	1.150,00	1.200,00	1.300,00
				Modernización de las Fuerzas Armadas					289.997,49	111.663,23	76.660,50	74.973,20	68.743,78	69.620,01
	65			Inversiones militares en infraestructura y otros bienes					289.997,49	111.663,23	76.660,50	74.973,20	68.743,78	69.620,01
		1999140038100		INVERSIONES CONJUNTAS CON OTAN (NSIP)					104.600,77	57.823,66	30.618,88	29.582,20	21.937,23	22.462,46
	122AU	650	1999140030001	Centro de Mando OTAN (CARS)	2009	2013	16	28	30.359,51	3.024,40	3.593,40	11.669,58	11.587,63	3.508,90
	122AU	650	1999140030002	Cuartel General Subregional OTAN	2009	2013	16	28	1.800,28	255,00	188,80	308,32	349,60	953,56
	122AU	650	2000140030003	Modernización estaciones de radio (BRASS)	2009	2011	16	28	4.205,11	4.985,28	1.841,89	2.363,22	0,00	0,00
	122AU	650	2000140030004	Otras inversiones infraestructura OTAN	2011	2013	93	93	33.000,00	0,00	0,00	5.000,00	10.000,00	18.000,00
	122AU	650	2001140030001	Proyectos estaciones de radio del E.Aire (NATINADS)	2009	2010	16	28	1.370,33	4.002,18	1.370,33	0,00	0,00	0,00
	122AU	650	2002140030004	Muelles B.N. Rota y A. Cartagena	2009	2011	90	90	33.865,54	31.812,53	23.624,46	10.241,08	0,00	0,00
	122AU	650	2006140030012	Inversiones B. A. Los Llanos	2008	2009	93	93	0,00	13.744,29	0,00	0,00	0,00	0,00
		1999140038105		MATERIAL Y EQUIPO DIVERSO					69.681,65	25.047,55	16.326,55	17.391,00	17.806,55	18.157,55
	122AV	650	1988140051001	Bienes uso general Centros	2009	2013	93	93	15.386,65	4.115,55	3.155,55	4.000,00	4.115,55	4.115,55
	122AV	650	1988140051008	Adquisición de equipos	2009	2013	16	28	751,00	301,00	150,00	150,00	150,00	301,00



Inversiones reales para 2010 y programación plurianual

Servicio 003 Secretaría de Estado de la Defensa

(Miles €)

Subprog	Art.	Concepto	Superproyecto	Proyecto	Denominación	Inicio	Final	Com./ Prov.	Carácter Inv	Total Proyecto	Ley PGE 2009	Presupuesto 2.010	2011	Programación plurianual	
														2012	2013
122AN	650	1.989140050003			Material de Comunicaciones (Guardia Real)	2009	2013	16	28	680,00	190,00	380,00	100,00	100,00	100,00
122AV	650	1.990140050010			Inversiones en bienes de uso general	2009	2013	16	28	2.164,00	541,00	541,00	541,00	541,00	541,00
122AV	650	2.005140030005			Asistencias técnicas a proyectos	2009	2013	16	28	13.000,00	3.800,00	1.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00
122AN	650	2.006140030017			Sistemas CIS UME	2009	2013	93	93	9.600,00	2.203,44	5.400,00	1.200,00	1.500,00	1.500,00
122AC	650	2.006140031001			Medios de transporte	2009	2013	93	93	18.200,00	7.349,35	3.200,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
122AD	650	2.006140031002			Material de Ingenieros	2009	2013	93	93	3.500,00	2.648,05	800,00	900,00	900,00	900,00
122AT	650	2.006140031004			Medios de Apoyo	2009	2013	93	93	2.300,00	415,74	800,00	500,00	500,00	500,00
122AV	650	2.006140031005			Otras Inversiones en equipamiento	2009	2013	93	93	4.100,00	2.983,42	900,00	1.000,00	1.000,00	1.200,00
122AV	650	2.009140030004			Equipamiento del Instituto Tecnológico de la Marina	2009	2012	16	28	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
122AU	650	1.999140078140			OBRAS DE INFRAESTRUCTURA					115.715,07	28.792,00	29.715,07	28.000,00	29.000,00	29.000,00
122AU	650	1.994140070001			Obras diversas	2009	2013	93	93	99.715,07	23.792,00	24.715,07	25.000,00	25.000,00	25.000,00
122AU	650	2.006140031003			Adecuación de Instalaciones y bases	2009	2013	93	93	16.000,00	5.000,00	5.000,00	3.000,00	4.000,00	4.000,00
122B					Programas Especiales de Modernización					26.834.641,62	707.591,23	333.744,59	821.415,76	1.058.582,58	1.318.414,13
65					Inversiones militares en infraestructura y otros bienes					26.834.641,62	707.591,23	333.744,59	821.415,76	1.058.582,58	1.318.414,13
122B1	656	1.993140160001			PROYECTOS NO AGREGADOS	1995	2025	09	03	2.035.361,67	17.234,00	0,00	21.448,88	17.965,48	62.552,31
122B1	655	1.996140110005			Fragatas F-100	1996	2025	93	93	2.370.296,18	154.768,84	36.000,00	6.636,99	37.251,99	50.101,00
122B1	657	1.996140210002			LEOPARD	1998	2024	92	92	9.339.835,40	266.230,99	176.193,20	281.527,20	355.220,00	486.535,00
122B1	657	2.001140220001			Producción EF-2000 e ILS	2001	2024	92	92	4.442.935,70	1.000,00	1.000,00	1.000,00	182.949,00	367.148,60
122B1	656	2.003140160008			Programa A400-M	2003	2022	04	04	230.006,10	1.000,00	1.000,00	1.061,00	1.396,00	1.543,00
122B1	657	2.003140210006			Construcción AOR (BAC)	2006	2018	92	92	272.557,25	30.273,17	11.057,28	35.348,53	35.468,08	16.750,00
122B1	655	2.004140030001			Misil FASRAAM (IRIS-T)	2004	2025	93	93	1.509.274,42	110.450,83	36.267,57	255.543,94	174.124,11	51.975,00
122B1	655	2.004140030003			Helicóptero de ataque (TIGRE)	2005	2025	93	93	854.367,19	70.358,76	2.000,00	65.370,00	31.321,57	9.254,00
122B1	656	2.004140030004			Vehículo combate Infantería Pizarro (II FASE)	2004	2024	09	03	374.551,47	2.742,73	0,00	2.909,73	3.828,73	4.232,46
122B1	656	2.004140030005			Buque proyección estratégica LLX	2004	2025	08	30	2.135.540,36	0,00	0,00	22.243,76	109.810,50	155.135,10
122B1	655	2.005140030006			Submarino S80	2005	2024	93	93	364.685,18	6.598,02	14.972,08	23.619,96	28.424,41	30.346,67
122B1	656	2.005140030007			Misil contra carro	2006	2022	04	04	389.932,73	27.362,22	16.837,88	4.100,03	23.200,00	26.700,00
122B1	656	2.005140030007			Buque Acción Marítima BAM										



Inversiones reales para 2010 y programación plurianual

Servicio 003 Secretaría de Estado de la Defensa

(Miles €)

Subprog	Art.	Concepto	Superproyecto	Proyecto	Denominación	Inicio	Final	Com./ Prov.	Carácter Inv	Total Proyecto	Ley PGE 2009	Presupuesto 2.010	Programación plurianual		
													2011	2012	2013
122B1	655	2005140110015			Obús 155/52 (REMA)	2006	2023	93	93	195.996,47	13.571,67	15.143,72	15.598,03	16.065,97	17.228,66
122B1	657	2005140210001			Misiles ALAD (TAURUS)	2005	2013	92	92	60.110,35	6.000,00	6.781,86	15.085,71	10.057,14	10.057,14
122B1	656	2006140030007			Fragata F-100 (2ª serie)	2006	2023	03	15	822.992,39	0,00	0,00	56.406,80	14.465,40	999,99
122B1	658	2006140030018			Helicóptero multipropósito NH-90	2006	2024	93	93	1.260.000,00	0,00	3.000,00	3.000,00	4.000,00	10.000,00
122B1	658	2007140030003			Aviones Apagafuegos	2007	2019	93	93	40.546,40	0,00	0,00	2.084,00	4.911,00	7.574,00
122B1	658	2007140030004			Helicópteros de Transporte	2007	2019	93	93	76.000,00	0,00	14.491,00	2.466,00	2.158,00	4.316,00
122B1	658	2009140030006			Nodos CIS desplegables UME	2009	2020	93	93	59.652,36	0,00	0,00	5.965,20	5.965,20	5.965,20
122N					Apoyo Logístico					13.904,19	5.024,82	3.424,34	3.458,58	3.493,17	3.528,10
66					Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios					13.904,19	5.024,82	3.424,34	3.458,58	3.493,17	3.528,10
122N1	660	1999140038110			MATERIAL DE TRANSPORTE					6.456,88	2.756,77	1.590,21	1.606,11	1.622,17	1.638,39
122N1	660	1986140050011			Reposición material transporte Rgto. Guardia Real	2009	2013	16	28	2.396,48	556,77	590,21	596,11	602,07	608,09
122N1	660	2009140030002			Mantenimiento de vehículos de transporte terrestre UME	2009	2013	93	93	4.060,40	2.200,00	1.000,00	1.010,00	1.020,10	1.030,30
122N1	660	1999140038120			MANTENIMIENTO DE MATERIAL					7.447,31	2.268,05	1.834,13	1.852,47	1.871,00	1.889,71
122N1	660	1994140050001			Mantenimiento Armamento y Material	2009	2013	16	28	1.153,68	268,05	284,13	286,97	289,84	292,74
122N1	660	2009140030001			Mantenimiento de otro material y equipo de apoyo logístico UME	2009	2013	93	93	1.827,19	1.000,00	450,00	454,50	459,05	463,64
122N1	660	2009140030003			Mantenimiento sistemas CIS UME	2009	2013	93	93	4.466,44	1.000,00	1.100,00	1.111,00	1.122,11	1.133,33
464A					Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas					587.158,96	143.736,12	79.405,43	79.573,15	79.814,00	80.514,00
65					Inversiones militares en infraestructura y otros bienes					100.704,57	19.829,07	25.704,57	23.000,00	26.000,00	26.000,00
464A1	650	2002140038201			Equipamiento actividades I+D					100.704,57	19.829,07	25.704,57	23.000,00	26.000,00	26.000,00
464A1	650	2002140030001			Equipamiento y material para actividades I+D	2009	2013	93	93	100.704,57	19.829,07	25.704,57	23.000,00	26.000,00	26.000,00
67					Gastos militares de inversiones de carácter inmaterial					486.454,39	123.907,05	53.700,86	56.573,15	53.814,00	54.514,00
0000000000000					PROYECTOS NO AGREGADOS					302.557,87	70.750,68	10.157,29	8.048,20	8.000,00	8.500,00
464A1	670	2001140030002			Satélites de observación	2001	2011	93	93	112.108,18	8.798,64	3.119,20	848,20	0,00	0,00
464A1	670	2005140030001			Carro combate Leopard (desarrollo)	2005	2009	93	93	23.990,23	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
464A1	670	2005140030002			Avión EF-2000 (I+D de ILS)	2005	2009	92	92	27.009,77	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
464A1	670	2005140030003			Fragata F-100 (desarrollo)	2005	2009	09	03	3.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00



Inversiones reales para 2010 y programación plurianual

(Miles €)

Servicio 003 Secretaría de Estado de la Defensa

Subprog	Art.	Concepto	Proyecto	Denominación	Inicio	Final	Com./Prov.	Carácter Inv	Total Proyecto	Ley PGE 2009	Presupuesto 2010	2011	Programación plurianual 2012	2013
464A1	670	2005140030004		Actividades CIS	2005	2013	93	A	109.069,69	15.762,04	7.038,09	7.200,00	8.000,00	8.500,00
464A1	670	2006140030004		IRIS-T (desarrollo)	2006	2009	92	A	12.380,00	6.190,00	0,00	0,00	0,00	0,00
464A1	670	2007140030002		Helicóptero de ataque TIGRE (desarrollo)	2007	2009	93	A	15.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		1998140088201		INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO					183.822,59	53.125,96	43.511,64	48.510,95	45.800,00	46.000,00
464A1	670	1989140050028		Gestión y Cooperación Tecnológica	2009	2013	93	B	26.375,34	10.577,97	6.575,34	6.600,00	6.600,00	6.600,00
464A1	670	2001140030004		Tecnología de la información y comunicaciones	2009	2013	93	B	72.845,41	15.515,70	12.734,46	22.110,95	19.000,00	19.000,00
464A1	670	2001140030005		Plataformas, propulsión y armas	2009	2013	93	B	76.418,48	20.569,24	22.618,48	17.800,00	18.000,00	18.000,00
464A1	670	2001140030006		Tecnologías del combatiente y otras tecnologías	2009	2013	93	B	3.463,09	3.355,45	763,09	800,00	900,00	1.000,00
464A1	670	2001140030007		Sensores y Guerra electrónica	2009	2013	93	B	4.720,27	3.107,60	820,27	1.200,00	1.300,00	1.400,00
464A1	670	2006140038008		MOBILIARIO Y ENSERES					73,93	30,41	31,93	14,00	14,00	14,00
		2006140030005		Mobiliario y enseres Centros Investigación	2009	2013	90	B	73,93	30,41	31,93	14,00	14,00	14,00
467G				Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información					8.006,90	371,60	0,00	0,00	0,00	0,00
67				Gastos militares de inversiones de carácter inmaterial					8.006,90	371,60	0,00	0,00	0,00	0,00
467G1	670	2006140030002		PROYECTOS NO AGREGADOS Desarrollo TIC	2006	2009	93	A	8.006,90	371,60	0,00	0,00	0,00	0,00
				Suma Servicio 003					27.787.037,67	979.750,31	507.582,04	992.347,80	1.223.610,64	1.485.153,35



Inversiones reales para 2010 y programación plurianual

(Miles €)

Servicio 012 Ejército de Tierra

Subprog	Art.	Concepto	Superproyecto	Proyecto	Denominación	Inicio	Final	Com./Prov.	Carácter Inv	Total Proyecto	Ley PGE 2009	Presupuesto 2.010	Programación plurianual		
													2011	2012	2013
121M					Administración y Servicios Generales de Defensa								2.616,75	2.616,75	2.616,75
	66				Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios							0,00	2.616,75	2.616,75	2.616,75
			1992140118008		MOBILIARIO Y ENSERES							0,00	2.616,75	2.616,75	2.616,75
121M2	660		1990140110001		Mobiliario y enseres de UCL's	2009	2013	93	B	6.411,66	2.137,22	0,00	2.137,22	2.137,22	2.137,22
121M2	660		2008140120020		Mobiliario y enseres IGE	2009	2013	93	B	230,46	76,82	0,00	76,82	76,82	76,82
121MA	660		1998140108008		MOBILIARIO Y ENSERES ACCION SOCIAL							0,00	402,71	402,71	402,71
			1998140100001		Mobiliario y Enseres. Organismos	2009	2013	90	B	1.208,13	402,71	0,00	402,71	402,71	402,71
121N					Formación del personal de las Fuerzas Armadas							0,00	205,36	205,36	205,36
	66				Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios							0,00	205,36	205,36	205,36
			2006140128001		MATERIAL DE ENSEÑANZA							0,00	205,36	205,36	205,36
121N1	660		2006140110004		Material e Instalaciones de Enseñanza	2009	2013	93	B	616,08	205,36	0,00	205,36	205,36	205,36
122A					Modernización de las Fuerzas Armadas							95.245,15	92.312,26	94.481,00	94.405,88
	65				Inversiones militares en infraestructura y otros bienes							95.245,15	92.312,26	94.481,00	94.405,88
			0000000000000		PROYECTOS NO AGREGADOS							500,00	1.600,00	1.600,00	1.700,00
122AT	650		1996140110002		Material NBQ	1996	2015	93	A	38.076,58	2.800,00	500,00	1.600,00	1.600,00	1.700,00
122AC	650		1998140118205		VEHICULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE							7.837,69	5.000,00	4.000,00	11.000,00
			1992140110601		Medios de transporte terrestre	2009	2013	93	B	27.837,69	2.000,00	7.837,69	5.000,00	4.000,00	11.000,00
122AE	650		1998140118207		ARMAMENTO LIGERO							0,00	100,00	200,00	500,00
			2009140120001		Armamento individual y colectivo	2009	2013	93	B	800,00	1.400,00	0,00	100,00	200,00	500,00
122AF	650		1998140118208		MUNICIONES Y EXPLOSIVOS							7.440,17	6.670,00	4.250,00	16.250,00
			1992140110902		Municiones y explosivos	2009	2013	93	B	34.610,17	8.850,00	7.440,17	6.670,00	4.250,00	16.250,00
122AT	650		1998140118211		EQUIPO Y MATERIAL LOGÍSTICO							11.278,47	1.200,00	1.200,00	1.300,00
			1991140111601		Equipos de Campamento	2009	2013	93	B	2.000,00	390,00	500,00	500,00	500,00	500,00
122AT	650		1991140111602		Material y equipo diverso de Intendencia	2010	2013	93	B	1.275,00	0,00	375,00	300,00	300,00	300,00
122AT	650		2003140110006		Sanidad de Campaña	2009	2013	93	B	1.800,00	500,00	500,00	400,00	400,00	500,00
122AT	650		2004140110011		Hospital campaña	2009	2010	93	B	9.903,47	6.000,00	9.903,47	0,00	0,00	0,00



Inversiones reales para 2010 y programación plurianual

(Miles €)

Subprog	Art.	Concepto	Superproyecto	Proyecto	Denominación	Inicio	Final	Com./ Prov.	Carácter Inv	Total Proyecto	Ley PGE 2009	Presupuesto 2.010	Programación plurianual		
													2011	2012	2013
			1998140119002		AERONAVES					34.831,06	32.017,06	1.094,00	0,00	0,00	0,00
122A3	650		2005140110006		Retrofit SUPERPUMA	2009	2009	93	A	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
122A3	650		2005140110008		Modernización turbinas CHINOOK	2006	2010	92	A	19.831,06	17.017,06	1.094,00	0,00	0,00	0,00
			1998140119003		MEDIOS ACORAZADOS Y MECANIZADOS					176.636,43	1.380,00	4.674,85	1.080,00	1.080,00	1.080,00
122AA	650		1995140110005		Cesión LEOPARD	1995	2016	92	A	27.253,88	1.080,00	1.080,00	0,00	0,00	0,00
122AA	650		2003140110011		VRC-105 Centauro	2003	2010	93	A	149.382,55	0,00	3.594,85	0,00	0,00	0,00
122AA	650		2008140120011		Vehículo reconocimiento áreas contaminadas (VRAC NBQ)	2009	2009	93	A	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			1998140119004		MATERIAL DE ARTILLERÍA					397.053,01	1.250,00	3.700,00	12.500,00	13.000,00	15.800,00
122AB	650		1997140110006		Potenciación cañón AA. 35/90	1997	2013	93	A	330.854,90	0,00	0,00	1.500,00	2.000,00	2.500,00
122AB	650		2003140110003		Material auxiliar ACA	2003	2014	93	A	31.198,11	1.250,00	3.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
122AB	650		2008140120002		Puesto de mando del Grupo de Artillería de Campaña	2008	2014	93	A	35.000,00	0,00	700,00	10.000,00	10.000,00	12.300,00
			1998140119006		MATERIAL DE INGENIEROS					41.691,70	2.900,00	100,00	1.150,00	1.150,00	1.300,00
122AD	650		2003140110002		Material de Ingenieros	2003	2015	93	A	41.691,70	2.900,00	100,00	1.150,00	1.150,00	1.300,00
			1998140119009		EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y DE COMUNICACIONES					649.189,13	42.358,67	41.088,67	47.968,26	50.957,00	28.931,88
122AN	650		1992140111403		Material electrónico diverso	1992	2015	93	A	270.274,27	4.900,00	6.458,59	1.750,00	1.750,00	1.750,00
122AB	650		2002140110001		COAAMS (LIG/MED/RADAR)	2003	2014	93	A	228.154,14	22.482,67	17.770,08	32.058,26	34.947,00	17.181,88
122AN	650		2003140110004		SIMACET (2ª FASE)	2003	2009	93	A	10.255,44	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
122AN	650		2006140120007		Radar C/M y C/B	2006	2012	93	A	69.505,28	10.976,00	12.760,00	12.760,00	12.760,00	0,00
122AN	650		2008140120006		Sistema integrado de EW ligero (SIGEL)	2010	2015	93	A	71.000,00	0,00	4.100,00	1.400,00	1.500,00	10.000,00
			1999140118214		OBRAS INFRAESTRUCTURA					44.056,00	15.720,00	11.014,00	11.014,00	11.014,00	11.014,00
122AU	650		1990140110043		Obras de todo tipo en edificios e instalaciones	2009	2013	90	B	44.016,00	15.720,00	11.004,00	11.004,00	11.004,00	11.004,00
122AU	650		2009140120004		Infraestructura DIAPER	2010	2013	16	B	40,00	0,00	10,00	10,00	10,00	10,00
			1999140118215		MATERIAL, EQUIPO DIVERSO Y OTRAS INVERSIONES					11.511,00	4.709,09	3.421,00	2.030,00	2.530,00	3.530,00
122AV	650		1988140111003		Material paracaídas	2009	2013	16	B	2.346,00	534,09	546,00	600,00	600,00	600,00
122AV	650		1991140111801		Material y Equipo diverso	2009	2013	93	B	3.270,00	2.300,00	930,00	780,00	780,00	780,00
122AM	650		2000140110003		Simulación y Material de Instrucción	2009	2013	93	B	1.625,00	1.700,00	1.325,00	100,00	100,00	100,00
122AM	650		2001140110015		Blanco aéreo bajo coste (BABAC)	2009	2013	93	B	870,00	175,00	270,00	200,00	200,00	200,00

**Inversiones reales para 2010 y programación plurianual**

		Servicio 012 Ejercito de Tierra										(Miles €)	
Subprog	Art. Concepto	Proyecto	Denominación	Inicio	Final	Com./Prov.	Carácter Inv	Total Proyecto	Ley PGE 2009	Presupuesto 2.010	Programación plurianual		
											2011	2012	2013
122AM	650	2008140120004	Sistema Armas de Zona Efecto C/PPE (SAZEC)	2010	2013	93	B	2.400,00	0,00	350,00	350,00	350,00	1.350,00
122AM	650	2008140120005	Sistema Control de Campos de Minas (CCMAS)	2012	2013	93	B	1.000,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
122AN	650	2006140118201	EQUIPOS ELECTRONICOS E INFORMATICOS					10.596,30	1.350,00	3.096,30	2.000,00	3.500,00	2.000,00
122AN	650	2006140110002	Terminales Data-Link 16	2011	2013	93	B	4.000,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00	2.000,00
122AN	650	2008140120003	RTF,s ligeros tácticos PU,s (SC / PN)	2009	2012	93	B	6.596,30	1.350,00	3.096,30	1.000,00	2.500,00	0,00
122N			Apoyo Logístico					573.156,60	135.728,54	141.157,63	142.569,21	143.994,91	145.434,85
66			Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios					573.156,60	135.728,54	141.157,63	142.569,21	143.994,91	145.434,85
122N1	660	1998140118214	MANTENIMIENTO DEL ARMAMENTO Y MATERIAL					573.156,60	127.065,69	141.157,63	142.569,21	143.994,91	145.434,85
122N1	660	1993140110025	Mantenimiento de helicópteros	2009	2013	93	B	120.227,27	26.170,61	29.609,70	29.905,80	30.204,86	30.506,91
122N1	660	1993140110026	Mantenimiento material de Artillería	2009	2013	93	B	49.203,57	15.552,49	12.117,91	12.239,09	12.361,48	12.485,09
122N1	660	1993140110027	Mantenimiento de material de Ingenieros	2009	2013	93	B	14.028,85	3.763,47	3.455,04	3.489,59	3.524,49	3.559,73
122N1	660	1993140110029	Mantenimiento vehículos acorazados	2009	2013	93	B	144.857,57	26.496,66	35.675,68	36.032,44	36.392,76	36.756,69
122N1	660	1993140110030	Mantenimiento vehículos terrestres	2009	2013	93	B	114.302,33	16.149,56	28.150,50	28.432,01	28.716,33	29.003,49
122N1	660	1993140110032	Apoyo específico	2009	2013	93	B	92.318,53	24.128,66	22.736,31	22.963,67	23.193,31	23.425,24
122N1	660	2009140120002	Mantenimiento de sistemas CIS	2009	2013	93	B	38.218,48	14.024,08	9.412,49	9.506,61	9.601,68	9.697,70
122N1	660	2009140120003	Mantenimiento de buques. Unidades de superficie	2009	2012	93	B	0,00	780,16	0,00	0,00	0,00	0,00
122N1	660	1998140118215	MANTENIMIENTO DE MATERIAL E INSTALACIONES					0,00	8.662,85	0,00	0,00	0,00	0,00
122N1	660	1993140110033	Mantenimiento armamento y material UCI,s	2009	2013	93	B	0,00	8.662,85	0,00	0,00	0,00	0,00
			Suma Servicio 012					2.063.490,47	262.175,47	236.402,78	237.703,58	241.298,02	242.662,84



Inversiones reales para 2010 y programación plurianual

Prog. Subprog	Art. Concepto	Superproyecto Proyecto	Denominación	Inicio Final	Com./ Prov.	Carácter Inv	Total Proyecto	Ley PGE 2009	Presupuesto 2.010	Programación plurianual		
										2011	2012	2013
121M			Administración y Servicios Generales de Defensa				429,63	143,21	0,00	143,21	143,21	143,21
65			Inversiones militares en infraestructura y otros bienes				54,12	18,04	0,00	18,04	18,04	18,04
		1999140158301	INFRAESTRUCTURA. ACCION SOCIAL				54,12	18,04	0,00	18,04	18,04	18,04
121MA	650	1998140150002	DIASPER. Inversiones en Infraestructura	2009 2013	93 93	B	54,12	18,04	0,00	18,04	18,04	18,04
66			Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios				375,51	125,17	0,00	125,17	125,17	125,17
		1999140158008	MOBILIARIO Y ENSERES-ACCION SOCIAL				159,03	53,01	0,00	53,01	53,01	53,01
121MA	660	1998140150001	Mobiliario y enseres.DIASPER	2009 2013	93 93	B	159,03	53,01	0,00	53,01	53,01	53,01
		1999140178312	INFRAESTRUCTURA				216,48	72,16	0,00	72,16	72,16	72,16
121M2	660	1997140170001	Inversiones en Infraestructura	2009 2013	16 28	B	216,48	72,16	0,00	72,16	72,16	72,16
121N			Formación del personal de las Fuerzas Armadas				281,19	93,73	0,00	93,73	93,73	93,73
			Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios				281,19	93,73	0,00	93,73	93,73	93,73
66			MATERIAL E INSTALACIONES				281,19	93,73	0,00	93,73	93,73	93,73
121N1	660	2006140160002	Material e Instalaciones	2009 2013	93 93	B	281,19	93,73	0,00	93,73	93,73	93,73
122A			Modernización de las Fuerzas Armadas				1.310.063,82	105.785,25	79.656,40	76.601,77	79.139,26	79.911,53
			Inversiones militares en infraestructura y otros bienes				1.310.063,82	105.785,25	79.656,40	76.601,77	79.139,26	79.911,53
65			MISILES Y TORPEDOS				294.918,78	20.661,69	19.840,74	12.654,00	12.495,36	12.478,36
122A1	650	1996140160006	Misiles STANDARD	1996 2010	92 92	A	55.205,71	7.192,36	2.982,90	0,00	0,00	0,00
122A1	650	1997140160008	Misiles EVOLVED SEASPARROW	1997 2015	92 92	A	67.158,09	803,65	786,81	689,00	689,36	689,36
122A1	650	1999140160020	Misiles STANDARD SM-2	1999 2009	92 92	A	75.550,39	612,43	0,00	0,00	0,00	0,00
122A1	650	2001140160003	Armamento submarino S-80	2001 2014	93 93	A	77.231,34	9.000,00	13.248,34	10.000,00	10.000,00	9.983,00
122A1	650	2004140160009	Mistral	2006 2015	93 93	A	19.673,25	2.953,25	2.822,69	1.965,00	1.806,00	1.806,00
122A1	650	2009140170001	Misil HELLFIRE	2009 2009	93 93	A	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		1998140169002	AERONAVES				192.861,92	9.697,05	6.618,09	11.184,80	10.684,80	6.486,07
122A3	650	1997140160009	Aviones AV-8B MOU de refabricación	1997 2014	92 92	A	179.135,69	9.410,00	6.584,80	6.684,80	6.184,80	6.184,80
122A3	650	2007140170007	Futuro Avión VSTOL de la Armada. Necesidades Técnicas, Requisitos y Plan de Transición	2007 2010	93 93	A	726,23	287,05	33,29	0,00	0,00	0,00
122A3	650	2010140170001	Extensión de vida del helicóptero AB-212	2011 2014	93 93	A	13.000,00	0,00	0,00	4.500,00	4.500,00	301,27



Inversiones reales para 2010 y programación plurianual

(Miles €)

Subprog	Art.	Concepto	Superproyecto	Proyecto	Denominación	Inicio	Final	Com./ Prov.	Carácter Inv	Total Proyecto	Ley PGE 2009	Presupuesto 2.010	2011	Programación plurianual	
														2012	2013
			1999140168301		ARMAMENTO INFANTERIA MARINA					200,00	215,25	50,00	50,00	50,00	50,00
122AB	650	1996140160018			Armamento Infantería Marina	2009	2013	04	B	200,00	215,25	50,00	50,00	50,00	50,00
			1999140168302		VEHICULOS TRANSPORTE TERRESTRE					9.500,00	0,00	2.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00
122AC	650	1993140160021			Vehículos transporte personal, material y arrastre	2010	2013	93	B	9.500,00	0,00	2.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00
			1999140168304		MUNICION Y EXPLOSIVOS					16.860,00	898,47	4.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00
122AF	650	1987140180008			Reposición de munición	2009	2013	93	B	16.700,00	738,47	4.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00
122AF	650	2007140160003			Cargas contraminado Pluto Plus	2009	2010	93	B	160,00	160,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			1999140168306		EQUIPOS ELECTRONICOS Y DE COMUNICACIONES					10.070,00	1.287,90	2.880,00	2.130,00	2.630,00	2.430,00
122AN	650	1994140160005			Equipos Cripto	2010	2013	92	B	1.650,00	0,00	500,00	500,00	500,00	300,00
122AN	650	1996140160011			Adquisición otros equipos Comunicaciones	2009	2013	93	B	800,00	1.287,90	100,00	100,00	100,00	100,00
122AN	650	2008140170003			IFF MK-XII A (Modo 5)	2010	2013	93	B	7.620,00	0,00	1.530,00	2.030,00	2.030,00	2.030,00
			1999140168308		OTRO MATERIAL Y EQUIPO APOYO LOGISTICO					35.954,53	29.166,20	15.379,92	1.412,00	1.750,00	1.750,00
122AT	650	1996140160023			Otro material y equipos apoyo logístico	2009	2013	93	B	33.252,53	28.636,20	14.559,92	600,00	1.380,00	1.380,00
122AV	650	2006140160001			Adquisición material S.I.	2009	2013	93	B	2.702,00	530,00	820,00	812,00	370,00	370,00
			1999140168309		INFRAESTRUCTURA					4.668,40	3.480,00	1.167,10	1.167,10	1.167,10	1.167,10
122AU	650	1986140170024			Otros gastos de Infraestructura	2009	2013	93	B	4.668,40	3.480,00	1.167,10	1.167,10	1.167,10	1.167,10
			1999140169005		VEHICULOS INFANTERIA DE MARINA					161.058,01	8.371,00	10.400,00	15.200,00	16.200,00	18.200,00
122AC	650	1996140160017			Vehículos de rueda	2007	2015	93	A	47.980,99	371,00	3.000,00	3.000,00	2.000,00	2.000,00
122AA	650	2001140160009			Vehículos combate Infantería Marina	2001	2015	93	A	113.077,02	8.000,00	9.000,00	12.200,00	13.200,00	16.200,00
			1999140169006		BUQUES					583.972,18	32.007,69	18.927,86	12.835,95	25.500,00	28.350,00
122AG	650	1990140170003			Repuestos y pertrechos cazaminas	1995	2012	02	A	27.285,05	1.400,00	1.300,00	1.000,00	1.000,00	0,00
122AG	650	1996140160007			Tren Naval	1997	2013	04	A	49.201,33	0,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00
122AG	650	2001140160008			Ciclo de vida F-100	2001	2011	93	A	134.600,78	5.718,51	2.315,02	35,95	0,00	0,00
122AG	650	2003140160004			Modernización Grupo Combate	2003	2015	93	A	309.687,67	15.000,00	11.100,00	10.000,00	23.000,00	26.850,00
122AG	650	2003140160013			Embarcaciones LCM-IE	2003	2009	04	A	33.929,32	7.639,18	0,00	0,00	0,00	0,00
122AG	650	2005140160003			Buque proyección estratégica (Ciclo de vida)	2005	2010	04	A	13.245,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
122AG	650	2006140170004			Buques de acción marítima (BAM)	2007	2010	93	A	4.250,64	950,00	862,84	0,00	0,00	0,00
122AG	650	2007140160002			Buque aprovisionamiento combate (BAC)	2007	2009	04	A	9.074,23	1.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00



Inversiones reales para 2010 y programación plurianual

Subprog	Art.	Concepto	Superproyecto	Proyecto	Denominación	Inicio	Final	Com./ Prov.	Carácter Inv	Total Proyecto	Ley PGE 2009	Presupuesto 2.010	Programación plurianual		
													2011	2012	2013
Servicio 022 Ejercito del Aire															
121M					Administración y Servicios Generales de Defensa										
	66				Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios										
121MA	660		1999140208008		MOBILIARIO Y ENSERES. ACCION SOCIAL	2009	2013	16	28	B	3.557,76	58,90	58,90	58,90	
					Mobiliario y equipos						1.185,92	1.185,92	1.185,92	1.185,92	
121M2	660		1999140218008		MOBILIARIO Y ENSERES	2009	2013	93	93	B	176,70	58,90	58,90	58,90	
					Gastos asociados a la infraestructura						1.127,02	1.127,02	1.127,02	1.127,02	
121N					Formación del personal de las Fuerzas Armadas										
	66				Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios										
121N1	660		1999140208401		MATERIAL DE ENSEÑANZA	2009	2013	93	93	B	1.965,69	655,23	655,23	655,23	
					Material e instalaciones de enseñanza						1.127,02	1.127,02	1.127,02	1.127,02	
122A					Modernización de las Fuerzas Armadas										
	65				Inversiones militares en infraestructura y otros bienes										
122AN	650		1998140218203		SISTEMAS DE ALERTA, MANDO Y CONTROL	2009	2013	93	93	B	899.486,28	43.069,91	43.069,91	43.069,91	
					SIMCA: Asistencia técnica						55.107,79	43.069,91	43.069,91	43.069,91	
122AN	650		1991140210018		SIMCA: Centro de mando, coordinación y operaciones	2009	2013	93	93	B	3.600,00	0,00	0,00	0,00	
					SIMCA: Subistema de vigilancia						800,00	7.760,00	7.760,00	7.760,00	
122AN	650		1991140210019		SIMCA: Subistema de comunicaciones	2009	2013	93	93	B	1.050,00	600,00	600,00	600,00	
					SIMCA: Subistema de comunicaciones						150,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
122AT	650		2008140220006		Protección despliegue EADA / 2ª EADA	2011	2013	93	93	B	11.383,83	3.583,83	3.583,83	3.583,83	
					SIMCA: Medios C2 desplegables						3.200,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	
122AN	650		2008140220007		SIMCA: Radar 3D móvil desplegable	2009	2013	93	93	B	6.100,00	0,00	0,00	0,00	
					SIMCA: Radar 3D móvil desplegable						1.777,30	2.800,00	2.800,00	2.800,00	
122AN	650		2008140220008		Ayudas a la navegación	2011	2013	93	93	B	2.480,00	0,00	0,00	0,00	
					MIDS						960,00	885,00	885,00	885,00	
122AM	650		1998140219004		SISTEMAS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS	2009	2013	93	93	B	700,00	0,00	0,00	0,00	
					Ayudas a la navegación						250,00	800,00	800,00	800,00	
122AN	650		1991140210031		MIDS	2005	2015	93	93	A	3.250,00	0,00	0,00	0,00	
					Transformación CN-235 a SAR						250,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	
122AN	650		2006140220002		Potenciación armamento EADA y EZAPAC	2007	2015	93	93	A	139.282,84	2.725,51	2.725,51	2.725,51	
					Potenciación armamento EADA y EZAPAC						302,00	3.992,00	3.992,00	3.992,00	
122AE	650		2007140220001		INFRAESTRUCTURA	2007	2015	93	93	A	425,51	425,51	425,51	425,51	
					INFRAESTRUCTURA						3.600,00	3.390,00	3.390,00	3.390,00	
											0,00	0,00	0,00	0,00	
											300,00	300,00	300,00	300,00	
											2.967,69	2.967,69	2.967,69	2.967,69	

(Miles €)



Inversiones reales para 2010 y programación plurianual

(Miles €)

Servicio 022 Ejército del Aire

Subprog	Art.	Concepto	Superproyecto	Proyecto	Denominación	Inicio	Final	Com./ Prov.	Carácter Inv	Total Proyecto	Ley PGE 2009	Presupuesto 2.010	Programación plurianual		
													2011	2012	2013
122AU	650	1991140210023			Construcción de Bases	2009	2013	93	B	11.870,76	5.780,00	2.967,69	2.967,69	2.967,69	2.967,69
		1999140218404			VEHICULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE					27.993,74	3.106,24	3.193,74	7.800,00	8.000,00	9.000,00
122AC	650	1991140210017			Reposición de vehículos	2009	2013	93	B	19.193,74	3.106,24	3.193,74	5.000,00	5.000,00	6.000,00
122AC	650	2008140220002			Adquisición de vehículos EADA / 2ª EADA	2011	2013	93	B	8.800,00	0,00	0,00	2.800,00	3.000,00	3.000,00
		1999140218406			MUNICIONES Y EXPLOSIVOS					19.432,00	500,00	1.933,00	4.333,00	5.833,00	7.333,00
122AF	650	1988140211001			Adquisición diversa munición DAB	2009	2013	93	B	10.600,00	500,00	600,00	3.000,00	3.000,00	4.000,00
122AF	650	2007140220006			Bomba BME-2	2010	2013	93	B	5.332,00	0,00	1.333,00	1.333,00	1.333,00	1.333,00
122AF	650	2009140220002			Bombas GBU-12/SDW	2012	2013	93	B	3.500,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	2.000,00
		1999140218407			EQUIPOS ELECTRONICOS Y DE COMUNICACIONES					22.002,13	7.890,50	10.750,13	3.384,00	2.784,00	5.084,00
122AM	650	1990140210002			Equipos y Medios GEL	2009	2013	93	B	1.280,00	160,00	320,00	320,00	320,00	320,00
122AN	650	1993140210004			Equipos y redes de comunicaciones	2009	2013	93	B	3.442,39	1.503,00	1.942,39	500,00	500,00	500,00
122AM	650	1993140210005			Simulador/Banco Prueba/Equipo de Apoyo	2009	2013	93	B	4.500,00	250,00	0,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00
122AM	650	1998140210001			Potenciación CLAEX	2008	2012	93	B	0,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00
122AN	650	2003140210003			Equipos Guerra Electrónica	2009	2010	92	B	7.710,76	5.440,00	7.710,76	0,00	0,00	0,00
122AN	650	2008140220005			IFF Modo 5	2012	2013	93	B	2.700,00	0,00	0,00	0,00	200,00	2.500,00
122AM	650	2009140220001			Balizas personales y de aeronaves	2009	2013	93	B	2.368,98	387,50	776,98	1.064,00	264,00	264,00
		1999140218409			OTRO MATERIAL Y EQUIPOS APOYO LOGISTICO					3.325,00	0,00	0,00	900,00	1.225,00	1.200,00
122AT	650	2007140220011			Material Despliegue Aéreo EADA	2011	2013	93	B	3.325,00	0,00	0,00	900,00	1.225,00	1.200,00
		1999140218410			MATERIAL Y EQUIPO DIVERSO					18.260,00	2.432,50	2.370,00	5.230,00	5.230,00	5.430,00
122AV	650	1989140210030			Autodefensa de Bases	2009	2013	93	B	10.300,00	200,00	1.700,00	2.800,00	2.800,00	3.000,00
122AV	650	1991140210033			Defensa NBQ	2010	2013	16	B	6.580,00	0,00	580,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00
122AV	650	1999140210012			Adquisición de perros reproductores	2009	2013	93	B	120,00	22,50	30,00	30,00	30,00	30,00
122AV	650	2001140210002			Material y equipo diverso uso general y conjunto	2008	2012	93	B	0,00	750,00	0,00	0,00	0,00	0,00
122AV	650	2003140210005			Potenciación SAR	2009	2013	92	B	360,00	1.225,00	60,00	100,00	100,00	100,00
122AV	650	2005140210002			Programa cartográfico (2ª Fase)	2008	2012	93	B	0,00	65,00	0,00	0,00	0,00	0,00
122A1	650	2007140220002			Medios VSHORAD EADA	2009	2013	93	B	900,00	170,00	0,00	300,00	300,00	300,00
		1999140219001			ADQUISICION DE MISILES					234.655,50	3.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00
122A1	650	1986140210058			Adquisición de misiles A/A (Otras Adquisiciones)	2005	2009	92	A	234.655,50	3.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**Inversiones reales para 2010 y programación plurianual**

(Miles €)

Servicio 022 Ejército del Aire

Subprog	Art.	Concepto	Proyecto	Superproyecto	Denominación	Inicio	Final	Com./ Prov.	Carácter Inv	Total Proyecto	Ley PGE 2009	Presupuesto 2.010	2011	Programación plurianual	
														2012	2013
				1999140219002	AERONAVES					392.300,48	16.327,25	14.946,01	5.261,63	3.167,36	0,00
122A3	650		1998140210004		Actualización vida media C-15 (F-18)	2005	2010	93	A	88.678,03	4.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
122A3	650		2000140210001		Sistema de enseñanza caza y ataque	2005	2012	93	A	112.777,95	5.573,25	3.091,01	3.761,63	3.167,36	0,00
122A3	650		2004140210002		Asistencia técnica INTA/ISDEFE	2005	2009	16	A	28.712,50	1.954,00	0,00	0,00	0,00	0,00
122A3	650		2007140220004		UAV estratégico operacional	2007	2015	93	A	88.000,00	2.500,00	500,00	1.500,00	0,00	0,00
122A3	650		2007140220005		Avión patrulla marítima P-3A/B	2008	2010	93	A	12.332,00	0,00	7.000,00	0,00	0,00	0,00
122A3	650		2007140220007		Avión C-295 T.21	2007	2014	04	A	56.637,30	1.000,00	1.355,00	0,00	0,00	0,00
122A3	650		2007140220008		Avión reconocimiento fotográfico TR.19 (CN-235)	2007	2009	93	A	5.162,70	1.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00
122N					Apoyo Logístico					548.507,52	129.891,37	1.355.087,03	136.437,90	137.802,28	139.180,31
66					Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios					548.507,52	129.891,37	1.355.087,03	136.437,90	137.802,28	139.180,31
				1998140218206	MANTENIMIENTO DEL ARMAMENTO Y MATERIAL					548.507,52	129.891,37	1.355.087,03	136.437,90	137.802,28	139.180,31
122N1	660		1993140210014		Mantenimiento de vehículos	2009	2013	93	B	6.354,74	1.785,68	1.565,05	1.580,70	1.596,51	1.612,48
122N1	660		1993140210015		Mantenimiento material logístico	2009	2013	93	B	28.068,95	2.830,12	6.912,85	6.981,98	7.051,80	7.122,32
122N1	660		2009140220003		Mantenimiento de sistemas CIS	2009	2013	93	B	67.742,45	11.971,48	16.683,68	16.850,52	17.019,03	17.189,22
122N1	660		2009140220004		Mantenimiento de misiles y torpedos	2009	2013	93	B	1.327,87	534,26	327,03	330,30	333,60	336,94
122N1	660		2009140220005		Mantenimiento de aeronaves. Aviones	2009	2013	93	B	386.596,08	103.035,86	95.211,31	96.163,42	97.125,05	98.096,30
122N1	660		2009140220006		Mantenimiento de Aeronaves. Helicópteros	2009	2013	93	B	49.293,14	9.466,84	12.139,97	12.261,37	12.383,98	12.507,82
122N1	660		2009140220007		Mantenimiento de armamento ligero	2009	2013	93	B	9.124,29	267,13	2.247,14	2.269,61	2.292,31	2.315,23
					Suma Servicio 022					1.453.517,25	186.840,31	178.156,94	180.117,37	182.177,48	183.648,15



MINISTERIO DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA
Dirección General de Asuntos Económicos
Oficina Presupuestaria

3.- ESTRUCTURAS DEL PRESUPUESTO



MINISTERIO DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA
Dirección General de Asuntos Económicos
Oficina Presupuestaria

Estructura orgánica



Estructura Orgánica

Servicio

SUBSECTOR ESTADO

001	Ministerio y Subsecretaría
002	Cuartel General del EMAD
003	Secretaría de Estado de la Defensa
012	Ejército de Tierra
017	Armada
022	Ejército del Aire

Organismo

SUBSECTOR ORGANISMOS AUTONOMOS

104	Cría Caballar de las Fuerzas Armadas
107	Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa
111	Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo
113	Instituto Social de las Fuerzas Armadas
204	Servicio Militar de Construcciones
205	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas
206	Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas

Organismo

SUBSECTOR ORGANISMOS PUBLICOS

301	Centro Nacional de Inteligencia
-----	---------------------------------



Estructura Orgánica

C.R.G.	Ministerio y Subsecretaría
011	Secretaría General de Política de Defensa
012	Organismos Periféricos y Residencias Militares
013	Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar
014	Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones
015	Servicios Centrales. Ministerio
016	Intervención General de la Defensa
017	Inspección General de Sanidad de la Defensa
018	Dirección General de Comunicación
019	Dirección General de Relaciones Institucionales
C.R.G.	Cuartel General del EMAD
021	Estado Mayor de la Defensa
022	Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional
023	Componente Nacional Cuartel General de la OTAN
C.R.G.	Secretaría de Estado de la Defensa
031	Secretaría de Estado de Defensa
032	Cuarto Militar S.M. y Guardia Real
033	Admón. Agregadurías y Org. Internacionales de Defensa
034	DGAM. Núcleo Central
035	Dirección General de Infraestructura
036	Unidad Militar de Emergencias
C.R.G.	Ejército de Tierra
121	Dirección de Asuntos Económicos
122	MADOC. Enseñanza
123	Mando de Apoyo Logístico del Ejército
124	Mando de Personal
125	Inspección General del Ejército



Estructura Orgánica

C.R.G.

Armada

170	Jefatura de Apoyo Logístico
171	Dirección de Construcciones
172	Dirección de Mantenimiento
173	Dirección de Infraestructura
174	Dirección de Abastecimiento y Transportes
175	Dirección de Asuntos Económicos
177	Jefatura de Personal
179	Dirección de Asistencia al Personal

C.R.G.

Ejército del Aire

220	Jefatura de Apoyo Operativo
222	Personal
223	Dirección de Asuntos Económicos
224	Dirección de Enseñanza
225	Dirección de Infraestructura
226	Sostenimiento
228	Jefatura de Servicios Técnicos y CIS
229	Dirección de Sistemas



MINISTERIO DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA
Dirección General de Asuntos Económicos
Oficina Presupuestaria

Estructura por programas



Estructura por Programas

POLÍTICA	GR. PROGRAMAS	PROGRAMA	SUBPROGRAMA
00 Transferencias internas	000 Transferencias internas	000X Transferencias entre Subsectores	000X1 Transferencias al Estado 000X2 Transferencias a Organismos Autónomos 000X3 Transferencias a Organismos Públicos
12 Defensa	121 Administración General de Defensa	121M Administración y Servicios Generales de Defensa	121M2 Funcionamiento 121M3 Administración CIS 121MA Acción Social Personal Militar 121MB Acción Social Personal Civil 121MC Asistencia al Personal Militar 121ME Personal Extranjero 121MX Personal
		121N Formación del personal de las Fuerzas Armadas	121N1 Instrucción y enseñanza del personal de las Fuerzas Armadas 121NX Personal
		121O Personal en reserva	121OR Reserva
	122 Fuerzas Armadas	122A Modernización de las Fuerzas Armadas	122A1 Misiles y Torpedos 122A3 Aeronaves 122AA Medios Acorazados y Mecanizados 122AB Material de Artillería 122AC Vehículos de transporte terrestre 122AD Material de Ingenieros 122AE Armamento ligero 122AF Municiones y explosivos 122AG Buques 122AM Otro Material Electrónico 122AN Sistemas CIS 122AT Otro material y Equipos de apoyo logístico 122AU Infraestructura 122AV Otras Inversiones
		122B Programas Especiales de Modernización	122B1 Programas Especiales de Modernización
		122M Gastos operativos de las Fuerzas Armadas	122M1 Gastos de operación y sostenimiento de las Fuerzas Armadas 122M2 Gastos de operación y sostenimiento de la UME 122MX Personal
		122N Apoyo Logístico	122N1 Mantenimiento del Armamento y Material 122N2 Mantenimiento de la Infraestructura 122N3 Mantenimiento CIS 122NX Personal
22 Otras prestaciones económicas	222 Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo	222M Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo	



Estructura por Programas

POLÍTICA	GR. PROGRAMAS	PROGRAMA	SUBPROGRAMA
31 Sanidad	312 Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud	312A Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas	312A1 Hospitalidades 312AX Personal
		312E Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo	
46 Investigación, desarrollo e innovación	464 Investigación y desarrollo relacionados con la defensa	464A Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	464A1 Investigación y desarrollo 464AX Personal
	467 Investigación y desarrollo en otros sectores	467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	467G1 Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información
91 Alta Dirección	912 Alta Dirección del Gobierno	912Q Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales	
93 Administración financiera y tributaria	931 Política Económica y Fiscal	931P Control Interno y Contabilidad Pública	931P2 Control Interno y Contabilidad Pública. Defensa

DEFINICIÓN DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

PROGRAMA 000X.- TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES

Recoge los movimientos financieros previstos entre el subsector Estado y el subsector de los Organismos, durante la ejecución del presupuesto.

Subprograma 000X.1.- TRANSFERENCIAS AL ESTADO

Registra los movimientos financieros que recibe el subsector Estado, independiente del subsector origen.

En el ámbito del Ministerio de Defensa, por ejemplo, recoge las posibles transferencias del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas al Departamento.

Subprograma 000X.2.- TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Refleja los movimientos financieros previstos del subsector Estado al subsector de los Organismos Autónomos.

Así, recoge la financiación que reciben el Fondo de Explotación de Servicios de Cría Caballar y Remonta, el Canal de Experiencias Hidrodinámicas "El Pardo" y el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" del Ministerio de Defensa.

Subprograma 000X.3.- TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS PÚBLICOS

Reúne los movimientos financieros previstos del subsector Estado al subsector de los Organismos Públicos.

Tal es el caso de los fondos que recibe el Centro Nacional de Inteligencia del Ministerio de Defensa.

PROGRAMA 121M.- ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DEFENSA

Tiene como objetivos, atender las necesidades de carácter general del Ministerio de Defensa y de sus Organismos Autónomos, incluyendo las retribuciones del personal que corresponda.

Se consideran necesidades de carácter general las del Órgano Central de Defensa y las de la estructura de las Fuerzas Armadas no encuadradas en la Fuerza ni en el Apoyo a la Fuerza, es decir las de los Cuarteles Generales que apoyan al Jefe de Estado Mayor de cada Ejército. Por similitud con estos Cuarteles Generales se incluyen en el Programa los créditos necesarios para el funcionamiento y actividades del EMAD excepto los gastos imputables al CESEDEN que se encuadran en el Programa 121N

También se incluyen en este Programa los créditos para las actividades de Acción Social aunque se desarrollen por órganos del Apoyo a la Fuerza (Mandos de Personal) y el Capítulo 1 de las Direcciones de Apoyo al Personal.

Se reparte en los siguientes Subprogramas:

Subprograma 121M.2.- FUNCIONAMIENTO

Incluirá los gastos generales y de vida y funcionamiento de los Cuarteles Generales de lo Ejércitos y Órgano Central tales como:

- Arrendamientos de terrenos y edificios, de maquinaria, mobiliario y enseres, equipos de procesos de información y otro inmovilizado material.
- Material de oficina no inventariable.
- Consumos de agua, luz, gas y comunicaciones (postales, telefónicas y otras)
- Locomoción y traslado de personal.
- Atenciones protocolarias e institucionales, así como los gastos reservados.
- Publicidad y propaganda, y los jurídicos y contenciosos.
- Trabajos de limpieza, seguridad, mensajería y otros estudios y trabajos técnicos realizados por otras empresas.
- Dietas e Indemnización por razón del servicio (IRE), excluidas las correspondientes a formación del personal.

- Los Gastos del Programa Editorial regulado por el Real Decreto 118/2001.
- Los créditos destinados a la acción social del personal civil y militar.

Subprograma 121M.3.- ADMINISTRACIÓN CIS

Incluirá los gastos siguientes:

- Arrendamientos de equipos de procesos de información y otro inmovilizado material.
- Material informático no inventariable.
- Suministro de material electrónico, eléctrico y de comunicaciones
- Estudios y trabajos técnicos realizados por otras empresas en materias relacionados con el subprograma.

Subprograma 121M.A.- ACCION SOCIAL PERSONAL MILITAR

La acción social para este colectivo se desarrolla mediante diversos tipos de ayudas dirigidas a objetivos relacionados, entre otros, con la salud y el bienestar, el cuidado y estudios de los hijos, el apoyo a las personas con diferentes grados de minusvalía o para paliar situaciones excepcionales y los derivados de fallecimiento.

Subprograma 121M.B.- ACCION SOCIAL PERSONAL CIVIL

La acción social para este colectivo se desarrolla mediante diversos tipos de ayudas dirigidas a objetivos relacionados, entre otros, con la salud y el bienestar, el cuidado y estudios de los hijos, el apoyo a las personas con diferentes grados de minusvalía o para paliar situaciones excepcionales y los derivados de fallecimiento.

Subprograma 121M.C.- ASISTENCIA AL PERSONAL MILITAR

Recoge los créditos necesarios para el sostenimiento de establecimientos militares dedicados a diversas actividades relacionadas con la asistencia al personal para favorecer las relaciones sociales, el mantenimiento de la adecuada aptitud física, la formación académica de los hijos, residencias geriátricas , la conciliación de la vida familiar con la vida laboral, etc.

Subprograma 121M.E.- PERSONAL EXTRANJERO

Créditos destinados a atender las retribuciones del personal destinado en las Agregadurías y Misiones Militares en el extranjero, incluidos los Organismos Internacionales de Seguridad y Defensa.

Subprograma 121M.X.- PERSONAL

Créditos destinados a atender las retribuciones del personal destinado en el Órgano Central y los Cuarteles Generales de los ejércitos.

PROGRAMA 121N.- FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Abarca toda la actividad docente en el ámbito de las Fuerzas Armadas tanto la de formación del personal de nuevo ingreso como la de perfeccionamiento y especialización.

Incluye las retribuciones de todo el personal destinado en los centros docentes y todos los créditos necesarios para atender las necesidades de éstos tanto en gastos corrientes (gastos de electricidad agua, gas, combustibles y trabajos realizados por otras empresas) como de inversión en material de enseñanza.

Incluye así mismo, las indemnizaciones por razón de servicio y becas u otras ayudas que puedan corresponder a los alumnos por la realización de los cursos y todos los gastos de organización de éstos.

A este programa se imputarán los gastos del CESEDEN, cursos, becas y ayudas a alumnos extranjeros y en general todos lo que implican la adecuada formación del personal.

Se reparte en los siguientes Subprogramas:

Subprograma 121N.1.- INSTRUCCIÓN Y ENSEÑANZA DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Recoge los gastos que, en términos generales se describen en el programa, excepto los relativos a las retribuciones del personal

Subprograma 121N.X.- PERSONAL

Créditos destinados a atender las retribuciones del personal destinado en los diferentes Centros de enseñanza de las FAS.

PROGRAMA 121O.- PERSONAL EN RESERVA

Tiene por objeto atender las retribuciones del personal en las situaciones de Reserva y Segunda Reserva.

Subprograma 121O.R.- RESERVA

Créditos destinados a atender las obligaciones del personal en situación de Reserva, incluyendo a aquellos que proceden de la Reserva Transitoria y que se integraron en ésta por la Resolución 22/1999 del Subsecretario de Estado de Defensa. También incluye a los Oficiales Generales en situación de Segunda Reserva, de conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 17/1989 y regulados por la Disposición Adicional Séptima de la Ley 17/1999.

PROGRAMA 122A.- MODERNIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS

El objeto de este programa es dotar a las Fuerzas Armadas del material operativo y logístico, así como de la infraestructura necesaria, para alcanzar el Objetivo de Capacidades.

Este programa es el resultado de un proceso selectivo de las inversiones a realizar, que conjugando necesidades y previsiones económicas, garanticen la satisfacción de las demandas más prioritarias presentadas por los Ejércitos y el Estado Mayor de la Defensa necesarias para el cumplimiento de sus misiones.

Se desglosa en los siguientes subprogramas, cada uno de los cuales incluye todos los gastos de adquisición y modernización de los sistemas de armas a que se refiere, incluyendo los equipos, repuestos y servicios iniciales acordes con su despliegue.

Subprograma 122A.1.- MISILES Y TORPEDOS

Subprograma 122A.3.- AERONAVES

Subprograma 122A.A.- MEDIOS ACORAZADOS Y MECANIZADOS

Subprograma 122A.B.- MATERIAL DE ARTILLERÍA

Subprograma 122A.C.- VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE

Subprograma 122A.D.- MATERIAL DE INGENIEROS

Subprograma 122A.E.- ARMAMENTO LIGERO

Subprograma 122A.F.- MUNICIONES Y EXPLOSIVOS

Subprograma 122A.G.- BUQUES

Subprograma 122A.M.- OTRO MATERIAL ELECTRÓNICO

Subprograma 122A.N.- SISTEMAS CIS

Subprograma 122A.T.- OTRO MATERIAL Y EQUIPOS DE APOYO LOGÍSTICO

Incluirá diversos equipos y material usado por los Ejércitos, tales como de Defensa Química, Nuclear, Bacteriológica y Contra Incendios, así como material de alojamiento y campaña.

Subprograma 122A.U.- INFRAESTRUCTURA

Incluirá la construcción y modificación de todo tipo de edificios y construcciones para el Ministerio de Defensa, tales como instalaciones militares, campos de tiro y maniobras para unidades, centros de Mando y Control, acuartelamientos, oficinas, etc.

Subprograma 122A.V.- OTRAS INVERSIONES

Incluirá las inversiones de tipo residual referentes a la Modernización de las FAS y que no tienen cabida en los subprogramas anteriores, tales como: equipos para

laboratorios de ingenieros, ganado, material de paracaídas, sistema de planeamiento de operaciones, etc.

PROGRAMA 122B.- PROGRAMAS ESPECIALES DE MODERNIZACION

Tiene por objeto dotar a las Fuerzas Armadas de material operativo o sistemas de armas que por su avanzada tecnología, su fabricación plurinacional (que implica a menudo importantes oscilaciones en las anualidades previstas), la duración del proceso de obtención y sus características contractuales (aplicación de la modalidad de abono total a la entrega del objeto del contrato), conviene separar su gestión del resto de proyectos de modernización para el mejor aprovechamiento de los recursos financieros y el posible tratamiento normativo específico.

En su fase inicial suelen contar con financiación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio que anticipa a las empresas españolas participantes en el proyecto, sin coste financiero para éstas, créditos de I+D+i que las empresas devuelven a medida que reciben de Defensa el importe de sus entregas.

Subprograma 122B.1.- PROGRAMAS ESPECIALES DE MODERNIZACIÓN

PROGRAMA 122M.- GASTOS OPERATIVOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

Este programa incluye los créditos necesarios para la preparación y funcionamiento de todas las Unidades encuadradas en la Fuerza. Contempla por tanto las retribuciones de todo el personal destinado en la Fuerza y todos los gastos que implican su despliegue, adiestramiento e intervención en maniobras y operaciones, así como los gastos corrientes de sus acuartelamientos (gastos de electricidad agua, gas, combustibles, trabajos realizados por otras empresas), la alimentación y equipo reglamentario.

Las Operaciones internacionales de mantenimiento de la Paz, se considerarán como una misión operativa más, a la que se destinarán medios de dotación de las Unidades que se despliegan, o de nueva adquisición.

Por otro lado, también se imputarán en este Programa el canon del satélite HISDESAT, los gastos del Cuartel General del Mando Componente OTAN (Retamares), los de la Guardia Real y los gastos sanitarios de los Ejércitos que antes se imputaban al programa 312A.

Este programa atiende a los subprogramas siguientes:

Subprograma 122M.1.- GASTOS DE OPERACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Incluye, además de los gastos corrientes de los acuartelamientos:

- La adquisición de combustibles, carburantes y lubricantes utilizados por las Fuerzas Armadas y Organismos del Ministerio de Defensa, tanto para su funcionamiento como para la realización de ejercicios y maniobras por los ejércitos.
- La adquisición de vestuario de los diversos equipos reglamentarios de los Ejércitos necesario tanto para su suministro como para el mantenimiento de una necesaria reserva.
- Los gastos necesarios para el transporte de material de las FAS efectuados con medios ajenos a las mismas tanto en territorio nacional como en el extranjero.
- Los gastos de alimentación del personal militar por cuenta del Estado.
- Los gastos por seguros de vehículos pertenecientes a las FAS.

Subprograma 122M.2.- GASTOS DE OPERACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS (UME).

Créditos destinados a atender los gastos corrientes de la Unidad Militar de Emergencias

Subprograma 122M.X.- PERSONAL

Créditos destinados a atender las retribuciones del personal destinado en las Unidades Operativas de las FAS.

PROGRAMA 122N.- APOYO LOGÍSTICO

Este programa incluye los créditos necesarios para la preparación y funcionamiento de todas las Unidades encuadradas en el Apoyo a la Fuerza. Contempla por tanto las retribuciones de todo el personal destinado en esas Unidades y todos los gastos que implican su despliegue, adiestramiento e intervención en maniobras y operaciones, así como los gastos corrientes de sus acuartelamientos (gastos de electricidad agua, gas, combustibles, trabajos realizados por otras empresas), la alimentación y equipo reglamentario.

También recoge los créditos de los Organismos Autónomos que apoyan al Departamento.

Se desglosa en los subprogramas siguientes:

Subprograma 122N.1.- MANTENIMIENTO DEL ARMAMENTO Y MATERIAL

Todos los gastos que se originen como consecuencia del mantenimiento, tanto de los sistemas de armas como del material y equipo, maquinaria e instalaciones de los Ejércitos a excepción de los medios y sistemas CIS.

Incluye tanto los servicios de mantenimiento, sean éstos realizados por medios propios o contratados con empresas externas, como la reposición de componentes, repuestos y pertrechos.

Subprograma 122N.2.- MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA

Incluye aquellos gastos originados como consecuencia del mantenimiento, conservación y pequeñas reparaciones de los bienes inmuebles.

Subprograma 122N.3.- MANTENIMIENTO CIS

Se incluirán en este subprograma, todos aquellos gastos de mantenimiento de los sistemas de información y comunicaciones, sean éstos realizados por medios propios o contratados con empresas externas.

Subprograma 122N.X.- PERSONAL

Créditos destinados a atender las retribuciones del personal destinado en las Unidades de Apoyo Logístico de las FAS.

PROGRAMA 222M.- PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO

Tiene por finalidad gestionar el gasto derivado de la prestación al colectivo Militar y Civil Funcionario al servicio de la Administración Militar, en las contingencias de incapacidad laboral, gran invalidez, protección a la familia por hijo minusválido y diversas prestaciones de servicios sociales y de asistencia social.

También recoge los créditos necesarios para atender aquellas prestaciones económicas complementarias que son reconocidas por las Mutualidades integradas en el Fondo Especial del ISFAS (pensiones de retiro, viudedad, orfandad, premios de natalidad, socorros de fallecimiento y prestaciones especiales) y que están garantizadas por el Estado.

Se incluyen asimismo las retribuciones del personal destinado en el Organismo Autónomo Instituto Social de las Fuerzas Armadas y sus gastos de funcionamiento, al ser éste el Órgano Gestor de este Programa

PROGRAMA 312A.- ASISTENCIA HOSPITALARIA EN LAS FUERZAS ARMADAS

Este programa incluye los créditos necesarios para dotar a la red hospitalaria militar de los medios y elementos necesarios para conservar el estado de salud del personal militar integrado en los Ejércitos en la doble vertiente preventiva y curativa; incluye tanto los gastos corrientes en bienes y servicios que se presten directamente en los hospitales de la red sanitaria militar, como los de adquisición del material inventariable preciso dentro de este ámbito.

También se imputarán los créditos destinados a atender las retribuciones del personal destinado en la red hospitalaria de Defensa.

Se desglosa en los subprogramas siguientes:

Subprograma 312A.1.- HOSPITALIDADES

Atenderá a todos los gastos corrientes en bienes y servicios que se presten directamente en los hospitales de la Red.

Asimismo, se incluirá la adquisición del material inventariable preciso dentro del mismo ámbito.

Subprograma 312A.X.- PERSONAL

Créditos destinados a atender las retribuciones del personal destinado en los diferentes establecimientos dependientes de la Sanidad Militar.

PROGRAMA 312E.- ASISTENCIA SANITARIA DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO

Tiene por finalidad proporcionar al colectivo Militar y Civil Funcionario al servicio de la Administración Militar y sus familias, directamente o por medio de concertos, un conjunto de prestaciones sanitarias definidas legal y reglamentariamente que se concretan en la prestación de servicios médicos, prescripción de medicamentos, prótesis, etc.

El Órgano gestor de este Programa en el ámbito de la Administración Militar es el Organismo Autónomo Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS).

PROGRAMA 464A.- INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

Tiene como objetivo impulsar el desarrollo tecnológico en el ámbito de las Fuerzas Armadas para conseguir una mayor eficacia y operatividad de los ejércitos, que repercuta en un mayor desarrollo tecnológico en el ámbito nacional.

La consecución de este objetivo permite rentabilizar a favor del Ministerio de Defensa la investigación en áreas tecnológicas que tengan aplicaciones tanto militares como civiles y reducir la dependencia del exterior.

Se desglosa en los subprogramas siguientes:

Subprograma 464A.1.- INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Financia los estudios de previabilidad, viabilidad, definición de proyectos, diseño y ensayo de prototipos y de nuevos materiales y pruebas para desarrollo de investigación previa. También incluye estudios y trabajos técnicos a realizar por las empresas con una finalidad utilizable para la defensa incluyendo financiación de medios técnicos y equipos de trabajos a las empresas que carezcan de los mismos.

Subprograma 464A.X.- PERSONAL

Créditos destinados a atender las retribuciones del personal dependientes del Órgano Central y destinados en Centros dedicados a las misiones contempladas en este programa.

PROGRAMA 912Q.- ASESORAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES NACIONALES

Incluye el total de los créditos necesarios para el funcionamiento del Organismo Público, Centro Nacional de Inteligencia

PROGRAMA 931P.- CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

Tiene por objeto, el mantenimiento de la función interventora y de control del gasto en la Administración Pública.

Subprograma 931P.2.- CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA. DEFENSA

Atiende a las actividades realizadas por la Intervención General de la Defensa en el cumplimiento de sus funciones interventoras y de control financiero.

Se imputarán a este subprograma los gastos específicos de funcionamiento de la Intervención General de la Defensa en el Órgano Central del Ministerio, así como los créditos destinados a atender el gasto de personal correspondiente a los incentivos al rendimiento del personal perteneciente a la Intervención de Defensa.



MINISTERIO DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA
Dirección General de Asuntos Económicos
Oficina Presupuestaria

Estructura económica de gastos



Estructura económica de gastos

Cap./Art./Con.	Denominación	Denominación
1	Gastos de Personal	
10	Altos Cargos	
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos	
	10000	Retribuciones básicas
	10001	Retribuciones complementarias
107	Contribuciones a planes de pensiones	
11	Personal eventual	
110	Retribuciones básicas y otras remuner. personal eventual	
	11000	Retribuciones básicas
	11001	Retribuciones complementarias
	11002	Otras remuneraciones
117	Contribuciones a planes de pensiones	
12	Funcionarios	
120	Retribuciones básicas	
	12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A
	12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B
	12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C
	12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D
	12004	Sueldos personal de agrupaciones profesionales y grupo E
	12005	Trienios
	12006	Pagas extraordinarias
	12007	Otras retribuciones básicas
	12010	Sueldos de tropa y marinería profesional permanente
	12011	Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente
	12012	Pagas extraordinarias Tropa y Marinería Profesional
121	Retribuciones complementarias	
	12100	Complemento de destino
	12101	Complemento específico
	12102	Indemnización por residencia
	12103	Otros complementos
	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales
	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales
	12111	Complemento por incorporación y años de servicio
	12112	Indemnización reservistas voluntarios
	12180	Actualización monetaria
122	Retribuciones en especie	
	12200	Casa vivienda
	12201	Vestuario
	12202	Bonificaciones
	12209	Otras
123	Indemnizaciones percibidas por destino en el extranjero	
	12300	Indemnización por destino en el extranjero
	12301	Indemnización por educación
	12302	Indemnización por navegaciones en el extranjero
124	Retribuciones de funcionarios en prácticas	
	12400	Sueldos del grupo A1 y grupo A
	12401	Sueldos del grupo A2 y grupo B
	12402	Sueldos del grupo C1 y grupo C
	12403	Sueldos del grupo C2 y grupo D
	12404	Sueldos personal de agrupaciones profesionales y grupo E
	12405	Trienios
	12406	Pagas extraordinarias
	12407	Retribuciones complementarias
126	Retribuciones básicas y complementarias del CNI	
127	Contribuciones a planes de pensiones	
13	Laborales	
130	Laboral fijo	
	13000	Retribuciones básicas
	13001	Otras remuneraciones



Estructura económica de gastos

Cap./Art./Con.	Denominación
Subcon.	Denominación
131	Laboral eventual
132	Retribuciones en especie
13200	Casa vivienda
13201	Vestuario
13202	Bonificaciones
13209	Otras
137	Contribuciones a planes de pensiones
14	Otro personal
143	Otro personal
147	Contribuciones a planes de pensiones
15	Incentivos al rendimiento
150	Productividad
151	Gratificaciones
15100	Gratificaciones
15101	Gratific. por actos asistenc. del pers. sanit. milit. consult. ISFAS
153	Complemento dedicación especial
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador
160	Cuotas sociales
16000	Seguridad Social
16001	MUFACE
16002	ISFAS
16003	MUGEJU
16009	Otras
161	Prestaciones sociales
16100	Pensiones a funcionarios de carácter civil
16101	Pensiones a familias de carácter civil
16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar
16103	Pensiones a familias de carácter militar
162	Gastos sociales del personal
16200	Formación y perfeccionamiento del personal
16201	Economatos y comedores
16202	Transporte de personal
16204	Acción social
16205	Seguros
16209	Otros
164	Protección familiar
2	Gastos corrientes en bienes y servicios
20	Arrendamientos y cánones
200	Arrendamientos terrenos y bienes naturales
202	Arrendamientos edificios y otras construcciones
203	Arrendamientos maquinaria, instalaciones y utillaje
204	Arrendamientos de medios de transporte
205	Arrendamientos mobiliario y enseres
206	Arrendamientos equipos para procesos de información
208	Arrendamientos de otro inmovilizado material
209	Cánones
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación
210	Infraestructura y bienes naturales
212	Edificios y otras construcciones
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje
214	Elementos de transporte
215	Mobiliario y enseres
216	Equipos para procesos de la información
218	Bienes situados en el exterior
219	Otro inmovilizado material
22	Material, suministros y otros
220	Material de oficina
22000	Ordinario no inventariable
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
22002	Material informático no inventariable
22003	Elaboración de talonarios de asistencia sanitaria



Estructura económica de gastos

Cap./Art./Con.	Denominación
Subcon.	Denominación
22015	Material de oficina en el exterior
221	Suministros
22100	Energía eléctrica
22101	Agua
22102	Gas
22103	Combustible
22104	Vestuario
22105	Alimentación
22106	Productos farmacéuticos y material sanitario
22107	Suministros de carácter militar y policial
22108	Suministros de material deportivo, didáctico y cultural
22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre
22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.
22112	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones
22115	Suministros en el exterior
22199	Otros suministros
222	Comunicaciones
22200	Servicios de Telecomunicaciones
22201	Postales y mensajería
22215	Comunicaciones en el exterior
22299	Otras
223	Transportes
224	Primas de seguros
225	Tributos
22500	Estatales
22501	Autonómicos
22502	Locales
22505	Locales, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores
22515	Tributos en el exterior
226	Gastos diversos
22601	Atenciones protocolarias y representativas
22602	Publicidad y propaganda
22603	Jurídicos, contenciosos
22606	Reuniones, conferencias y cursos
22607	Oposiciones y pruebas selectivas
22608	Gastos reservados
22609	Actividades culturales y deportivas
22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucio
22615	Gastos diversos en exterior
22617	Para atender a todos los gastos de funcionamiento del CNI
22699	Otros
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
22700	Limpieza y aseo
22701	Seguridad
22702	Valoraciones y peritajes
22704	Custodia, depósito y almacenaje
22705	Procesos electorales y consultas populares
22706	Estudios y trabajos técnicos
22715	Trabajos realizados por empresas y profesionales en el exter
22799	Otros
228	Participación de las FAS en operaciones de mantenimiento de Paz
229	Otros gastos de vida y funcionamiento
22900	Otros gastos de vida y funcionamiento
23	Indemnizaciones por razón del servicio
230	Dietas
231	Locomoción
232	Traslado
233	Otras indemnizaciones
24	Gastos de publicaciones



Estructura económica de gastos

Cap./Art./Con.	Denominación
Subcon.	Denominación
25	240 Gastos de edición y distribución
	Conciertos de asistencia sanitaria.
250	Con la Seguridad Social
251	Con entidades de seguro libre
259	Otros conciertos de asistencia sanitaria
27	Compras, suministros y otros gastos relacionados con la actividad
3	Gastos Financieros
30	De Deuda Pública en moneda nacional
300	Intereses
301	Gastos de emisión, modificación y cancelación
303	Rendimientos implícitos
309	Otros gastos financieros
31	De préstamos en moneda nacional
310	Intereses.
311	Gastos de emisión, modificación y cancelación
313	Rendimientos implícitos
319	Otros gastos financieros
32	De Deuda Pública en moneda extranjera
320	Intereses
321	Gastos de emisión, modificación y cancelación
322	Diferencias de cambio
323	Rendimientos implícitos
329	Otros gastos financieros
33	De préstamos en moneda extranjera
330	Intereses
331	Gastos de emisión, modificación y cancelación
332	Diferencias de cambio
333	Rendimientos implícitos
339	Otros gastos financieros
34	De depósitos y fianzas
340	Intereses de depósitos
341	Intereses de fianzas
35	Intereses de demora y otros gastos financieros
352	Intereses de demora
359	Otros gastos financieros
4	Transferencias corrientes
40	A la Administración del Estado
400	Al Estado para generar crédito en el Mº Defensa
41	A Organismos Autónomos
410	A Organismos Autónomos
41001	A Cria Caballar de las FAS
41002	Al Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo
41003	Al Instituto de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas"
42	A la Seguridad Social
43	A Agencias Estatales y otros Organismos Públicos
437	A Organismos Públicos
43701	Al Centro Nacional de Inteligencia
44	A Soc., Ent. Púb. Empresariales, Fundaciones y restantes Sec.Pub.
440	A Soc. Mercantiles Estatales, Ent. Empresariales y otros organismos
440	Centros Universitarios de la Defensa
45	A Comunidades Autónomas
46	A Entidades Locales
47	A Empresas Privadas
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro
480	A Familias e Instituciones sin fines de lucro (INTA)
480	Subsidios e Indemnizaciones (ISFAS)
48000	Incapacidad temporal
48001	Inutilidad para el servicio
48002	Lesiones permanentes no invalidantes
481	Indemnización por desalojo de vivienda
481	Para Acción Social
48100	Acción Social del P. Militar



Estructura económica de gastos

Cap./Art./Con.	Denominación
Subcon.	Denominación
481	Protección a la familia
48101	Acción Social del P. Civil
48100	Protección a la familia (Minusvalías)
48101	Parto múltiple
48102	Ayudas especiales por minusvalías
482	Compensación económica por carencia de vivienda
482	Indemnización vitalicia (Sentencia Secc. 4ª de 10 de Mayo de 2000)
482	Servicios Sociales
48200	Ayuda económica por fallecimiento
48201	Ayuda a personas mayores
48202	Programa tercera edad
483	Asistencia Social
48300	Ayudas sociales
48301	Ayuda económica adquisición de vivienda
48302	Otras prestaciones sociales
484	A Hermandades de retirados, viudas y huérfanos a distribuir
484	Farmacia
485	A Organismos específicos, servicios, etc.
48500	A Organismos e Instituciones relacionados con las FAS
48501	Al Instituto Gutiérrez Mellado
48502	Al Instituto de Estudios Internacionales y Estratégicos
48503	A personas físicas o jurídicas, públicas/privadas, sin ánimo de lucro, activi. direc. o indi. FAS
48504	Para estudios a favor de la paz
485	Prótesis y otras prestaciones
486	Alumnos de academias
486	Fondo reconocimiento servicios prestados en de Ifni-Sahara
486	Prestaciones económicas de las Mutualidades integradas
487	Becas de estudios para personal de las Fuerzas Armadas
488	Ayudas a alumnos extranjeros en centros docentes de FAS
489	Indemniz. derivadas de la aplicación del R. D. 8/2004 op. inter. paz
49	Al exterior
490	A Organismos Internacionales
49000	Cuotas a Organismos Internacionales
49001	Contribución a NAMSA
49002	Contribución a la OTAN
49004	Contribución al CEEUR
49005	Contribución al EUROFOR
49006	Contribucion a la OCCAR
49007	Contribucion a la UE.
49008	Contribucion a Cuarteles de Fuerza
49009	Otras contribuciones internacionales
5	Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria
50	Dotación al Fondo de Contingencia
500	Fondo Contingencia de Ejecución Presupuestaria. Art.15 Ley 18/2001
6	Inversiones reales
60	Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general
600	Inversiones en terrenos
601	Otras
61	Inv. de reposición en infraes. y bienes dest. al uso general
610	Inversiones en terrenos
611	Otras
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.
620	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.
630	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.
631	Inversion de cualquier naturaleza del CNI
632	Inversiones. Fondo Especial Real Decreto-Ley 9/2008
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes
650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes



Estructura económica de gastos

Cap./Art./Con.	Denominación	Denominación
	Subcon.	
651	Inversiones. Fondo Especial Real Decreto-Ley 9/2008	
655	Programas Especiales de Modernización del Ejército de Tierra	
656	Programas Especiales de Modernización de la Armada	
657	Programas Especiales de Modernización del Ejército del Aire	
658	Programas Especiales de Modernización de interés conjunto	
66	Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios	
660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	
67	Gastos militares de inversiones de carácter inmaterial	
670	Gastos militares en inversiones de carácter inmaterial	
7	Transferencias de Capital	
70	A la Administración del Estado	
71	A Organismos Autónomos	
710	A Organismos Autónomos	
71001	A Cría Caballar de las Fuerzas Armadas	
71002	Al Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo	
71003	Al Instituto de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas"	
712	Al Centro Nacional de Información Geográfica (Proyecto SIOSE)	
72	A la Seguridad Social	
73	A Agencias Estatales y otros Organismos Públicos	
737	A Organismos Públicos	
73701	Al Centro Nacional de Inteligencia	
74	A Sociedades, Ent. Púb. Empresariales, Fundaciones y resto Entes Sec. Público	
740	Centros Universitarios de la Defensa	
75	A Comunidades Autónomas	
76	A Entidades Locales	
77	A Empresas privadas	
78	A Familias e instituciones sin fines de lucro	
782	Ayuda al acceso a la propiedad de vivienda	
79	Al exterior	
790	Transferencias al exterior	
8	Activos financieros	
80	Adquisición de deuda del sector público	
800	Adquisición de deuda del sector público a corto plazo	
801	Adquisición de deuda del sector público a largo plazo	
81	Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público	
810	Adquisición de obligaciones y bonos fuera s.p. a corto plazo	
811	Adquisición oblig. y bonos fuera sec. pública a largo plazo	
82	Concesión de préstamos al sector público	
820	Préstamos a corto plazo	
821	Préstamos a largo plazo	
83	Concesión de préstamos fuera del sector público	
830	Préstamos a corto plazo	
83008	Familias e Instituciones sin fines de lucro	
831	Préstamos a largo plazo	
83108	Familias e Instituciones sin fines de lucro	
84	Constitución de depósitos y fianzas	
840	Depósitos	
84000	A corto plazo	
84001	A largo plazo	
841	Fianzas	
84100	A corto plazo	
84101	A largo plazo	
85	Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público	
850	Adquisición de acciones y participac. del S.público	
86	Adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público	
860	De empresas nacionales o de la Unión Europea	
861	De otras empresas	
87	Aportaciones patrimoniales	
870	Aportaciones patrimoniales	
9	Pasivos Financieros	
90	Amortización de Deuda Pública en moneda nacional	



Estructura económica de gastos

Cap./Art./Con.	Denominación	Denominación
	Subcon.	
	900 Amortización de Deuda Pública m. nacional a corto plazo	
	901 Amortización de Deuda Pública m. nacional a largo plazo	
91	Amortización de Préstamos en moneda nacional	
	910 Amortización de préstamos a corto plazo Entes del S.Público	
	911 Amortización de préstamos a largo plazo Entes del S.Público	
	912 Amortización de préstamos a corto plazo de Entes fuera S.Púb	
	913 Amortización de préstamos a largo plazo de Entes fuera S.Púb	
92	Amortización de Deuda Pública en moneda extranjera	
	920 Amortización de D. Pública moneda extranjera a corto plazo	
	921 Amortización de D. Pública moneda extranjera a largo plazo	
93	Amortización de Préstamos en moneda extranjera	
	930 Amortización de préstamos en moneda extranjera a corto plazo	
	931 Amortización de préstamos en moneda extranjera a largo plazo	
94	Devolución de depósitos y fianzas	
	940 Devolución de depósitos	
	941 Devolución de fianzas	
95	Beneficio por acuñación de moneda	
	950 Beneficio por acuñación de moneda	

CÓDIGO DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS GASTOS COMPRENDIDOS EN LOS PRESUPUESTOS DEL ESTADO, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

El presente código establece los criterios a seguir para efectuar la imputación de las distintas clases de gastos a los correspondientes capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, que conforman la estructura de la clasificación económica aplicable al Estado, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos cuya estructura presupuestaria sea similar a la de los sujetos antes citados.

A) OPERACIONES CORRIENTES

El Presupuesto de Gastos clasifica en sus capítulos 1 a 4 los gastos por operaciones corrientes, separando los gastos de funcionamiento de los servicios (personal y los gastos en bienes corrientes y servicios), los gastos financieros y las transferencias corrientes, tal y como se señala en el artículo 40 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Los gastos aplicables a cada capítulo, artículo y concepto y subconcepto son los que se describen en el lugar adecuado, teniendo en cuenta que los servicios y organismos de los distintos Departamentos Ministeriales pueden a su vez, desglosar en niveles inferiores, según sea procedente para la mejor gestión de los programas a su cargo y para la adecuada administración y contabilización de los créditos, sin perjuicio de los casos en que tal desglose sea establecido en este Código. Esta desagregación no tendrá efectos a nivel presupuestario.

CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL

Se aplicarán a este capítulo los gastos siguientes:

– Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones, incluidas las aportaciones a Planes de Pensiones, a satisfacer por el Estado, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos a todo su personal por razón del trabajo realizado por éste y, en su caso, del lugar de residencia obligada del mismo.

– Cotizaciones obligatorias a satisfacer por los sujetos indicados.

– Prestaciones sociales, que comprenden pensiones a funcionarios y familias, de carácter civil y militar.

– No se incluyen en este capítulo las indemnizaciones por razón del servicio.

ARTÍCULO 10.- ALTOS CARGOS

Comprende los siguientes conceptos retributivos de los altos cargos de la Administración (Secretario de Estado, JEMAD, Subsecretario, JEME,s, Directores Generales y asimilados).

– Retribuciones básicas.

– Otras remuneraciones.

Concepto 100.- Retribuciones básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos.

Subconcepto 00.- Retribuciones básicas.

Comprende las retribuciones básicas integradas por:

– Sueldos.

– Pagas extraordinarias.

Subconcepto 01.- Retribuciones complementarias.

Comprende las retribuciones complementarias que sean procedentes por razón del cargo de acuerdo con la normativa vigente.

La indemnización por residencia de este personal se imputará al subconcepto 121.02 y la productividad que puedan percibir, al concepto 150.

Las pensiones de mutilación, y en su caso, los devengos derivados de las cruces de San Hermenegildo y Constancia se imputarán al subconcepto 161.02.

Las pensiones acumulables al sueldo correspondientes a la Cruz Laureada de San Fernando, Medallas individuales, Medalla del Ejército, Medalla Naval y Medalla Aérea se imputarán al subconcepto 120.07.

La ayuda para vestuario del personal militar se imputará al subconcepto 122.01.

El complemento familiar, en su caso, se imputará al concepto 164.

Concepto 107.- Contribuciones a planes de pensiones.

Con cargo a este concepto se recogen las contribuciones al Plan de Pensiones de los empleados de la Administración General del Estado, correspondiente a altos cargos.

ARTÍCULO 11.- PERSONAL EVENTUAL

Comprende las retribuciones básicas y otras remuneraciones, excepto las correspondientes a productividad, del personal eventual nombrado por el Presidente, Vicepresidente, Ministro de Defensa y demás altos cargos de acuerdo con las disposiciones vigentes. Se incluirán las retribuciones que corresponden al personal que, con dicho carácter, se incluya en la relación de puestos de trabajo.

En el caso de que dichos puestos de trabajo sean ocupados por funcionarios que mantengan la situación de funcionario en activo, percibirán las retribuciones, con carácter general, por este artículo, salvo trienios, que los percibirán por el Subconcepto 120.05 y productividad, que la percibirán con cargo al concepto 150.

Concepto 110.- Retribuciones básicas y otras remuneraciones personal eventual.

Con cargo a este concepto se pagará la totalidad de las retribuciones que correspondan a este personal según la normativa vigente, excepto los trienios, que los percibirán por el Subconcepto 120.05 y las correspondientes a productividad, que la percibirán con cargo al concepto 150.

Subconcepto 00.- Retribuciones básicas.

Subconcepto 01.- Retribuciones complementarias.

Subconcepto 02.- Otras remuneraciones

Concepto 117.- Contribuciones a planes de pensiones.

Con cargo a este concepto se recogen las contribuciones al Plan de Pensiones de los empleados de la Administración General del Estado, correspondiente al personal eventual.

ARTÍCULO 12.- FUNCIONARIOS

Se imputarán a este artículo los siguientes conceptos retributivos del personal funcionario:

- Retribuciones básicas.
- Retribuciones complementarias.
- Retribuciones en especie.
- Indemnización por destino en el extranjero.
- Retribuciones de funcionarios en prácticas.
- Contribución al Plan de Pensiones.

Con cargo a este artículo se abonarán, asimismo, las retribuciones de Generales y Almirantes en la 2ª Reserva.

En ningún caso se atenderá el pago de incentivos al rendimiento con cargo a este artículo.

Concepto 120.- Retribuciones básicas.

Comprende:

- Sueldo.
- Trienios.
- Pagas extraordinarias.

– Otras retribuciones que tienen excepcionalmente el carácter de básicas, tales como las pensiones acumulables al sueldo de la Cruz Laureada de San Fernando, y Medallas Militares individuales, Medalla del Ejército, Medalla Naval y Medalla Aérea.

Subconcepto 00.- Sueldos subgrupo A1 y grupo A.

Subconcepto 01.- Sueldos subgrupo A2) y grupo B.

Subconcepto 02.- Sueldos subgrupo C1 y grupo C.

Sólo funcionarios civiles.

Subconcepto 03.- Sueldos subgrupo C2 y grupo D.

Sólo funcionarios civiles.

Subconcepto 04.- Sueldos personal de agrupaciones profesionales y grupo E.

Subconcepto 05.- Trienios

Comprende los trienios devengados por el personal funcionario incluidos los que correspondan a los altos cargos de la Administración y personal eventual.

Subconcepto 06.- Pagas Extraordinarias

Recoge las Pagas extraordinarias del personal militar y funcionario

Subconcepto 07.- Otras retribuciones básicas.

Pensiones acumulables al sueldo de la Cruz Laureada de San Fernando, Medallas Militares Individuales, Medalla del Ejército, Medalla Naval y Medalla Aérea.

Subconcepto 10.- Sueldos de tropa y marinería profesional permanente

Recoge los sueldos del personal de tropa y marinería profesional con una relación de servicios de carácter permanente.

Subconcepto 11.- Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente

Recoge los sueldos del personal de tropa y marinería profesional con una relación de servicios de carácter temporal.

En cada uno de estos subconceptos se recogerán el sueldo correspondiente a cada uno de los grupos indicados.

Subconcepto 12.- Pagas extraordinarias de tropa y marinería profesional.

Concepto 121.- Retribuciones Complementarias.

Créditos destinados a satisfacer el complemento de destino, complemento de empleo, complemento específico, componente general y componente singular del complemento específico, complemento de disponibilidad del personal en reserva, complemento de incorporación, incentivo por años de servicio, indemnizaciones por residencia e indemnizaciones de reservistas voluntarios y otras retribuciones que tengan el carácter de complementarias como las correspondientes a participación en navegaciones, ejercicios y maniobras (art. 19 del Reglamento de Retribuciones).

Subconcepto 00.- Complemento de destino.

Se incluirán en este subconcepto el complemento de destino del personal civil y militar incluidos en los catálogos aprobados por el Consejo de Ministros, correspondiente al nivel asignado al puesto de trabajo desempeñado o al nivel consolidado, según proceda, así como el complemento de empleo del personal militar de carrera y de complemento según su empleo militar y el complemento de disponibilidad del personal en reserva.

Subconcepto 01.- Complemento específico.

Comprende el complemento específico del personal civil y militar incluidos en los catálogos aprobados por el Consejo de Ministros, atribuido al puesto de trabajo y los componentes general y singular del complemento específico del personal militar de carrera y de complemento, regulados en el R.D. 1314/2005 Reglamento de Retribuciones de las Fuerzas Armadas.

El componente singular del complemento específico del personal militar de tropa y marinería profesional se percibirá con cargo al subconcepto 10.

Subconcepto 02.- Indemnización por residencia.

Compensación por residencia en aquellos lugares del territorio nacional, que el Gobierno establezca.

Subconcepto 03.- Otros complementos.

Se incluirán en este Subconcepto aquellas otras retribuciones complementarias no incluidas en los apartados anteriores, así como los complementos personales y transitorios, incluidos los de tropa profesional.

Subconcepto 09.- Complemento de destino de tropa y marinería profesionales.

Recoge el complemento de empleo de tropa y marinería profesional con relación de servicios de carácter temporal y permanente.

Subconcepto 10.- Complemento específico de tropa y marinería profesionales.

Recoge el componente general y el componente singular del complemento específico de tropa y marinería profesional con relación de servicios de carácter temporal y permanente, regulados en el R.D. 1314/2005 Reglamento de Retribuciones de las Fuerzas Armadas.

Subconcepto 11.- Complemento por incorporación y años de servicio

Comprende el incentivo por años de servicio que se percibirá por el personal militar de complemento y profesional de tropa y marinería con una relación de servicios de carácter temporal. Asimismo, recogerá el complemento de incorporación establecido en el Real Decreto 1314/2005 Reglamento de Retribuciones de las Fuerzas Armadas.

Subconcepto 12.- Indemnización reservistas voluntarios

Créditos destinados a retribuir al personal militar reservista voluntario durante su período de activación para prestar servicio en puestos de las Fuerzas Armadas.

Los créditos destinados a retribuir al personal militar reservista voluntario durante su período de formación básica militar, y en su caso específica, así como cuando sea activado para la realización de períodos de instrucción y adiestramiento o asistir a cursos de formación y perfeccionamiento, se imputarán como indemnizaciones contra el capítulo 2 "Gastos Corrientes en Bienes y Servicios".

Subconcepto 80.- Actualización monetaria

Concepto 122.- Retribuciones en especie.

Créditos destinados a satisfacer a funcionarios públicos determinadas retribuciones reglamentarias en especie (casa vivienda, gastos de funcionamiento de la vivienda, billetes de medios de locomoción, indemnizaciones por vestuario en los casos que sea procedente, etc.), que tengan carácter personal y no puedan ser considerados como gastos sociales de un conjunto de funcionarios. Los gastos deben satisfacerse al tercero por parte del personal beneficiado.

Asimismo, se destinarán a atender los ingresos a cuenta que deba satisfacer la Administración correspondientes a retribuciones en especie que perciban los funcionarios públicos, cuando los gastos se satisfagan por la Administración al empleado.

Estos créditos se desarrollarán en los siguientes subconceptos:

Subconcepto 00.- Casa Vivienda

Subconcepto 01.- Vestuario.

Se imputará a éste subconcepto la ayuda para vestuario del personal militar profesional en situación administrativa de servicio activo, excepto la Tropa y Marinería profesional durante su primer año de compromiso.

Subconcepto 02.- Bonificaciones.

Bonificaciones de billetes de medios de locomoción.

Subconcepto 09.- Otras.

Concepto 123.- Indemnizaciones percibidas por destino en el extranjero.

Compensación por destino fuera del territorio nacional que corresponda percibir al personal funcionario destinado en el extranjero, de conformidad con la normativa vigente.

Se clasificará en los Subconceptos siguientes:

Subconcepto 00.- Indemnización por destino en el extranjero.

Cantidades que perciben los funcionarios destinados en el exterior como compensación por la pérdida de poder adquisitivo y mantenimiento de la calidad de vida, por aplicación de los módulos establecidos con carácter general por la Administración del Estado.

Subconcepto 01.- Indemnización por educación.

Cantidades que pueden percibir por cada hijo menor de edad escolarizado los funcionarios destinados en países en los que los estudios escolares en centros públicos pudieran plantear, por razones de índole lingüística, cultural o pedagógica, grandes divergencias con los oficialmente vigentes en cada momento en España.

Subconcepto 02.- Indemnización por navegaciones en el extranjero

Recoge la indemnización que retribuirá las especiales condiciones del personal militar que participe en navegaciones en el extranjero.

Concepto 124.- Retribuciones de funcionarios en prácticas.

Se imputarán a este concepto la totalidad de las retribuciones que puedan percibir los funcionarios en prácticas.

Subconcepto 00.- Sueldos subgrupo A1 y grupo A.

Subconcepto 01.- Sueldos subgrupo A2 y grupo B.

Subconcepto 02.- Sueldos subgrupo C1 y grupo C.

Subconcepto 03.- Sueldos subgrupo C2 y grupo D.

Subconcepto 04.- Sueldos personal de agrupaciones profesionales y grupo E.

Subconcepto 05.- Trienios

Subconcepto 06.- Pagas extraordinarias.

Subconcepto 07.- Retribuciones complementarias.

Concepto 126.- Retribuciones básicas y complementarias del CNI (CNI).

Concepto 127.- Contribuciones a planes de pensiones.

Con cargo a este concepto se recogen las contribuciones al Plan de Pensiones de los funcionarios de la Administración General del Estado.

ARTÍCULO 13.- LABORALES

Este artículo comprende:

Toda clase de retribuciones, básicas, complementarias o en especie, así como las indemnizaciones a satisfacer al personal laboral en virtud de los convenios colectivos o normas laborales que les sean de aplicación.

Concepto 130.- Laboral fijo.

Se imputaran a este concepto los contratos del personal laboral realizados bajo la modalidad de fijo, interino e indefinido.

Incluye las siguientes remuneraciones del personal laboral:

Subconcepto 00.- Retribuciones básicas.

Retribuciones que tengan establecido este carácter en los respectivos convenios colectivos o normas laborales de obligado cumplimiento.

Subconcepto 01.- Otras remuneraciones.

Comprende todas aquellas retribuciones que deban satisfacerse al personal laboral fijo, según la normativa que les sea de aplicación, no incluidas en el subconcepto anterior. Se incluyen en este apartado los incentivos al rendimiento.

Se imputarán a este subconcepto:

1. Complementos de puestos de trabajo.
2. Complementos por cantidad o calidad de trabajo.
3. Complementos de residencia.
4. Otros tipos de retribuciones e indemnizaciones a satisfacer al personal laboral en virtud del Convenio Colectivo o normas laborales que les sean de aplicación.

No se incluirán en este concepto los créditos destinados a vestuario de personal laboral al que la Administración impone el uso de uniforme durante el horario de servicio, ni las dietas de viaje y gastos de locomoción. En estos casos, los créditos correspondientes deben incluirse en el capítulo 2º.

Concepto 131.- Laboral eventual.

Se incluyen en este concepto, las remuneraciones que correspondan al personal laboral eventual, de acuerdo con la normativa que le sea de aplicación.

Concepto 132.- Retribuciones en especie.

Créditos destinados a conceder al personal laboral determinadas retribuciones en especie, establecidas en convenio (casa vivienda, gastos de funcionamiento de la vivienda, billetes de medios de locomoción, indemnizaciones por vestuario en los casos en que sea procedente, etc.), que tengan carácter personal y no puedan ser consideradas como gastos sociales de un conjunto de personal laboral. Los gastos deben satisfacerse al tercero por parte del personal beneficiado. Asimismo, se destinarán a atender los ingresos a cuenta que deba satisfacer la Administración correspondientes a retribuciones en especie que perciban los funcionarios públicos, cuando los gastos se satisfagan por la Administración al empleado.

Subconcepto 00.- Casa vivienda.

Subconcepto 01.- Vestuario

Subconcepto 02.- Bonificaciones

Subconcepto 09.- Otras.

Concepto 137.- Contribuciones a planes de pensiones.

Con cargo a este concepto se recogen las contribuciones al Plan de Pensiones de los empleados de la Administración General del Estado, correspondiente al personal laboral.

ARTÍCULO 14.- OTRO PERSONAL

Este artículo no incluye los créditos destinados a retribuir a funcionarios de empleo interinos, que deberán percibir sus emolumentos con cargo a dotaciones libres por vacantes no cubiertas en las plantillas del personal funcionario de carrera.

Concepto 143.- Otro Personal.

Se imputarán a este concepto las retribuciones del personal que no tengan cabida en el resto de los conceptos de este capítulo.

Concepto 147.- Contribuciones a Planes de Pensiones.

Con cargo a este concepto se recogen las contribuciones al Plan de Pensiones de los empleados de la Administración General del Estado, correspondientes al otro personal de la Administración.

ARTÍCULO 15.- INCENTIVOS AL RENDIMIENTO

Comprende las retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa en el desempeño de la función, y cuya cuantía individual no esté previamente determinada.

Concepto 150.- Productividad

Se imputarán los gastos destinados a retribuir el excepcional rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los

puestos de trabajo, y su contribución a la consecución de los resultados y objetivos asignados al correspondiente programa.

Se incluyen en este concepto tanto la productividad de los funcionarios a los que les es de aplicación el régimen retributivo de la Ley 30/1984, como la de los Secretarios de Estado, Subsecretarios, Directores Generales y los asimilados de estos Altos Cargos.

Concepto 151.- Gratificaciones

A este concepto se imputarán las retribuciones de carácter excepcional reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo.

Este concepto retributivo es aplicable tanto a los que perciben sus retribuciones por la Ley 30/1984 como por el R.D. 1314/2005.

Para el organismo autónomo Instituto Social de las FAS se utilizarán:

Subconcepto 00.- Gratificaciones (ISFAS)

Subconcepto 01.- Gratificaciones por actos asistenciales (ISFAS)

Concepto 153.- Complemento de dedicación especial.

Se imputarán a este concepto las retribuciones al personal militar por el especial rendimiento, actividad extraordinaria o iniciativa con que desempeñe el destino, de acuerdo con lo establecido en R.D. 1314/2005 por el que se aprueba el Reglamento de Retribuciones del Personal de las Fuerzas Armadas.

ARTÍCULO 16.- CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR

Comprende las cuotas de los seguros sociales, prestaciones y otros gastos sociales a cargo del empleador.

Se abrirán los conceptos siguientes:

Concepto 160.- Cuotas Sociales.

Aportaciones a los Regímenes de la Seguridad Social y de previsión social del personal al servicio de la Administración del Estado, sus organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos y de determinados perceptores de pensiones de guerra.

Aportación del Estado al Régimen de Previsión Social establecido por los Reales Decretos Legislativos 1, 3 y 4/2000, de 9 y 23 de junio respectivamente.

Se abrirán subconceptos distintos según entes destinatarios: Seguridad Social, Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Mutualidad General Judicial, etc.

Subconcepto 00.- Seguridad Social

Subconcepto 01.- MUFACE

Subconcepto 02.- ISFAS

Subconcepto 03.- MUGEJU

Subconcepto 09.- Otras.

Se incluyen :

- Cuotas sociales del personal local, en oficinas en el exterior, acorde con la legislación de los distintos países.
- Aportaciones a la MUNPAL.
- Aquellas otras que no tengan cabida en los subconceptos anteriores.

Concepto 161.- Prestaciones Sociales

Pensiones que con arreglo a la legislación correspondiente, causen en su favor o en el de sus familiares los funcionarios civiles o militares.

Incluye los subconceptos siguientes:

Subconcepto 00.- Pensiones a funcionarios, de carácter civil.

Las de jubilación que causen a su favor los funcionarios civiles.

Subconcepto 01.- Pensiones a familias, de carácter civil.

De viudedad, orfandad y otras, causadas por funcionarios civiles.

Subconcepto 02.- Pensiones a funcionarios, de carácter militar.

Las de retiro que causen a su favor los funcionarios militares así como los devengos derivados de las Cruces de San Hermenegildo y Constancia.

Las retribuciones de Generales y Almirantes en la 2ª Reserva se percibirán por el artículo 12.

Subconcepto 03.- Pensiones a familias, de carácter militar.

De viudedad, orfandad y otras, causadas por funcionarios militares y, en su caso, los devengos derivados de las Cruces de San Hermenegildo y Constancia.

Concepto 162.- Gastos sociales del Personal.

Se abrirán los siguientes subconceptos:

Subconcepto 00.- Formación y perfeccionamiento de personal

Gastos de formación y perfeccionamiento del personal que esté prestando sus servicios en el propio centro, salvo los honorarios que deba percibir el personal al servicio de la Administración Pública por impartición de clases. Incluye entre otros los libros adquiridos para la formación del personal que se entreguen a este y las ayudas de estudio que el Centro Gestor sufrague a sus propios empleados para que asistan a ciclos, conferencias, cursos y seminarios.

Subconcepto 01.- Economatos y comedores

Incluye la distribución de vales de comidas al personal.

Subconcepto 02.- Transporte de personal

Incluye los gastos de traslado del personal al centro o lugar de trabajo, siempre que se establezca con carácter colectivo.

Subconcepto 04.- Acción Social

Las ayudas y actividades de acción social, tales como educativas, formativas, culturales, deportivas o recreativas, guarderías, vivienda, transporte, etc., y ayudas para atenciones extraordinarias personales o familiares.

Subconcepto 05.- Seguros

Seguro de vida, accidente o responsabilidad civil, que cubran las contingencias que se produzcan con ocasión del desempeño, por personal funcionario o laboral de funciones en las que concurran circunstancias que hagan necesaria dicha cobertura.

Seguros de asistencia médica y farmacéutica del personal en el exterior.

Subconcepto 09.- Otros

Incluye:

– Gastos de reconocimiento médico del personal, y aquellos derivados de accidentes de trabajo.

– Cualquier otro que no tenga cabida en los subconceptos anteriores.

Concepto 164.- Protección familiar.

Se atenderá con cargo a este concepto la prestación familiar por hijo a cargo menor de dieciocho años no discapacitado recogida en la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992.

CAPÍTULO 2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Este capítulo comprende los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades del Estado, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos que no originen un aumento de capital o del patrimonio público.

Son imputables a este capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes que reúnan alguna de las características siguientes:

- Ser bienes fungibles.
- Tener una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario.
- No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- Ser, previsiblemente, gastos reiterativos.

No podrán imputarse a los créditos de este capítulo los gastos destinados a satisfacer cualquier tipo de retribución, por los servicios prestados o trabajos realizados por el personal dependiente de los departamentos, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos respectivos, cualquiera que sea la forma de esa dependencia.

Además se aplicarán a este capítulo los gastos en bienes de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de las inversiones.

ARTÍCULO 20.- ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES

Incluye, entre otros, el arrendamiento de terrenos, edificios y locales, el alquiler de equipos informáticos y de transmisión de datos, el alquiler de maquinaria y material de transporte, así como también en su caso, los gastos concertados bajo la modalidad de “leasing”, siempre que no se vaya a ejercitar la opción de compra. Los pagos correspondientes a estos gastos deben ser satisfechos directamente al tercero por parte de la Administración.

Gastos derivados de cánones.

Concepto 200.- Arrendamientos de terrenos y bienes naturales.

Gastos por arrendamiento de solares, fincas rústicas y otros.

Concepto 202.- Arrendamientos de edificios y otras construcciones.

Gastos de alquiler de edificios, salas de espectáculos, museos, almacenes, etc., aunque en dicha rúbrica vayan incluidos los servicios conexos (calefacción, refrigeración, agua, alumbrado, seguros, limpieza, etc.) tanto en territorio nacional como en el extranjero. Asimismo, se incluirán los gastos de comunidad, así como el Impuesto sobre de Bienes Inmuebles cuando se establezca en el contrato con cargo al arrendatario.

Concepto 203.- Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.

Gastos de esta índole en general, incluidos los gastos de alquiler del equipo empleado en conservación y reparación de inversiones.

Concepto 204.- Arrendamientos de medios de transporte.

Gastos de alquiler de cualquier medio de transporte de personas o mercancías. No se imputarán a este concepto aquellos gastos que consistan en la contratación de un servicio o tengan naturaleza de carácter social.

Concepto 205.- Arrendamientos de mobiliario y enseres.

Gastos de alquiler de mobiliario, equipos de oficina, material, etc.

Concepto 206.- Arrendamientos de equipos para procesos de información.

Alquiler de equipos informáticos, ofimáticos, de transmisiones de datos y otros especiales, sistemas operativos, aplicaciones de gestión de base de datos y cualquier otra clase de equipos informáticos y de software.

Concepto 208.- Arrendamientos de otro inmovilizado material.

Gastos de alquiler de inmovilizado diverso no incluido en los conceptos precedentes.

Concepto 209.- Cánones.

Cantidades satisfechas periódicamente por la cesión de un bien, el uso de la propiedad industrial, y la utilización de otros bienes de naturaleza material o inmaterial.

ARTÍCULO 21.- REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

Se imputarán a este artículo los gastos de mantenimiento, reparaciones y conservación de infraestructura, edificios y locales, maquinaria, material de transporte y otro inmovilizado material, según los correspondientes conceptos indicados en el artículo 20.

Comprende gastos tales como:

Gastos de conservación y reparación de inmuebles ya sean propios o arrendados.

Tarifas por vigilancia, revisión y conservación en máquinas e instalaciones, material de transporte, mobiliario, equipos de oficina, etc.

Revisión de las mugas fronterizas.

Gastos de mantenimiento o de carácter análogo que originen los equipos de procesos y transmisión de datos informáticos, ofimáticos y de instalaciones telefónicas y de control de emisiones radioeléctricas.

Gastos derivados del mantenimiento o reposición de los elementos accesorios en carreteras, puertos, aeropuertos, instalaciones complejas especializadas, líneas de comunicaciones, etc.

Como norma general, las reparaciones importantes que supongan un incremento de la productividad, capacidad, rendimiento, eficiencia o alargamiento de la vida útil del bien se imputarán al capítulo 6º.

Concepto 210.- Infraestructura y bienes naturales.

Comprenderá los gastos de mantenimiento de los campos de maniobras, solares, fincas rústicas y otros terrenos.

Concepto 212.- Edificios y otras construcciones.

Gastos de conservación y reparación de edificios y locales incluidas las instalaciones asociadas como calefacción, aire acondicionado, ascensores y montacargas, alumbrado, saneamiento, cocinas, jardines, viales, sistemas contra incendios, sistemas de seguridad (vídeo en circuito cerrado), etc. que formen parte de las instalaciones. Las áreas, elementos y acciones de mantenimiento en las Bases, Acuartelamientos o Dependencias están definidas en la Resolución nº 122/1998 de 24 de abril del Secretario de Estado de la Defensa por la que aprueba la "Instrucción de Mantenimiento de la Infraestructura".

Concepto 213.- Maquinaria, instalaciones y utillaje.

Comprende aquellos gastos de conservación de maquinaria e instalaciones asistenciales, de investigación, así como otras de carácter general. Los gastos de mantenimiento del armamento y material militar se incluirán en el concepto 660.

Concepto 214.- Elementos de transporte.

Gastos de mantenimiento que originan los vehículos, material e instalaciones en su conjunto, sin separación de ninguno de sus componentes o elementos. Se exceptúa el del armamento que en dichos vehículos pueda acoplarse para realizar misiones tácticas que no sean exclusivamente de transporte, que será recogido en el concepto 660.

Concepto 215.- Mobiliario y enseres.

Comprenderá de un modo especial el mantenimiento del mobiliario y material ornamental, equipos de oficina tales como máquinas de escribir, de calcular y contables, ficheros, multcopistas, fotocopiadoras, archivadoras, etc.

Concepto 216.- Equipos para procesos de la información.

Comprende los gastos de mantenimiento o de carácter análogo que originen los equipos de proceso y transmisión de datos, informáticos, ofimáticos, así como los equipos de cifra, de microfilmación e instalaciones telefónicas de control de emisiones radioeléctricas.

Concepto 218.- Bienes situados en el exterior

Se incluyen todos los gastos relativos al artículo cuando se realicen por los servicios y representaciones de España en el exterior.

Concepto 219.- Otro inmovilizado material.

Se incluyen los gastos derivados de la reparación, mantenimiento y conservación de aquellos otros equipos que no tengan cabida en los conceptos anteriores tales como los equipos utilizados en emergencias: camillas, tornos, etc. Entre ellos se incluyen los gastos de entretenimiento de paracaídas y material de carga.

ARTÍCULO 22.- MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS

Gastos de esta naturaleza clasificados según se recoge en los conceptos que se numeran a continuación:

Concepto 220.- Material de Oficina.

Comprende los siguientes tipos de gastos.

Subconcepto 00.- Ordinario no inventariable.

Gastos ordinarios de material de oficina no inventariable.

Confección de tarjetas de identificación

Repuestos de máquinas de oficina

Impresos relativos a certificados que se expiden por solicitarlos los Registros de la Propiedad y otros organismos.

Subconcepto 01.- Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.

Incluye gastos de:

Adquisiciones de libros, publicaciones, revistas y documentos, en cualquier tipo de soporte, excepto los que sean adquiridos para formar parte de fondos de bibliotecas que se aplicarán al capítulo 6.

Gastos o cuotas originados por consultas a bases de datos documentales.

Subconcepto 02.- Material informático no inventariable.

Gastos de material para el normal funcionamiento de equipos informáticos, ofimáticos, transmisión y otros, tales como adquisición de soportes de memoria externos y de grabación en general, paquetes standard de software, etc.

Subconcepto 03.- Elaboración de talonarios de asistencia sanitaria (ISFAS).

Subconcepto 15.- Material de oficina en el exterior

Se incluyen en este subconcepto todos los gastos relativos al concepto cuando correspondan a los servicios y representaciones de España en el exterior.

Concepto 221.- Suministros.

Gastos de agua, gas, electricidad y otros servicios o abastecimientos según las especificaciones contenidas en los subconceptos:

Subconcepto 00.- Energía eléctrica.

Subconcepto 01.- Agua.

Subconcepto 02.- Gas.

Subconcepto 03.- Combustibles.

Se imputan a estos subconceptos los gastos de este tipo, salvo en el caso de que tratándose de alquileres de edificios estén comprendidos en el precio de los mismos.

Incluyen gastos tales como:

Gastos de agua, luz, calefacción y acondicionamiento de aire en oficinas y análogos. A estos efectos podrán también aplicarse al subconcepto 02 los combustibles que, en sustitución del gas, se utilicen para instalaciones de calefacción y aire acondicionado.

Incluye gastos de gasolina, gasóleo, fuel-oil, grasas, lubricantes, aditivos y análogos utilizados en los automóviles, camiones, autobuses y demás vehículos y medios de transporte, cualquiera que sea su utilización.

Comprende también los gastos de esta naturaleza utilizados por toda clase de vehículos de combate, buques, camiones, helicópteros, etc. militares.

En las Fuerzas Armadas se imputarán también a este subconcepto los gastos de almacenamiento, distribución y demás gastos que se originen por este servicio.

Subconcepto 04.- Vestuario.

Vestuario y otras prendas de dotación obligada por imposición legal reglamentaria, por convenio, acuerdo o contrato para personal funcionario, laboral y otro personal al servicio del Estado, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos.

Vestuario y equipo de penados y procesados.

Subconcepto 05.- Alimentación.

Adquisición de todo tipo de productos alimenticios, destinados a la alimentación en general, en especial :

Gastos de alimentación del personal militar, incluido el servicio de catering cuando así se contrate.

Manutención y asistencia de reclusos, de los hijos en su compañía y de las personas que los atienden en los establecimientos penitenciarios y de los internados en los hogares postpenitenciarios.

Pensiones alimenticias a penados militares. Socorro alimentario a presos sujetos a la jurisdicción militar.

Gastos de alimentación de pacientes internados en centros hospitalarios.

Gastos de alimentación de animales.

Subconcepto 06.- Productos farmacéuticos y material sanitario.

Gastos de medicinas, productos de asistencia sanitaria y material técnico fungible de laboratorio.

Material fungible del servicio sanitario.

Drogatest.

Guantes desechables.

Botiquines y bolsas de socorro.

Reactivos para análisis de sangre.

Alcohol.

Productos farmacéuticos de uso veterinario.

Subconcepto 07.- Suministros de carácter militar y policial.

Repuestos de armamento individual y medios antidisturbios de defensa para los Ejércitos de Tierra, Armada y Ejército del Aire, el Cuerpo Nacional de Policía y el Cuerpo de la Guardia Civil, así como otros suministros de esta naturaleza.

Subconcepto 08.- Suministros de material deportivo, didáctico y cultural.

Ropa deportiva, botas, arcillas, colas y otros materiales y suministros que no sean imputables al concepto de acción social del personal al servicio de la Administración. En particular se incluirá el material requerido para recreo educativo del soldado y marinero, cuya adquisición tenga carácter periódico.

Subconcepto 09.- Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre.

Impresos y todo tipo de trabajos y servicios realizados por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Se incluyen Pasaportes, DNI, permiso de armas, permisos de conducción y circulación, visados, libros de registro, etiquetas de seguridad, etc.

Subconcepto 11.- Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.

Incluye repuestos de vehículos tales como baterías, neumáticos, herramientas y utillaje; adquisición de recambios y material específico: «puentes óptico-acústicos para vehículos», linternas especiales para vehículos, adhesivos para la rotulación de vehículos uniformados y placas de matrícula.

Repuestos de helicópteros, máquinas de talleres, máquinas de los laboratorios, etc.

Material de ferretería; herramientas; pintura y material de fontanería.

Entretenimiento de monturas y bastes.

Subconcepto 12.- Suministros de material electrónico, eléctrico y de comunicaciones

Repuestos y suministros para el servicio de telecomunicaciones: De equipos de radio, centrales, teleimpresos, cristales de cuarzo, material telefónico, material complementario para la instalación de radio-antenas, componentes, repuestos de

grabadores, baterías, bobinas grabadores, material fungible para el mantenimiento de las redes de telefonía.

Repuestos de equipos de iluminación.

Repuestos optrónicos.

Herramientas y repuestos para reparación de teléfonos, radioteléfono, télex y telefax.

Material eléctrico para la red de datos, seguridad, etc.

Subconcepto 15.- Suministros en el exterior

Se incluyen en este subconcepto todos los gastos relativos al concepto cuando correspondan a los servicios y representaciones de España en el exterior.

Subconcepto 99.- Otros suministros.

Gastos de comunidad que no estén incluidos en el precio del alquiler y que no sean susceptibles de imputación a otros conceptos de suministros, así como las cuotas de participación en edificios de servicios múltiples.

Adquisición de material fotográfico y cartográfico, rótulos y escudos; artículos de limpieza; pequeño material necesario para actuaciones de emergencia: ruedas, estacas, bengalas...; insecticidas y raticidas; placas de falso techo; boquillas desechables de alcoholímetros; recargadores de alcoholímetros, y elementos desechables y de repuestos de otros comprobadores de consumo de sustancias psicotrópicas; suministros de material audiovisual; recarga de extintores; planchas y tintas para imprenta; equipos de adiestramiento y entretenimiento de perros; y material de microfilmación.

Adquisición de material diverso de consumo y reposición de carácter periódico, no incluido en los subconceptos anteriores.

Gastos de lubricantes, aditivos y análogos utilizados en automóviles, camiones, autobuses y demás vehículos y medios de transporte.

No incluye las adquisiciones de combustibles específicos de buques de guerra y aeronaves militares, necesarias para mantener las reservas estratégicas que aseguren la operatividad de las Fuerzas Armadas.

Concepto 222.- Comunicaciones.

Clasificados en subconceptos, comprende los gastos por servicios telefónicos, postales y telegráficos, así como cualquier otro tipo de comunicación.

Se desglosa en los siguientes subconceptos.

Subconcepto 00.- Servicios de Telecomunicaciones

Se incluye la telefonía fija y móvil, télex, telefax y comunicaciones informáticas, telegráficas, burofax y telegrama.

Subconcepto 01.- Postales y mensajería

Subconcepto 15.- Comunicaciones en el exterior

Se incluyen todos los gastos recogidos en este concepto realizados en el exterior.

Subconcepto 99.- Otras

Se incluyen los gastos relativos a hilo musical y aquellos otros que no tengan cabida en los subconceptos anteriores.

Concepto 223.- Transportes.

Gastos de transporte de todo tipo, ya sean terrestres, marítimos o aéreos, que deban abonarse al Parque Móvil del Estado o a cualquier otra entidad pública o privada por los servicios de transporte prestados, excepto los que por tener la naturaleza de gasto social deban imputarse al capítulo 1º. Se excluyen los transportes complementarios ligados a comisiones de servicios que originen desplazamientos, que se abonarán con cargo al concepto 231.

Se imputarán a este concepto los pagos que los departamentos ministeriales, y organismos públicos hayan de realizar al Departamento de Defensa como contraprestación por los servicios de transporte aéreo que realice a los mismos. El importe de tales pagos producirá, necesariamente, un ingreso en el Tesoro Público.

Recoge también los servicios de remolcadores y demás gastos por entrada y salida de buques a puertos.

Concepto 224.- Primas de Seguros.

Gastos por seguros de vehículos, edificios y locales, otro inmovilizado y otros riesgos, excepto los seguros de vida, accidente o responsabilidad civil que se incluirán en el capítulo 1º.

Concepto 225.- Tributos.

Se incluirán en este concepto los gastos destinados a la cobertura de tasas, contribuciones e impuestos, ya sean estatales, autonómicos o locales.

Se desglosará en los siguientes subconceptos.

Subconcepto 00.- Estatales

Subconcepto 01.- Autonómicos

Subconcepto 02.- Locales

Subconcepto 05.- Locales, incluidas obligaciones anteriores (Sv. 03)

Subconcepto 15.- Tributos en el exterior.

Concepto 226.- Gastos diversos.

Se incluyen todos aquellos gastos de naturaleza corriente que no tienen cabida en otros conceptos del capítulo 2º.

Se desglosará en los subconceptos siguientes:

Subconcepto 01.- Atenciones protocolarias y representativas.

Se imputarán a este subconcepto los gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo y representación que las autoridades del Estado, organismos autónomos, agencias estatales u otros organismos públicos, tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones, tanto en territorio nacional como en el extranjero, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad de la Administración y para los que no existan créditos específicos en otros conceptos.

No podrá abonarse con cargo a este subconcepto ningún tipo de retribución, en metálico o en especie, al personal dependiente o no del departamento, organismo autónomo, agencia estatal o ente público, cualquiera que sea la forma de esa dependencia o relación.

Subconcepto 02.- Publicidad y propaganda.

Gastos de divulgación, y cualquier otro de propaganda y publicidad conducente a informar a la comunidad de la actividad y de los servicios del Estado, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos, así como campañas informativas y divulgativas dirigidas a los ciudadanos.

Se incluirán en este epígrafe los gastos que ocasione la inserción de publicidad en Boletines Oficiales.

Incluye los gastos de adquisición de objetos en los que figure el logotipo de la Entidad, Organismo, etc, para su distribución entre una pluralidad de personas, con el fin de publicitar la actividad de la Entidad.

Incluye los gastos que se realicen en el marco del Plan de Publicidad a que se refiere la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de publicidad y comunicación Institucional.

Las campañas de sensibilización y concienciación ciudadana que sean susceptibles de producir efectos en varios ejercicios se imputarán al artículo 64.

Subconcepto 03.- Jurídicos, contenciosos.

Gastos producidos por litigios, actuaciones o procedimientos en que son parte el Estado, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos.

Gastos por indemnizaciones a satisfacer por la Administración, consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos, siempre que por su naturaleza no deban imputarse al concepto presupuestario correspondiente.

Subconcepto 06.- Reuniones, conferencias y cursos.

Gastos de organización y celebración de festivales, conferencias, asambleas, congresos, simposiums, seminarios, convenciones y reuniones análogas, en España o en el extranjero. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas, y comidas de asistentes.

Gastos derivados de visitas institucionales o de reuniones o grupos de trabajo en que participen funcionarios de un Organismo para tratar o coordinar aspectos relacionados con el desempeño de las funciones propias o necesarias para el normal funcionamiento de los departamentos, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas, y comidas de asistentes.

En caso de que las invitaciones de personalidades nacionales o extranjeras no tengan origen en la celebración de conferencias, seminarios o cualquier otro de los motivos antes aludidos se imputarán al subconcepto 226.01.

Gastos de manutención, alojamiento y locomoción que no se satisfagan al profesorado directamente, en aplicación del Real Decreto 462/2002, sino que se contraten con el establecimiento o compañía que preste el servicio formando parte directamente del coste de organización del curso.

Los gastos de transporte, restaurante y hotel, sólo pueden cargarse a este subconcepto si no se pueden imputar al artículo 23, «Indemnizaciones por razón del servicio», y están exclusivamente ocasionados por la celebración de reuniones y conferencias.

Gastos originados por la realización de cursos y seminarios, tales como los relativos a material y unidades didácticas.

Se imputarán también aquellos gastos que tienen por objeto aportaciones del Estado a cursos, congresos, seminarios, etc., instrumentados generalmente mediante un convenio, en el cual la Administración se obliga a satisfacer una cantidad fijándose como contrapartida que en todos los medios de propaganda se haga constar el Ministerio u Organismo que colabora, su logotipo, la entrega de una memoria o informe, de un número determinado de ejemplares de la edición realizada, etc.

Subconcepto 07.- Oposiciones y pruebas selectivas.

Todo tipo de gastos derivados de la realización de pruebas selectivas, excepto las dietas y asistencia a tribunales que se imputarán al artículo 23.

Subconcepto 08.- Gastos reservados.

Gastos contemplados en la Ley 11/1995, de 11 de mayo, reguladora de la utilización y control de los créditos destinados a gastos reservados.

Subconcepto 09.- Actividades culturales y deportivas

Tickets de actos culturales y gastos que se ocasionan en los centros penitenciarios por la realización de actividades culturales y deportivas para los internos.

Organización de actividades deportivas y socioculturales. Se incluirá también el suministro de material relacionado con estas actividades cuya adquisición no tenga carácter habitual.

Subconcepto 11.- Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales

Se imputarán a este subconcepto los gastos que se produzcan como consecuencia de actos sociales de carácter institucional, tanto en territorio nacional como en el extranjero realizados por las Unidades, Centros y Organismos del Ministerio de Defensa (y para los que no existan créditos específicos en otros conceptos).

Incluye también, los gastos de concesión de condecoraciones e insignias.

No podrá abonarse con cargo a este subconcepto ningún tipo de retribución, en metálico o en especie, al personal dependiente o no del departamento, organismo autónomo u organismo público, cualquiera que sea la forma de esa dependencia o relación.

Subconcepto 15.- Gastos diversos en el exterior

Se incluyen en este subconcepto todos los gastos relativos al concepto cuando correspondan a los servicios y representaciones de España en el exterior, excepto los gastos referentes a atenciones protocolarias y representativas y gastos reservados, que se imputarán a los subconceptos 01, 08 y 11 respectivamente.

Subconcepto 17.- Para atender a todos los gastos de funcionamiento del CNI (CNI)

Subconcepto 99.- Otros

Aquellos que no tengan cabida en los subconceptos anteriores.

Concepto 227.- Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

Se incluirán aquellos gastos que correspondan a actividades que siendo de la competencia de los organismos públicos se ejecuten mediante contrato con empresas externas o profesionales independientes.

Subconcepto 00.- Limpieza y aseo

Gastos de esta naturaleza, incluidos los gastos de recogida de basuras.

Subconcepto 01.- Seguridad

Subconcepto 02.- Valoraciones y peritajes

Subconcepto 04.- Custodia, depósito y almacenaje

Subconcepto 05.- Procesos electorales y consultas populares

Contempla los gastos de funcionamiento que ha de asumir el Estado como consecuencia de la celebración de procesos electorales, en el ámbito de la Ley Orgánica de Régimen Electoral y que serán atendidos con cargo al correspondiente estado de gastos del Ministerio del Interior, de conformidad con lo dispuesto en el R.D 332/1999, de 26 de febrero que modifica el R.D. 662/1993, de 16 de abril.

Se imputarán a este subconcepto los gastos que puedan ocasionarse por la celebración de procesos electorales sindicales.

Subconcepto 06.- Estudios y trabajos técnicos.

Gastos de estudio, trabajos técnicos y de laboratorio; de informes y trabajos estadísticos o de otro carácter que se deriven de trabajos encomendados a empresas especializadas, profesionales independientes o expertos, que no sean aplicados a planes, programas, y proyectos de inversión, en cuyo caso figurarán en el capítulo 6.

Dotación de premios literarios, de investigación y estudio, que no tengan carácter de transferencias; gastos de publicaciones y ediciones no afectadas por el Plan de Publicaciones; exposiciones y participaciones de carácter cultural, artístico, científico, técnico, jurídico y económico, relacionados con la actividad del departamento.

– Encuadernación de libros.

– Corrección de pruebas de libros.

– Gastos de asesoría y asistencia técnica.

– Servicios de vigilancia, prevención de avenidas, incendios y de meteorología.

Incluyen los servicios prestados por los colaboradores de los servicios meteorológicos para la recogida de datos.

Subconcepto 15.- Trabajos realizados por otras empresas y profesionales en el exterior

Se incluyen en este Subconcepto todos los gastos relativos al concepto cuando correspondan a los servicios y representaciones de España en el exterior.

Subconcepto 99.- Otros.

Se incluyen los siguientes gastos:

- Otorgamiento de poderes notariales.
- Trámites aduaneros como consecuencia de importaciones o exportaciones temporales, y declaración de operaciones intracomunitarias.
- Servicios de noticias.
- Revelado de fotografías
- Contratos de encendido de instalaciones de calefacción
- Análisis y diagnósticos clínicos.
- Servicios veterinarios para granjas
- Servicios de restauración.

Aquellos otros que no tienen cabida en los subconceptos anteriores.

Concepto 228.- Gastos originados por participación de las FAS en operaciones de mantenimiento de la paz.

Incluye los gastos originados por la participación de las FAS en las operaciones de mantenimiento de la Paz.

Concepto 229.- Otros gastos de vida y funcionamiento.

Genéricamente, serán gastos encuadrados como suministros menores, en bienes corrientes y servicios, inherentes a la vida y funcionamiento de las Unidades Armadas, Buques, Unidades Aéreas, Centros, Dependencias, Instalaciones, Establecimientos y organismos de los Ejércitos, y en tanto no puedan ser atendidos en tiempo, forma y lugar según su naturaleza con cargo a otros conceptos presupuestarios, pero siempre con carácter restrictivo y en cualquier caso reglamentariamente justificados; teniendo como objetivo principal, favorecer en esas circunstancias extraordinarias la gestión económico-administrativa.

Subconcepto 00.- Otros gastos de vida y funcionamiento

ARTÍCULO 23.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

Las indemnizaciones que para resarcir gastos de esta naturaleza y de acuerdo con la legislación vigente deban satisfacerse a altos cargos y asimilados, y su séquito, funcionarios, personal laboral fijo y eventual y otro personal.

Se imputarán a este concepto las indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales y órganos colegiados, y en general por concurrencia personal a reuniones, consejos, comisiones, etc.

Las indemnizaciones originadas por la celebración de exámenes podrán referirse tanto al personal propio como al afectado por dicha celebración.

Los honorarios que recibe el personal al servicio de la Administración Pública por la impartición de clases en centros públicos.

Los gastos correspondientes al abono de asistencias al personal que participa como profesorado en los cursos organizados por un Organismo cuando los cursos sean impartidos por personal al servicio de la Administración Pública, con independencia de que se trate de personal del Organismo o de otros órganos de la Administración de Estado.

Los gastos de manutención, alojamiento y locomoción que pueda devengar por la impartición de cursos el personal al servicio de la Administración del Estado, se atenderán con cargo a los conceptos 230 y 231. Ello con independencia de que estos gastos se abonen directamente al interesado o se concierten por el Organismo con los establecimientos. Cuando los cursos sean impartidos por personal dependiente de otras Administraciones Públicas (Comunidades Autónomas y Entidades Locales) o profesionales independientes con derecho a indemnización en aplicación del Real Decreto 462/2002, tanto los honorarios como los gastos de manutención, alojamiento y locomoción originados por la participación en dichos cursos se imputarán a los correspondientes conceptos del artículo 23 antes indicados.

Se abrirán los siguientes conceptos:

Concepto 230.- Dietas.

Se incluirán en este concepto los gastos por dietas, pluses, indemnizaciones de residencia eventual e indemnizaciones especiales.

Se consideran como tales gastos los de comida del personal de escolta y de los conductores, asignados a autoridades, cuando sean necesarios para el ejercicio de la función.

Concepto 231.- Locomoción.

Se consignarán a este concepto los créditos para sufragar los gastos originados por el transporte de personal ya sea por vía terrestre, marítima o aérea, en cualquier medio, empresa, servicio u organismo de cualquier Departamento Ministerial.

Se exceptuarán los efectuados con las bonificaciones que por uso de la cartera de autorizaciones militares de viaje, existen en virtud de acuerdos con las entidades de transporte prestatarias del servicio, que se imputarán al subconcepto 122.02.

Concepto 232.- Traslado.

Comprenderá los gastos que por traslado de residencia correspondan, los gastos de viaje y transporte de mobiliario y menaje.

Concepto 233.- Otras indemnizaciones.

Se incluirán, entre otros gastos, las asistencias a reuniones de Órganos Colegiados y Consejos de Administración, las asistencias por participación en tribunales, asistencias por participación en Comisiones de Evaluación, realización de evaluaciones o las asistencias por colaboración en centros de formación y perfeccionamiento del personal.

De igual modo se cargarán las que correspondan al personal reservista voluntario cuando sea activado para la realización de períodos de instrucción y adiestramiento o asistir a cursos de formación y perfeccionamiento.

Incluyen las indemnizaciones que retribuyan las especiales condiciones que concurren en la realización de actividades del personal militar que participe en navegaciones, maniobras y otros ejercicios.

ARTÍCULO 24.- GASTOS DE PUBLICACIONES

Concepto 240.- Gastos de edición y distribución.

Gastos ocasionados por la edición y distribución de las publicaciones de acuerdo con el plan elaborado por el departamento, organismo autónomo, agencia estatal o ente público, conforme a lo establecido en el Real Decreto 118/2001, de 9 de febrero, de Ordenación de Publicaciones Oficiales.

En el caso de que la actividad de edición se haga con medios propios, los diferentes casos se imputarán a los conceptos económicos correspondientes.

ARTÍCULO 25.- CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA

Acuerdos que las Mutualidades realizan con las entidades públicas o privadas para la cobertura de la asistencia sanitaria de su colectivo protegido.

Concepto 250.- Con la Seguridad Social.

Concepto 251.- Con entidades de seguro libre.

Concepto 259.- Otros conciertos de asistencia sanitaria.

Se incluye la asistencia hospitalaria concertada con las Hijas de la Caridad que se presta en los establecimientos dependientes de la Sanidad Militar.

ARTÍCULO 27.- COMPRAS, SUMINISTROS Y OTROS GASTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD

Se imputarán los gastos directamente relacionados con la actividad desarrollada por las Agencias Estatales que con carácter previo a su constitución tuvieran naturaleza de Organismo Autónomo a los que se refiere la Disposición Transitoria Primera de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Se especificarán en el Presupuesto de las Agencias Estatales, por conceptos o Subconceptos los que se consideren necesarios en función de su actividad.

CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS

Carga financiera por intereses de todo tipo de deudas emitidas, contraídas o asumidas por el Estado, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, cualquiera que sea la forma en que se encuentren representadas.

Gastos de emisión, modificación y cancelación de las deudas anteriormente indicadas.

Carga financiera por intereses de todo tipo de depósitos y fianzas recibidas.

Otros rendimientos y diferencias de cambio.

Rendimientos implícitos, entendiéndose por tales el gasto que surge de la diferencia entre el precio de emisión y el de reembolso de deuda, ya sea por emitirse bonos bajo la par y amortizarse por su nominal, o por amortizarse créditos con penalizaciones que se computan dentro de esta partida.

Intereses de demora y otros gastos financieros.

ARTÍCULO 30.- DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL

Intereses de todo tipo de deudas emitidas o asumidas en moneda nacional, así como los gastos derivados de cualquier operación relacionada con las mismas, en particular los relativos a rendimientos implícitos.

Concepto 300.- Intereses.

Recoge el pago de intereses, incluidos los implícitos, de deuda emitida o asumida en moneda nacional, excluidos préstamos, cualquiera que sea su plazo de amortización.

Concepto 301.- Gastos de emisión, modificación y cancelación

Se recogen aquellos gastos que sean necesarios para llevar a efecto las operaciones reseñadas en la denominación del concepto, tales como: gastos de conversión, canje, negociación, mantenimiento, colocación de títulos, etc., en relación con las deudas emitidas o asumidas en moneda nacional, excluidos los préstamos.

Concepto 303.- Rendimientos implícitos

Rendimientos implícitos de las deudas reseñadas en este artículo, excepto los intereses implícitos de los valores emitidos al descuento, que se recogen en el concepto 300.

Concepto 309.- Otros gastos financieros

Cualquier otro gasto financiero que no pueda clasificarse en otro concepto de este artículo.

ARTÍCULO 31.- DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL

Intereses de todo tipo de préstamos contraídos o asumidos en moneda nacional, así como los rendimientos implícitos y los gastos derivados de cualquier operación relacionadas con los mismos.

Concepto 310.- Intereses

Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional ya sean a corto o largo plazo.

Concepto 311.- Gastos de emisión, modificación y cancelación.

Gastos y comisiones necesarios para llevar a efecto las operaciones reseñadas en la denominación del concepto en relación con préstamos recibidos en moneda nacional.

Concepto 313.- Rendimientos implícitos.

Rendimientos implícitos de préstamos en moneda nacional.

Concepto 319.- Otros gastos financieros.

Gastos de gestión colateral para cobertura de riesgos de contrapartida y de cualquier otro gasto financiero que no pueda clasificarse en otro concepto de este artículo.

ARTÍCULO 32.- DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA

Intereses de todo tipo de deudas, emitidas o asumidas en moneda extranjera, así como los rendimientos implícitos y diferencias de cambio, derivadas de la cancelación de la deuda, y gastos producidos por cualquier operación relacionada con las mismas.

Concepto 320.- Intereses

Intereses, incluidos los implícitos, de deuda emitida o asumida en moneda extranjera, excluidos préstamos, cualquiera que sea el plazo de amortización.

Concepto 321.- Gastos de emisión, modificación y cancelación.

Comisiones y gastos necesarios para llevar a efecto las operaciones reseñadas en la denominación del concepto, relacionadas con deudas en moneda extranjera, excluidos préstamos.

Concepto 322.- Diferencias de cambio

Pérdidas producidas por modificaciones en el tipo de cambio en el momento de la amortización de deuda emitida en moneda extranjera.

Concepto 323.- Rendimientos implícitos

Rendimientos implícitos de deudas reseñadas en este artículo, con excepción de los intereses implícitos de la deuda emitida al descuento, que se recogen en el concepto 320.

Concepto 329.- Otros gastos financieros.

Cualquier otro gasto financiero que no pueda clasificarse en otro concepto de este artículo.

ARTÍCULO 33.- DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA.

Intereses de todo tipo de préstamos contraídos o asumidos en moneda extranjera, rendimientos implícitos y gastos producidos por cualquier operación

relacionada con los mismos y diferencias de cambio derivadas de la cancelación del préstamo.

Concepto 330.- Intereses

Recoge los intereses de préstamos en moneda extranjera recibidos a corto o largo plazo.

Concepto 331.- Gastos de emisión, modificación y cancelación

Comisiones y gastos necesarios para llevar a efecto las operaciones reseñadas en la denominación del concepto y relacionadas con deudas en moneda extranjera.

Concepto 332.- Diferencias de cambio

Pérdidas producidas por modificación del tipo de cambio en el momento de la amortización de préstamos contratados en moneda extranjera.

Concepto 333.- Rendimientos implícitos

Rendimientos implícitos de préstamos en moneda extranjera.

Concepto 339.- Otros gastos financieros.

Gastos de gestión de colateral para la cobertura de riesgos de contrapartida y cualquier otro gasto financiero que no pueda clasificarse en otro concepto de este artículo.

ARTÍCULO 34.- DE DEPÓSITOS Y FIANZAS

Concepto 340.- Intereses de depósitos

Intereses, legalmente estipulados, que deban satisfacerse por los depósitos efectuados por los diversos agentes en las cajas del Estado, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos.

Concepto 341.- Intereses de Fianzas

Intereses, legalmente estipulados, que deban satisfacerse por las fianzas efectuadas por los diversos agentes en las cajas del Estado, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos.

ARTÍCULO 35.- INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS.

Concepto 352.- Intereses de demora.

Intereses de demora a satisfacer por los diversos agentes como consecuencia del incumplimiento del pago de las obligaciones, en los plazos establecidos, exceptuando los que estén ligados a la realización de inversiones que se consideran un mayor coste de la misma.

Concepto 359.- Otros gastos financieros.

Gastos de esta naturaleza que no tengan cabida en los conceptos anteriormente definidos, tales como:

Gastos por transferencias bancarias, avales, etc.

Gastos de descuentos

Diferencias de cambio como consecuencia de pagos en moneda extranjera, no derivados de operaciones de endeudamiento.

Carga financiera de los contratos de "leasing" con opción de compra.

Gastos financieros como consecuencia de las compras realizadas a través de Internet.

CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Pagos, condicionados o no, efectuados por el Estado, sus organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar gastos de naturaleza corriente.

Se incluyen también en este capítulo las “subvenciones en especie” de carácter corriente, referidas a bienes o servicios que adquiera la Administración Pública, para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida y, formarán parte de ellas las primas de distintos seguros ligados a la concesión de becas.

Todos los artículos de este capítulo se desagregarán a nivel de concepto y/o Subconcepto para recoger el agente receptor y/o la finalidad de la transferencia.

Se atenderán con cargo a este capítulo aquellas indemnizaciones a satisfacer por la Administración consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos siempre que por su naturaleza no deban imputarse a otros capítulos.

ARTÍCULO 40.- A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Transferencias que los distintos agentes prevean efectuar al Estado.

Concepto 400.- Al Estado para generar crédito en el Ministerio de Defensa (INVIFAS)

ARTÍCULO 41.- A ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Transferencias que los distintos agentes prevean otorgar a organismos autónomos de la Administración del Estado.

Comprende los siguientes conceptos y subconceptos.

Concepto 410.- A organismos autónomos

Subconcepto 01.- A Cría Caballar de las Fuerzas Armadas (Sv. 01).

Subconcepto 02.- Al Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo (Sv. 03)

Subconcepto 03.- Al Instituto de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas"
(Sv. 03)

ARTÍCULO 42.- A LA SEGURIDAD SOCIAL

Transferencias que los distintos agentes prevean otorgar a cualquiera de los entes que integran el sistema de la Seguridad Social.

ARTÍCULO 43.- A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

Transferencias que los distintos agentes puedan realizar a agencias estatales y otros organismo públicos con presupuesto limitativo.

Concepto 437.- A organismos públicos (Sv. 01).

Subconcepto 01.- Al Centro Nacional de Inteligencia (CNI) (Sv.01)

ARTÍCULO 44.- A SOCIEDADES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO

Transferencias que los distintos agentes puedan realizar a sociedades mercantiles estatales, entidades empresariales, fundaciones y otros entes del Sector Público Estatal.

Se incluirán las transferencias que se realicen a organizaciones temporales integradas tanto por entidades de ámbito público como privado siempre que exista una participación mayoritaria del sector público estatal.

Concepto 440.- A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de Entes del Sector Público (INTA)

Concepto 440.- Centros Universitarios de la Defensa (Sv. 01)

ARTÍCULO 45.- A COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Transferencias, comprendidas las participaciones en ingresos establecidas a favor de Comunidades Autónomas, que los distintos agentes aporten a las mismas.

Se incluirán en el capítulo tanto las transferencias destinadas a las Comunidades Autónomas como a los organismos y entidades de ellas dependientes

ARTÍCULO 46.- A ENTIDADES LOCALES

Transferencias corrientes, comprendidas las participaciones en ingresos establecidas a favor de Entidades Locales, que los distintos agentes aporten a las mismas.

Se incluirán en el capítulo tanto las transferencias destinadas a las Corporaciones Locales como a los organismos y entidades de ellas dependientes.

ARTÍCULO 47.- A EMPRESAS PRIVADAS

Transferencias a empresas privadas.

Se incluirán las transferencias que se realicen a organizaciones temporales integradas tanto por entidades de ámbito público como privado siempre que exista una participación mayoritaria privada.

ARTÍCULO 48.- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

Toda clase de ayudas, becas, donaciones, premios literarios, artísticos o científicos no inventariables etc., que se otorguen a entidades sin fines de lucro no pertenecientes al sector público: Fundaciones, instituciones, entidades benéficas o deportivas y familias.

Cantidades satisfechas en concepto de pensiones no contributivas, pensiones extraordinarias por actos de terrorismo, indemnizaciones o ayudas por jubilaciones anticipadas, ajuste de plantillas, premios en metálico a internos en centros penitenciarios y otras indemnizaciones.

Cantidades destinadas a las salidas programadas de los reclusos al exterior, como medida de preparación para la libertad, tales como ayuda de transporte y comida.

Concepto 480.- Subsidios e indemnizaciones (ISFAS)

Subconcepto 00.- Incapacidad temporal

Subconcepto 01.- Inutilidad para el servicio

Subconcepto 02.- Lesiones permanentes no invalidantes

Concepto 480 .- A familias e Instituciones sin fines de lucro (INTA)

Concepto 481 .- Para Acción Social

Comprende los gastos destinados a atender la Acción Social del personal del Ministerio de Defensa y sus familiares, mediante prestación de ayudas y asistencias.

Subconcepto 00.- Acción Social del Personal Militar

Subconcepto 01.- Acción Social del Personal Civil

Concepto 481 . Protección a la familia (ISFAS)

Subconcepto 00.- Protección a la familia (Minusvalías)

Subconcepto 01.- Parto Múltiple

Subconcepto 02.- Ayudas especiales por minusvalías

Concepto 481.- Indemnización por desalojo de vivienda (INVIFAS)

Concepto 482.- Indemnización vitalicia (Sv. 17)

En cumplimiento de la sentencia de la sección 4ª de 10 de mayo de 2000.

Concepto 482 .- Servicios Sociales (ISFAS)

Subconcepto 00.- Ayuda económica por fallecimiento

Subconcepto 01.- Ayuda a personas mayores

Subconcepto 02.- Programa tercera edad

Concepto 482.- Compensación económica por carencia de vivienda (INVIFAS)

Concepto 483.- Asistencia Social (ISFAS)

Subconcepto 00.- Ayudas sociales.

Subconcepto 01.- Ayuda económica adquisición de vivienda.

Subconcepto 02.- Otras prestaciones sociales.

Concepto 484.- A Hermandades de retirados, viudas y huérfanos a distribuir según Orden Ministerial.

Concepto 484.- Farmacia (ISFAS)

Concepto 485.- A organismos específicos, servicios, asociaciones, etc.

Comprende los gastos destinados a ampliar la esfera de difusión de la imagen de las FAS, colaborando con organismos, asociaciones, instituciones, etc.

Subdividido en:

Subconcepto 00.- A organismos e instituciones relacionados con las FAS.

Subconcepto 01.- Al Instituto Gutiérrez Mellado (Sv.01).

Subconcepto 02.- Al Instituto de Estudios Internacionales y Estratégicos (Sv.01).

Subconcepto 03.- A personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, sin ánimo de lucro, que realicen actividades directa o indirectamente relacionadas con las FAS

Subconcepto 04.- Para estudios a favor de la paz(Sv.01).

Concepto 485.- Prótesis y otras prestaciones (ISFAS)

Concepto 486.- Alumnos de Academias (Sv.12)

Concepto 486.- Prestaciones económicas Mutualidades integradas (ISFAS).

Concepto 486 .- Fondo de reconocimiento de servicios prestados en el territorio de Ifni-Sáhara (Sv.01).

Concepto 487.- Becas de estudios para personal de las Fuerzas Armadas (Sv.01)

Concepto 488.- Ayudas a alumnos extranjeros en centros docentes de las FAS.

Comprende los gastos destinados a atender el fomento y desarrollo, así como la cooperación internacional profesional militar en centros docentes de las FAS.

Concepto 489.- Indemnizaciones derivadas de la aplicación del Real Decreto Ley 8/2004, de 5 de noviembre, sobre indemnizaciones a los participantes en operaciones de paz y seguridad (Sv.01).

Recoge las cantidades satisfechas en concepto de indemnizaciones por fallecimiento, invalidez o incapacidad que palian, en la medida de lo posible, las consecuencias derivadas de los riesgos de ciudadanos españoles que participen en operaciones de mantenimiento de la paz, de asistencia humanitaria o en otras de carácter internacional que hayan sido aprobadas específicamente por el Gobierno a estos efectos.

ARTÍCULO 49.- AL EXTERIOR

Pagos sin contrapartida directa a agentes situados fuera del territorio nacional o, con estatuto de extraterritorialidad, o cuando deban efectuarse en divisas.

A este artículo se imputarán también las cuotas y contribuciones a Organismos Internacionales.

Concepto 490.- A Organismos Internacionales.

Subconcepto 00 .- Cuotas a Organismos Internacionales

Subconcepto 01 .- Contribución a NAMSA

Comprende los gastos destinados a la contribución española al presupuesto de la Organización OTAN de Aprovisionamiento y Mantenimiento

Subconcepto 02 .- Contribución a la OTAN (Sv. 03).

Comprende los gastos destinados a contribuir al Presupuesto Militar y de Infraestructura de la OTAN.

Subconcepto 03 .- Contribución a la UEO (Sv. 03).

Contribución española a la Unión Europea Occidental

Subconcepto 04 .- Contribución al CEEUR (Sv. 03).

Contribución al Cuerpo de Ejército Europeo

Subconcepto 05 .- Contribución al EUROFOR (Sv. 03).

Contribución a la Eurofuerza Operativa Rápida

Subconcepto 06 .- Contribución a la OCCAR (Sv. 03).

Contribución a la Organización Conjunta para la Cooperación en Materia de Armamento.

Subconcepto 07 .- Contribución a la UE (Sv. 03).

Contribución a la Unión Europea (Centro de Satélites – Torrejón).

Subconcepto 08 .- Contribución a Cuarteles de Fuerza (Sv. 03).

Contribución a Cuarteles de la Fuerza (OTAN).

Subconcepto 09 .- Otras contribuciones internacionales (Sv. 03).

Contribución a otros Organismos Internacionales.

Concepto 490.- A Organismos Internacionales (CNI).

B) FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO 5.- FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Comprende este capítulo la dotación del Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria a que se refiere el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre y el artículo 50 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, sin que con cargo al mismo se puedan imputar gastos.

ARTÍCULO 50.- DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA.

Concepto 500.- Fondo Contingencia de Ejecución Presupuestaria. Art. 15 del Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (RD Legislativo 2/2007).

C) OPERACIONES DE CAPITAL

Comprenden los capítulos 6º y 7º en los que se describen las variaciones en la estructura del patrimonio del Estado, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos.

La diferencia entre el capítulo 6º de gastos y el mismo capítulo de ingresos, permite conocer la Formación Bruta de Capital del Estado, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos; y la diferencia entre los capítulos 7 de ingresos y gastos establece el saldo neto de transferencias de capital.

CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES

Este capítulo comprende los gastos a realizar directamente por el Estado, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos destinados a la creación o adquisición de bienes de capital, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios y aquellos otros gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable.

Un gasto se considerará amortizable cuando contribuya al mantenimiento de la actividad del sujeto que lo realiza en ejercicios futuros.

En general serán imputables a este capítulo los gastos que tengan cabida en los proyectos que, a tal efecto, se definen en los anexos de inversiones reales que se unen a los Presupuestos Generales del Estado, así como los intereses de demora que ocasione la realización de las inversiones.

ARTÍCULO 60.- INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL.

Se incluye en este artículo inversiones en infraestructura y bienes destinados al uso general que incrementen el “stock” de capital público.

Concepto 600.- Inversiones en terrenos

Se incluyen además de los indicados en el artículo los siguientes gastos:

Los derivados de asistencia, dietas y gastos de viaje originados por el funcionamiento de los Jurados de expropiación que constituyen parte del coste de la expropiación.

Las derramas por gastos de urbanización que deban satisfacerse por los distintos agentes como titulares de los terrenos afectados.

Concepto 601.- Otras.

ARTÍCULO 61.- INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL.

Recoge las inversiones en infraestructura y bienes destinados al uso general que tengan como finalidad:

Mantener o reponer los bienes deteriorados, de forma que puedan seguir siendo utilizados para cumplir la finalidad a que estaban destinados.

Prorrogar la vida útil del bien o a poner éste en un estado de uso que aumente la eficacia en la cobertura de las necesidades derivadas de la prestación del servicio.

Concepto 610.- Inversiones en terrenos

Se incluyen, además de los indicados en el artículo, los siguientes gastos:

Los derivados de asistencia, dietas y gastos de viaje originados por el funcionamiento de los Jurados de expropiación que constituyen parte del coste de la expropiación.

Las derramas por gastos de urbanización que deban satisfacerse por los distintos agentes como titulares de los terrenos afectados.

Concepto 611.- Otras.

ARTÍCULO 62.- INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS.

Recoge aquellos proyectos de inversión que incrementan el stock de capital público, con la finalidad de mejorar cuantitativa o cualitativamente el funcionamiento

interno de la Administración del Estado, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos.

Concepto 620.- Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Se imputarán a este concepto, los gastos relacionados con:

Edificios y otras construcciones. Comprende la compra y la construcción de toda clase de edificios, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.

Maquinaria, instalaciones y utillaje. Incluye la adquisición de maquinaria, equipos y aparatos para usos industriales, agrícolas, obras públicas, así como elementos de transporte interno.

Elementos de transporte. Incluye los equipos de transporte externo.

Mobiliario y enseres. Adquisición de muebles y equipos de oficina.

Equipamiento para proceso de información. Adquisición de equipos de proceso de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información, así como la adquisición o el desarrollo de utilidades o aportaciones para la explotación de dichos equipos, sistemas operativos, aportaciones de gestión de bases de datos y cualesquiera otra clase de equipos informáticos y software.

Adquisición de otros activos materiales. Comprende también cualquier otro activo no definido en los apartados anteriores, fondos de bibliotecas, etc.

ARTÍCULO 63.- INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS

Recoge aquellos proyectos de inversión destinados al funcionamiento interno de la Administración, con la finalidad de:

Mantener o reponer los bienes deteriorados, de forma que puedan seguir siendo utilizados para cumplir la finalidad a que estaban destinados.

Prorrogar la vida útil del bien o a poner éste en un estado de uso que aumenta la eficacia en la cobertura de las necesidades derivadas de la prestación del servicio.

Reponer los bienes afectos al servicio, que hayan devenido inútiles para la prestación del mismo como consecuencia de su uso normal.

Concepto 630.- Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Se imputan a este concepto los mismos gastos que los indicados para el concepto 620, siempre que se trate de sustitución de los bienes existentes por otros análogos.

Concepto 631.- Inversión de cualquier naturaleza del CNI (CNI).

Concepto 632.- Inversiones. Fondo Especial Real Decreto-Ley 9/2008.

ARTÍCULO 64.- GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL

Gastos realizados en un ejercicio, no materializados en activos, susceptibles de producir sus efectos en varios ejercicios futuros, campañas de promoción de turismo, ferias, exposiciones, estudios y trabajos técnicos, investigación, etc., así como aquellas inversiones en activos inmovilizados intangibles, tales como concesiones administrativas, propiedad industrial, propiedad intelectual, etc. Se imputan también a ésta rúbrica los gastos de formación y mantenimiento del catastro inmobiliario, gastos de actualización y revisión del inventario general de bienes del Estado, así como las campañas de concienciación social, de información y sensibilización sobre medio ambiente, prevención de accidentes, conductas saludables, etc.

Incluye el importe satisfecho por la propiedad o el derecho de uso de programas informáticos y esté prevista su utilización en varios ejercicios, siempre que no estén integrados en un equipo y, por tanto, no sean susceptibles de incluirlos en el concepto 620.

Se incluyen así mismo los contratos de «Leasing» cuando se vaya a ejercitar la opción de compra, imputando a este artículo sólo la parte de cuota de arrendamiento financiero que corresponda a la recuperación del coste del bien, aplicándole el resto, es decir, la carga financiera, al concepto 359, «Otros gastos financieros».

Concepto 640.- Gastos de inversiones de carácter inmaterial.

En general, los gastos indicados anteriormente a nivel artículo y en particular los correspondientes a proyectos de inversión específicos de investigación.

ARTÍCULO 65.- INVERSIONES MILITARES EN INFRAESTRUCTURA Y OTROS BIENES.

Se imputan a estos artículos los mismos tipos de gasto mencionados en los artículos 60 y 61 cuando se trate de inversiones afectadas al uso militar.

Concepto 650.- Inversiones militares en infraestructura y otros bienes.

Se incluyen en este concepto aquellas inversiones de carácter militar en infraestructura y bienes que incrementen el stock de capital público.

Recoge las inversiones militares tales como:

Adquisición de terrenos

Obras de nueva planta en infraestructura

Adquisición de armamento y material

Concepto 651.- Inversiones. Fondo Especial Real Decreto-Ley 9/2008.

Concepto 655.- Programas especiales de modernización del Ejército de Tierra (Sv. 03)

Recoge los Programas Especiales de Modernización del ET.

Concepto 656.- Programas especiales de modernización de la Armada (Sv. 03)

Recoge los Programas Especiales de Modernización de la Armada.

Concepto 657.- Programas especiales de modernización del Ejército del Aire (Sv. 03)

Recoge los Programas Especiales de Modernización del EA.

Concepto 658.- Programas especiales de modernización de interés conjunto (Sv. 03)

Recogerá los Programas Especiales de Modernización de interés conjunto.

ARTÍCULO 66.- INVERSIONES MILITARES ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.

Se imputan a estos artículos los mismos tipos de gasto mencionados en los artículos 62 y 63 cuando se trate de inversiones afectadas al uso militar.

Se incluyen las adquisiciones de combustibles específicos de buques de guerra y aeronaves militares, necesarias para mantener las reservas estratégicas que aseguren la operatividad de las Fuerzas Armadas.

Se incluyen en este artículo, los proyectos de inversión destinados al funcionamiento de la Administración Militar, con la finalidad de:

1. Mejorar cuantitativa y cualitativamente su funcionamiento mediante adquisiciones de material, equipo y mobiliario que incremente el stock de capital público.
2. Mantener o reponer los bienes deteriorados, de forma que puedan seguir siendo utilizados para cumplir la finalidad a que estaban destinados.
3. Prorrogar la vida útil del bien o a poner éste en un estado de uso que aumenta en eficacia en la cobertura de las necesidades derivadas de la prestación del servicio.
4. Reponer los bienes afectos al servicio, que hayan devenido inútiles para la prestación del mismo como consecuencia de su uso normal.

Concepto 660.- Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.

Se imputarán a este concepto los gastos relacionados con:

El mantenimiento del armamento y material, tanto en lo que afecta a la contratación y prestación de servicios de mantenimiento como a la adquisición de repuestos y pertrechos.

Mobiliario y enseres.

Equipamiento para proceso de información. Adquisición de equipos de proceso de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria; monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información, así como la adquisición o el desarrollo de utilidades o aportaciones para la explotación de dichos equipos, sistemas operativos, aportaciones de gestión de bases de datos, y cualesquiera otra clase de equipos informáticos y software.

ARTÍCULO 67.- GASTOS MILITARES DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL

Se imputan a estos artículos los mismos tipos de gasto mencionados en el artículo 64 cuando se trate de inversiones afectadas al uso militar.

Concepto 670.- Gastos militares en inversiones de carácter inmaterial

En general, los gastos indicados anteriormente a nivel artículo y en particular los correspondientes a proyectos de inversión específicos de investigación.

CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Pagos, condicionados o no, efectuados por el Estado, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones de capital.

Se incluyen también en este capítulo las «subvenciones en especie» de capital, referidas a bienes que adquiera la Administración Pública para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida formarán parte de ellas las primas de distintos seguros ligados a la concesión de becas.

Las transferencias y subvenciones, tanto dinerarias como en especie, se imputarán en función del beneficiario de las mismas.

Todos los artículos de este capítulo se desagregarán a nivel de concepto y/o Subconcepto para recoger el agente receptor o/y la finalidad de la transferencia.

ARTÍCULO 70.- A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Transferencias que los organismos, agencias estatales y otros organismos públicos prevean efectuar al Estado.

ARTÍCULO 71.- A ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Transferencias de capital que los distintos agentes prevean otorgar a organismos autónomos de la Administración del Estado.

Concepto 710.- A Organismos Autónomos del Departamento

Subconcepto 01.- A Cría Caballar de las Fuerzas Armadas (Sv. 01)

Subconcepto 02.- Al Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo (Sv. 03)

Subconcepto 03.- Al Instituto de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas"(Sv .03)

Concepto 712.- Al Centro Nacional de Información Geográfica (Proyecto SIOSE) (Sv. 01)

ARTÍCULO 72.- A LA SEGURIDAD SOCIAL

Transferencias de capital que los distintos agentes prevean otorgar a cualquiera de los entes que integran el sistema de la Seguridad Social.

ARTÍCULO 73.- A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

Transferencias de capital que los distintos agentes realicen a agencias estatales y otros organismos públicos con presupuesto limitativo.

Concepto 737.- A organismos públicos (Sv.01)

Subconcepto 01.- Al Centro Nacional de Inteligencia (CNI) (Sv.01)

ARTÍCULO 74.- SOCIEDADES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO

Transferencias de capital que los distintos agentes puedan realizar a sociedades mercantiles estatales, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de Entes del Sector Público Estatal.

Se incluirán las transferencias que se realicen a organizaciones temporales integradas tanto por entidades de ámbito público como privado siempre que exista una participación mayoritaria del sector público estatal.

Concepto 740.- Centros Universitarios de la Defensa (Sv. 01)

ARTÍCULO 75.- A COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Transferencias de capital, comprendidas las participaciones en ingresos establecidas a favor de Comunidades Autónomas, que los distintos agentes aporten a las mismas.

Se incluirán en el capítulo tanto las transferencias destinadas a las Comunidades Autónomas como a los organismos y entidades de ellas dependientes.

ARTÍCULO 76.- A ENTIDADES LOCALES

Transferencias de capital, comprendidas las participaciones en ingresos establecidas a favor de Entidades Locales, que los distintos agentes aporten a las mismas.

Se incluirán en el capítulo tanto las transferencias destinadas a las Corporaciones Locales como a los organismos y entidades de ellas dependientes.

ARTÍCULO 77.- A EMPRESAS PRIVADAS.

Transferencias de capital a empresas privadas.

Se incluirán las transferencias que se realicen a organizaciones temporales integradas tanto por entidades de ámbito público como privado siempre que exista una participación mayoritaria privada.

ARTÍCULO 78.- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

Transferencias de capital, que los distintos agentes otorguen a entidades sin fines de lucro no pertenecientes al sector público: fundaciones, instituciones, entidades benéficas o deportivas y familias.

Concepto 782.- Ayuda al acceso a la propiedad de vivienda (INVIFAS)

ARTÍCULO 79.- AL EXTERIOR

Pagos sin contrapartida directa a agentes situados fuera del territorio nacional o, con estatuto de extraterritorialidad, o cuando deban efectuarse en divisas.

A este artículo se imputarán también las cuotas y contribuciones a Organismos Internacionales.

Concepto 790.- Transferencias al exterior (CNI)

D) OPERACIONES FINANCIERAS

Comprenden los capítulos 8º y 9º en los que describen las operaciones financieras del Estado, sus organismos autónomos u otros organismos públicos.

Los capítulos 8º y 9º reflejan las transacciones de débitos y créditos, poniendo de manifiesto las variaciones netas de activos financieros diferencia entre los capítulos 8º de gastos e ingresos y las variaciones netas de pasivos financieros diferencias entre los capítulos 9º de ingresos y de gastos.

CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS

Comprende los créditos destinados a la adquisición de activos financieros que pueden estar representados en títulos valores, anotaciones en cuenta, etc. así como los destinados a la constitución de depósitos y fianzas.

ARTÍCULO 80.- ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO

Adquisición de todo tipo de deuda del Sector Público, a corto y largo plazo.

Concepto 800.- Adquisición de deuda del Sector Público a corto plazo.

Compra de efectos, bonos y otros títulos emitidos por el Sector Público, con vencimiento no superior a 12 meses.

Concepto 801.- Adquisición de deuda del Sector Público a largo plazo

Compra de efectos, bonos y otros títulos emitidos por cualquier agente del Sector Público con un plazo de vencimiento superior a 12 meses.

ARTÍCULO 81.- ADQUISICIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.

Compra de obligaciones y bonos de fuera del Sector Público, a corto y largo plazo, documentada en títulos valores.

Concepto 810.- Adquisición de obligaciones y bonos fuera del Sector Público a corto plazo.

Compra de efectos, bonos y otros títulos emitidos por Entidades fuera del Sector Público, con un vencimiento no superior a 12 meses.

Concepto 811.- Adquisición de obligaciones y bonos fuera del Sector Público a largo plazo.

Compra de efectos, bonos y otros títulos emitidos por Entidades fuera del Sector Público, con vencimiento superior a 12 meses.

ARTÍCULO 82.- CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO

Préstamos y anticipos con o sin interés, con plazo de reembolso a corto y largo plazo concedidos al Sector Público.

Concepto 820.- Préstamos a corto plazo.

Anticipos y préstamos con o sin interés, cuyo plazo de reembolso y consiguiente cancelación no sea superior a 12 meses.

Concepto 821.- Préstamos a largo plazo.

Préstamos y anticipos con o sin interés, cuyo plazo de reembolso y consiguiente cancelación sea superior a 12 meses.

ARTÍCULO 83.- CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO

Préstamos concedidos fuera del Sector Público con o sin interés, con plazo de reembolso a corto y largo plazo.

Concepto 830.- Préstamos a corto plazo

Anticipos y préstamos con o sin interés, cuyo plazo de reembolso y consiguiente cancelación no sea superior a 12 meses.

Los anticipos a funcionarios y personal laboral se recogerán en el subconcepto 08 "Familias e instituciones sin fines de lucro".

Subconcepto 08.- Familias e instituciones sin fines de lucro

Concepto 831.- Préstamos a largo plazo.

Anticipos y préstamos con o sin interés cuyo plazo de reembolso y consiguiente cancelación sea superior a 12 meses.

Los anticipos a funcionarios y personal laboral se recogerán en el subconcepto 08 "Familias e instituciones sin fines de lucro".

Subconcepto 08.- A familias e instituciones sin fines de lucro

ARTÍCULO 84.- CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS

Entregas de fondos en concepto de depósitos o fianzas efectuado por el Estado, sus organismos autónomos u otros organismos públicos en las cajas de otros agentes.

Concepto 840.- Depósitos

Se detallan los siguientes subconceptos.

Subconcepto 00.- A corto plazo

Subconcepto 01.- A largo plazo

Concepto 841.- Fianzas

Se detallan los siguientes subconceptos.

Subconcepto 00.- A corto plazo

Subconcepto 01.- A largo plazo

ARTÍCULO 85.- ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO

Compra de títulos representativos de la propiedad de capital.

Concepto 850.- Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público

Adquisición de acciones y participaciones de entes pertenecientes al Sector Público.

ARTÍCULO 86.- ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO

Compra de títulos representativos de la propiedad de capital.

Concepto 860.- De empresas nacionales o de la Unión Europea.

Adquisición de acciones o de otras participaciones emitidas por empresas privadas nacionales o de la Unión Europea.

Concepto 861.- De otras empresas.

Adquisición de acciones o de otras participaciones emitidas por otras empresas no incluidas en el concepto anterior.

ARTÍCULO 87.- APORTACIONES PATRIMONIALES.

Concepto 870.- Aportaciones patrimoniales

Aportaciones de esta naturaleza realizadas por el Estado, sus organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos siempre que reciban, por igual valor, activos financieros o un aumento en la participación del ente y existan expectativas de recuperación de las aportaciones. En otro caso, deberán considerarse como transferencias de capital.

CAPÍTULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS

Amortización de deudas emitidas, contraídas o asumidas por el Estado, organismos autónomos, agencias estatales u otros organismos públicos, tanto en moneda nacional o en moneda extranjera, a corto y largo plazo, por su valor efectivo, aplicando los rendimientos implícitos al capítulo 3º.

Devolución de depósitos y fianzas constituidos por terceros.

ARTÍCULO 90.- AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL.

Cancelación de todo tipo de deuda en moneda nacional, a corto y largo plazo, documentada en títulos valores, anotaciones en cuenta o cualquier otro documento que formalmente la reconozca, excluidos préstamos.

Concepto 900.- Amortización de deuda pública en moneda nacional a corto plazo.

Cancelación de la deuda referenciada en el artículo, cuyo plazo de vencimiento y consiguiente extinción no sea superior a 12 meses.

Concepto 901.- Amortización de deuda pública en moneda nacional a largo plazo.

Cancelación de la deuda referenciada en el artículo cuyo plazo de vencimiento y consiguiente extinción, sea superior a 12 meses.

ARTÍCULO 91.- AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL

Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos o asumidos por el Estado, organismos autónomos, agencias estatales u otros organismos públicos y obtenidos de entes del Sector Público o del Sector Privado.

Concepto 910.- Amortización de préstamos a corto plazo de entes del Sector Público.

Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos o asumidos por el Estado, organismos autónomos, agencias estatales u otros organismos públicos obtenidos del Sector Público, cuyo plazo de vencimiento no sea superior a 12 meses.

Concepto 911.- Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Público.

Cancelación de deudas a que se refiere el concepto 910 cuando el plazo de vencimiento sea superior a 12 meses.

Concepto 912.- Amortización de préstamos a corto plazo de entes de fuera del Sector Público.

Cancelación de préstamos en moneda nacional, contraídos o asumidos por el Estado, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos y obtenidos fuera del Sector Público, cuyo plazo de vencimiento no sea superior a 12 meses.

Concepto 913.- Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del Sector Público.

Cancelación de deudas a que se refiere el concepto 912 cuando el plazo de vencimiento sea superior a 12 meses.

ARTÍCULO 92.- AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA

Cancelación de deuda pública en moneda extranjera, emitida o asumida por el Estado, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos, excluidos préstamos.

Concepto 920.- Amortización de deuda pública en moneda extranjera a corto plazo.

Cancelación de deudas emitidas o asumidas en moneda extranjera cuyo plazo de vencimiento y extinción no sea superior a 12 meses.

Concepto 921.- Amortización de deuda pública en moneda extranjera a largo plazo.

Cancelación de deudas emitidas o asumidas en moneda extranjera con plazo de vencimiento y extinción superior a 12 meses.

ARTÍCULO 93.- AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA.

Cancelación de préstamos en moneda extranjera, contraídos o asumidos por el Estado, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos ya sean a corto, o largo plazo.

Concepto 930.- Amortización de préstamos en moneda extranjera a corto plazo.

Cancelación de préstamos en moneda extranjera, contraídos o asumidos por el Estado, agencias estatales o sus organismos autónomos cuyo plazo de vencimiento no sea superior a 12 meses.

Concepto 931.- Amortización de préstamos en moneda extranjera a largo plazo.

Cancelación de las deudas a que se refiere el concepto 930, cuando el plazo de vencimiento sea superior a 12 meses.

ARTÍCULO 94.- DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS

Operaciones de devolución de depósitos constituidos o de fianzas ingresadas en las cajas del Estado, organismos autónomos, agencias estatales u otros organismos públicos.

Concepto 940.- Devolución de depósitos.

Concepto 941.- Devolución de fianzas.

ARTÍCULO 95.- BENEFICIO POR ACUÑACIÓN DE MONEDA

Concepto 950.- Beneficio por acuñación de moneda